

POLÍTICA NACIONAL DE PESCA AL 2040

Decreto Supremo N° xx-2025-PRODUCE



POLÍTICA NACIONAL DE PESCA AL 2040

Sergio González Guerrero

Ministro de la Producción

Jesús Eloy Barrientos Ruiz

Viceministro de Pesca y Acuicultura

Haydee Victoria Rosas Chávez

Directora General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

Editado por:

Ministerio de la Producción

Calle Uno Oeste N° 060, Urb. Córpac

San Isidro, Lima, Perú

(01) 616-2222

www.gob.pe/produce

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
1. BASE NORMATIVA	8
1.1. Normas nacionales.....	8
1.2. Normas internacionales.....	25
2. DIAGNÓSTICO	28
2.1. Enunciado del problema público	28
2.2. Modelo del problema público	33
2.3. Situación actual del problema público.....	35
2.3.1 Causa directa 1: Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos ...	35
2.3.2 Causa directa 2: Baja producción de los agentes del subsector pesquero	57
2.3.3 Causa directa 3: Inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos	73
2.4. Situación futura deseada.....	96
2.4 Aspiraciones de la Población.....	97
2.5. Alternativas de solución	99
3. OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIO CON ACTIVIDADES, INDICADORES Y LOGROS ESPERADOS	102
3.1. Objetivos prioritarios.....	102
3.2. Lineamientos	109
3.3. Servicios con indicadores y logros esperados	117
3.3.1. Fichas de servicios y estándares de cumplimiento	120
3.4. Actividades operativas	173
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	182
4.1. Seguimiento.....	183
4.2. Evaluación	183
5. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS.....	185
5.1. Glosario	185
5.2. Acrónimos.....	187
6. ANEXOS:	188
6.1. Metodología.....	188
6.2. Análisis de escenarios y futuro deseado.....	197
6.2.1 Análisis de tendencias.....	197
6.2.2 Análisis de riesgos y oportunidades.....	204
6.2.3. Construcción de escenarios	210
6.3. Matriz de alineamiento con políticas nacionales.....	214
6.4. Matriz de consistencia	231
6.5. Fichas técnicas de indicadores de objetivos y servicios	248
6.5.1 Ficha técnica de la variable central.....	248
6.5.2 Fichas técnicas de los objetivos prioritarios.....	250
6.5.3 Fichas técnicas de los indicadores de calidad y cobertura.....	257
7. BIBLIOGRAFÍA	369
8. RESUMEN EJECUTIVO	374

Índice de figura

Figura 1: Esquema de la cadena de valor de la actividad pesquera	28
Figura 2: Árbol de problemas	34
Figura 3: Artes y métodos de pesca.....	40
Figura 4: Desempeño del proceso de formalización	42
Figura 5: Desembarques históricos en la Amazonía peruana	43
Figura 6: Perú, pescador artesanal por financiamiento para el inicio de la faena de pesca en los últimos seis meses, según departamento censal	43
Figura 7: Pescador artesanal embarcado por distribución de la ganancia neta promedio mensual en los últimos tres meses, según departamento censal	44
Figura 8: Distribución de créditos.....	45
Figura 9: Resultados de pesquerías evaluadas con el FPI	47
Figura 10: Distribución de OROP	55
Figura 11: Flujo de capital entre el DPA y la planta de procesamiento	57
Figura 12: Categoría de los lugares de desembarque.....	59
Figura 13: Equipamiento de los desembarcaderos pesqueros artesanales considerando tipo de administración	60
Figura 14: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) con habilitación sanitaria	61
Figura 15: Desembarque de especies amazónicas según giro productivo	63
Figura 16: Evolución del valor del GII a nivel del pilar “Sofisticación de negocios” (Perú, 2011-2016)	70
Figura 17: Condiciones para el desarrollo de I+D+i.....	73
Figura 18: Flujos de comercialización de productos hidrobiológicos	74
Figura 19: Principales recursos pesqueros consumidos en el Perú, 2022 (Kilogramos/habitante)	83
Figura 20: Consumo Per Cápita anual de recursos hidrobiológicos por departamento, 2022 (Kilogramos/habitante)	83
Figura 21: Avance de la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados a nivel nacional 2017-2023	85
Figura 22: Cantidad de latas de conserva colocadas a nivel nacional 2017-2023.....	86
Figura 23: Avance de la cantidad de familias beneficiadas a nivel nacional 2017-2023.....	87
Figura 24: Transferencia del canon pesquero, 2023 (en millones de soles)	93
Figura 25: Evolución de la PEA ocupada en el subsector pesca y acuicultura	94
Figura 26: Mecanismos a través del cual la industria pesquera impacta en los empleos de la economía.....	94
Figura 27: Priorización de tendencias	198
Figura 28: Municipalidades que informaron sobre los elementos que originan contaminación ambiental, según elemento contaminante, en los años 2011 y 2022 (porcentajes).....	199
Figura 29: Tendencias mundiales de la situación de las poblaciones de peces marinos a nivel mundial, 1974 - 2021.....	200
Figura 30: Consumo aparente acuáticos de origen animal por región, 1961-2021	201
Figura 31: Mundo: proporción de empleo informal en el empleo total, según sexo, en el periodo 2004-2024 (porcentajes).	202
Figura 32: Proyección de generación de residuos.....	202
Figura 33: Contaminación por plásticos en los océanos	203
Figura 34: Personas de 18 años a más que consideran que la corrupción es el principal problema del país según área de residencia durante el periodo 2010-2023 (en porcentajes)	203
Figura 35: Cambio en el Valor de la Firma con distintas Volatilidades de Biomasa.....	204
Figura 36: Priorización de riesgos.....	206
Figura 37: Oportunidades priorizadas	208

Índice de tablas

Tabla 1: Alineamiento de los pilares de la competitividad con las oportunidades de mejora del subsector	29
Tabla 2. Descripción de la relación de causalidad – Causa directa 1	36
Tabla 3. Dinámica de encuestas estructurales	41
Tabla 4: Montos de créditos otorgados por Programa Presupuestal.....	45
Tabla 5. Métricas de insumo y resultados del Fishery Performance Indicators (FPI).....	46
Tabla 6. Barreras para la trazabilidad	51
Tabla 7. Cuota asignada ante la OROP-PS.....	55
Tabla 8. Descripción de la relación de causalidad - Causa directa 2	58
Tabla 9. Desembarcaderos pesqueros artesanales por categoría y por tipo de administración	60
Tabla 10: Sistema de conservación de la embarcación pesquera artesanal, según regiones del litoral, ENEPA III.....	62
Tabla 11. Iniciativas en economía circular	65
Tabla 12. Factores limitantes para la innovación PNIPA	69
Tabla 13. Clusters en pesca.....	70
Tabla 14. Subproyectos de PNIPA adjudicados	72
Tabla 15. Compradores de recursos hidrobiológicos, en porcentaje y por región	74
Tabla 16. Fuente de financiamiento de la faena de pesca del pescador artesanal, según regiones.....	75
Tabla 17. Descripción de la relación de causalidad - Causa directa 3	77
Tabla 18. Infraestructuras pesqueras habilitadas sanitariamente, 2023	78
Tabla 19. Número de Asistencias Técnicas.....	79
Tabla 20. Cobertura de la intervención PNACP, 2021 – 2023	80
Tabla 21. Participación de los pescadores artesanales en las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales – OSPA, según regiones del litoral, ENEPA IV	82
Tabla 22. Consumo per- cápita aparente de recursos hidrobiológicos, Perú 2022 (Kilogramos/habitante)	84
Tabla 23. Avance de la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados a nivel nacional 2017-2023, por Regiones.....	85
Tabla 24. Cantidad de familias beneficiadas por Regiones 2017-2023.....	87
Tabla 25. Fomento del Consumo por Regiones, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes, Intervención PESCAEduca 2019-2023, PNACP.....	88
Tabla 26. Fomento del Consumo por Regiones, Profesionales de la salud y Público materno 2019-2023, Intervención PESCANutrición PNACP.....	89
Tabla 27. Fomento del Consumo por Regiones, Número de Ollas Común y de Comedores Populares 2019-2023, Intervención Cocinando con Pescado PNACP.....	90
Tabla 28. Intervenciones PNACP, 2021 – 2023	91
Tabla 29: Problemática de la escasez de los recursos hidrobiológicos	92
Tabla 30: Matriz de criterios de evaluación.....	99
Tabla 31: Matriz de alternativas de solución.....	100
Tabla 32: Objetivos prioritarios de la PNP	102
Tabla 33: Objetivos prioritarios de la PNP, responsables e indicadores	102
Tabla 34: Matriz de objetivos prioritarios y lineamientos	110
Tabla 35: Matriz de servicios de la Política Nacional de Pesca.....	118
Tabla 36: Cronograma de seguimiento.....	183
Tabla 37: Cronograma de evaluación	185
Tabla 38: Etapas del Entregable 1	188
Tabla 39: Etapas del Entregable 2	193
Tabla 40: Etapas del Entregable 3	195
Tabla 41: Listado de tendencias seleccionadas	198
Tabla 42: Listado de riesgos y oportunidades seleccionadas	205
Tabla 43: Listado de riesgos y oportunidades seleccionadas	208
Tabla 44: Adecuación de tendencias, riesgos y oportunidades a los escenarios construidos por CEPLAN	211
Tabla 45: Matriz de análisis de impacto del escenario del problema público.....	212

INTRODUCCIÓN

Es responsabilidad del Estado promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a través de las políticas de desarrollo sostenible conforme al artículo 7 de la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. En esa línea, es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo el diseño y supervisión de políticas nacionales que aseguren el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas, para lo cual se consideran los intereses generales del Estado en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Bajo lo señalado, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) tiene la función rectora de formular políticas nacionales en el marco de sus competencias, según el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción. Asimismo, con la Resolución Ministerial N° 301-2019-PRODUCE, se estableció la lista sectorial de las Políticas Nacionales bajo conducción del PRODUCE, entre las cuales se encuentra la Política Nacional de Pesca.

Considerando que el PRODUCE constituye el ente rector del subsector pesca, actividad dinámica y fundamental en la economía y bienestar social de la población, que ha posicionado a nuestro país como referente en pesca de captura a nivel mundial, corresponde el desarrollo de medidas para promover el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

El mar peruano es considerado uno de los más productivos a nivel mundial. En el ámbito continental, Perú cuenta con tres vertientes hidrográficas que también albergan numerosas especies hidrobiológicas, reportando más de 1200 especies de peces, además de 602 especies de algas marinas y más de 1000 crustáceos y moluscos (MINAM, 2019). Entre estas, la actividad pesquera extrae regularmente más de 300 especies (76 % peces, 18 % invertebrados y 5 % de otros recursos, incluyendo algas marinas) (Marín Soto *et al.*, 2017). Su alta productividad biológica se origina en el continuo suministro de nutrientes y alimentos que aporta la corriente de Humboldt para los peces e invertebrados, generando una gran biodiversidad a lo largo de los 3080 kilómetros de la costa peruana.

El Perú tiene acceso a múltiples zonas para realizar la actividad pesquera: el Océano Pacífico (las áreas comprendidas dentro de las 200 millas marítimas y la alta mar adyacente al dominio marítimo) y las aguas continentales (ríos, lagos y lagunas). La actividad pesquera en el Perú se desarrolla principalmente, en el océano Pacífico. El dominio marítimo del país (en adelante, mar peruano) comprende 200 millas, medidas desde las líneas de base que establece la Ley N° 28621, Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y se extiende por 3,080 km de línea de costa.

A nivel mundial, la producción total de la pesca y la acuicultura alcanzó un récord histórico de 223,2 millones de toneladas (equivalente en peso vivo) en 2022, es decir, 185,4 millones de toneladas de animales acuáticos y 37,8 millones de toneladas (peso húmedo) de algas, lo cual supone un incremento del 4,4 % en comparación con 2020. El Perú se encuentra dentro de los principales productores de recursos hidrobiológicos a nivel mundial, siendo que en promedio captura más de 5.5 millones de toneladas de recursos hidrobiológicos al año, lo que representa el 3% de la pesca mundial. En términos de toneladas capturadas, se produjeron 92,3 millones de toneladas en 2022, es decir, 91,0 millones de toneladas (equivalente en peso vivo) de animales acuáticos y 1,3 millones de toneladas (peso húmedo)

de algas. El Perú tiene una participación de 5,8 % en la captura a nivel global, colocándose en cuarto lugar, por encima de Rusia y Estados Unidos (FAO,2024).

La actividad pesquera peruana está tradicionalmente sustentada en los recursos pesqueros marinos pelágicos, principalmente en la anchoveta (*Engraulis ringens*), seguido por el jurel (*Trachurus murphyi*) y caballa (*Scomber japonicus*). En años recientes se ha incrementado la participación en la captura de otros recursos como pota (*Dosidicus gigas*), y el dorado o perico (*Coryphaena hippurus*). La pesquería de anchoveta en el 2023 representó un 56,7 % (3'172,646 toneladas) de los desembarques; en cuanto al presente año 2024 los desembarques de la flota para Consumo Humano Indirecto (anchoveta) representan un 72 % (hasta la primera temporada 2024 anchoveta CHI) de los desembarques, liderando al 2024 con 2641.9 miles de toneladas.

En el 2024, el PBI de pesca extractiva habría experimentado un significativo aumento de 24,9% con relación al 2023. El valor del PBI de pesca extractiva habría alcanzado los 2017 millones de soles, con lo cual se espera un valor de 0,75% de contribución al PBI Nacional (PRODUCE,2024).

A pesar de la contracción del PBI pesquero en 2023 (-22,5 %), debido en parte a la ausencia de la primera temporada de pesca de anchoveta, a una segunda temporada que comenzó antes de lo habitual, y a la recuperación en el 2024, la perspectiva para 2025 es moderadamente optimista. Se anticipa que el subsector se recuperaría, con una proyección de crecimiento del 5,4% en 2025, considerando la normalización de las condiciones oceanográficas.

Respecto a las exportaciones, en setiembre de 2024, el país exportó 111,8 mil toneladas métricas brutas (TMB) de productos pesqueros y acuícolas, lo que significó un aumento de 43,0% respecto al mismo mes del año anterior. Esta situación fue propiciada por el incremento de los envíos al exterior de productos pesqueros destinados al consumo humano indirecto (+32,4%) y consumo humano directo (+58,2%).

En términos de valor, las exportaciones pesqueras totalizaron en USD 273,5 millones, equivalente a un aumento interanual de 44,3%, resultado que responde al incremento del valor de las exportaciones de productos para el consumo humano indirecto (+61,0%) y consumo humano directo (+28,7%). En los últimos cinco años, el volumen de exportación de productos a base de caballa registró un incremento promedio anual de 17,4%, pasando de exportar 9,7 mil TM en 2019 a 25,0 mil TM en 2023. En términos de valor, estos envíos generaron divisas para el país por más de USD-FOB 18,5 millones por año.

En 2023, las exportaciones de productos de caballa alcanzaron las 25,0 mil TM, equivalente a USD-FOB 25,0 millones. Esta cifra fue superior en 78,8% en términos de volumen y 58,1% en valor, respecto al mismo periodo del año anterior. El 98,1% de lo exportado fueron congelados de caballa y el 1.9% conservas.

Entre enero y setiembre de 2024, los envíos de productos de caballa registraron las 16,1 mil TM, volumen menor en 32,2% en relación con el mismo periodo del 2023. Las divisas generadas en este periodo sumaron USD 15,4 millones, 32,7% menos que los mismos meses del año anterior. Los principales destinos de exportación de productos de caballa fueron: Ghana, cuyo valor exportado totalizó USD 6,9 millones, con una participación del 44,4%, Costa de Marfil, con USD 4,4 millones (28,4%) y Camerún, con USD 2,1 millones (13,9%) (PRODUCE, 2024).

En ese contexto, considerando la representatividad de los factores económicos, sociales y ambientales y su grado de incidencia en la actividad pesquera, resulta necesario que la Política Nacional de Pesca establezca como horizonte de intervención al año 2040, en concordancia con los hitos del Plan Estratégico Nacional al 2050, aprobado con Decreto Supremo N° 103-2023-PCM, con el fin de coadyuvar a gestionar de manera sostenible los recursos hidrobiológicos, el desarrollo económico, y la seguridad alimentaria. Se busca así garantizar que la actividad pesquera sea sostenible, beneficie a las comunidades locales y contribuya a la economía nacional, mejorando la competitividad de los agentes de la pesca que le permita afrontar los desafíos de un entorno globalizado.

En consecuencia, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 219-2023-PRODUCE y la Guía Nacional de Políticas, aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 113-2024/CEPLAN/PCD, se ha establecido la Política Nacional de Pesca al 2040, la cual busca abordar la “limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental” para lo cual se han establecido tres (3) objetivos prioritarios y ocho (8) lineamientos que orientarán las intervenciones del Estado en el subsector pesca al 2040.

1. BASE NORMATIVA

1.1. Normas nacionales

El subsector pesca está regido por un conjunto de leyes y norma de carácter administrativo que establecen la gestión de los recursos hidrobiológicos, tanto el ámbito marítimo y continental. Este marco normativo desarrolla conceptos, principios básicos y lineamientos que promueven un desarrollo sostenido, eficiente y equitativo de la actividad pesquera en el Perú.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N°1047¹, el Ministerio de la Producción, a través del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, es la autoridad nacional competente de manera exclusiva de establecer normas y políticas nacionales sobre la pesca y acuicultura, regular el ordenamiento de los recursos hidrobiológicos, otorgar derechos habilitantes y fiscalizar las actividades extractivas de manera compartida con los Gobiernos Regionales para las actividades de pesca artesanal; mientras que el manejo de las actividades de pesca de menor y mayor escala corresponde al Ministerio de la Producción.

En esa línea, el Ministerio de la Producción gestiona el ordenamiento pesquero con el apoyo del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), quien se encarga de realizar acciones de investigación científica de las pesquerías en el ámbito marítimo y continental, para efectos de informar y recomendar las acciones para la determinación de los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran fomentar la conservación y la extracción racional de los recursos hidrobiológicos, y que los derechos administrativos otorgados se sujeten a las medidas de ordenamiento que mediante dispositivo legal de carácter general dicta el Ministerio de la Producción.

En el año 1992, se aprobó el Decreto Ley N° 25977, que aprueba la Ley General de Pesca, y posteriormente, se aprobó su Reglamento a través del Decreto Supremo N° 012-2001-PE, los cuales constituyen el marco legal regulatorio clave y más importante para el subsector pesca, ya que contienen los principios y reglas básicas para desarrollar las pesquerías de cualquier especie en el país, considerando los aspectos sociales, económicos y ambientales.

El Decreto Ley N° 25977 que aprueba la Ley General de Pesca fue emitido con el objetivo promover el desarrollo sostenido de la actividad pesquera como fuente de alimentación, empleo e ingresos, y de asegurar un aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos, tanto en el ámbito marino como en el continental, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad, considerando que la actividad pesquera es de interés nacional.

Entre las principales disposiciones contenidas en la Ley General de Pesca se encuentran las relacionadas a: i) ordenamiento pesquero, ii) investigación y capacitación, iii) extracción de los recursos hidrobiológicos, iv) procesamiento, v) actividad pesquera artesanal, vi) sistema de vigilancia de las actividades pesqueras,

¹ **Decreto Legislativo N° 1047** - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.

vii) títulos habilitantes otorgados mediante concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, viii) infracciones y sanciones. Asimismo, las actividades de control y fiscalización, en el marco de las funciones exclusivas y compartidas se encuentran a cargo de diversas autoridades, como el Ministerio de la Producción y dependencias con competencias pesqueras de los gobiernos regionales, para la vigilancia y control del cumplimiento de las normativas.

Por su parte, **el Reglamento de la Ley General de Pesca**, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, aprueba disposiciones complementarias a las establecidas en la Ley General de Pesca, incluyendo mecanismos para generar estabilidad jurídica y económica que aliente a la inversión en el subsector pesquero, compatibilizando dichas normas con los criterios de manejo responsable y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Adicionalmente a la emisión de la Ley General de Pesca y su Reglamento, algunas de las pesquerías de mayor importancia comercial cuentan con un Reglamento de Ordenamiento Pesquero (en adelante ROP), que viene a ser el principal instrumento de gestión de la pesquería. Siendo que las pesquerías que no cuenten con un ROP se rigen por las disposiciones generales que regulan lo concerniente a tallas mínimas, tamaño del arte o aparejo de pesca, qué tipo de arte de pesca está permitido, el número de embarcaciones permitidas, el tipo y características, etc. y disposiciones específicas según la pesquería, que permite establecer un límite máximo total de captura, las temporadas de pesca, las vedas, entre otros, que permitan regular el esfuerzo pesquero sobre el recurso.

1.1.1. Reglamentos de Ordenamiento Pesquero

El Reglamento de la Ley General de Pesca establece que el ordenamiento pesquero se aprueba a través de la emisión de Reglamentos que tienen por finalidad establecer los principios, las normas y medidas regulatorias aplicables a los recursos hidrobiológicos que deban ser administrados como unidades diferenciadas.

En ese sentido, a través de la aprobación de los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero se regulan los aspectos relacionados al acceso de la pesquería de un determinado recurso, tales como el tipo de embarcación, los tipos y el uso de las artes y aparejos de pesca, la talla mínima de captura, el límite máximo total de captura, investigación, entre otros, que vienen a ser las medidas de ordenamiento que constituyen herramientas muy importantes para la gestión pesquera en el Perú.

Actualmente se encuentran vigentes trece (13) Reglamentos de Ordenamiento Pesquero (ROP) correspondientes a las siguientes pesquerías: anchoveta para Consumo Humano Directo (CHD), anguila, atún, bacalao, jurel y caballa, macroalgas marinas, merluza, perico, pota, amazonía, Tumbes, cuenca del Lago Titicaca y recursos invertebrados marinos bentónicos (RIMB).

1.1.1.1. Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonia Peruana

En toda la Amazonía Peruana, se estima que existen alrededor de 1,200 especies de peces (Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana [IIAP], 2018). La pesca en la Amazonía peruana es primordialmente para consumo

humano directo aprovechando aproximadamente 50 especies (mientras que la pesca ornamental abarca aproximadamente 500 especies)².

En ese sentido, considerando que la actividad pesquera en la Amazonía es compleja debido al carácter multiespecífico de la pesquería con un gran número de especies extraídas, fue necesario aprobar el Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Amazonía Peruana mediante el Decreto Supremo N° 015-2009-PRODUCE, el cual tiene como objeto establecer las bases para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hidrobiológicos y el desarrollo de la pesquería amazónica, esto de acuerdo a los principios del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como la preservación de los ecosistemas y diversidad biológica.

Este ROP es aplicable para personas naturales o jurídicas que realicen actividades extractivas, de procesamiento, acopio, almacenamiento, transporte y comercialización de los recursos hidrobiológicos en la Amazonía Peruana, incluidos los recursos de uso ornamental, así como a los titulares de acuarios comerciales. Asimismo, es aplicable a personas naturales o jurídicas e instituciones públicas o privadas que realizan actividades de gestión, promoción e investigación pesquera en la Amazonía Peruana.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Se establece la delimitación de las zonas pesqueras en la Amazonía, identificando las especies y los ecosistemas que deben ser protegidos. Se enfoca en las pesquerías de peces amazónicos como el paiche, la gamitana y otras especies endémicas.
- El reglamento exige que la actividad pesquera sea realizada de manera sostenible, controlando las cuotas de captura, los métodos de pesca y las temporadas de veda, por lo que prohíbe la pesca utilizando artes, aparejos o procedimientos que atenten contra el aprovechamiento sostenible de los recursos, tales como tapada de bocana, pari, tapaje, destrucción de refugios y tamalones, agitación de aguas; así como el uso de explosivos, sustancias contaminantes y materiales tóxicos y/o llevar dichos elementos en las embarcaciones.
- Se regula el otorgamiento de licencias de pesca para las diferentes actividades pesqueras en la región amazónica. Estas licencias están vinculadas al cumplimiento de las normas de ordenamiento y a la protección del medio ambiente, y son otorgadas conforme a lo dispuesto en el capítulo IV del Título III del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE.
- Se establece la necesidad de promover estudios y monitoreo continuo de los recursos hidrobiológicos, con el fin que las medidas de ordenamiento respondan a la problemática de la pesquería según las evidencias científicas.
- El reglamento promueve la participación de las comunidades locales, pescadores, autoridades regionales y otros actores relevantes en la toma

² Ministerio de la Producción. (2016). Informe N° 02-2016-PRODUCE/DGP-Diropa-Jcl

de decisiones y en la implementación de las estrategias de gestión pesquera.

- Se contempla un sistema de control y fiscalización para garantizar el cumplimiento de las normas.
- Se incluyen medidas para la protección de especies en peligro de extinción y la conservación de los ecosistemas acuáticos, teniendo en cuenta las particularidades de la Amazonía, como sus ríos y lagos y generación de las especies.

1.1.1.2. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta para Consumo Humano Directo

El ecosistema marino peruano se caracteriza por un sistema de afloramiento costero muy intenso y altamente productivo con importantes zonas de surgencia, en las cuales, masas de agua ricas en nutrientes afloran fertilizando el medio y de esta manera elevan la productividad en todos sus niveles. Esto permite el desarrollo de grandes poblaciones de peces, especialmente en el ambiente nerítico pelágico, como anchoveta (*Engraulis ringens*).

El manejo de la pesquería de la anchoveta en el Perú, ha evidenciado, desde sus inicios, la necesidad de incluir la variabilidad ambiental en la toma de decisiones implementando un enfoque de “manejo adaptativo” con un monitoreo intensivo y medidas a muy corto plazo, a fin de conciliar la sostenibilidad de los recursos vivos, con la actividad pesquera, asegurando así su permanencia en el tiempo (Bouchon Corrales *et al.*, 2010). Asimismo, la mayor cantidad y calidad de información biológico-pesquera obtenida ha permitido diversificar e incrementar las medidas de manejo en la pesquería de anchoveta, las cuales han sido sistematizadas en un ROP.

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anchoveta para Consumo Humano Directo fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2017-PRODUCE, y establece las normas de ordenamiento pesquero del recurso anchoveta para su aprovechamiento sostenible orientado al consumo humano directo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE, en adelante el Reglamento de la Ley General de Pesca, Decreto Legislativo N° 1084, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2008-PRODUCE, en la normativa sanitaria y en los principios y disposiciones del Código de Conducta para la Pesca Responsable aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

El ROP es aplicable para las personas naturales o jurídicas que realicen actividades extractivas y de procesamiento del recurso anchoveta para consumo humano directo (CHD) con embarcaciones artesanales o de menor escala que utilizan red de cerco, según corresponda. Así como para aquellos agentes que realizan operaciones de manipuleo, desembarque, transporte y demás actividades del recurso anchoveta para CHD.

Para efectos de realizar las actividades extractivas del recurso anchoveta para CHD, los armadores deberán contar con permiso de pesca vigente, contar con el protocolo técnico de habilitación sanitaria otorgado por la Autoridad Sanitaria, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Embarcaciones

Pesqueras para CHD, y contar con equipo de seguimiento satelital u otro sistema alternativo de seguimiento operativo conforme a la normativa vigente.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- El Reglamento establece que la actividad extractiva del recurso anchoveta para consumo humano directo con embarcaciones pesqueras artesanales o de menor escala equipadas con redes de cerco, se realiza a partir de las tres (3) millas de la línea de costa.
- Se establecen límites máximos totales de captura por periodos anuales para garantizar que la explotación de la anchoveta se realice dentro de los límites sostenibles. Estas cuotas se determinan con base en estudios científicos que evalúan la biomasa del recurso y las condiciones del ecosistema marino.
- Se establece que la autoridad competente no otorgará permisos de pesca con acceso al recurso anchoveta, excepto por sustitución de embarcaciones pesqueras que cuenten con permiso de pesca vigente, se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Embarcaciones Pesqueras para CHD y siempre que se haya acreditado previamente el desguace de la o las embarcaciones sustituidas o el siniestro con pérdida total de éstas.
- El reglamento establece mecanismos de monitoreo continuo de las poblaciones de anchoveta, a través de estudios científicos y la participación de entidades especializadas, lo que permite ajustar las medidas de gestión pesquera según los cambios observados en la población del recurso.
- El reglamento contempla medidas de control y fiscalización para evitar la pesca ilegal o no regulada, las mismas que serán realizadas por el Ministerio de la Producción de manera compartida con las dependencias con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales.
- Las infracciones a las normativas pesqueras son sancionadas, con el fin de proteger el recurso y garantizar el cumplimiento de las medidas establecidas.

1.1.1.3. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anguila

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Anguila (*Ophichthus remiger*) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2024-PRODUCE, el mismo que deroga el Decreto Supremo N° 013-2011-PRODUCE, debido a que este último contaba con más de diez (10) años de vigencia, por lo que resultó necesario aprobar disposiciones que permitan fomentar una explotación racional y sostenible del referido recurso, teniendo en cuenta sus características biológicas y poblacionales, así como la conservación de la biodiversidad, incorporando medidas que permitan la certificación, la trazabilidad, el control y la gestión participativa, entre otros.

El ROP de Anguila es de aplicación a las embarcaciones de bandera nacional de menor escala bajo la modalidad de trampa tipo nasa para anguila como arte de pesca, en todo el ámbito del dominio marítimo peruano, el cual es destinado exclusivamente para CHD.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Las embarcaciones pesqueras que se dediquen a la actividad extractiva del recurso anguila deben utilizar sistemas de trampa tipo nasa para anguila, como arte de pesca.
- Las personas naturales o jurídicas que operen embarcaciones anguileras deben contar con permiso de pesca vigente para la extracción del recurso anguila; asimismo, las que operen plantas pesqueras que procesen el referido recurso deben contar con licencia de operación vigente y la habilitación sanitaria emitida por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) para el procesamiento del citado recurso.
- El Ministerio de la Producción establece mediante Resolución Ministerial la cuota de captura total permisible anual del recurso anguila, la que se fija en base a la información científica disponible proporcionada por el IMARPE.
- El pago por derechos de pesca por concepto de extracción del recurso anguila es fijado anualmente por el Ministerio de la Producción, a través de Resolución Ministerial.
- La talla mínima de captura del recurso anguila es de 42 cm. de longitud total, está prohibida la extracción, recepción, procesamiento y comercialización de ejemplares con tallas inferiores a la señalada, permitiéndose una tolerancia máxima de 20% en el número de ejemplares capturados por debajo de la talla mínima.
- La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción es la encargada de realizar las acciones de supervisión y fiscalización, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento y demás normas legales vigentes, estableciendo además mecanismos de control en las zonas de pesca, puntos de descarga y de procesamiento.
- En caso de producirse captura incidental de ejemplares del recurso anguila en tallas menores a la talla mínima de captura en porcentajes superiores al 20% por tres (3) días consecutivos o cinco (5) días alternos en un período de siete (7) días, el Ministerio de la Producción, a través de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, previa recomendación del IMARPE, mediante Resolución Directoral, suspende las faenas de pesca en la zona de ocurrencia por un período de hasta siete (7) días consecutivos. En caso de reincidencia se duplica la suspensión, y de continuar dicha situación se procede a la suspensión definitiva, hasta que el IMARPE recomiende su levantamiento.

1.1.1.4. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Atún

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Atún fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUE, con el objetivo de garantizar el aprovechamiento racional y sostenido de los stocks de atunes y especies afines tanto en aguas jurisdiccionales peruanas como en alta mar, mediante la aplicación de medidas para el ordenamiento y conservación de su pesquería, así como la promoción y diversificación de la industria pesquera de atún.

Perú es miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), organización internacional responsable de la conservación y ordenación de atunes y otras especies marinas en el Océano Pacífico Oriental. La CIAT

mediante Resolución C-11-12 aprueba la asignación a Perú de una capacidad de acarreo de 5,000 metros cúbicos, para ser utilizada por barcos de bandera peruana que operarán solamente en las áreas marinas bajo jurisdicción de Perú, precisando que dicha capacidad no puede ser transferida a otras banderas, ni utilizada para fletamento de barcos de otras banderas.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- En las embarcaciones pesqueras atuneras de cerco, la pesca incidental no deberá ser mayor del 5% de la captura total de la embarcación por viaje de pesca. En el caso de las embarcaciones pesqueras atuneras palangreras, el porcentaje máximo de captura incidental no debe sobrepasar el 30%.
- El Ministerio de la Producción otorgará permisos de pesca a las embarcaciones pesqueras atuneras que utilicen como aparejos y/o artes de pesca la caña, el palangre, el cerco y cualquier otro método selectivo recomendado por la CIAT o por el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), que evite la captura de cetáceos menores o permita su escape.
- Las embarcaciones pesqueras atuneras de bandera extranjera de las clases 3, 4 y 5, clasificación establecida por la CIAT, deberán cumplir con llevar a bordo un Técnico Científico de Investigación (TCI) del IMARPE, encargado de efectuar las investigaciones científicas y apoyar en el control de las operaciones de pesca.
- Los titulares de los permisos de pesca de todas las embarcaciones pesqueras atuneras están obligados a registrar la información de las capturas en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA), y, de corresponder, presentar la bitácora de pesca u otra información que le sea requerida por los fiscalizadores acreditados por la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, para los efectos de asegurar que las operaciones de pesca se efectúen en concordancia con las normas de conservación y ordenación, además de entregar copia de las bitácoras de pesca para propósitos de investigación, manteniéndose esta información como reservada.

1.1.1.5. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Bacalao de Profundidad

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Bacalao fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 236-2001-PE, con el objetivo, entre otros, de propiciar el fomento de la pesquería del bacalao de profundidad, mediante la adopción de medidas que promuevan y garanticen, en la fase de desarrollo en la que se encuentra esta pesquería, un nivel razonable de capacidad y esfuerzo pesquero; así como, contribuir en el fortalecimiento de los objetivos de la Convención de Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), adoptando medidas y normas para conservar y proteger dichos recursos marinos.

En Perú, la actividad pesquera de este recurso se lleva a cabo mediante una flota palangrera de menor escala, compuesta por seis embarcaciones pesqueras. Anualmente, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) establece

los límites de captura permisible, en base a las recomendaciones del IMARPE, que se fundamentan en los resultados del monitoreo biológico-pesquero.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Las embarcaciones pesqueras para la extracción del bacalao de profundidad, deberán utilizar espinel o palangre de profundidad.
- Los espineles o palangres de profundidad a bordo de las embarcaciones pesqueras materia del presente Reglamento, no podrán utilizar una cantidad mayor a quince mil (15,000) anzuelos por cala o lance.
- Establecer el Programa de Investigación y Monitoreo a ser ejecutado por el IMARPE y a requerimiento de éste, las embarcaciones pesqueras de mayor escala llevarán a bordo a un Observador Científico o Técnico Científico de Investigación (TCI) de la citada Institución. Dicho personal a bordo, se encarga de efectuar las investigaciones científicas y el apoyo al control de las operaciones de pesca
- Todas las embarcaciones pesqueras de mayor escala con permiso de pesca para la extracción del recurso bacalao de profundidad, deberán contar con el Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) dispuesto por PRODUCE, asumiendo los costos de su instalación, funcionamiento y desinstalación.

1.1.1.6. Reglamento de Ordenamiento Pesquero de los Recursos Jurel y Caballa

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Jurel y Caballa, fue aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2007-PRODUCE, y tiene como objetivo promover una explotación responsable de estos recursos marinos, protegiendo el ecosistema y la biodiversidad. Establece medidas para regular la actividad pesquera, incluyendo permisos y autorizaciones para la flota nacional de embarcaciones pesqueras. Además, busca contribuir al desarrollo de la pesca como fuente de alimentación, empleo y divisas.

Este ROP es aplicable a personas naturales o jurídicas que soliciten acceso a la pesca y procesamiento de estos recursos, armadores de embarcaciones pesqueras nacionales de cerco, arrastre de media agua, multipropósito y pesca con anzuelo; también actividades de extracción y procedimiento y aquellas que pidan autorización para realizar investigaciones pesqueras, como pescas exploratorias o experimentales. Cabe mencionar que, la captura de este recurso se destina exclusivamente a CHD.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Los armadores de embarcaciones pesqueras premunidos con permiso de pesca para la extracción de jurel y caballa para consumo humano directo y que no posean establecimiento industrial para el procesamiento de productos destinados al consumo humano directo, deberán acreditar que mantienen celebrado un convenio de abastecimiento con los titulares de uno o más establecimientos industriales pesqueros para CHD que cuenten

con licencia de operación vigente, debiendo ofertar al menos el 15% de su captura en virtud de sus convenios a dichos establecimientos.

- Está prohibida la extracción, procesamiento y comercialización de ejemplares de jurel con tallas inferiores a 31 cm. de longitud total y caballa con tallas inferiores a 29 cm. de longitud a la horquilla (equivalente a 32 cm. de longitud total), permitiéndose una tolerancia máxima de 30% para cada recurso, en el número de ejemplares juveniles como captura incidental.
- La tolerancia máxima de la captura incidental de otros recursos será de 20%.
- Las embarcaciones de cerco, arrastre de media agua, multipropósito (cerco/arrastre de media agua) y de pesca con anzuelo, comprendidas en el presente Decreto Supremo deberán de contar con el sistema de preservación a bordo con agua refrigerada tipo Agua de Mar Refrigerada (R.S.W. por sus siglas en inglés) o de congelado.

1.1.1.7. Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Macroalgas Marinas

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Macroalgas Marinas fue aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE y tiene por objeto garantizar el aprovechamiento sostenible de las macroalgas marinas, promoviendo su pesca responsable conforme a la legislación nacional y normas internacionales. Se busca equilibrar la conservación de estos recursos con el desarrollo socioeconómico, protegiendo el ambiente y la biodiversidad asociada. Además, se encarga de promover el desarrollo de la pesquería a través de capacitación, transferencia de tecnología y apoyo a la pesca artesanal. Por su parte, impulsa la investigación científica y tecnológica, asegurando la calidad de los productos derivados, y fomenta la participación activa de todos los actores involucrados en la actividad pesquera.

Este ROP tiene alcance nacional y se aplica a personas que realizan la siega, remoción y/o recolección de macroalgas marinas en el litoral peruano; también, a las involucradas en la colecta, acopio, procesamiento, transporte y comercialización de macroalgas; así como instituciones públicas y privadas que gestionan, promueven o investigan sobre las macroalgas marinas; y, finalmente, en cuanto a los Gobiernos Regionales en el marco de sus competencias.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Los aparejos de uso permitidos para la remoción y/o siega de especímenes del medio natural (extracción) son instrumentos manuales como barretas, machetes, hoz, cuchillas y otros similares. Está prohibido el uso de sistemas mecanizados para la remoción y siega.
- El recojo o colecta debe ser exclusivamente manual, estando prohibido el uso de ganchos y otros accesorios similares, así como equipos mecanizados.
- Siendo las macroalgas marinas especies muy vulnerables a los cambios ambientales que requieren especiales medidas de conservación, sólo se accederá a la actividad extractiva y a las actividades de colecta y acopio a través de un permiso.

- La vigencia del permiso para extraer puede ser de hasta dos (2) años, en función a la situación de explotación del recurso, pudiendo renovarse sucesivamente por el mismo periodo, a solicitud del titular.

1.1.1.8. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Merluza, fue aprobado por Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE, , el cual tiene por objetivo lograr la recuperación de este recurso a mediano plazo, para su aprovechamiento sostenible, la armonización de la participación de los distintos actores en la extracción y procesamiento de la merluza y su fauna acompañante y optimizar la eficiencia operativa de la flota arrastrera, permitiendo el acceso a nuevas zonas de pesca y reduciendo la presión sobre las zonas tradicionales; además de proteger el proceso de crecimiento de los ejemplares.

La merluza peruana (*Merluccius gayi peruanus*) es la especie demersal que sustenta la pesquería de arrastre industrial en el Perú. En condiciones oceanográficas neutras, su distribución abarca desde Ecuador (00°30'S) hasta Perú-Pisco (13°56'S) (Chirichigno y Vélez, 1998). Esta especie se encuentra asociada a fondos marinos que van desde los 50 hasta más de 600 metros de profundidad, y realiza migraciones verticales diarias que le permiten alimentarse de especies de distintos hábitats, tanto de superficie como de fondo.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- La merluza es un recurso en recuperación, por lo que se requiere reducir el esfuerzo pesquero hasta permitir que los principales puntos de referencia biológicos se encuentren en niveles de seguridad. Para este fin, el manejo pesquero se establecerá a través de Regímenes Provisionales de Pesca aprobados por Resolución Ministerial antes del inicio del año correspondiente.
- El manejo pesquero se realizará en función a la asignación del Porcentaje Máximo de Captura por Embarcación (PMCE) y del Límite Máximo de Captura por Embarcación (LMCE). Los PMCE tendrán carácter de permanentes.
- El tamaño mínimo de malla de los copos de las redes de arrastre de fondo y media agua es de 110 mm. (4 pulgadas). El tamaño mínimo se refiere a la medida interna de malla estirada entre nudos. En el caso de las embarcaciones de Arrastre Menor o Costeras, la aplicación de esta norma está sujeta a una modificación o alternativa técnica más cercana al uso de hélices de paso variable.
- Está prohibida la extracción, recepción, procesamiento y comercialización de ejemplares juveniles con tallas inferiores a 35 centímetros de longitud total, permitiéndose una tolerancia máxima de 20% en el número de ejemplares juveniles como captura incidental.

1.1.1.9. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Perico

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Recurso Perico fue aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE y tiene por finalidad establecer

las normas para la conservación de este recurso y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera. Asimismo, tiene por objetivo regular el esfuerzo pesquero y las condiciones de acceso a la actividad extractiva y de procesamiento; adoptar medidas de conservación del recurso; regular las obligaciones de las personas a quienes resulte aplicable el presente reglamento; promover la investigación en aspectos biológicos, pesqueros, etc., que contribuyan al proceso de toma de decisiones y mejora continua; y, velar por el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a embarcaciones pesqueras, infraestructuras de desembarque, plantas de procesamiento e infraestructuras que formen parte de la cadena productiva pesquera.

La alta variabilidad ambiental influye sobre los aspectos biológicos y patrones de comportamiento de los recursos pesqueros, incluidos aquellos que se distribuyen ampliamente entre la costa y la parte oceánica, como el perico (*Coryphaena hippurus*). Las capturas de estos recursos pelágicos dependen de cómo varíe su biomasa, disponibilidad, distribución y concentración, en condiciones ambientales igualmente cambiantes.

En esa línea el ROP es aplicable a las actividades pesqueras del recurso perico y pesca incidental realizadas durante las actividades extractivas empleando espinel de superficie, actividades de procesamiento del recurso para consumo humano directo y operaciones de manipuleo, desembarque, transporte y demás para este mismo tipo de consumo.

En este orden de ideas, el ROP del recurso perico (*Coryphaena hippurus*) constituye un instrumento normativo de ordenamiento e investigación para el desarrollo de esta pesquería; asimismo, permite contribuir al aprovechamiento sostenible del recurso, en armonía con el principio de manejo responsable. En virtud que, resultaba necesario tipificar las conductas que constituyan infracciones en las actividades pesqueras del citado recurso.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- El Límite Máximo Total de Captura (LMTC) se establece previo al inicio de la temporada de pesca, tomando en cuenta el período de veda establecido en la Resolución Ministerial N° 245-2014-PRODUCE, que establece el período de la temporada de pesca del recurso perico o dorado a nivel nacional, o norma que la modifique o sustituya.
- Las capturas realizadas durante actividades de investigación son contabilizadas como parte del LMTC.
- El porcentaje de tolerancia de pesca incidental de otros recursos hidrobiológicos del 5% de la captura total desembarcada por embarcación, expresada en peso.
- Los titulares de las embarcaciones comprendidas en el presente Reglamento de Ordenamiento Pesquero están obligados a mantener operativo el equipo satelital.
- Las embarcaciones pesqueras espineleras procuran el uso de anzuelos que eviten la captura de tortugas marinas.

1.1.1.10. Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota (*Dosidicus gigas*) fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-2025-PRODUCE, el cual tiene por objeto establecer las normas para la conservación y el aprovechamiento sostenible de este recurso para el consumo humano directo. El ROP de Pota es aplicable para las actividades extractivas con permiso de pesca vigente, procesamiento, así como operaciones de manipuleo, desembarque, transporte y demás actividades relacionadas con el aprovechamiento del recurso calamar gigante o pota para consumo humano directo.

La pesquería del calamar gigante o pota (*Dosidicus gigas*) en aguas peruanas se realiza desde 1991. Contó con la participación de una flota industrial de bandera extranjera que operó hasta el 2011, y de una flota artesanal nacional, que viene operando desde 1999. Esta última flota ha adquirido mayor importancia en los últimos años generando divisas para el país y fuentes de trabajo en beneficio de las poblaciones de pescadores artesanales en el litoral peruano.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- La captura del recurso calamar gigante o pota es destinada exclusivamente para el consumo humano directo.
- La actividad extractiva se realiza con arte pasivo, exclusivamente, la línea potera.
- Los titulares de los permisos de pesca y de las licencias de operación de los establecimientos de procesamiento del recurso calamar gigante o pota, registran en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) información de la captura, desembarque, recepción y procesamiento del recurso, entre otros datos requeridos.
- PRODUCE establece medidas para promover la participación de las embarcaciones pesqueras en la zona de alta mar.
- PRODUCE implementa el Sistema Virtual para el Registro en la OROP-PS (SIVIROP), como medida para facilitar la inscripción en el Registro Único de Embarcaciones Pesqueras que realizan Actividades Pesqueras en la Zona de Alta Mar.

1.1.1.11. Reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para la Cuenca del Lago Titicaca

El Lago Titicaca constituye un ecosistema acuático con diversos componentes biológicos que se consideran recursos naturales susceptibles de ser aprovechados económicamente. Entre los más relevantes se encuentran los peces nativos de los géneros *Orestias* y *Trichomycterus*, los cuales son fundamentales en la dieta de las comunidades cercanas al lago, además de ser comercializados en el mercado regional, junto con especies introducidas como la trucha y el pejerrey. La extracción de recursos pesqueros en el lago Titicaca se caracteriza por una actividad constante a lo largo de toda su ribera durante todo el año (Valdez C., & Cuadros, G., 2022).

En esa línea, el Reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para la Cuenca del Lago Titicaca tiene como objetivo establecer las bases para el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos hidrobiológicos, adaptado a la realidad que permita lograr un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, fomento de las inversiones y la conservación de los recursos hidrobiológicos.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Se prohíbe la pesca utilizando artes, aparejos o procedimientos que atenten contra la conservación de los recursos hidrobiológicos, tales como: chinchorros, espineles, obstrucción (tapada) de las desembocaduras de los ríos, desvío de ríos o brazos de río, así como el uso de explosivos, sustancias contaminantes y materiales tóxicos (barbasco o similares) y/o llevar dichos elementos en las embarcaciones de pesca.
- Con fines de conservación, queda prohibida la extracción, acopio o almacenaje, transporte, procesamiento, comercialización y uso de recursos hidrobiológicos en cualquier estadio de desarrollo, que pertenezcan a las especies suche, mauri, boga, trucha de arroyo o trucha marrón.
- Se prohíbe la extracción de todas las especies ícticas existentes en la cuenca del Lago Titicaca para destinarlas al consumo humano indirecto en cualquier estado de conservación, particularmente como alimento en acuicultura.

1.1.1.12. Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero de las Actividades Extractivas Artesanales y de Menor Escala del ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes fue aprobado por Decreto Supremo N° 020-2011-PRODUCE, que tiene por objeto establecer las bases para el uso racional y sostenible de los recursos hidrobiológicos en Tumbes, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Pesca y el principio de sostenibilidad; asimismo, busca crear un marco normativo adecuado para equilibrar el crecimiento económico, las inversiones y la protección de los recursos naturales en la región; de esta manera, formalizar y fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal a través de programas de investigación, capacitación y apoyo a las organizaciones pesqueras; e, impulsar la pesca artesanal como una fuente de alimentación, empleo e ingresos en la región.

Dicho ROP es aplicable a las personas naturales y jurídicas que realicen actividades extractivas pesqueras artesanales y de menor escala en el ámbito marítimo adyacente al departamento de Tumbes. Así como a las personas que gestionen, promuevan o desarrollen investigación pesquera relacionada a la pesca artesanal y de menor escala.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Se prohíbe la extracción de recursos hidrobiológicos utilizando cualquier modalidad de artes, aparejos de pesca o procedimientos no autorizados que atenten contra el ecosistema y el aprovechamiento racional de los recursos; así como el uso de sustancias tóxicas y explosivos, o el transporte de dichos elementos en las embarcaciones.
- Se prohíbe la práctica de descarte durante la captura, así como el sacrificio de peces para utilizar solamente las gónadas (ovas o hueveras), de lobos marinos para extraer los colmillos y testículos, y de tortugas marinas para aprovechar su carne y caparazón. Las especies de lobos o tortugas marinas capturadas incidentalmente, que hayan llegado vivas y en buenas condiciones a la cubierta de la embarcación deben ser liberadas en la misma zona de pesca, y aquellas que presenten lesiones leves o graves deben ser desembarcadas en los lugares autorizados y se debe informar a las autoridades respectivas.
- Los titulares de los permisos de pesca artesanal emplearán sólo artes y aparejos de pesca selectivos, tales como redes de cortina, atarraya, curricán (a la carrera), pinta, espinel, nasas, línea, arpón; asimismo extraerán mediante buceo, recolección y caza.
- Las actividades extractivas fuera del área de reserva de las cinco (5) millas marinas se podrán realizar con aquellas embarcaciones que empleen redes de cerco, arrastre de fondo y de media agua.
- Está prohibido que las embarcaciones de menor escala presenten velocidades de navegación iguales o menores a cuatro (4) nudos dentro de las cinco (5) millas marinas adyacentes a la franja costera del territorio del departamento de Tumbes.
- Las embarcaciones de arrastre de fondo y media agua, deben contar con redes de arrastre con longitud mínima de malla, conforme lo establecido en la Resolución Ministerial N° 209-2001-PE.

En conjunto, estas regulaciones buscan mejorar la gestión de los recursos hidrobiológicos, promoviendo prácticas sostenibles y protegiendo el ecosistema marino, mientras se fomenta la investigación y la cooperación regional.

1.1.1.13. Reglamento de Ordenamiento Pesquero de Bentónicos

El Reglamento de Ordenamiento Pesquero de los Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos, fue aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-PRODUCE, y tiene por objeto regular las actividades pesqueras de los recursos invertebrados marinos bentónicos (RIMB), estableciendo medidas de ordenamiento y disposiciones necesarias para desarrollar actividades en el marco del plan de extracción, logrando así el desarrollo sostenible del recurso, promoviendo una gestión pesquera participativa y adaptativa, aplicando los principios de pesca responsable, protección ambiental y seguridad alimentaria, con un enfoque precautorio y ecosistémico.

Dicho ROP es aplicable a pescadores y armadores artesanales que realizan esta actividad extractiva, acopiadores, transportistas, comercializadores, procesadores de este recurso a nivel nacional, personas naturales y jurídicas, del subsector público o privado que participan en actividades de gestión, promoción e investigación científica y tecnológica relacionado a la pesquería del RIMB; y, Gobiernos Regionales, Ministerio de la Producción, SANIPES e IMARPE en el marco de sus competencias.

Entre las disposiciones más relevantes establecidas en el ROP se encuentran las siguientes:

- Establecer medidas de ordenamiento, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los RIMB como veda con fines reproductivos u otros, tallas mínimas de captura, cuotas de captura, zonas de pesca y temporadas de pesca, la prohibición de extracción de determinado recurso, regular métodos, equipos, artes y aparejos propios de la pesca artesanal que se utilizan para aumentar su selectividad, reducir descartes y la mortalidad incidental, o que no afecten la sostenibilidad del ecosistema, zonas de Reserva Pesquera.
- La zona de reserva pesquera para RIMB es un área marina o del ecosistema de manglar, que alberga uno o más bancos naturales de RIMB o con abundancia de dichos recursos, se establece para favorecer los procesos reproductivos; proteger el reclutamiento y la reserva genética o para regular de modo particular la actividad extractiva. En ella se puede restringir total o parcialmente el desarrollo de actividades extractivas.
- Se encuentra permitida la actividad pesquera orientada a la captura de peces y macroalgas marinas dentro de las zonas de reserva pesquera para RIMB, siempre que se lleve a cabo en estricto cumplimiento de las normas aplicables.
- Establecimiento de los Planes de Extracción de RIMB para el ordenamiento y desarrollo de la actividad extractiva de los RIMB en un área determinada y/o banco natural por parte de los pescadores artesanales organizados, con permiso de pesca vigente

1.1.2. Normativa sobre Tallas Mínimas

A través de la Resolución Ministerial N° 209-2001-PE, se aprobó la relación de tallas mínimas de captura y tolerancia máxima de ejemplares juveniles de principales peces marinos e invertebrados, estableciendo en su Anexo I las siguientes:

Nombre	Nombre Científico	Longitud (cm)	Tipo de Longitud	Tolerancia (%)
Albacora	<i>Thunnus alalunga</i>	96	Horquilla	10
Anchoveta	<i>Engraulis ringens</i>	12	Total	10
Anguila ³	<i>Ophichthus remiger</i>	42	Total	20
Atún aleta amarilla	<i>Thunnus albacares</i>	60	Horquilla	20
Ayanque, cachema	<i>Cynoscion analis</i>	26	Total	25 ⁴
Barrilete	<i>Katsuwonus pelamis</i>	47	Horquilla	10
Bereche	<i>Larimus pacificus</i>	18	Total	10
Bonito ⁵	<i>Sarda chiliensis chiliensis</i>	46	Horquilla	20
Cabina ⁶	<i>Isacia conceptionis</i>	19	Total	15
Caballa ⁷	<i>Scomber japonicus peruanus</i>	29	Horquilla	30

³ Incluido en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 486-2008-PRODUCE

⁴ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 488-2024-PRODUCE

⁵ Modificado con el artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 321-2019-PRODUCE

⁶ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 416-2019-PRODUCE

⁷ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 109-2022-PRODUCE

Nombre	Nombre Científico	Longitud (cm)	Tipo de Longitud	Tolerancia (%)
Cabrilla ⁸	<i>Paralabrax humeralis</i>	27	Total	25
Chita ⁹	<i>Anisotremus scapularis</i>	24	Total	25
Coco o suco ¹⁰	<i>Paralonchurus peruanus</i>	30	Total	25
Cojinova	<i>Seriolella violacea</i>	35	Total	20
Congrio negro	<i>Cherublemma emmelas</i>	55	Total	20
Corvina	<i>Cilus gilberti</i>	55	Total	20
Falso volador	<i>Prionotus stephanophrys</i>	20	Total	20
Jurel	<i>Trachurus picturatus murphyi</i>	31	Total	30
Lenguado	<i>Paralichthys adspersus</i>	38	Total	25 ¹¹
Lenguado ojón	<i>Hippoglossina macrops</i>	22	Total	10
Lisa ¹²	<i>Mugil cephalus</i>	32	Total	15
Lorna ¹³	<i>Callaus deliciosa</i>	21	Total	25
Machete	<i>Ethmidium maculatum</i>	25	Total	25 ¹⁴
Merlín azul	<i>Makaira mazara</i>	130	Total	10
Merluza	<i>Merluccius gayi peruanus</i>	35	Total	20
Pámpano	<i>Trachinotus paitensis</i>	41	Total	20
Perela, corvina dorada	<i>Micropogonias altipinnis</i>	35	Total	20
Pejerrey	<i>Odontesthes regia regia</i>	16	Total	10
Perico, Dorado	<i>Coryphaena hippurus</i>	70	Horquilla	10 ¹⁵
Pez Espada	<i>Xiphias gladius</i>	150	Total	10
Robalo, grandazo	<i>Sciaena starksii</i>	60	Total	10
Samasa	<i>Anchoa nasus</i>	9,5	Total	20
Sardina	<i>Sardinops sagax sagax</i>	26	Total	10
Sierra	<i>Scomberomonus sierra</i>	60	Total	10
Tiburón	<i>Carcharhinus spp.</i>	150	Total	15
Tiburón azul	<i>Prionace glauca</i>	160	Total	15
Tiburón diamante	<i>Isurus oxyrinchus</i>	170	Total	15
Tollo	<i>Mustelus whitneyi</i>	60	Total	20
Tollo blanco	<i>Mustelus mento</i>	60	Total	20
Tollo pintado	<i>Triakis maculata</i>	60	Total	20

Asimismo, en el Anexo II se presentan las tallas mínimas de captura de los principales invertebrados

⁸ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 191-2025-PRODUCE

⁹ Incluido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 156-2016-PRODUCE

¹⁰ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 488-2024-PRODUCE

¹¹ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 328-2022-PRODUCE

¹² Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 361-2019-PRODUCE

¹³ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 109-2025-PRODUCE

¹⁴ Modificado con el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 355-2024-PRODUCE

¹⁵ Incluido con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 249-2011-PRODUCE

Nombre	Nombre Científico	Longitud (cm)	Medida a tomar	Definición técnica
Almeja, concha blanca	<i>Gari solida</i>	7.5	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior
Cangrejo peludo	<i>Cancer setosus</i>	11.0	Ancho del cefalotórax	Máxima distancia entre los lados del cefalotórax
Camarón de río	<i>Cryphiops caementarius</i>	7.0	Longitud total	Medida desde el extremo del rostrum hasta el extremo de la cola
Camarón de río	<i>Macrobrachium spp</i>	7.0	Longitud total	Medida desde el extremo del rostrum hasta el extremo de la cola
Caracol común	<i>Thais chocolata</i>	6	Longitud peristomal	Medida desde el ápice o apex hasta el borde del canal sifonal
Concha abanico	<i>Argopecten purpuratus</i>	6.5	Altura valvar	Medido desde el borde del umbo hasta el extremo opuesto
Concha huaquera	<i>Anadara similis</i>	4.5	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior
Concha navaja ¹⁶	<i>Ensis macha</i>	12.0	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior.
Concha negra	<i>Anadara tuberculosa</i>	4.5	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior
Concha porta, perlífera	<i>Pteria stema</i>	7.5	Longitud valvar	Medida desde el término del canal sifonal hasta el extremo opuesto
Concha pata de burro ¹⁷	<i>Larkinia grandis</i>	6 cm (60 mm)	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior
Chanque, tolina, abalón	<i>Concholepas concholepas</i>	8	Longitud peristomal	Medida desde el ápice o apex hasta el borde del canal sifonal
		3.56	Longitud máxima del opérculo (LO) ¹⁸	Medida del opérculo
Choro	<i>Aulacomya ater</i>	6.5	Longitud valvar	Medido desde el borde del umbo hasta el extrema opuesto
Erizo verde	<i>Loxechinus albus</i>	7.0	Diámetro del caparazón	Medida del diámetro del caparazón sin espinas
Lapa	<i>Fissurella latimarginata</i>	6	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior

¹⁶ Incorporada con Resolución Ministerial N° 159-2009-PRODUCE

¹⁷ Incorporada con Resolución Ministerial N° 107-2022-PRODUCE

¹⁸ Alternativa incorporada con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 283-2019-PRODUCE

Nombre	Nombre Científico	Longitud (cm)	Medida a tomar	Definición técnica
Macha	<i>Mesodesma donacium</i>	7.0	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior
Marucha o Palabritas ¹⁹	<i>Donax sp</i>	2,2 (22 mm)	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior.
Navajuela, lapicero o pico de pato ²⁰	<i>Tagelus dombeii</i>	7.0	Longitud valvar	Máxima distancia valvar medida desde el borde anterior al posterior.
Ostra ²¹	<i>Striostrea prismatica</i>	9.0 (90 mm)	Altura valvar (AV)	Longitud de la mayor medida en dirección dorso ventral perpendicular al umbo.

Asimismo, con la Resolución Ministerial N° 014-2006-PRODUCE, se adicionó al Anexo 2 el recurso pulpo, conforme al siguiente detalle:

Nombre	Nombre Científico	Longitud (cm)	Medida a tomar
Pulpo	<i>Octopus minus</i>	1.0	Peso

1.2. Normas internacionales

El Perú es miembro de Organización de Naciones Unidas para la alimentación y agricultura - FAO desde el año 1952. La FAO es una agencia de las Naciones Unidas que trabaja para garantizar que las personas tengan acceso regular a alimentos de buena calidad. En Perú, la FAO opera desde 1956 y su objetivo es apoyar en la erradicación del hambre y la malnutrición.

El Código de Conducta para la Pesca Responsable aprobado en 1995 en el 28° periodo de sesiones en la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) es un instrumento internacional de naturaleza voluntaria, que establece principios sobre el manejo y conservación de los recursos hidrobiológicos, la operación pesquera, la acuicultura, la integración de la pesca en el manejo de zonas costeras, prácticas poscaptura y comercio, e investigación.

Asimismo, el Perú forma parte de organizaciones regionales de ordenación pesquera que permiten la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos migratorios, entre las que se encuentran la Convención Internacional del Atún Tropical (CIAT), el Organismo Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP - PS) y la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR, por sus siglas en inglés).

En primer lugar, la CIAT tiene como objetivo la conservación y ordenación de atunes y otras especies asociadas o dependientes del atún en el pacífico oriental. La Comisión ha acordado importantes medidas tales como la aplicación de una cuota global de atún, medidas para mitigar el impacto de la pesca atunera sobre tortugas

¹⁹ Incorporada con Resolución Ministerial N° 298-2006-PRODUCE

²⁰ Incorporada con Resolución Ministerial N° 193-2011-PRODUCE

²¹ Incluido con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 214-2023-PRODUCE.

marinas y de la pesca incidental de tiburones (especies asociadas al atún), etc. Perú es miembro pleno de esta Comisión y formula recomendaciones a las partes respecto de estos recursos en base a estudios científicos que viene realizando desde 1950.

La OROP-PS es un organismo intergubernamental conformado por países que tienen intereses pesqueros en una zona determinada. Está conformado por 14 países procedentes del Asia, Europa, América Latina y Oceanía, que tiene por objetivo la conservación en el largo plazo y el uso sostenible de los recursos pesqueros de alta mar como el jurel y el calamar gigante en el suroeste del pacífico sur.

La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), se estableció en el año 1982, a partir del creciente interés en la explotación comercial del krill (*Euphausia superba*) y para regular la explotación de otros recursos antárticos, principalmente peces de interés, cuya sostenibilidad se veía en riesgo. En esa línea, nuestro país mediante Resolución Legislativa N° 25019 del 12 de abril de 1989 aprobó la CCRVMA, adoptada en Camberra Australia el 20 de mayo de 1980.

Convenios y otras modalidades de compromisos internacionales del subsector:

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y la Administración General de Aduanas de la República Popular China sobre cooperación en la importación y exportación de productos acuáticos inocuos.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Océanos y Pesquerías de la República de Corea sobre Cooperación en Ciencia y Tecnología Oceánica.
- Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Terrestres, Transporte y Marítimos de la República de Corea y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para la Implementación del Laboratorio de Investigación Peruano-Coreano en Ciencias y Tecnologías Oceánicas para Latinoamérica.
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y Environmental Defense Fund Incorporated
- Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Pesquera y de Acuicultura entre el Ministerio de la Producción del Gobierno de la República de Perú y la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Pesquera y de Acuicultura entre el Viceministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción de la República del Perú y la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España.
- Memorándum de Entendimiento Marco de Cooperación entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y la Xunta de Galicia, Reino de España
- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y Global Fishing Watch, Inc.
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Pesquería del Perú y la Red de Centros de Acuicultura en Asia-Pacífico
- Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de la Producción y Oceana Inc.
- Adenda al Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de la Producción y Oceana Inc.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y OCEANA Inc.

- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y OCEANA Inc.
- Acuerdo entre el Ministerio de Pesquería de la República de Perú y el Ministerio de Navegación de la República Popular de Polonia en el ámbito de la pesquería de consumo humano
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y la Agencia Federal de Pesca de la Federación de Rusia
- Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Pesquería del Perú y el Centro de Desarrollo Pesquero del Sudeste Asiático (Southeast Asian Fisheries Development Center)
- Acuerdo de Cooperación Pesquera entre el Ministerio de Pesquería del Perú y el Ministerio de Agricultura y Cooperativas de Tailandia
- Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y World Wildlife Fund, Inc.
- Adenda N° 01 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y World Wildlife Fund, INC.
- Adenda N° 02 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y World Wildlife Fund, INC.
- Memorando de Entendimiento en Materia Pesquera y Acuícola entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de la República del Ecuador.
- Adenda al Memorando de Entendimiento en materia pesquera entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca de la República del Ecuador
- Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República Socialista de Vietnam sobre Cooperación en el Desarrollo de Pesquerías
- Memorándum de Entendimiento en Materia de Pesca y Acuicultura entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras del Estado Plurinacional de Bolivia
- Memorando de Entendimiento en materia de Pesca y Acuicultura entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia
- Acuerdo Marco De Cooperación Interinstitucional Entre El Ministerio De La Producción De La República Del Perú Y Las Naciones Unidas Para Un Desarrollo Sostenible
- Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de la Cadena de Valor de la Gastronomía y el Sistema Alimentario
- Adenda N° 1 al “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de la Cadena de Valor de la Gastronomía y el Sistema Alimentario”
- Adenda N° 2 al “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción de la República del Perú y las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de la Cadena de Valor de la Gastronomía y el Sistema Alimentario”
- Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la República de Colombia, el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Perú sobre la Plataforma de Cooperación del Pacífico
- Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de la Producción y OCEANA INC.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Enunciado del problema público

Con la Política Nacional de Pesca se atenderá el siguiente problema público:

“Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental”

Delimitación del problema público:

El problema identificado refleja una oportunidad de mejora. Para exponer el carácter público de este problema, se abordarán primero algunos aspectos clave que faciliten su comprensión; posteriormente, se formularán los puntos contemplados en la Guía de Políticas Nacionales actualizada.

Según el Foro Económico Mundial, desde una perspectiva económica, la competitividad pesquera implica la producción y comercialización de productos demandados por el mercado, considerando las preferencias del consumidor, manteniendo altos estándares de calidad y precios comparativos.

Según el enfoque clásico de Porter (1989), para analizar la ventaja competitiva de una actividad, resulta estratégico evaluar la cadena de valor de la actividad, puesto que permite identificar las actividades genéricas que caracterizan a una determinada industria. En consecuencia, para una evaluación integral del problema público de una actividad productiva como la pesca, es pertinente la evaluación de esta a través de la cadena de valor de la misma.

En el caso de la pesca, la cadena de valor de la actividad pesquera se estructura en cuatro eslabones fundamentales. Comienza con la captura o extracción de los recursos hidrobiológicos, ya sea a través de la pesca tradicional o la acuicultura. La segunda etapa, el procesamiento, implica la transformación de la materia prima en diversos productos finales. La distribución, como tercer eslabón, abarca las actividades relacionadas con la comercialización del producto, mientras que el consumo representa la última fase, identificando a los consumidores finales de los productos pesqueros (Perú Sostenible, 2023).

Figura 1: Esquema de la cadena de valor de la actividad pesquera



Fuente: Elaboración Propia

La cadena de valor de la actividad pesquera consta de cuatro eslabones clave: extracción, procesamiento, comercialización y consumo. (Galarza & Kámiche, 2015).

1. **Extracción:** Incluye tres etapas: pre-faena (preparación de embarcaciones y aparejos), faena de pesca (captura según especies y temporada) y desembarque (llegada al puerto y traslado del recurso hidrobiológico). Los actores clave que participan en esta fase involucra a los pescadores embarcados y no embarcados, armadores y/o empresas propietarias de embarcaciones, quienes operan en el ámbito marítimo y continental.
2. **Procesamiento:** El recurso hidrobiológico se transforma en productos de mayor valor agregado destinados para Consumo Humano Directo (e.g., congelado, enlatado, curado) o Consumo Humano Indirecto (e.g., harina, aceite). Los actores clave que participan en esta fase involucra a las empresas y personas naturales dedicadas al procesamiento artesanal e industrial.
3. **Comercialización:** Implica la distribución y venta de los productos hidrobiológicos, en primera instancia, en el desembarque de productos hidrobiológicos para el mercado o para las plantas de procesamiento, y en segunda instancia, después de que el producto ha sido procesado se comercializa a los mercados.
4. **Consumo:** Contempla el destino final del producto hidrobiológico en cualquiera de sus fines (Consumo Humano Directo - CHD o Consumo Humano Indirecto - CHI)

El análisis de la cadena de valor revela oportunidades de mejora en diversos aspectos clave para aumentar la competitividad del subsector pesquero, como el fortalecimiento institucional, la mejora de infraestructuras sanitarias el desarrollo productivo de la pesca y la innovación en investigación y desarrollo.

Por su parte, García-Vega (2011) indica que el Reporte de Competitividad Global plantea 12 pilares fundamentales en toda economía para analizar la competitividad de un país. Estos son: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y técnica, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación.

Ahora bien, se han verificado varias oportunidades de mejora para abordar la problemática identificada. Estas oportunidades están alineadas con los pilares clave de competitividad del subsector, con el objetivo de mejorar su competitividad en la cadena de valor de la actividad pesquera, cuya representación se muestra a continuación:

Tabla 1: Alineamiento de los pilares de la competitividad con las oportunidades de mejora del subsector

Pilares de la competitividad	Oportunidades de mejora del subsector
Institucional	Fortalecimiento institucional del subsector pesca
	Cumplimiento de los compromisos internacionales
Infraestructura	Fomento de las condiciones sanitarias pesqueras
Sofisticación empresarial	Desarrollo productivo de pesca
	Fortalecimiento de la actividad pesquera continental
	Promoción del consumo de productos hidrobiológicos
Innovación	Fortalecimiento del acceso a la investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)

Fuente: Elaboración propia

Grupo de beneficiarios de la Política Nacional de Pesca

Los actores y/o agentes del subsector pesquero que conforman el grupo de beneficiarios de la Política Nacional de Pesca contemplan a las personas naturales o jurídicas que intervienen en los eslabones de la cadena de valor de la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental; siendo los pescadores y armadores de la flota artesanal, de menor escala y mayor escala, así como las personas naturales o jurídicas involucradas en el procesamiento artesanal e industrial, los cuales presentan características sociales, demográficas y económicas que permite diferenciarlos (Castillo Mendoza *et al.*, 2024) respecto de las cuales se indican las principales características:

1. Sobre la clasificación de la actividad pesquera:

- En el ámbito **marino**, la pesca se divide en **artesanal** (embarcaciones de hasta 32.6 m³ y 15 m de eslora con predominio del trabajo manual para la recolección del arte o aparejo de pesca), **menor escala** (embarcaciones de hasta 32.6 m³, que utilizan equipos y sistemas de pesca mecanizados para la recolección del arte o aparejo de pesca), y **mayor escala** (embarcaciones con más de 32.6 m³).
- En el ámbito **continental**, se clasifica en **artesanal** (embarcaciones de hasta 10 m³ de cajón isotérmico, que utilizan artes de pesca menores y con predominio del trabajo manual), **menor escala** (embarcaciones de hasta 10 m³ de cajón isotérmico, implementada con modernos equipos y sistemas de pesca) y **mayor escala** (embarcaciones con más de 10 m³ de cajón isotérmico).

2. Sobre las características de la población pesquera:

- Entre el 2022-2023, había 18,871 pescadores artesanales no embarcados y 77,326 pescadores artesanales embarcados. Las regiones con mayor número de pescadores artesanales embarcados son Piura, Lima-Callao, Arequipa y otras.
- El **66.2%** de los pescadores embarcados tienen entre **30 y 59 años**, con un predominio de **hombres (97.3%)** en la actividad.
- El **93.2%** de armadores pesqueros artesanales son varones mientras que el **6.8%** son mujeres; asimismo, el 87.7% de los armadores pesqueros artesanales tiene más de 10 años de experiencia en la actividad pesquera.
- **Educación:** Un **62.4%** tiene educación secundaria y un **26.5%** primaria. En cuanto al **estado civil**, la mayoría está en pareja o casados.
- Existen 590 armadores pesqueros que tienen permiso de pesca para operar embarcaciones pesqueras de menor escala.²²
- Se cuenta con 1,515 armadores pesqueros que tienen permisos de pesca para operar embarcaciones pesqueras de mayor escala²³.

3. Condiciones sociales y económicas:

- **Vivienda:** Muchos pescadores artesanales viven en viviendas propias o de familiares, pero una proporción significativa reside en viviendas de invasión, lo que refleja necesidades insatisfechas.

²² Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto del PRODUCE. (2024). Memorando N° 00000028-2024-PRODUCE/DGPCHDI.

²³ Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto del PRODUCE. (2024). Memorando N° 00000028-2024-PRODUCE/DGPCHDI.

- **Motivación:** El **47.5%** entra a la pesca por necesidad económica, el **34.9%** por tradición familiar, y el **23.5%** por vocación.
- **Prestaciones sociales:** Un **58.6%** tiene seguro de salud, mientras que un **39.1%** no recibe ningún tipo de prestaciones.
- **Capacitación:** Un **24.4%** ha recibido formación, principalmente de instituciones como el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) y la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).

4. Datos adicionales sobre pescadores artesanales continentales:

- El **86%** son hombres y el grupo más grande tiene entre **30 y 44 años**. En cuanto a la **educación**, la mayoría tiene primaria (46.7%) o secundaria (44.6%).

5. Procesamiento pesquero:

- En 2025, existen **366 plantas de procesamiento pesquero industrial** con permiso vigente, de las cuales **240** están dedicadas al consumo humano directo y **126** al indirecto. Asimismo, se presentan **171 plantas de procesamiento pesquero artesanal**. El procesamiento para consumo humano directo emplea más trabajadores de género femenino.

Conforme al censo más reciente de la pesca artesanal denominado ENEPA IV de 2022-2023, se evidencia que una parte significativa de los pescadores artesanales no tiene acceso a servicios sociales ni documentación formal.

En esta línea de ideas, se puede verificar que las condiciones socioeconómicas y demográficas de los actores involucrados en la pesca artesanal, así como sus características laborales, reflejan la alta informalidad y las diversas motivaciones que los impulsan a participar en este subsector, además de evidenciar la necesidad de una mayor capacitación para mejorar la sostenibilidad del subsector pesca.

Delimitación del problema público:

Política Nacional: Política Nacional de Pesca

Problema público: Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental.

Conceptos clave: “Competitividad” “Cadena de valor de la actividad pesquera”

a) Competitividad:

De acuerdo con (Galarza & Kámiche, 2015) la competitividad pesquera implica una combinación de factores que incluyen la eficiencia en la extracción y procesamiento de recursos, la innovación tecnológica, y el cumplimiento de estándares internacionales de sostenibilidad y calidad. La capacidad de un país para mantener y mejorar su posición en el mercado de pesca depende de su habilidad para optimizar estos factores.

La competitividad pesquera se refiere a la capacidad de un subsector pesquero para competir eficazmente en el mercado, optimizando la sostenibilidad, eficiencia y calidad de sus productos (FAO, 2024). Para mejorar esta competitividad, es crucial abordar varias dimensiones importantes: fortalecer las instituciones pesqueras para una mejor gestión; cumplir con los compromisos internacionales de sostenibilidad; fomentar condiciones sanitarias adecuadas para garantizar productos seguros; desarrollar la productividad

pesquera mediante prácticas mejoradas; reforzar la actividad pesquera continental; promover el consumo de productos hidrobiológicos; y fortalecer el acceso a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i). Estos aspectos son esenciales para optimizar el desempeño del subsector y asegurar su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo.

b) Cadena de valor de la actividad pesquera:

Según Porter (1985), la cadena de valor comprende todas las actividades necesarias para producir un bien o servicio, desde su creación hasta el consumo final. Este proceso se divide en cuatro eslabones clave: producción, modificación del bien, actividades de distribución y el acto de compra y consumo.

En el contexto de la pesca, la cadena de valor se organiza en cuatro eslabones principales. Comienza con la captura o extracción de recursos hidrobiológicos, luego el procesamiento, la distribución y el consumo de los productos pesqueros, según detalle:

La actividad pesquera en la parte **extractiva** es desarrollada por aquellas personas que cuentan con permiso de pesca para el acceso a los recursos hidrobiológicos²⁴ con o sin el uso de embarcación, estos permisos han sido obtenidos en el marco del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, y los procesos de formalización del Decreto Legislativo N° 1273, Decreto Legislativo para facilitar el desarrollo de la actividad pesquera artesanal a través de la formalización de embarcaciones de hasta 6.48 de arqueo bruto, Decreto Legislativo N° 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal así como el Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, Establecen disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas. Las características de la forma de la extracción de las embarcaciones pueden determinar el tipo (artesanal, menor escala, mayor escala), estas embarcaciones deben contar un sistema o medio de preservación conforme la norma sanitaria vigente.

Los permisos de pesca constituyen títulos habilitantes²⁵ para desarrollar la actividad extractiva de los recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental, en ese sentido las personas que se encuentren habilitadas para tal actividad se encuentran sujetas a la regulación del ordenamiento pesquero²⁶, siendo dichas disposiciones de carácter obligatorio para todos los actores de la actividad pesquera a nivel nacional. De acuerdo con el tipo de pesquería, existen disposiciones a través de los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero o normas particulares que permiten asegurar la sostenibilidad de la actividad pesquera como tallas mínimas, límites de captura, peso mínimo de extracción, artes de pesca, temporadas de pesca, vedas reproductivas, topes de captura, entre otros, cuyo sustento técnico versa en las recomendaciones del IMARPE.

La actividad pesquera nacional se divide principalmente en atención al espacio geográfico donde se realiza la actividad, en pesca continental y pesca marítima, en atención al tamaño y modalidad de sus operaciones en subsector artesanal y de menor escala, y subsector industrial. La pesca de mayor escala emplea embarcaciones de gran capacidad, las cuales recorren grandes distancias desde la costa (20 a 100 Millas náuticas), y cuya producción se enfoca mayormente en la transformación a aceite y/o harina de pescado para CHI, y productos en conservas, congelados y curados para el Consumo Humano Directo (CHD). (Perú Sostenible, 2023).

La pesca artesanal opera principalmente dentro de las 5 millas desde la costa, aunque a veces también lo hace fuera de esta área. Sus técnicas varían significativamente entre

²⁴ Conforme el artículo 28 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2011-PE.

²⁵ Conforme los artículos 43 y 44 de la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977.

²⁶ Conforme el artículo 9 de la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977.

diferentes embarcaciones y especies objetivo. Aunque el volumen de extracción de este subsector es menor en comparación con la pesca de mayor escala, es relativamente alto en comparación con otros países. Los productos de la pesca artesanal se destinan principalmente al Consumo Humano Directo (CHD). Este subsector se caracteriza por su informalidad, fragmentación, heterogeneidad y dispersión, y no implementa prácticas sostenibles de manera sistemática y continua. Su capacidad operativa y tecnológica es limitada, lo que en cierta medida lo restringe a áreas costeras de menor extensión. (Perú Sostenible, 2023).

La pesca artesanal y la pesca de mayor escala, aunque operan en diferentes áreas del mar y con distintas artes y/o métodos de pesca, están interconectadas a través del ecosistema marino. Ambas comparten una misma cadena trófica, es decir, dependen de las mismas especies y recursos marinos para su actividad (Perú Sostenible, 2023).

Por otro lado, el seguimiento y vigilancia de las medidas de ordenamiento se realizan en las infraestructuras de desembarque pesquero (IPAs) a través de los profesionales acreditados de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción, así como de las áreas con competencia pesquera de los Gobiernos Regionales.

Asimismo, la Ley General de Pesca detalla una serie de acciones prohibidas en la actividad pesquera y establece las infracciones y el tipo de sanción a ser aplicada para toda acción u omisión que contravenga o incumpla alguna de las normas contenidas en la Ley y su Reglamento, así como las demás disposiciones sobre la materia. Al respecto, el Reglamento de la Ley General de Pesca ha actualizado el listado de infracciones conforme se han ido estableciendo nuevas obligaciones y prohibiciones. Finalmente, el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, establece 112 infracciones.

Además, el SISESAT tiene como objetivo principal monitorear y controlar la actividad pesquera en el Perú. Esto permite el seguimiento en tiempo real de la ubicación y movimiento de las embarcaciones pesqueras, lo cual permite una gestión más eficiente y eficaz de la flota pesquera, así como la prevención de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) al permitir una supervisión constante de las actividades pesqueras y asegurar que se realicen dentro de las zonas permitidas y cumpliendo con las regulaciones establecidas.

2.2. Modelo del problema público

Al respecto, en el contexto de la delimitación del problema público relacionado con la “Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental”, se han identificado un total de 3 causas directas y 8 causas indirectas, así como 4 efectos. Para una comprensión más clara y detallada de estos factores, se ha representado gráficamente esta información mediante un árbol de problemas. Esta representación visual facilita la identificación de las interrelaciones entre las causas y el efecto, proporcionando una herramienta útil para el análisis y la formulación de los objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Pesca.

Figura 2: Árbol de problemas



2.3. Situación actual del problema público

De acuerdo con lo expuesto, se han implementado diversas acciones para fortalecer la gestión del subsector pesquero, logrando resultados positivos e identificando áreas de mejora. Entre las principales iniciativas, se destaca el fortalecimiento del sistema de investigación pesquera por parte del Ministerio de la Producción, lo que ha permitido adoptar medidas de ordenamiento como vedas, tallas mínimas y cuotas máximas permisibles, asegurando así la sostenibilidad de recursos comercialmente relevantes, en especial la anchoveta. Sin embargo, el aumento del esfuerzo pesquero, tanto industrial como artesanal, continúa representando un desafío que requiere mejorar los mecanismos de supervisión, fiscalización y control, así fortalecer la coordinación con los Gobiernos Regionales. Un ejemplo de la intervención para abordar la limitada competitividad de la actividad pesquera artesanal es el Programa por Resultados 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal".

Asimismo, la promoción del consumo de productos hidrobiológicos, mediante el Programa Nacional "A Comer Pescado", ha generado un aumento significativo del consumo en zonas intervenidas, como un 69,6 % en la región Ayacucho; sin embargo, es necesario ampliar estas iniciativas para alcanzar un mayor impacto nacional.

En cuanto a la sanidad pesquera, ha sido abordada mediante la implementación de normativas diseño y mantenimiento de embarcaciones pesqueras, aunque es necesario fortalecer la supervisión para garantizar el cumplimiento. Asimismo, en la Amazonía, el uso de Programas de Manejo Pesquero (PROMAPES) ha permitido el aprovechamiento sostenible de especies como el paiche, siempre que se mantengan condiciones técnicas y de monitoreo adecuadas.

En conclusión, si bien se han logrado avances importantes en la gestión del subsector pesca, persisten desafíos, principalmente en el fortalecimiento de la supervisión, fiscalización y control pesquero, la tecnología productiva, y la coordinación intergubernamental para mejorar la competitividad de la cadena de valor de la actividad pesquera en beneficio de la población.

Tras detallar la situación actual del problema público y las acciones implementadas, se procederá a analizar las causas que contribuyen, tanto de manera directa como indirecta, a este problema.

2.3.1 Causa directa 1: Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos

El Comité de Pesca de la FAO resalta la importancia de implementar políticas y prácticas de gestión sostenible en la pesca, haciendo énfasis en los enfoques de ordenamiento como clave para regular la actividad pesquera tanto en aguas marítimas como continentales. Además, resalta la necesidad de fortalecer la capacidad de investigación en los sectores de pesca y acuicultura para apoyar el desarrollo de medidas de ordenamiento durante la extracción y promover innovaciones en el procesamiento de recursos pesqueros. Así como, subraya la importancia de establecer un sistema efectivo de control y aplicación pesquera con recursos adecuados para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, lo cual es

fundamental para hacer cumplir las medidas de ordenamiento sobre los recursos pesqueros.

Como se ha indicado de manera previa la actividad extractiva en el Perú se desarrolla según las medidas de ordenamiento y conservación, esto se basa principalmente en las **evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos**, que según el tipo de pesquerías, permitirá establecer los sistemas de ordenamiento pesquero.²⁷ Las evidencias científicas versan en las recomendaciones de instituciones científicas como el IMARPE en aguas jurisdiccionales, así como de los comités científicos de los Organismos Regionales de Ordenamiento Pesqueros en aguas internacionales. Por otro lado, la información de factores socioeconómicos se conforma por la información estadística sobre los actores de la pesquería en los ámbitos marítimo y continental.

Por otro lado, la gestión inadecuada de la información sobre el subsector, y la ausencia de incentivos y recursos para reducir las unidades productivas y/o hacerlas más sostenibles, son factores que explican este crecimiento descontrolado. Esta situación impacta no solo en el incremento del esfuerzo sobre los recursos hidrobiológicos, sino también en la relación costo-beneficio de la actividad, afectando la competitividad de la actividad pesquera. A medida que crece la población de pescadores mediante los procesos de formalización, la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) ha disminuido gradualmente. Además, es importante destacar la alta vulnerabilidad de las regiones costeras con mayor concentración de población dedicada a la pesca artesanal, como Piura, Ancash y Lima (Durán & Puentes, 2022)

Tabla 2. Descripción de la relación de causalidad – Causa directa 1

Causa directa 1:	Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos
Relación de causalidad	Las medidas de ordenamiento emitidas de manera oportuna, contribuyen al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en ámbito marítimo y continental, debido que una oportuna intervención para regular el acceso a un recurso permite asegurar la continuidad del desarrollo de la cadena de valor. El análisis de entorno o puntos críticos que favorecen o limitan la competitividad en el subsector pesquero considera la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos ²⁸ .
Situación actual	Hasta la fecha las medidas para el desarrollo de las pesquerías considerando los eslabones de extracciones, procesamiento y/o comercialización de corresponder, se pueden encontrar en los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero, de los cuales se tienen aprobados a la fecha 13, conforme al siguiente detalle: <ol style="list-style-type: none"> 1. ROP del recurso anchoveta para CHD (Decreto Supremo N° 005-2017-PRODUCE). 2. ROP del recurso anguila (Decreto Supremo N° 013-2011-PRODUCE). 3. ROP del atún (Decreto Supremo N° 032-2003-PRODUCE). 4. ROP de la pesquería del Bacalao de Profundidad (Resolución Ministerial N° 236-2001-PE).

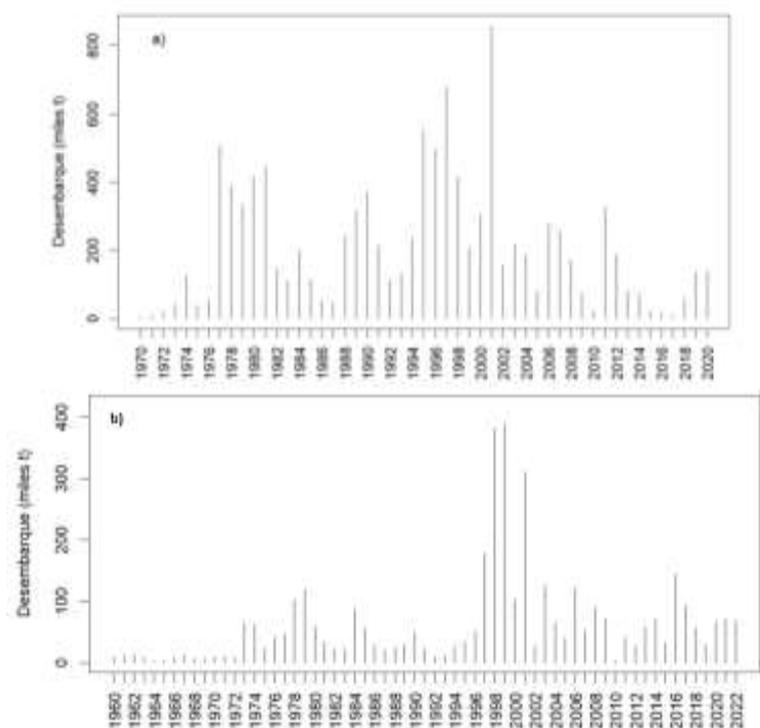
²⁷ Conforme el artículo 9 de la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977.

5. ROP de Jurel y Caballa (Decreto Supremo N° 011-2007-PRODUCE).
6. ROP de las Macroalgas marinas (Decreto Supremo N° 019-2009-PRODUCE).
7. ROP del recurso Merluza (Decreto Supremo N° 016-2003-PRODUCE).
8. ROP del Calamar Gigante o Pota (Decreto Supremo N° 014-2011-PRODUCE).
9. ROP de las actividades extractivas artesanales y de menor escala del ámbito marino adyacente al departamento de Tumbes (Decreto Supremo N° 020-2011-PRODUCE).
10. ROP del recurso perico (Decreto Supremo N° 017-2021-PRODUCE).
11. ROP de los Recursos Invertebrados Marinos Bentónicos (Decreto Supremo N° 018-2021-PRODUCE).
12. ROP de la Amazonía Peruana (Decreto Supremo N° 015-2009-PRODUCE).
13. ROP del Lago Titicaca (Decreto Supremo N° 023-2008-PRODUCE)

En este contexto, el esfuerzo pesquero realizado sin las herramientas y estrategias adecuadas en un contexto variable debido a las variaciones oceanográficas puede repercutir de manera directa en el aprovechamiento del recurso.

Por ejemplo, respecto al desempeño de las actividades pesqueras de los recursos jurel y caballa, de acuerdo con información del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), presentada con los Oficios N° 1327-2022-IMARPE/PCD y N° 1330-2022-IMARPE/PCD, los desembarques de los recursos jurel y caballa han tenido constantes variaciones desde el año 1970 hasta el 2020 en el dominio marítimo nacional.

Figura 5: Desembarque anual histórico de a) jurel y b) caballa histórica (t/viaje)



Al respecto se evidencia que, en el año 2001, el desembarque de jurel tuvo un incremento significativo, superior a las 800 mil toneladas y los desembarques de caballa eran cercanos a las 400 mil toneladas; no obstante, ha experimentado una caída progresiva hasta 2022, cuando se situó en valores inferiores a las 200 mil toneladas para el jurel e inferiores a las 100 mil toneladas para la caballa. Esta variación en la productividad puede estar asociada entre otros al incremento del esfuerzo pesquero por el ingreso de nuevos actores en el periodo señalado. Así como los cambios en la temperatura superficial del mar observado en los años 1977, 1996-97 y 2001 que favoreció la mayor disponibilidad de jurel y menor de anchoveta en las regiones centro y sur (Ñiquen *et al.*, s. f.)

Asimismo, la relación causal presentada fue complementada con los aportes recibidos en las mesas de trabajo de la Política Nacional de Pesca. En resumen, la evidencia resalta que las medidas de ordenamiento adecuadas contribuyen a la continuidad de las actividades de la cadena de valor de la actividad pesquera, lo cual favorece la competitividad.

2.3.1.1. Causa indirecta 1.1: Limitada información científica y/o técnica en las pesquerías del ámbito marítimo y continental

El proceso de ordenamiento pesquero requiere de investigación científica para la generación, recopilación, análisis y procesamiento de información para determinar el estado de las poblaciones de recursos pesqueros, establecer puntos de referencia biológicos, determinar la biomasa explotable, tasa de explotación, disponibilidad espacial y temporal, indicadores reproductivos, entre otros. El proceso de ordenamiento debe establecer la estrategia de captura en función del tipo de recursos y pesquería, así como las medidas de manejo correspondientes, tales como determinación de objetivos de manejo pesquero, reglas de acceso, períodos de vedas reproductivas o de reclutamiento, límites de captura, artes y métodos de pesca adecuados, reducir las interferencias negativas con el hábitat y especies vulnerables, entre otros. Estos lineamientos son necesarios para orientar las actividades pesqueras con la finalidad de asegurar la productividad y sostenibilidad de los recursos.

Actualmente, la actividad pesquera está sujeta a la conocida “Tragedia de los comunes”, que describe una situación en la que los incentivos a la extracción de un bien o recurso de manera individual y sin límites pueden terminar destruyendo ese recurso o bien común, debido al incremento de la presión colectiva. Esta situación era aplicable a la pesca de mayor escala de la anchoveta, antes de la Ley de Cuotas. Según el economista Garret Hardin (2005), esta compleja situación requiere de un acuerdo entre todos los actores respecto a la racionalización del esfuerzo individual de extracción, para así evitar el incremento del esfuerzo pesquero. Esa racionalización no siempre puede ser solucionada de manera exitosa por los propios actores de la pesca. Ello, debido a que siempre habrá el incentivo individual a pescar un poco más del límite acordado si es que no existen consecuencias que desalienten dichas prácticas.

Ante ello, surge la necesidad de contar con una intervención del Estado para evitar la denominada “carrera olímpica” por la extracción de los recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental y asegurar la sostenibilidad de estos en el largo plazo a través de mecanismos de derechos de uso tales como por ejemplo cuotas

de pesca para cada embarcación y la estandarización de la captura por unidad de esfuerzo (CPUE). El Ministerio de la Producción tiene la exclusividad de la provisión del servicio de ordenamiento para determinar quiénes, cuándo, cómo y dónde pueden realizar actividades pesqueras.

Uno de los grandes retos en materia de ordenamiento es enfrentar el incremento del esfuerzo pesquero artesanal, siendo que, en el caso de la pesca artesanal el citado problema ocurre debido a que los permisos de pesca actualmente otorgan el derecho a extraer cualquier especie, situación que colisiona con el hecho que, en la práctica, el acceso a muchas pesquerías artesanales es muy grande en relación a la biomasa. Este incremento en muchos casos está llevando a que los desembarques individuales disminuyan y que esto induzca a más esfuerzo de pesca, poniendo así mayor presión sobre el recurso y generándose un círculo vicioso en el ámbito marítimo que incluye un mayor empobrecimiento del pescador artesanal, ya sea embarcado o no embarcado (De la Puente *et al.*, 2020).

Los recursos pesqueros constituyen sistemas social-ecológicos (SES) complejos, donde el ecosistema, los recursos, los/as usuarios/as, y el modo de gobernanza interactúan entre sí y generan relaciones que condicionan el funcionamiento del ecosistema como un todo (Raufflet, 2000). Ante esta complejidad que surge naturalmente, la gestión pesquera debe considerar un conjunto de acciones concertadas entre los niveles de gobierno central, regional y local en coordinación con las entidades reguladoras y los actores de la pesca para administrar el uso sostenible de los recursos pesqueros en el largo plazo.

En este contexto, una buena gestión pesquera necesita constante información científica confiable y estandarizada para la aplicación de principios precautorios y adaptativos que respeten la biodiversidad y los límites de productividad de los ecosistemas. Aunque el Ministerio de la Producción es la entidad encargada de planificar, normar y ejecutar la gestión pesquera, la toma de decisiones de sus funcionarios/as depende de la data recopilada y analizada por diversas entidades de los tres niveles de gobierno, los cuales tienen niveles de calidad muy heterogéneos.

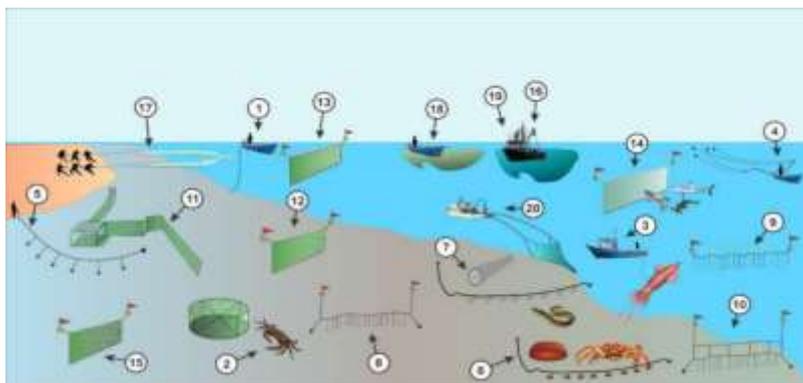
Por ejemplo, tenemos instituciones como el IMARPE que, para determinar la cuota para el recurso anchoveta para consumo humano indirecto (CHI) en cada temporada de pesca, pone a disposición del Ministerio de la Producción una tabla de decisión que es producto del análisis sobre el uso de distintas tasas de mortalidad y porcentajes de riesgo.

Por otro lado, IMARPE tiene el desafío de considerar en el monitoreo continuo que realiza a las especies que son objeto de pesquería, a las especies dependientes o asociadas. Ante la gran diversidad de especies en el mar, ríos y lagos del Perú, existe una alta heterogeneidad en la disponibilidad de información entre las pesquerías del país, habiendo una mayor brecha en las pesquerías artesanales. Es así como existen recursos hidrobiológicos con información muy escasa, lo que limita su inclusión dentro del ordenamiento pesquero. Además, es relevante asegurar sistemas y bases de datos integrados y actualizados. Esto guarda relación con el alcance del Programa Presupuestal 0095 “Fortalecimiento de la pesca artesanal”, cuyo modelo operativo y presupuesto limita las investigaciones al ámbito marítimo, no permitiendo la asignación presupuestaria para el desarrollo de investigaciones en la amazonía.

Asimismo, respecto a las artes de pesca, se desarrolló un diagnóstico participativo denominado “Impacto ecosistémico de las artes de pesca artesanal peruana:

propuestas de investigación tecnológicas y manejo pesquero” que permitió identificar 20 artes y métodos de pesca de los subsectores artesanal y de menor escala en el Perú. A partir del mencionado diagnóstico se efectuó una clasificación en grupos, en base al Índice de Impacto Ecosistémico (IIE)²⁹ donde, en una escala Likert que tiene como máximo el número 5, artes de pesca con IIE de 1 tienen un impacto fuerte, muy desfavorable al ecosistema; y artes con IIE de 5 tienen un impacto menor, favorable al ecosistema.

Figura 3: Artes y métodos de pesca



Fuente: IMARPE, a partir de Salazar, C. (2018). Impacto ecosistémico de las artes de pesca artesanal peruana: propuestas de investigación tecnológicas y manejo pesquero.

Por otro lado, se debe destacar que, a partir de los informes sobre la captura incidental en el Perú, causada por diversos artes y métodos en la pesca artesanal y de menor escala, se ha identificado un listado de artes y métodos de pesca que influye en su aumento como: a) red de chinchorro que generan capturas incidentales intraespecíficas e interespecíficas; b) Cerco anchovetero para CHD y CHI que ocasiona captura incidental de 25 especies para el cerco anchovetero industrial y de CHD (menor escala y artesanal); c) red de arrastre de fondo de menor escala que deviene en 35 % de capturas incidentales (del peso total de pesca) y 19.1 % de descarte (del peso total capturado); d) palangre calado (espinel) que presenta captura incidental.

A fin de mitigar la pesca incidental producida por los artes y métodos de pesca, a partir de una serie de estudios e investigaciones, que emplean la tecnología, se dispone de varios métodos técnicos y no técnicos que permiten la modificación de las artes y métodos de pesca, como, por ejemplo, los elementos disuasivos acústicos (alarmas acústicas -pingers-), reproducción de sonidos de depredadores y acústica pasiva). La variedad de formas que pueden adoptar es: dispositivos de exclusión o barreras en las redes de arrastre, artes debilitados con cuerdas más delgadas en las redes, anzuelos de palangre de calibre más estrecho, uniones débiles o cuerda de fuerza reducida en trampas, iluminación de la red, entre otros.

En el caso de métodos no técnicos se tienen: a) cierre de áreas específicas, ya sea de forma permanente, estacional o dinámica; b) cambio de artes de pesca de redes de enmalle a palangres; c) los cambios en las operaciones de pesca; y d) los acuerdos obligatorios, en los que destaca la legislación nacional, los no

²⁹ 1) pinta recursos costeros, 2) nasa cangrejera, 3) pinta potera, 4) curricán, 5) espinel de playa, 6) nasa para centolla, 7) nasa para anguila, 8) espinel de fondo para especies costeras, 9) espinel de superficie para pelágicos mayores, 10) espinel de fondo para bacalao, 11) red trampa o almadraba, 12) red de enmalle de fondo para recursos costeros, 13) red de enmalle superficial para recursos costeros, 14) red de enmalle para pelágicos mayores (animalera), 15) red trasmallo, 16) red de cerco anchovetera, 17) red chinchorro manual, 18) red de cerco bolichito fuera de borda, 19) red de cerco CHD, motor central y 20) red de arrastre CHD.

obligatorios (ciertos acuerdos internacionales), las campañas de consumo responsable, y los consejos de mejores prácticas, como los de la FAO.

Por lo tanto, la información científica actualmente disponible sobre los recursos comerciales y recursos potenciales, así como los sistemas de información disponibles, deben ser reforzados para habilitar una gestión plenamente basada en ciencia, conduciendo así a que la toma de decisiones de los/as gestores/as públicos sea eficiente. Además, el subsector pesquero debe contar con información socio económica a nivel regional y local para la pesca continental y marina. Así, se tendría un potencial para la aplicación del enfoque ecosistémico en la gestión pesquera (EEGP)³⁰, cuyo desempeño internacional sea reconocido para las pesquerías de anchoveta, jurel, caballa, merluza, anguila y bacalao.

Por otro lado, respecto a la información socioeconómica, se cuenta con información limitada respecto a cómo se desarrollan los diferentes procesos de esta actividad. Más aún, no se cuenta con un perfil actualizado del pescador artesanal. Solo para dimensionar en su verdadera magnitud esta problemática se debe mencionar que el último censo de la pesca artesanal se realizó hace poco más de 10 años.

Respecto a esta problemática, es importante destacar el esfuerzo realizado por el IMARPE de ejecutar la Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano (ENEPA). El objetivo de este instrumento estadístico es actualizar el conocimiento sobre la condición de las embarcaciones artesanales, de artes y aparejos de pesca, de la situación social, económica y demográfica del pescador artesanal.

Tabla 3. Dinámica de encuestas estructurales

N°	Encuestas	Año
1	Primera encuesta estructural de la pesquería artesanal del litoral peruano	1997
2	Segunda encuesta estructural de la pesquería artesanal peruana	2010
3	I Censo nacional de la pesca artesanal del ámbito marítimo	2012
4	I Censo Nacional Pesquero Continental	2013
5	Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano	2018
6	Cuarta encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano	2022-2023

Fuente: Elaboración propia

2.3.1.2. Causa indirecta 1.2: Débil capacidad operativa y de conocimientos en los agentes de la pesca artesanal

Hace algunos años, el Estado viene impulsando regímenes especiales para formalizar a las embarcaciones artesanales que no contaban con certificado de matrícula y permisos de pesca, o contaban con estos, pero consignando datos imprecisos a efectos de poder habilitar a la persona natural o jurídica para poder realizar la actividad extractiva de recursos hidrobiológicos. Es así que se definió en el 2016, el régimen de Cooperativas mediante el Decreto Supremo N° 006-2016-PRDUCE y, en el 2018, el régimen SIFORPA II a través del Decreto Legislativo N° 1392. Cada uno de estos cuenta con un universo de embarcaciones a formalizar; sin embargo, en el año de término de ambos, aún se encuentran a

³⁰Dicho enfoque considera una visión transversal, inclusiva y participativa para la evaluación de los aspectos ecológicos, sociales y económicos de la pesca.

una distancia considerable de una conclusión exitosa. Es decir, aún hay una gran cantidad de embarcaciones en cola sin lograr terminar sus trámites de formalización, conforme se observa a continuación:

Figura 4: Desempeño del proceso de formalización

Embarcaciones en proceso de formalización	Certificado de matrícula		Protocolo sanitario	Permiso de pesca	
	Otorgados	Pendientes de resolver	Otorgados	Otorgados	Pendientes de resolver
Cooperativas Pesqueras ~915	779 (85%)	59 (6%)*	579 (63%)**	630 (69%)	149 (16%)
SIFORPA II ~2489	2417 (97%)	13 (1%)*	2377 (96%***)	2277 (91%)	100 (4%****)
Total ~3404	3186 (94%)	72 (2%)	2956 (87%)	2907 (85%)	249 (7%)

* Número de embarcaciones que cuentan con certificado de prematrícula.

** Corresponde al protocolo técnico para habilitación sanitaria de embarcaciones artesanales.

***Corresponde al protocolo técnico para permiso de pesca de embarcaciones artesanales.

**** Número de embarcaciones que cuentan con matrícula y protocolo sanitario, pero que aún no obtienen su permiso de pesca.

Fuente: Portal PESCAFORMAL.PE

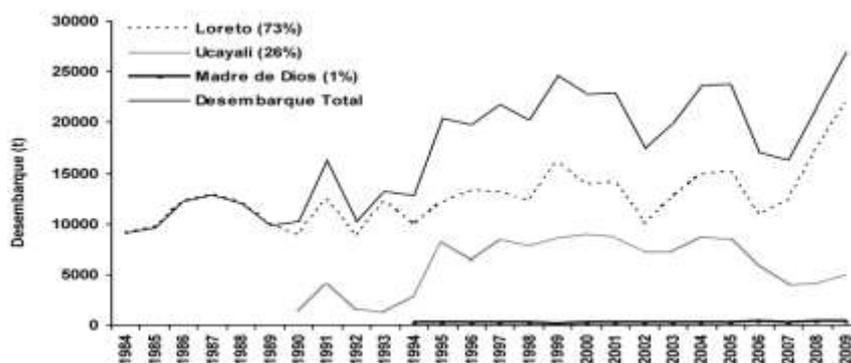
Según lo informado en el portal “*PESCAFORMAL.PE*”³¹ a setiembre de 2024, hay un total de 3404 embarcaciones en proceso de formalización. De estas, 3186 (94%) tienen certificado de protocolo de matrícula. Además, respecto al proceso de formalización, de las 2956 embarcaciones que cuentan con matrícula y protocolo sanitario, 2907 (85%) han obtenido su permiso de pesca.

En cuanto a las cooperativas, 915 tienen certificado de protocolo de matrícula, de las cuales 630 (69%) han obtenido el permiso de pesca, asimismo, se observa que en el SIFORPA II, de 2377 embarcaciones con matrícula y protocolo sanitario, 2277 (91%) han obtenido el permiso de pesca. Además, hay un grupo de embarcaciones que cuentan con matrícula y protocolo sanitario, pero aún no han obtenido su permiso de pesca; este grupo consiste en 249 embarcaciones, lo que representa un 7% del total de embarcaciones en vías de formalización.

Por otro lado, en el ámbito continental, no existe un enfoque de formalización de las actividades pesqueras definido, puesto que los procesos de formalización antes descritos tuvieron como objetivo los actores del ámbito marítimo, pese a la tendencia de incremento de los desembarques entre 1984 a 2009 (Agudelo & Duponchelle, 2012), en las regiones como Loreto, Ucayali, Madre de Dios. El porcentaje de pescadores que no cuentan con permiso de pesca para el desarrollo de sus actividades equivaldría al 87.0% según el último Censo Nacional de Pesca Continental del 2013.

³¹ <https://pescaformal.pe/>

Figura 5: Desembarques históricos en la Amazonía peruana



Fuente: Situación actual de la pesca en la Amazonía peruana, con énfasis en Loreto

El seguimiento de la formalización de las embarcaciones puede contribuir significativamente al control del esfuerzo pesquero. Cuando las embarcaciones están formalizadas, cuentan con los permisos y certificaciones necesarios, lo que permite a las autoridades pesqueras supervisar y regular su actividad. Permitiendo implementar medidas de control más efectivas para garantizar una pesca sostenible y evitar un gran incremento del esfuerzo sobre los recursos pesqueros.

En consecuencia, resulta crítico que no se aumente el esfuerzo pesquero ni la flota artesanal mediante mecanismos que permitan regularizar la construcción ilegal de embarcaciones. Esto para garantizar que los procesos de formalización en curso logren sus objetivos.

Por otro lado, para que la persona natural o jurídica habilitada para desarrollar la actividad extractiva mediante el permiso de pesca pueda extraer recursos hidrobiológicos requiere que la embarcación, arte de pesca, equipo electrónico a bordo, entre otros, se encuentre operativo y en condiciones que le permita desempeñar su función durante la faena de pesca. En ese orden de ideas, para el inicio de la faena de la pesca artesanal, según lo señalado en el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, de un total de 44,161 pescadores/as artesanales, 17,520 (39.7%) se realiza con dinero propio, 15,226 (34.5%) no lo financia, 11,070 (26.1%) indicaron realizarlo con dinero de terceros, y 518 (1.2%) no trabajaron en los últimos 6 meses, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Figura 6: Perú, pescador artesanal por financiamiento para el inicio de la faena de pesca en los últimos seis meses, según departamento censal

Departamento censal	Total		Con dinero de terceros		Con dinero propio		No financia		No trabajó en los últimos 6 meses	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	44 161	100.0	11 070	25.1	17 520	39.7	15 226	34.5	518	1.2
Ancash	3 691	8.3	346	9.3	1 702	46.1	1 294	35.0	31	0.8
Arequipa	4 005	9.1	1 796	44.8	1 305	32.6	842	21.0	54	1.3
Cajamarca	1 241	2.8	172	13.9	475	38.3	581	46.8	17	1.4
Cuzco	5 731	13.0	1 180	20.6	2 684	46.8	1 801	31.4	86	1.5
La Libertad	1 223	2.8	275	22.5	475	38.8	442	36.2	34	2.8
Lambayeque	2 945	6.7	733	24.9	1 114	37.8	1 079	36.7	31	1.0
Lima	2 107	4.8	505	24.0	917	43.5	670	31.8	26	1.2
Lima Provincias Norte	1 715	3.9	216	12.6	907	52.9	577	33.4	20	1.2
Lima Provincias Sur	1 791	4.0	169	9.4	1 500	83.8	100	5.6	18	1.0
Moravia	2 022	4.6	360	17.8	497	24.6	1 123	55.5	31	1.5
Piura	13 248	30.0	3 573	26.9	3 941	29.7	5 674	42.5	115	0.9
Tacna	1 040	2.4	246	23.6	522	50.2	238	22.8	4	0.4
Tumbes	3 447	7.8	1 164	33.8	1 366	39.6	900	26.1	31	0.9

Nota: Proporción de empresas registradas.
Fuente: INEI - I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.

Cabe destacar que, de acuerdo al Informe Temático N°140/2014-2015 “Estado situacional de la pesca artesanal en la Selva del Perú” del Congreso de la República, señala que, en lo que corresponde a la repartición de utilidades de la comercialización de la captura en la pesca continental comercial de consumo, ésta se realiza después de haber deducido los costos operativos, siendo 50% para el/la dueño/a de la embarcación y lo restante se reparte equitativamente entre todos los miembros de la tripulación.

Asociada a esta variable, se debe resaltar la distribución de la ganancia neta promedio mensual de los/as pescadores/as artesanales embarcados/as en los últimos 3 meses de la encuesta que, de acuerdo al I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, de 33,977 pescadores/as artesanales encuestados/as, 13,220 (38.9%) fue 50% armador/a y 50% la tripulación, 9,753 (28.7%) 40% armador/a y 60% tripulación, 4,897 (14.4%) 60% armador/a y 40% tripulación, entre otros.

En lo que corresponde a la ganancia neta promedio mensual en los últimos tres meses de la encuesta por parte de los/as pescadores/as artesanales, de acuerdo a lo señalado en el I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, de la totalidad de 43,643 pescadores/as artesanales, 18,740 (42.9%) obtuvo hasta S/ 500, 13,770 (31.6%) entre S/ 501 hasta S/ 1,000, 5,220 (12%) desde S/ 1,001 hasta S/ 1,500, entre otros, como se visualiza a continuación:

Figura 7: Pescador artesanal embarcado por distribución de la ganancia neta promedio mensual en los últimos tres meses, según departamento censal

Departamento censal	20% Armador y 80% Tripulación		33% Armador y 67% Tripulación		100% trabaja solo		Partes iguales		Otro	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	448	100.0	211	100.0	1,473	100.0	528	100.0	918	100.0
Ancash	6	1.3	20	9.5	184	12.5	27	5.1	110	12.0
Arequipa	241	53.8	8	3.8	62	4.2	300	56.8	100	10.9
Callao	3	0.7	19	9.0	30	2.0	6	1.1	46	5.0
Ica	36	8.0	14	6.6	58	3.9	20	3.8	89	9.7
La Libertad	1	0.2	-	-	55	3.7	-	-	8	0.9
Lambayeque	1	0.2	-	-	177	12.0	1	0.2	40	4.4
Lima	31	6.9	8	3.8	95	6.4	16	3.0	77	8.4
Lima Provincias Norte	4	0.9	2	0.9	112	7.6	4	0.8	48	5.2
Lima Provincias Sur	-	-	-	-	2	0.1	-	-	7	0.8
Moquegua	12	2.7	23	10.9	44	3.0	16	3.0	62	6.8
Piura	91	20.3	112	53.1	548	37.2	130	24.6	266	29.0
Tacna	6	1.3	3	1.4	25	1.7	-	-	28	3.1
Tumbes	16	3.6	2	0.9	81	5.5	8	1.5	35	3.8

Nota: El total incluye a la población que tiene como condición de pescador embarcado.
Fuente: INEI - I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012.

Considerando que, muchos de los/as pescadores/as artesanales no cuentan con financiamiento para la faena de pesca o lo efectúan con recursos presupuestales de terceros; lo cual estaría relacionado a la escasa ganancia mensual, en cuanto deben distribuirla con el/la armador/a, el Ministerio de la Producción, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) contribuye al acceso a créditos (CREDIPES), el cual consta de un portafolio destinado al desarrollo eficiente de sus faenas de pesca, en el ámbito marítimo o continental, tales como motores, redes y aparejos de pesca, equipos de navegación, insulado de bodegas, reparaciones de embarcaciones pesqueras artesanales, entre otros. La demanda

de créditos para bienes de capital mayormente está compuesta por procesadores primarios, pescadores/as (embarcados y no embarcados) y armadores/as artesanales.

CREDIPES considera dos tipos de créditos: a) de nivel I (hasta 10 UIT o 46 mil soles), a sola firma (pagaré), con una tasa de interés del 3% anual, a rebatir, plazo de 36 meses y un periodo de gracia de 4 meses; y b) de nivel II (más de 10 UIT hasta 22 UIT o S/ 101,200.00 soles), interés anual del 7%, a rebatir y con garantía hipotecaria.

El apoyo financiero para la actividad de pesca artesanal, el Portafolio de Productos Financieros de los créditos regulares comprende: a) Producto 1: Financiamiento de bienes para la pesca artesanal; y b) Producto 2: Financiamiento de servicios para la pesca artesanal.

Durante el año 2023, en la actividad apoyo financiero brindado a la pesca artesanal se otorgó 354 créditos por un monto de S/ 9'265,588 alcanzando una ejecución presupuestal de 99.99%, como se muestra en el siguiente cuadro:

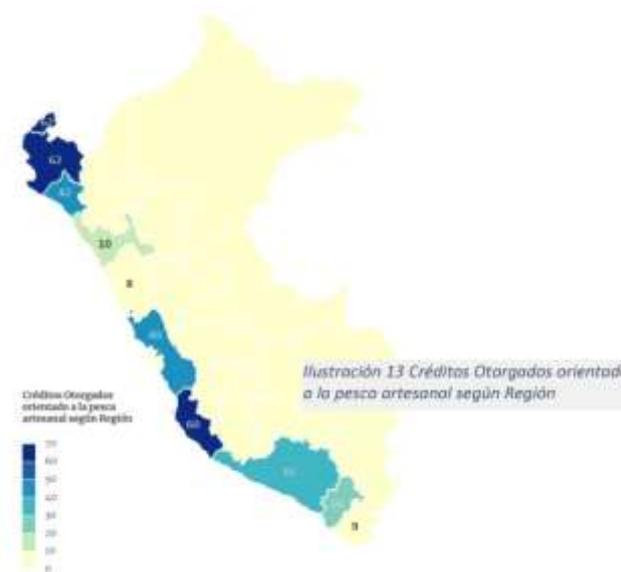
Tabla 4: Montos de créditos otorgados por Programa Presupuestal

Actividad	N.º de créditos otorgados	Asignación de Recursos (S/)		Ejecución del Gasto	Ejecución respecto al PIM (%)
		PIA	PIM		
Apoyo Financiero para la Pesca Artesanal	354	6,494,266	9,266,755	9,265,558	99.99%
TOTAL----->>>>>	354	6,494,266	9,266,755	9,265,558	99.99%

Fuente: Memoria Anual 2023 FONDEPES

La mayoría de los créditos otorgados estuvieron dirigidos Tumbes (62), Piura (62) e Ica (62), aunque el monto de financiamiento fue mayor en Piura (S/ 2,341,818), seguido de Ica (S/ 1,509,341) y Lima (S/ 1,413,328), como se aprecia en los siguientes gráficos:

Figura 8: Distribución de créditos



Fuente: Memoria Anual 2023 FONDEPES

2.3.1.3. Causa indirecta 1.3: Limitado ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca

El marco normativo del subsector pesca vela por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, lo que implica la complejidad de propiciar, simultáneamente, un adecuado entorno para los agentes de la pesca y la conservación de las especies y ecosistemas para lograr un impacto favorable en términos económicos, sociales y ambientales. Así, el Ministerio de la Producción tiene el deber de fijar límites a la extracción para evitar pérdidas de abundancia y biodiversidad en las biomásas de pesquerías y proveer los servicios necesarios para promover el desarrollo de mercados rentables vinculados a las actividades pesqueras.

En ese marco, desde el año 1992, se cuenta con la Ley General de Pesca, Decreto Ley N° 25977, y posteriormente, desde el año 2001, con su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 012-2001-PE y modificatorias. La Ley General de Pesca tiene como objeto normar la actividad pesquera con el fin de promover su desarrollo sostenido como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Por lo señalado, la Ley General de Pesca establece disposiciones sobre el ordenamiento pesquero, el desarrollo de las actividades pesqueras (extracción, procesamiento y comercialización), la investigación y capacitación, el otorgamiento de concesiones/autorizaciones/permisos/licencias, la promoción de la actividad pesquera, la coordinación institucional, la pesca artesanal, la pesca por embarcaciones de bandera extranjera y las prohibiciones/infracciones/sanciones.

Durante las últimas décadas, las actividades pesqueras han evolucionado, por lo que, el marco normativo debe adaptarse a fin de fortalecer las buenas prácticas, regular los aspectos pendientes y reforzar el ejercicio de las funciones y competencias del Ministerio de la Producción como entidad rectora; así como, de las otras entidades públicas, en los tres niveles de gobierno. Las normas actuales se han enfocado en solucionar problemas específicos y adecuar dichas condiciones de corto y mediano plazo; no obstante, este enfoque ha sido insuficiente para velar por el bienestar conjunto de los actores y ecosistemas de la pesca y, al mismo tiempo, aprovechar las mejoras innovadoras en el subsector.

En materia de aprobación del marco normativo y las disposiciones que regulan las actividades pesqueras, persiste las brechas para establecer enfoques integrales de desempeños de pesquerías como los aplicados en la Evaluación y análisis de pesquerías costeras del Perú del Banco Mundial.

Tabla 5. Métricas de insumo y resultados del Fishery Performance Indicators (FPI)

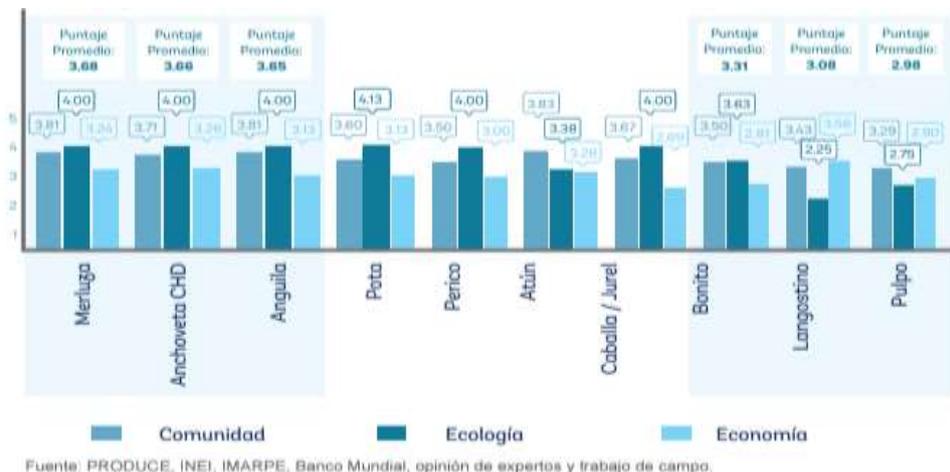
Métricas de insumos		Métricas de resultados	
Indicadores	Dimensiones	Indicadores	Dimensiones
Factores macro	Factores medio ambientales externo	Ecología	Condiciones ambientales y salubridad
	Gobernanza		Economía
	Condiciones económicas	Extracción	
Derechos de propiedad y responsabilidad	Permisos de pesca	Activos para la extracción	
	Cuotas de pesca	Riesgos	
		Comercio	

Métricas de insumos		Métricas de resultados	
Indicadores	Dimensiones	Indicadores	Dimensiones
Gestión colectiva	Participación	Comunidad	Producto
	Comunidad		Activos para la extracción
	Género		Retorno de los trabajadores
Gestión	Instrumentos de gestión	Comunidad	Salubridad y saneamiento
	Métodos de gestión		Propiedad local
	Información		Trabajo local
	Post extracción		
Post extracción	Mercados e información		
	Infraestructura		

Fuente: Adaptado de Peru : Coastal Fisheries Initiative – Challenge Fund (CFI-CF)

El Banco Mundial mediante el uso de la metodología *Fishery Performance Indicators* (FPI) indica que el rendimiento promedio de las diez pesquerías evaluadas como anchoveta para consumo humano indirecto, anchoveta para CHD, anguila, pota, perico, atún, jurel/caballa, bonito, langostinos y pulpo obtuvieron una puntuación promedio de 3.44, está por debajo del promedio global de las 121 pesquerías internacionales evaluadas por la FAO mediante la metodología de FPI (puntuación promedio de 3.56). (DiezSylvia, s. f.) Esta disparidad no es sorprendente, dado el limitado financiamiento destinado a la supervisión y regulación de estas pesquerías específicas, así como los desafíos relacionados con la gobernanza deficiente del subsector y el cumplimiento insuficiente de las normativas vigentes.

Figura 9: Resultados de pesquerías evaluadas con el FPI



Fuente: PRODUCE, INEI, IMARPE, Banco Mundial, opinión de expertos y trabajo de campo.

Fuente: Coastal Fisheries Initiative – Challenge Fund (CFI-CF)

Los buenos resultados observados en las pesquerías de anguila, merluza y anchoveta CHD se deben en gran medida a los marcos regulatorios establecidos. Las autoridades ejercen un estricto control sobre el acceso a estas pesquerías, considerando los Planes de Ordenamiento Pesquero (ROP) correspondientes a cada una, que detallan y clasifican los tipos de embarcaciones y la tecnología permitida para participar en estas actividades pesquera. Mientras que las otras pesqueras presentan retos en materia de formulación e implementación del marco regulatorio para el tipo de pesquería.

Respecto a la actividad de supervisión y sanción que brinda el Estado requiere de recursos humanos, infraestructura, logísticos y financieros, necesarios para

asegurar el cumplimiento efectivo de las medidas de ordenación pesquera. Dentro de estos servicios se encuentra: el control del volumen sostenible de captura en puntos de desembarque, transporte y procesamiento y comercialización; el cumplimiento de las normas de veda, cuota y accesos a determinadas zonas de pesca; el seguimiento satelital de las flotas pesqueras; las acciones de inspección con cobertura espacial y temporal en función de la pesquería; los mecanismos de trazabilidad; entre otros, que requieren contar con un procedimiento sancionador claro y célere (Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE³², aplicado en todo el territorio nacional; un marco legal completo sin vacíos de acción; y, la articulación interinstitucional con los Gobiernos Regionales.

Existe el desafío de mejorar la cobertura de la fiscalización dentro de los territorios; a partir del mayor desarrollo de acciones, la disposición de personal especializado, la provisión de presupuesto, y el empleo de tecnología, especialmente dentro del Ministerio de la Producción y las DIREPRO para garantizar su desarrollo en la amplitud de su territorio y en los múltiples puntos de desembarque.

Durante el año 2022, de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción³³, se cuenta con 283 fiscalizadores/as acreditados/as de las empresas supervisoras (SGS, BUREAU, INTERTEK) del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas a nivel nacional; así como 206 fiscalizadores/as acreditados/as de la propia Dirección General en las modalidades contractuales de CAS y servicios por terceros.

Cabe destacar que, ante la escasa disposición de personal especializado para la fiscalización y sanción en las regiones se genera inacción o discrecionalidad en la ejecución de dichas actividades ante la pesca ilegal y el uso de métodos prohibidos de pesca³⁴.

En el caso de la pesca artesanal, por ejemplo, en las comunidades amazónicas que dependen de la pesca continental para su subsistencia, se han desarrollado sistemas de manejo propios (colaborativos y de gobernanza entre el Estado y los/as pescadores/as); puesto que, el marco normativo actual aún no incluye esquemas de cogestión para afrontar la falta de recursos en la vigilancia y control de los recursos pesqueros.³⁵

En la pesca de mayor escala, la fiscalización tiene como desafío advertir situaciones de pesca incidental, captura de juveniles por encima del límite permitido (Ojo Público, 2021), práctica de pesca ilegal se desvió de la anchoveta para CHD al procesamiento de harina de pescado, entre otros.

Sobre las funciones de supervisión y control de la pesca artesanal, es preciso indicar que las funciones de supervisión y control se encuentra compartidas con los Gobiernos Regionales, según lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, ejercen competencias compartidas en materia de pesca artesanal, esto se evidencia en los Planes Anuales de Transferencia cuyo contenido contempla el fortalecimiento de capacidades a fin de reforzar sus competencias de normativa y regulación,

³² Modificado por el Decreto Supremo N° 012-2021-PRODUCE.

³³ <https://www.produce.gob.pe/index.php/dgsfs-pa/inspectores>

³⁴ Aporte de actores de la sociedad civil, la pesca artesanal, la pesca continental y la pesca de mayor escala.

³⁵ Aporte de actores de la sociedad civil, la pesca artesanal y la pesca continental.

planeamiento, administración y ejecución, promoción de inversiones, y supervisión, evaluación y control al respecto.

Si bien las instituciones públicas cumplen su función dentro del marco de sus Reglamentos de Organización y Funciones, como refieren diversos estudios (PROÉTICA, s.f., p. 32), aún no se ha logrado concretar una estrategia intersectorial ni se llega a consolidar un sistema de trazabilidad de la pesca que permita contribuir con la mejora de la gobernanza en el subsector, la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y la disminución de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; y no se ha logrado verificar, cuantificar ni evaluar el grado de éxitos de las coordinaciones interinstitucionales.

En el Plan Anual de Transferencia Sectorial 2025 del Ministerio de la Producción, aprobado con la Resolución Ministerial N° 088-2025-PRODUCE, indica que, está pendiente la transferencia de la función de *“vigilar el estricto cumplimiento de las normas vigentes sobre pesca artesanal y su exclusividad dentro de las cinco millas marinas. Dictar las medidas correctivas y sancionar de acuerdo con los dispositivos vigentes”* es transferible solo a 12 Gobiernos Regionales.

En el marco del plan de mejora continua del servicio de promoción y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura del Ministerio de la Producción (PRODUCE, s.f.), y en el marco del artículo 52 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, conforme la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD, se identificó como problemas en la cadena de valor los siguientes elementos:

1. No existe diagnóstico de la actividad artesanal a nivel nacional (número de embarcaciones artesanales, número de caletas, playas, lugares de desembarques, comercializadores, plantas artesanales, áreas protegidas).
2. Incumplimiento de las normas vigentes.
3. No existe trazabilidad de los recursos hidrobiológicos para CHD y transparencia en relación a cantidades de recursos descargados y Producción. Así como, desconocimiento de zonas de extracción por embarcaciones artesanales.
4. Otorgamiento indebido de títulos habilitantes por parte de los Gobiernos Regionales.
5. Emisión de ordenanzas regionales que contravienen las normas sectoriales emitidas por el PRODUCE.
6. Resoluciones expedidas por el Poder Judicial que autorizan a través de Medidas Cautelares en Procesos de Amparo, para que las embarcaciones pesqueras puedan realizar actividad pesquera.
7. Alto grado de inseguridad durante las acciones de supervisión.
8. Limitada capacidad operativa de los Gobiernos Regionales para efectuar el control y vigilancia de las actividades pesqueras artesanales.
9. Deficiente articulación entre las Gerencias o Direcciones Generales de la Producción de los Gobiernos Regionales con la Dirección de Supervisión del Ministerio de la Producción.

Cabe indicar que la mayoría de gobiernos regionales no cuentan con un plan y/o política regional para la pesca artesanal, así como estipula el inciso a) del artículo 52 de la Ley N.º 27867, referente a las funciones en materia pesquera. Al no existir un plan, las prioridades y acciones son fragmentadas, parciales e insuficientes. En ese sentido, se evidencia la necesidad de un instrumento que permita articular las acciones existentes con los gobiernos regionales.

Por otro lado, un aspecto fundamental del papel de los gobiernos regionales es su función en la divulgación de información. Contar con datos actualizados sobre los precios de diversos productos hidrobiológicos en la zona, así como en mercados cercanos y en ciudades intermedias y grandes, promueve la comercialización y mejora la eficiencia. Esto permite a los diferentes actores, como pescadores artesanales y compradores, tomar decisiones más informadas sobre cuándo y cómo vender. (Galarza & Kámiche Zegarra, 2015)

Entonces, es importante establecer mecanismos de coordinación y articulación intergubernamental permanentes, que refuercen las acciones orientadas al logro de los objetivos estratégicos, bajo los enfoques de gestión por resultados, gestión descentralizada y gestión territorial, incluyendo al sector privado, lo cual permite contribuir al desarrollo de la trazabilidad.

Por ello, el artículo 66 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca señala que, los/as armadores/as pesqueros y las empresas pesqueras industriales y artesanales que realicen actividades extractivas de cualquier naturaleza, deben informar al Ministerio de la Producción, acerca de las capturas por especie y áreas de pesca en las que operen sus embarcaciones, sean éstas de bandera nacional o extranjera, precisando que, igualmente, las personas, naturales o jurídicas que realicen actividades de procesamiento de recursos hidrobiológicos, están obligadas a informar de dichas actividades al Ministerio, en la forma y condiciones que fije el Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y modificatorias.

En ese orden de ideas, con la finalidad de fortalecer las acciones de seguimiento y control de las actividades pesqueras, coadyuvar a la trazabilidad de los recursos y productos hidrobiológicos, evitar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como coadyuvar al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, el Ministerio de la Producción emitió el Decreto Supremo N° 024-2021-PRODUCE, que dispone la obligatoriedad del registro de información en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) y en el Sistema Georreferenciado de Pesca y Acuicultura (SIGPESCA) a efectos de garantizar la trazabilidad de los recursos y productos hidrobiológicos.

Las disposiciones contenidas en esta norma definen al SITRAPESCA como la aplicación informática, a través de la cual, los/as administrados declaran y registran información sobre su actividad pesquera, acuícola o acuario comercial. En cuanto al SIGPESCA es la aplicación informática de uso exclusivo para los/as transportistas de recursos o productos hidrobiológicos, provenientes de las actividades pesqueras, acuícolas o acuarios comerciales, que permite obtener la geolocalización del vehículo de manera automática y en tiempo real en el que se transporta, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento constante de los mismos hasta su destino final. Ambos sistemas son administrados por la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Ministerio de la Producción.

Si bien se tiene este avance normativo, OCEANA (2021) destaca algunos desafíos para asegurar los resultados esperados en la implementación de los aplicativos informáticos: a) calidad de información de los desembarques ante limitaciones de identificación de las especies (Un estudio de Oceana y ProDelphinus, efectuado en 75 puntos de venta como restaurantes, mercados locales y supermercados en Lima, Chiclayo y Piura, observó que el 67.4% de las especies vendidas no correspondía con el nombre de venta, porque los/as pescadores/as confundían las especies); b) adaptación de SITRAPESCA a todos los procedimientos manuales e informáticos existentes como CERDESTIB que incluya la capacitación de los/as

pescadores/as artesanales, armadores/as, los Gobiernos Regionales, entre otros; c) obligatoriedad de verificación posterior de la información que ingresa al SITRAPESCA, en forma periódica; d) acceso a la información registrada en el SITRAPESCA por parte de la ciudadanía, mediante un portal abierto de datos; e) fortalecer SIGPESCA con medidas o tecnologías de seguimiento satelital que reduzcan vulnerabilidad de los datos desde el inicio hasta el final del trayecto de los vehículos.

Ante ello, a fin de fortalecer la implementación de SITRAPESCA y SIGPESCA y las recomendaciones de diversas organizaciones, el Ministerio de la Producción emitió la Resolución Directoral N° 018-2022-PRODUCE/DGSFS-PA que aprueba los siguientes documentos: a) “Lineamientos para la utilización y operatividad del Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura-SITRAPESCA por parte de los comercializadores de recursos y productos hidrobiológicos”; b) “Lineamientos para la utilización y operatividad del Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura-SITRAPESCA por parte de los pescadores artesanales no embarcados”; c) “Lineamientos para la utilización y operatividad del Sistema Georreferenciado de Pesca y Acuicultura - SIGPESCA por las personas naturales y jurídicas que realizan actividades de transporte de recursos y productos hidrobiológicos”; y d) “Lineamientos para la interoperabilidad del Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura – SITRAPESCA con sistemas de información vinculadas a la trazabilidad de recursos y productos hidrobiológicos”.

Es preciso indicar que la trazabilidad se centra en los requisitos reglamentarios con respecto a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos (PTEPA, 2012), los sistemas de trazabilidad también se pueden aplicar al aseguramiento de la calidad, a la sostenibilidad del producto y a otros requisitos contractuales. En ese sentido, SANIPES a través de sus Oficinas Desconcentradas ha venido aplicando el enfoque de gestión de riesgos y control por procesos, garantizando la trazabilidad, inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos.

Pese a lo señalado, aún se presentan barreras para la implementación de sistemas de trazabilidad (Future of fish, 2019), como los descritos a continuación:

Tabla 6. Barreras para la trazabilidad

Barreras de trazabilidad a nivel nacional	Barreras específicas a las pesquerías	Perspectivas
Falta de confianza en los esfuerzos de recopilación de datos	*Experiencias con corrupción y cambios administrativos producen una falta de confianza * Comunicación limitada entre los actores locales y el gobierno regional y nacional impide la eficacia de la intervención * Falta de transparencia en la recopilación de datos * Percepción de fraude por múltiples actores en el sistema	El sistema requiere una tercera parte neutral para facilitar el diálogo y servir como un “intermediario honesto” entre ambos sectores.
Falta de confianza e incentivos positivos para la colaboración conducen a esfuerzos descoordinados	* Desajuste de los incentivos entre los gobiernos regional y nacional dificulta la coordinación * La ausencia de una definición común entre los actores ha llevado a percepciones erróneas, por	El sistema requiere una tercera parte neutral para facilitar el diálogo y servir como un “intermediario

Barreras de trazabilidad a nivel nacional	Barreras específicas a las pesquerías	Perspectivas
y desalineados a través de todos los sectores.	ejemplo, con relación a los términos sustentable o manejo responsable * La coordinación entre los gobiernos regional y nacional involucrados en la formalización dio paso a un proceso lento y engorroso	honesto” entre ambos sectores.
Los datos no están centralizados y carecen de un lenguaje en común	* Los datos existen, pero son difíciles de acceder ya que se encuentran en un núcleo aislado o debido a barreras políticas * La incertidumbre acerca de la condición del stock genera confusión acerca de la salud y la abundancia del recurso * Las tensiones históricas entre los actores fomenta la fragmentación de datos * Los procesos de recopilación de datos no están estandarizados para garantizar la calidad y la capacidad de transmisión.	Se requiere infraestructura de tecnología y desarrollo de capacidades para crear y definir protocolos de intercambio de datos mutuamente acordadas.
No se reconoce, ni se valora la necesidad de sistemas articulados de información	* Los temas relacionados con la calidad dificulta maximizar las oportunidades de mercado * El oportunismo impulsa la innovación a expensas del éxito a largo plazo * Un proceso de formalización creado y ejecutado en forma deficiente funciona como una barrera para la recopilación y el manejo de datos * Los restaurantes declaran querer productos sustentables, sin embargo, el precio es más importante. * Actores poderosos protegen el estatus quo.	Demostrar los beneficios a corto plazo de participar en sistemas de información para incentivar el compromiso inicial.
La diversidad y la dinámica de las pesquerías requiere sistemas más sofisticados a través de la infraestructura, datos y políticas	* El recambio de liderazgo impide la duración del proyecto/piloto * Los pescadores no tienen acceso directo a los mercados debido a limitaciones logísticas, financieras y de capacidad * La biología genera incertidumbre en la captura	Se requiere de mejor infraestructura tecnológica y mayor desarrollo de capacidades para crear sistemas capaces de adaptarse a las necesidades complejas de múltiples interesados.

Barreras de trazabilidad a nivel nacional	Barreras específicas a las pesquerías	Perspectivas
La ilusión de progreso impide la urgencia del tema relacionado con la deficiencia de los datos pesqueros	* Poco énfasis en el recopilamiento de datos a largo de la cadena de suministro nacional * Se comete fraude en los sistemas * Multitud de iniciativas de recopilación de datos no coordinados ni articulados	Realzar la importancia de la trazabilidad/ brechas de datos al relacionarlo con los temas que interesan a las personas (por ejemplo, la calidad).

Fuente: Future of Fish. Recomendaciones de Trazabilidad para Pesquerías a Nivel Nacional de Perú. 2019.

Asimismo respecto a la vigilancia sanitaria, el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos refiere en su artículo 19 que la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) tiene como funciones en materia de inocuidad alimentaria en alimentos pesqueros y acuícolas, realizar la vigilancia sanitaria de la captura, extracción o recolección, transporte y procesamiento de productos hidrobiológicos así como de las condiciones higiénicas de los lugares de desembarque de dichos productos; otorgar la certificación oficial sanitaria de los alimentos pesqueros y acuícolas; y gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria, para el reconocimiento por parte de los países con los que se comercializa alimentos pesqueros y acuícolas.

De esta manera, el SANIPES, emite el certificado sanitario de exportación de los productos hidrobiológicos, en base a los informes de análisis microbiológico, químicos, entre otros, realizados por los laboratorios autorizados (entidades de apoyo)(INDECOPI, 2012)

En esa línea, se evidencia la necesidad de realizar el seguimiento de la procedencia, control de las actividades pesqueras, así como la vigilancia sanitaria en toda la cadena de valor de la actividad pesquera, esto no solo permite realizar un aprovechamiento sostenible y fortalecer la inocuidad de los productos hidrobiológicos, esto brinda condiciones para que los agentes de la pesca puedan certificar su pesquería bajo estándares internacionales.

De acuerdo a lo señalado por PROMPERÚ (2017), las certificaciones de pesquería sostenible para la exportación no sólo representan herramientas de marketing claves, sino también herramientas de comercialización para obtener mejores precios de venta y posicionamiento frente a los/as consumidores/as y atender los requerimientos obligatorios para acceder a los grandes mercados internacionales. Cabe recordar que, cada país de destino de la exportación establece los requisitos obligatorios en materia sanitaria y fitosanitaria.

Dicha entidad destaca 8 estándares de acuerdo a su relevancia comercial, tanto para pesca de captura silvestre como de acuicultura, que cubrieron una producción conjunta de 20,8 millones de TM y representaron aproximadamente el 95% de la pesca certificada en el año 2015: Aquaculture Stewardship Council – ASC, China GAP, Friend of the Seas – FOS, Global Aquaculture Alliance Best Aquaculture Practices – GAA BAP, Global GAP, IFOAM, Marine Stewardship Council – MSC & Naturland. De los mencionados estándares, Friend of the Seas – FOS y MSC, lideraron las certificaciones en captura silvestre, cada una con 10%.

Asimismo, PROMPERÚ, en base al State of Sustainability Initiatives (SSI), refiere que, solamente 5 especies representan más de dos tercios de la producción pesquera certificada a nivel mundial. Con excepción de la anchoveta peruana

(29% de la producción mundial certificada en el año 2015), las principales especies de pesca sostenible cuentan con un alto valor comercial y tienen como destino final al canal retail de los mercados desarrollados. Entre ellas destacan el bacalao & abajado de Alaska (16%), el salmón (15%), el atún (8%) y la caballa (4%).

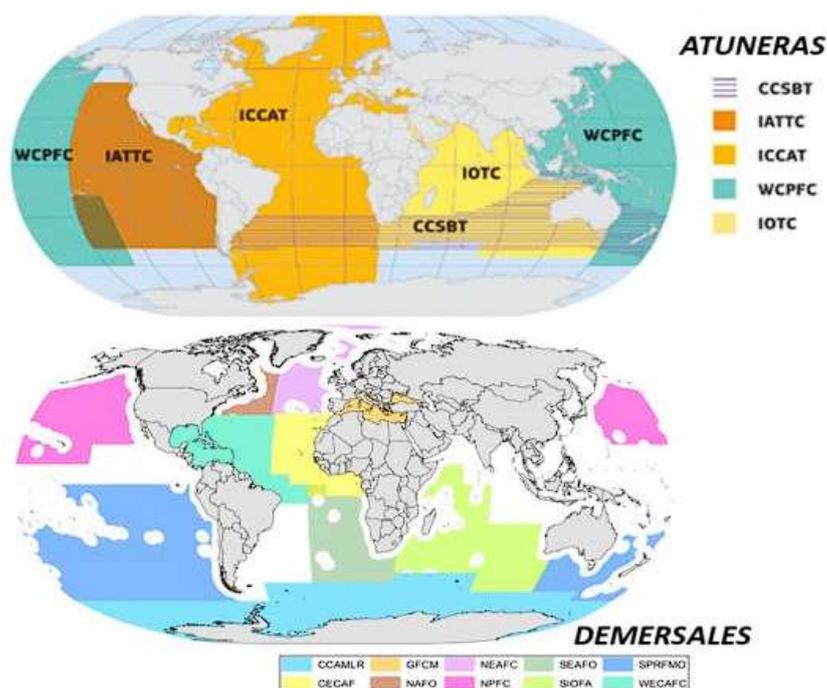
Al mismo tiempo, señala que, 5 países concentran dos tercios de la producción certificada: Perú (25%), Estados Unidos (15%), Noruega (11%), Chile (8%) y Rusia (6%). En el caso de Perú, casi la totalidad de la producción de anchoveta se encuentra certificada bajo el sello Friend of the Seas (FOS), que tiene como destino el procesamiento de harina de pescado, y en menor medida de especies para CHD como la caballa, los langostinos y las conchas de abanico (*Agropecten purpuratus*).

Respecto de las ventas minoristas de productos certificados, para el año 2015, se estimaron en US\$ 11,5 mil millones, con perspectiva al alza ante una mayor demanda industrial como minorista, especialmente en mercados desarrollados. Se estimó que cada vez más cadenas minoristas se encontraban cambiando su esquema de aprovisionamiento de productos pesqueros, como, por ejemplo, Sainsbury's, IKEA, Whole Foods, Woolworths y Walmart se comprometieron con contar con una oferta 100% certificada para el año 2020.

Sobre este tema se debe resaltar que, la aún baja participación de los productos pesqueros peruanos en los mercados internacionales también se debe a la existencia de procesos administrativos que generan cuellos de botella, o como las demoras en las aprobaciones en las certificaciones de inocuidad para la exportación que pueden perjudicar la provisión y disponibilidad de productos en mercados internacionales, especialmente para los actores de la pesca de mayor escala; lo cual, debe atenderse.

Finalmente, considerando el esfuerzo pesquero de la actividad extractiva por la flota nacional en aguas jurisdiccionales ha crecido en los últimos años. Sin embargo, la viabilidad y competitividad de la pesca de altura dependen de diversos factores como la disponibilidad de recursos, las medidas aplicables para los actores de la pesquería, los costos operativos y logísticos, entre otros. El Estado Peruano es miembro de la OROP-PS (SPRFMO por sus siglas en inglés), cuyo ámbito de aplicación se detalla a continuación en el siguiente gráfico:

Figura 10: Distribución de OROP



Fuente: Fundatun, (2021)

La Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS), es una organización intergubernamental cuya formación se inició en el año 2006 a través de un proceso consultas que facilitaron que los Estados cooperen para abordar la brecha existente en la conservación y gestión internacional de las pesquerías no migratorias y la protección de la biodiversidad en el medio marino en las zonas de alta mar del Océano Pacífico Sur. En general, las OROP juegan un papel fundamental en la gestión del sistema mundial de pesca. Son la principal herramienta para conseguir la cooperación entre naciones pesqueras, elemento esencial para la conservación y gestión efectiva de pesquerías internacionales (OECD, 2017)

Respecto a la participación en la OROP-PS, el Estado Peruano tiene una asignación en la cuota de jurel en alta mar, dicho recurso es destinado preferentemente al CHD, motivo por el cual, se ha solicitado en el periodo de 2020 en adelante, el incrementó de cuota, no obstante, la participación de la flota nacional de mayor escala ha ejercido una participación en el año 2023.

Tabla 7. Cuota asignada ante la OROP-PS

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Cuota asignada (t)	13 793	15 862	18 256	20 175	25 337

Fuente: Elaboración propia. En base a CMM 05-2024, CMM 05-2023, CMM 05-2022, CMM 05-2021 y CMM 05-2020

En ese sentido, pese al potencial de extracción en alta mar, el aprovechamiento de la cuota de jurel en alta mar, es muy limitado por parte de la flota pesquera nacional, siendo este recurso destinado principalmente para el CHD.

Es preciso indicar que en el ámbito de la OROP-PS, no existen estudios concluyentes que permitan a esta organización internacional al establecimiento de una cuota del recurso pota el área de la Convención. Sin perjuicio de lo anterior,

en el año 2023, se adoptó la Medida de Conservación 16-2023, con la que se limitó el esfuerzo pesquero de aquellos Miembros de la OROP-PS respecto de los cuales se registraban las mayores capturas de este recurso, siendo dichos miembros la República Popular China, Corea, así como China Taipei. En ese sentido, es posible que a futuro y con los estudios que se realicen en el marco de la OROP-PS, se establezcan cuotas y porcentajes de participación, tal como se realiza con el recurso jurel en función de los criterios contenidos en el artículo 21, inciso 1, de la Convención de la OROP-PS.

En ese sentido, el registro de embarcaciones que realizan actividad pesquera en alta mar, se desarrolla conforme al Decreto Supremo N° 002-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2021-PRODUCE, que establece en su artículo 4 que el armador interesado presenta el formato para la inscripción, así como adjunta los siguientes documentos: i) Documentación legal que acredite la propiedad o posesión de la embarcación; ii) Declaración jurada de no haber sido sancionado por realizar de modo ilegal la actividad pesqueras en la zona de alta mar o infringir las medidas nacionales en el ámbito del organismo regional; y iii) Certificados de matrícula o pasavante y de clase de la embarcación. Dicha documentación es remitida a la OROP-PS, quien previo a un proceso de evaluación, procede al registro de la embarcación, lo cual se muestra en el registro embarcaciones. En virtud a ello, la flota artesanal registrada para desarrollar actividades extractivas en el ámbito de la OROP-PS comprende de 248 embarcaciones, presentándose una oportunidad de inscripción para la flota nacional artesanal dedicada a la extracción de pota

Por otro lado, la Comisión Interamericana del Atún (CIAT), es una organización con personería jurídica internacional constituida en virtud a la “Convención de 1949”, de la cual el Perú es parte contratante desde el 14 de noviembre de 2003; posteriormente perfeccionada su constitución mediante la “Convención de Antigua”, aprobada por el Estado peruano mediante Resolución Legislativa N° 30785 y ratificada mediante Decreto Supremo N° 032-2018-RE, cuyo objetivo es la regulación y conservación de los atunes y especies afines en el Océano Pacífico Oriental (OPO).

Asimismo, como miembros en la CIAT (IATTC por sus siglas en inglés) el Perú se ve limitada a la capacidad de acarreo de 8,195 m³ a 14,046 m³ en virtud de los anotado a pie de página del párrafo 10 en la Resolución C-02-03. No obstante, dicha petición no es aceptada debido a que dicho aumento excede lo recomendada por la CIAT, lo cual tiene repercusiones en el desempeño de la flota nacional dedicada a la actividad extractiva del atún.

Por otro lado, se considera importante mencionar que el Estado Peruano participa como observador en la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA), cuyo objetivo de conservar la fauna y flora marina antártica y en respuesta al creciente interés en la explotación comercial de los recursos derivados del krill antártico, que es un componente clave del ecosistema antártico.

En este contexto, el IMARPE destaca la importancia de varios temas relacionados con la investigación de recursos antárticos, especialmente las campañas científicas de Perú en la Antártida. Estas campañas se llevan a cabo a bordo de plataformas de investigación como el BIC Humboldt y, actualmente, el BAP Carrasco, con el objetivo de estudiar el krill antártico, su flora y fauna acompañante, depredadores y las condiciones oceanográficas en la subárea antártica de la CCRVMA, incluyendo zonas como la Bahía Almirantazgo, el Estrecho de Bransfield y los alrededores de la Isla Elefante. Otro recurso

infraestructuras se destacan los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), que son instalaciones provistas por el Estado a lo largo del litoral peruano para el desarrollo de la actividad artesanal, encontrándose 11 DPAs en la región de Piura, 7 DPAs en la región Lima. Cabe resaltar que los DPA son desplegados por el FONDEPES y transferidos a los Gobiernos Regionales (GORE) o PRODUCE, que ceden la administración de la infraestructura, en las asociaciones pesqueras artesanales. De los 50 existentes, 37 se encuentran inoperativos aún (de los cuales 5 se encuentran arenados). Cabe precisar que el ámbito amazónico solo se tiene operativo el DPA La Punchana³⁷, lo cual evidencia una brecha superior en dicho ámbito.

La mayor parte de productos pesqueros en la etapa de procesamiento es destinada al CHI. Con respecto al CHD, esta etapa transforma el pescado fresco en productos congelados, enlatados y curados y es asociada principalmente a la pesca artesanal, en donde se estima que el 76% de los recursos procesados se destina para la elaboración de productos congelados.

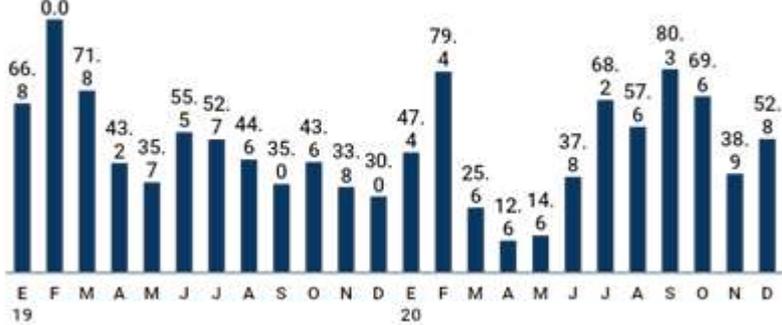
En ese sentido, considerando que las infraestructuras pesqueras proveen de servicios para el desembarque, procesamiento y almacenamiento de productos pesqueros, de acuerdo con la capacidad operativa de las estas infraestructuras, el Plan nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para CHD, identifico como los principales problemas entre otras a las condiciones de las infraestructuras y condiciones sanitarias.

Tabla 8. Descripción de la relación de causalidad - Causa directa 2

Causa directa 2:	Baja producción de los agentes del subsector pesquero
Relación de causalidad	Existe una relación de causalidad entre la producción de productos c de los agentes pesqueros y la competitividad de los agentes, puesto que las mismas limitan el desarrollo de la actividad de procesamiento para la producción. Al respecto, existe un contraste, entre la actividad extractiva cuya característica es intensiva en mano de obra para el subsector artesanal, mientras que el procesamiento utiliza mucho menos mano de obra. Según los datos del PBI, la productividad en la actividad extractiva es menor que en el procesamiento, lo que genera una diferencia salarial entre ambas etapas (Galarza & Kámiche Zegarra, 2015). De este modo se evidencia que la diferencia de productividad limitaría la competitividad de la actividad pesquera.
Situación actual	El desempeño del procesamiento pesquero considera entre sus variables la buena calidad del producto hidrobiológico al momento del desembarque y posterior entrega en la planta de procesamiento; en ese sentido, conforme lo señalado en el acápite de "Fomento de las condiciones sanitarias", se presentan brechas en materia de sanidad pesquera, esto limita el uso de la capacidad instalada de la industria pesquera, puesto que no se usa en su totalidad. Es preciso indicar que, en el 2020, la tasa de utilización de la capacidad instalada de la industria pesquera para CHD alcanzó un promedio de 48,7% en el 2020

³⁷ <https://plataformadigital.fondepes.gob.pe/mapa>

Indicadores Indirectos de la Tasa de Utilización de la Capacidad Instalada de la Industria pesquera CHD (en %)



Fuente: BCRP

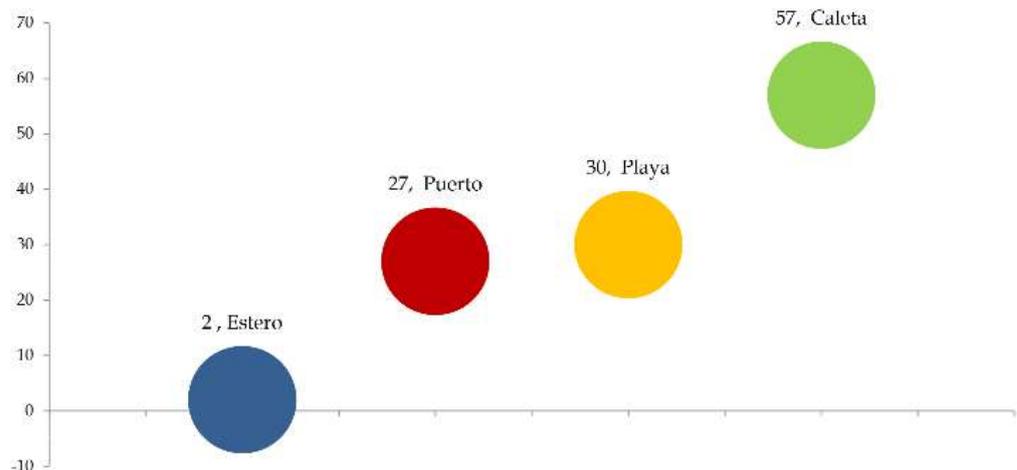
Elaboración: IEES - SNI

Asimismo, la relación causal presentada fue complementada con los aportes recibidos en las mesas de trabajo de la política nacional de Pesca de pesca. En resumen, la evidencia resalta las que las condiciones de los recursos para su procesamiento, limita el procesamiento pesquero, lo cual impacta en la competitividad.

2.3.2.1. Causa indirecta 2.1: Inadecuadas condiciones operativas de los desembarcaderos artesanales

En el caso de los lugares de desembarque se debe resaltar que, de acuerdo al último censo de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo en el 2012, 57 lugares fueron caleta, equivalente al 57% del total, 30 lugares fueron playa equivalente al 26%, 27 lugares fueron puerto equivalente al 23% y 2 lugares fueron estero equivalente al 2%, como se grafica a continuación:

Figura 12: Categoría de los lugares de desembarque



Fuente: INEI, I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012

Según Elsa Galarza y Joanna Kámiche (2014), a partir de los datos del I Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012, de los 116 lugares para el desembarco de la pesca artesanal (entre puertos, caletas y playas), 44

puertos y caletas estaban en manos de autoridades regionales, específicamente 32 por las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPA), 5 por las Direcciones Regionales de Producción (DIREPRO), 5 el Ministerio de la Producción y 2 FONDEPES, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Tabla 9. Desembarcaderos pesqueros artesanales por categoría y por tipo de administración

Administración	Categoría de DPA				%
	Puerto	Caleta	Playa	Total	
OSPA	12	20	2	34	29,3%
DIREPRO	2	3	1	6	5,2%
PRODUCE	2	3	0	5	4,3%
FONDEPES	0	2	0	2	1,7%
Particular	4	0	0	4	3,4%
Otro	3	3	1	7	6%
No tiene oficina de administración	4	26	28	58	50%
Total	27	57	32	116	1
Porcentaje	23,3%	49,1%	27,6%	100%	

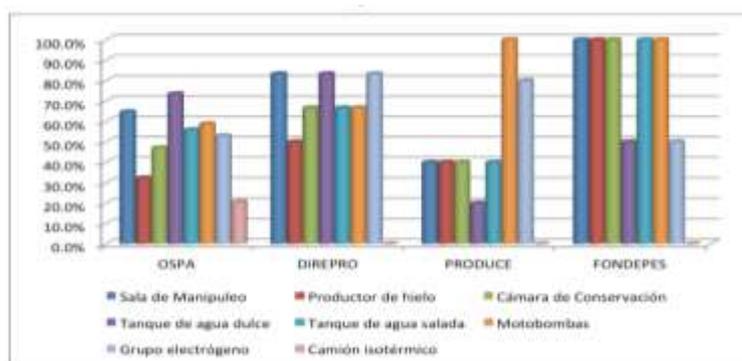
Fuente: INEI - Produce, 2013. Elaboración propia.

Fuente: Elsa Galarza y Joanna Kámiche, Pesca Artesanal: una oportunidad para el desarrollo, página 21

Dichas investigadoras resaltan que las OSPA, que son los administradores mayoritarios, no reciben recursos por parte del Gobierno regional ni nacional para la operación, el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura, por lo que los recursos que perciben solo son las cuotas que pagan los asociados (cuando las pagan) y las tarifas que pagan los comerciantes por el uso de la infraestructura.

En esa línea, destacan que, los desembarcaderos pesqueros artesanales administrados por las OSPA tienen muchos menos activos productivos en relación con aquellos que son administrador por FONDEPES y el Gobierno Regional, como se visualiza a continuación:

Figura 13: Equipamiento de los desembarcaderos pesqueros artesanales considerando tipo de administración



Fuente: INEI - Produce, 2013. Elaboración propia.

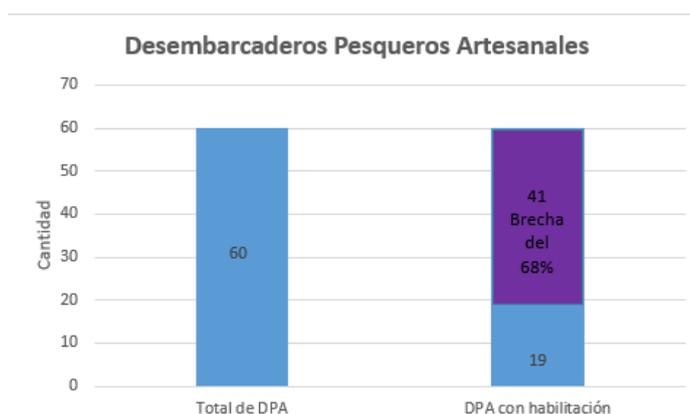
Fuente: Elsa Galarza y Joanna Kámiche, Pesca Artesanal: una oportunidad para el desarrollo, p.

Asimismo, es vital señalar que, el Ministerio de la Producción registra una recurrencia de fallas de gestión por parte de las OSPA que van en desmedro de las estas infraestructuras públicas ante el deterioro de sus instalaciones y su baja viabilidad económica. Así, gran parte de los DPA a nivel nacional tiene serios problemas para ser auto sostenibles en términos financieros, evitando que la inversión pública contribuya al desarrollo y crecimiento de la pesca artesanal. (PRODUCE, 2016)

Al margen de la designación de la OSPA que es seleccionada para administrar la infraestructura pesquera, es necesario actualizar (y ampliar) los criterios de selección (bases) a efectos de que consideren compromisos ambientales, aplicación de economía circular, mejoramiento en la estructura propiamente dicha, entre otros.

Cabe indicar, que solo 19 DPA cuentan con la habilitación sanitaria del SANIPES. De igual modo, existen un total de 25 muelles de descarga privados que cuentan con habilitación sanitaria vigente, además de 2 puntos de desembarque habilitados sanitariamente para el desembarque de moluscos bivalvos.

Figura 14: Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA) con habilitación sanitaria



Fuente: Ministerio de la Producción y SANIPES, 2024

Por lo expuesto, es vital proveer un adecuado equipamiento e infraestructura de los DPA; así como, reforzar su gestión en forma participativa con las organizaciones sociales, mediante acciones de capacitación, asistencia técnica, acompañamiento en gestión presupuestal, administrativa, contable y técnica para la autogestión, autosostenimiento y autofinanciamiento de los DPA.

Del mismo modo, se debe resaltar que, para atender la importancia de la protección de la salud pública como un interés público, las infraestructuras pesqueras deben considerar y aplicar ciertas disposiciones de carácter general, a fin de que los recursos y productos pesqueros sean inocuos. Por tanto, los/as operadores/as del subsector pesca deben implementar y cumplir con las obligaciones establecidas en la regulación nacional, lo cual también permitirá una optimización en la elaboración e implementación de los manuales de buenas prácticas y de procedimientos de higiene. Es así que en las normativas sanitarias se establecen los requerimientos sanitarios de diseño, construcción, equipamiento y operativos, que deben cumplir los/as operadores/as de cada una las infraestructuras que forman parte de cadena productiva pesquera.

2.3.2.2. Causa indirecta 2.2: Inadecuadas condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras

Respecto al sistema de conservación, la III Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano del año 2015, ha registrado cuatro principales formas de conservación de la pesca a bordo: bodega insulada, caja isotérmica, cajón y hielo a granel. Se observó que el 60.9% de las embarcaciones encuestadas usan algún sistema de frío como la bodega insulada y la caja isotérmica; así como, una proporción importante no utiliza o no tiene un sistema de conservación, principalmente las embarcaciones de la zona centro, debido a que sus faenas de pesca las realizan muy cerca de la costa y sólo duran pocas horas

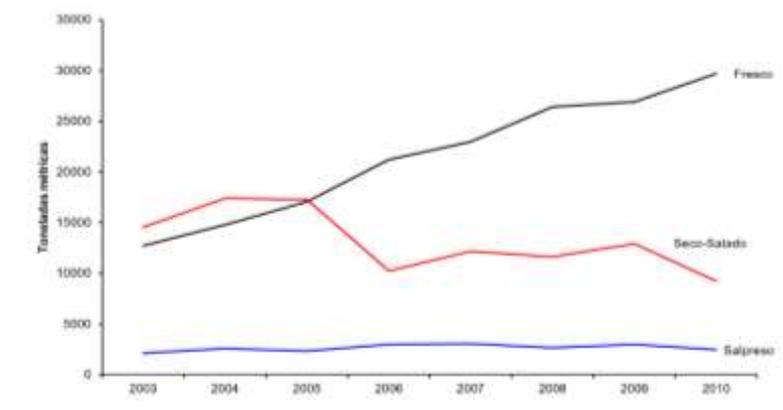
Tabla 10: Sistema de conservación de la embarcación pesquera artesanal, según regiones del litoral, ENEPA III

Región	Total		Bodega insulada		Caja isotérmica		Cajón o caja		Hielo a granel		Otro		No utiliza o no tiene	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Total	4429	100	1496	33,8	974	22,0	73	1,6	116	2,6	37	0,8	1733	39,1
Tumbes	423	100	46	10,9	293	69,3	2	0,5	52	12,3			30	7,1
Piura	945	100	458	48,5	208	22,0	39	4,1	27	2,9	15	1,6	198	21,0
Lambayeque	200	100	43	21,5	132	66,0			9	4,5			16	8,0
La Libertad	276	100	80	29,0	105	38,0							91	33,0
Áncash	684	100	26	3,8	55	8,0	15	2,2	17	2,5	4	0,6	567	82,9
Lima	773	100	123	15,9	79	10,2	2	0,3	9	1,2	1	0,1	559	72,3
Callao	164	100	57	34,8	7	4,3							100	61,0
Ica	275	100	96	34,9	80	29,1	5	1,8	2	0,7	2	0,7	90	32,7
Arequipa	470	100	373	79,4	9	1,9	3	0,6			13	2,8	72	15,3
Moquegua	174	100	156	89,7	6	3,4	5	2,9					7	4,0
Tacna	45	100	38	84,4			2	4,4			2	4,4	3	6,7

Fuente: IMARPE, III Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano 2015

Por otro lado, conforme se señala en el Informe Temático N°140/2014-2015 “Estado situacional de la pesca artesanal en la Selva del Perú” del Congreso de la República, los mecanismos de preservación de la pesca continental, ante la rápida descomposición de los recursos hidrobiológicos capturados por las características climáticas de la Amazonía, tanto en el caso de la pesca comercial como la pesca de subsistencia, emplean diferentes métodos de curado, por la ausencia de cadenas de frío (disponibilidad de hielo y cámaras de refrigeración) y la abundancia de pescado en épocas de vaciante. El método más frecuente es el fresco—refrigerado (sobre todo, en el caso de la pesca comercial se emplea hielo en trozos que en otros elementos permite la conservación entre 10-15 días, porque en la pesca de subsistencia transportan el pescado vivo en pedazos de redes de cerco anchoveteras colgadas a ramas de árboles semi-introducidas en el agua o estiban el pescado a granel en la misma embarcación cubierta de hojas de bijao, yarina, shapaja y plátano, que actúan como aislantes térmicos); seguido del seco-salado (que consiste en la evisceración manual de los recursos pesqueros, para luego agregar sal, proceder al secado y envoltura con hojas de bijao y pan de árbol, que permite una duración de 4 meses); y finalmente el salpreso (similar al seco-salado, pero permiten una duración de 20-30 días), como se aprecia en la siguiente figura:

Figura 15: Desembarque de especies amazónicas según giro productivo



Fuente: Informe Temático N°140/2014-2015 “Estado situacional de la pesca artesanal en la Selva del Perú”, Congreso de la República, p.17

Del mismo modo regula que, las cajas, contenedores y otros recipientes utilizados en el almacenamiento y transporte deben estar fabricados con material impermeable, resistente, no corrosible, entre otros, que sea fácil de manipulación y acondicionamiento, que consideren drenajes adecuados del agua de fusión del hielo, y con facilidad de apilamiento.

En el caso del pescado fresco se precisa que, el almacenamiento temporal debe efectuarse con hielo en cámaras frigoríficas o isotérmicas, o en pozas con agua refrigerada a temperaturas cercanas a los 0 °C o recipientes con hielo, a fin de asegurar su conservación. Respecto del pescado congelado, deben ser almacenados y transportados a temperaturas de -18° C o más baja con un mínimo de fluctuación, estar empacados y debidamente identificados. Sobre el pescado salado y otros curados, deben estar empacados, listos para su expedición y deben estar debidamente identificados (los productos ligeramente salados, deberán ser almacenados en refrigeración, y los productos salados secos deberán estar empacados y almacenados en lugares secos y ventilados, evitando las temperaturas extremas de calor). Finalmente, acerca de los productos enlatados y otros tratados térmicamente, debe efectuarse en lugares limpios, frescos, secos, libres de polvo u otras contaminaciones.

En el entorno de la pesca marítima y continental artesanal, ante el poco volumen de pescado no atrae a grandes compradores/as sino mayormente a minoristas quienes pagan menos por sus productos. Asimismo, ante la ausencia o precariedad del almacenamiento, las altas temperaturas e inadecuada manipulación, sus recursos hidrobiológicos tienen el riesgo que cada día se vuelven de mala calidad en cuanto son productos son de fácil alteración y deterioro (según especie, tamaño, método de captura, alimentación y temperatura), afectando más a sus ingresos económicos.

En ese sentido, los pescadores artesanales, embarcados y no embarcados, sobre todo, en forma individual, tienen menores posibilidades de poseer o acceder a infraestructura (almacenes) con sistemas de temperatura y desinfección para la conservación de los recursos pesqueros. Por lo expuesto, venden directamente al consumidor/a, en el mercado local, en la calle en los intermediarios (mercados municipales, pescaderías, supermercados, restaurantes, entre otros).

Esta situación de desventaja de los pescadores artesanales, se causa por la informalidad empresarial, el desconocimiento del mercado, la dificultad para adoptar modelos asociativos empresariales, la dependencia económica al intermediario comerciante o mayorista, entre otros.

Por ello, mayormente se promueve que, los puntos de desembarque cuenten con almacenes, se genere la asociatividad para brindar más productos y acceder a más mercados y promover el acceso a créditos para el financiamiento de la adquisición o alquiler de la infraestructura e insumos necesarios para una comercialización efectiva.

Por otro lado, un elemento a considerar dentro una adecuada gestión en la fase de procesamiento, resulta necesario optimizar la gestión ambiental en los procesos, la cual se enfoca en la regulación, monitoreo y mejora de prácticas para proteger el entorno natural, según las disposiciones del Reglamento de Gestión Ambiental en los Subsectores Pesca y Acuicultura, aprobado con Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE, considerando de manera adicional implementar medidas como la economía circular con el objeto de enfocarnos el ciclo de vida de los productos pesqueros a través del reciclaje, la reutilización y la reducción de residuos.

De acuerdo a la C. de Miguel, Martínez, Pereira, & Kohout, (2021), el objetivo de la economía circular, es preservar el valor de los materiales y productos durante el mayor tiempo posible, evitando enviar de regreso a la naturaleza la mayor cantidad de desechos que sea posible y logrando que estos se reintegren al sistema productivo para su reutilización; a fin de reducir la generación de residuos al mínimo y cerrar su ciclo de vida, de modo tal que los residuos no sean vistos como desechos sino como recursos.

Destaca que, los mayores beneficios están en la reutilización, reparación, redistribución, restauración y remanufactura, más que en el reciclaje y recuperación de energía. Plantea maximizar el número de veces que se pueden usar los materiales. Cada ciclo de vida prolongado evita material, energía y mano de obra necesarios para crear un nuevo producto.

En el caso de la aplicación de la economía circular en la actividad pesquera, se encuentra relacionada con el desarrollo sostenible en los eslabones de la cadena de valor en 7 aspectos: a) manejo sostenible de los recursos pesqueros, b) producción de insumos y alimentos con ecodiseños, c) generación mínima de residuos, d) transformación de residuos en nuevos insumos, e) medios de transporte sostenible, f) consumo sostenible evitando el sobreempaque, y g) reciclaje de materiales y disposición final segura, como se muestra en las siguientes figuras:

Bajo el alcance de los mencionados documentos, se han venido diseñando y ejecutando iniciativas público-privadas de economía circular en el sector pesquero. La Sociedad Nacional Pesquera (s.f.), señaló que, a partir de la innovación tecnológica basada en la Economía Circular, reúsan los vahos calientes que salen de los secadores, los que son conducidos a las plantas Evaporadoras de Agua de Cola en donde ceden su energía térmica, posibilitando de esta manera la reducción en 25% del uso de combustibles para la generación de vapor, lo que reduce paralelamente en 25% la generación de Gases de Efecto Invernadero.

Del mismo modo, indican que, el 100% del aparato productivo de harina y aceite de pescado ha migrado a la tecnología ecoeficiente de secado indirecto a vapor, comparado con los estándares de las mejores plantas de Europa y América Latina, han reducido la cantidad de recursos (anchoveta) necesarios para elaborar 1 tonelada de harina de pescado en 30% al pasar de 6 a 4.2 toneladas de anchoveta, a partir de la incorporación al proceso los sólidos de la sanguaza, del agua de cola, así como los aceites y grasas.

En virtud de ello, es preciso indicar que, en las actividades realizadas en los desembarcaderos pesqueros artesanales, se producen residuos sólidos como plásticos, redes en desuso, pilas y baterías. A menudo, estos desechos se vierten en el mar en lugar de en áreas adecuadas para su disposición final. Según un estudio realizado en 2017 sobre los residuos sólidos generados por la pesca artesanal de altura en el puerto de Salaverry, en un periodo de seis meses se identificaron 21 tipos de residuos sólidos, con un peso total de 1,874.17 kg, variando de 18.40 kg a 183.25 kg por semana. Los residuos más comunes fueron plásticos (31.16%), restos orgánicos (13.05%), artes y aparejos de pesca (10.29%) y pilas (7.87%). La generación de residuos sólidos por embarcación y salida fue de 7.7 kg, por día fue de 0.7 kg y la generación per cápita fue de 1.9 kg por pescador por salida. El volumen promedio de residuos por embarcación fue de 0.13 m³, basado en la referencia de solo 13 embarcaciones (Solano Sare & Buitrón Díaz, 2019).

Considerando el problema descrito según la exposición de motivos de la Hoja de Ruta de Economía Circular del Ministerio de la Producción en los subsectores pesca y acuicultura, aprobado con Decreto Supremo N°011-2023-PRODUCE, se tiene identificado como retos los siguientes:

- Valorizar los residuos hidrobiológicos.
- Gestionar adecuadamente los residuos peligrosos generados por las embarcaciones.
- Sensibilizar sobre la correcta gestión de los residuos generados por la propia actividad pesquera (artes de pesca, redes, aceites, entre otros)
- Promover iniciativas de simbiosis industrial asociados al subsector pesquero.
- Necesidad de modernización de los procesos productivos.

Se puede mencionar las siguientes iniciativas del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura en materia de economía circular:

Tabla 11. Iniciativas en economía circular

N°	Nombre de iniciativa	Participantes	Descripción de la iniciativa
1	Procesos biotecnológicos en el tratamiento de agua residual industrial pesquero para el reaprovechamiento de residuos orgánicos mejorando suelos agrícolas	CFG INVESTMENT SAC, NICOL ECOSYSTEM S.A.C., APROPISCO SOC.ANON. CERRADA	Este proyecto tiene por finalidad reducir costos por disposición de lodos en planta CFG INVESTMENT Tambo de Mora, a través de la valorización de sólidos orgánicos granulados generados de la aplicación de procesos biotecnológicos en el tratamiento del agua residual industrial de origen pesquero. Asimismo, este proyecto logró obtener biosólidos orgánicos granulados para su uso

N°	Nombre de iniciativa	Participantes	Descripción de la iniciativa
			<p>en la mejora de la calidad de los suelos agrícolas o como biofertilizantes. A la par, estos biosólidos pueden ser almacenables, manteniendo su vida útil e impactando positivamente en el sector agroindustrial. Así este desarrollo le dió una segunda vida a estos residuos pesqueros.</p>
2	<p>Uso de envases flexibles</p> <p>Esterilizables a partir de recortes provenientes del procesamiento de recursos pesqueros frescos y congelados</p>	<p>PIURA SEAFOOD S.A.C e INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN</p>	<p>Este proyecto pretende contribuir a la diversificación productiva mediante la generación de nuevos productos con valor agregado a base de concha de abanico que conlleven a tener mayores ingresos económicos, disminuir el impacto ambiental negativo. También fortalecer los conocimientos del personal técnico en nuevas líneas de procesamiento de productos como convenience foods a base de mermas del procesamiento primario. Además, se logró crear bolsas o bandejas flexibles y esterilizables como nueva presentación de productos pesqueros a menor costo y de larga vida útil, sin requerimiento de una red de frío. También se revaloraron los descartes y recortes de productos pesqueros.</p>
3	<p>Transformación de la tinta de pota en producto gourmet para mercados nacionales y extranjeros en la embarcación de pesca</p>	<p>DESEMBARCADERO PESQUERO MULTIPROPOSITO JUAN PABLO S.A.C.</p>	<p>Este proyecto aborda una investigación aplicada para optimizar el proceso de extracción de la tinta de pota (<i>Dosidicus gigas</i>) en la embarcación de pesca, implementando además un sistema de preservación del producto e innovación del envase que permita la comercialización de la tinta como un producto gourmet en los mercados nacionales y extranjeros. Con el fin de atender el mercado europeo, se ha creado este nuevo producto con mejor valor agregado a base de la tinta de pota que antes era un desecho, para ello se ha logrado optimizar el procesamiento de esta materia prima, su refrigeración y envasado.</p>
4	<p>Desarrollo y caracterización de hidrogeles biopoliméricos a partir</p>	<p>BIOTECNOLOGIA APLICADA DEL PERU S.A.C. - BIOAPLICA S.A.C.</p>	<p>Este proyecto busca desarrollar y determinar las propiedades biológicas de apósitos o hidrogeles de biopolímeros, creando un</p>

N°	Nombre de iniciativa	Participantes	Descripción de la iniciativa
	de subproductos de industria pesquera y su aplicación biomédica		protocolo para obtener gelatina purificada a partir de pieles de liza y lorna, y que en sinergia con otros biopolímeros marinos (alginato de sodio y quitosano) permitan acelerar y mejorar la cicatrización de heridas en pacientes diabéticos, con efecto antimicrobiano, analgésico y antiinflamatorio. Así, contribuir a la mejora de la competitividad de los pescadores artesanales del Puerto de Salaverry, y aumentar la oferta de nuevos productos e insumos biológicos, a partir de residuos de la pesca artesanal en unión con los esfuerzos de desarrollo e investigación de las universidades.

En atención a ellos, es crucial entender que la competitividad no es un estado estático, sino un proceso continuo de mejora y adaptación a las demandas del mercado. Por lo tanto, es esencial ser innovador, mejorar la calidad, ofrecer precios competitivos y gestionar adecuadamente toda la cadena de valor. A diferencia del modelo lineal, que es actualmente obsoleto, la economía circular fomenta la creación de ideas, lo que implica una coordinación activa entre la administración pública, la sociedad y el sector económico (Rivas-Barreiro, Pérez-Rentería, & Capa-Tejedor, 2023).

En cuanto al desaprovechamiento adecuado y contaminación del agua en la actividad pesquera, se debe destacar que, esto significa el empleo adecuado del agua (especialmente potable) en el procesamiento de pescado y para la limpieza (remoción de los residuos orgánicos y minerales - proteínas, grasas o aceites y sales minerales- presentes en las superficies de instalaciones y equipos) y desinfección (eliminación de los microorganismos patógenos y reducción a niveles “seguros” los microorganismos saprofitos - microorganismos que viven a expensas de la materia orgánica-) de las instalaciones (áreas del proceso y superficies en contacto o no con el alimento), a fin de evitar riesgos de contaminación del aire, agua, tierra y todo el ambiente.

El Ministerio de la Producción, a través del Diagnóstico del Sector Pesquero y Acuícola frente al Cambio Climático y Lineamientos de Adaptación advirtió un riesgo ambiental, la descarga de agua residual proveniente de plantas industriales que va directamente a la Bahía El Ferrol, por lo que, tienen una normatividad específica para lograr su recuperación, avanzando con la instalación y operación de un sistema de transporte de los efluentes de las plantas pesqueras ubicadas en el entorno de la bahía.

Sobre este último aspecto, se debe recordar que, en el artículo 85 del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y modificatorias, se señala que, los/as titulares de las actividades pesqueras están obligados a realizar programas de monitoreo periódicos y permanentes para evaluar la carga contaminante de sus efluentes y emisiones, en el cuerpo receptor y en el área de influencia de su actividad.

En ese marco, con el Decreto Supremo N° 010-2018-MINAM se aprobaron los Límites Máximos Permisibles para Efluentes de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto, aplicable a los/as titulares de las licencias de operación vigente de los referidos establecimientos industriales pesqueros que dispongan sus efluentes en cuerpos de agua marinos o continentales (lóticos o lénticos). En ese sentido, el Ministerio de la Producción emitió el Decreto Supremo N° 012-2019-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura, y la Resolución Ministerial N° 271-2020-PRODUCE que aprueba el “Protocolo para el Monitoreo de Efluentes de los Establecimientos Industriales Pesqueros de Consumo Humano Directo e Indirecto”.

El referido Protocolo, define al Programa de Monitoreo de Efluentes como una herramienta que desarrolla las acciones de observación, muestreo, medición y análisis de datos técnicos y ambientales, que se deben realizar para definir las características del efluente tratado, de manera previa a su vertimiento.

Por otro lado, las fluctuaciones climáticas y oceanográficas pueden afectar la disponibilidad y la calidad de los recursos pesqueros, así como la infraestructura necesaria para su manejo. Por ejemplo, eventos climáticos extremos como tormentas y mareas altas pueden dañar o destruir las instalaciones de desembarque y almacenamiento, dificultando la operación y afectando la seguridad alimentaria y económica de las zonas dependientes de la pesca. En este contexto, es crucial desarrollar estrategias de adaptación y mejorar la infraestructura pesquera para mitigar los impactos del cambio climático y garantizar una gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos.

En virtud a ello, el Ministerio de la Producción a través de su Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), como parte del Compromiso País, asumido ante el Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), formuló 18 medidas de adaptación al cambio climático (MACC) y 8 productos del Componente Adaptación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional del área temática de pesca y acuicultura para las tres actividades priorizadas por el sector: 5 MACC para pesca de mayor escala para Consumo Humano Indirecto, 7 MACC para pesca artesanal para CHD, y 6 MACC para acuicultura; las cuales tienen como resultado final reducir el riesgo de impacto al desarrollo sostenible a largo plazo de dichas actividades, fortaleciendo la capacidad adaptativa institucional y de las personas involucradas en el desarrollo de sus actividades ante los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas, a partir del reforzamiento en aspectos en materia de fiscalización, inocuidad y del desarrollo de nuevas acciones como un sistema de predicción y alerta temprana, planes de contingencia, gestión del riesgo del cambio climático en proyectos de inversión pública, entre otros.

2.3.2.3. Causa indirecta 3: Insuficientes investigación, desarrollo e innovación en las unidades productivas de la cadena pesquera

El artículo 3 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca señala que, el Estado fomenta la más amplia participación de personas naturales o jurídicas peruanas en la actividad pesquera y propicia la inversión extranjera con sujeción a las disposiciones pertinentes de la legislación peruana, por lo que, promueve las inversiones privadas mediante la adopción de medidas que contribuyan a alentar, entre otras acciones, la investigación, la capacitación y las innovaciones tecnológicas propiciando la modernización de la industria pesquera, y por ende,

optimizando la utilización de los recursos hidrobiológicos a través de la obtención de un producto pesquero con mayor valor agregado, así como facilitar la adquisición de bienes destinados a la actividad pesquera.

En ese marco, en el artículo 13 de la norma se indica que, la investigación está orientada a obtener y proporcionar permanentemente las bases científicas que sustentan el desarrollo integral y armónico del proceso pesquero; y la capacitación está orientada a optimizar el desarrollo de la actividad pesquera mediante la promoción integral del potencial humano que participa en el quehacer pesquero.

Asimismo, el artículo 17 refiere que, el Ministerio de la Producción destinará, de sus recursos propios y para fines de investigación científica y tecnológica y capacitación, un porcentaje de los derechos que gravan el otorgamiento de las concesiones, autorizaciones, permisos de pesca y licencias; y en el artículo 43, refiere que, el Ministerio de la Producción otorga autorizaciones para realizar actividades de investigación. En ese orden de ideas, en el artículo 24 del Reglamento de la Ley General de Pesca, estipula que, las personas autorizadas por el Ministerio de la Producción para realizar investigación pesquera están obligadas a proporcionar a este Ministerio y, en su caso, al IMARPE o ITP, los resultados de la investigación realizada.

Son escasos los estudios e investigaciones sobre pesca, debido al limitado interés e inversión en I+D+i. Esto reduce las posibilidades de que los pescadores se beneficien de acciones de transferencia tecnológica para mejorar su actividad. Además de saberse poco sobre qué tecnologías y escala son apropiadas para las embarcaciones, las capacidades de innovación son limitadas, los sistemas de trazabilidad para la extracción de recursos son escasos, el desarrollo de tecnología para generar valor agregado y diversificar productos es incipiente y limitado a congelados, la fiscalización para contrarrestar la pesca ilegal es inadecuada e insuficiente, los subproductos o residuos del recurso en las plantas son poco aprovechados, en ese sentido el PNIPA(2021), identificó entre otros los siguientes factores limitantes de la innovación:

Tabla 12. Factores limitantes para la innovación PNIPA

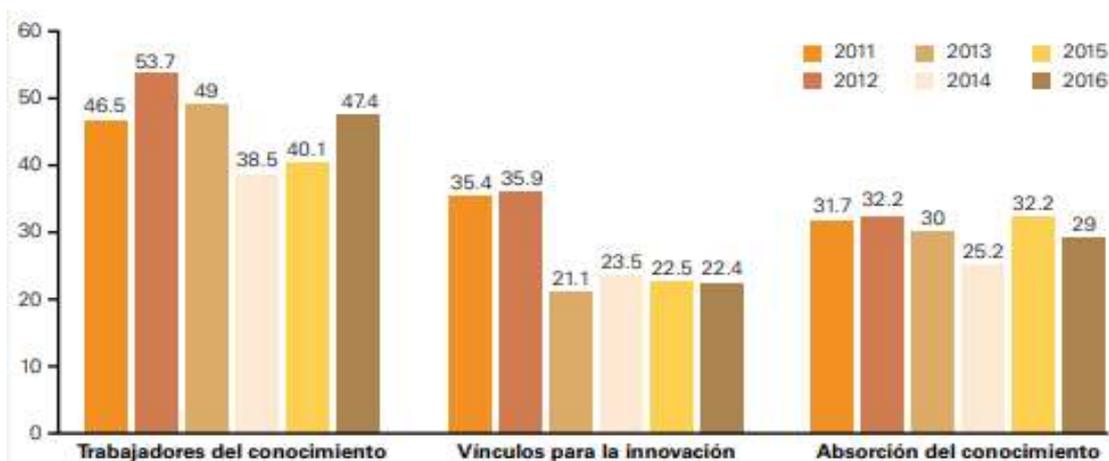
Factor limitante	Eje o eslabón	Categorización	Nivel de complejidad
Poco acceso a tecnologías eficientes o desarrollo de innovaciones	Transversal	Regional	Media
Alta resistencia al cambio y débil empoderamiento organizacional por parte de los pescadores artesanales	Organizacional	Regional	Media
Limitado acceso del sector pesquero artesanal a fondos concursables de innovación	Organizacional	Nacional	Media
Deficiencias técnicas y operativas en la infraestructura	Calidad	Regional	Media

Fuente: Elaboración propia, adaptado de Agenda de innovación del subsector pesca y acuicultura.

En el caso del poco acceso a tecnologías para el desarrollo de innovaciones, se relaciona con los vínculos de los actores de una cadena productiva a través de colaboración entre academia y sector privado, así como el estado de desarrollo de *Clusters*, en el caso del estado peruano se evidencia con la débil colaboración

entre universidad-empresa-Estado (Seclén Luna & Ponce Regalado, 2017), la cual presenta una tendencia de reducción entre el 2011 al 2016, conforme al siguiente gráfico:

Figura 16: Evolución del valor del GII a nivel del pilar “Sofisticación de negocios” (Perú, 2011-2016)



Fuente: ¿Innovación en el Perú?: una reflexión a partir de indicadores sintéticos

Asimismo, uno de los factores limitantes como la alta resistencia al cambio y débil empoderamiento organizacional por parte de los pescadores artesanales, estas actividades vinculadas a la investigación, no está entre las prioridades de la población y los políticos, lo que resulta en escaso interés por parte de los actores y, por ende, poca conciencia sobre su relevancia (PCM,2016), motivo por el cual se vincula como causa indirecta la falta de interés de los actores de la pesca acreditados ante el PRODUCE para el desarrollo de actividades en I+D+i.

Los espacios de cooperación entre la academia, centro de innovación, sector público y privado asociado a la competitividad se desarrollan en los clusters (Porter,1990), los cuales tiene un potencial para el desarrollo de acciones colaborativas entre los actores públicos y privados. Al respecto, en el ámbito pesquero (Metis Gaia & D’ávila Quevedo, 2013), se han identificado los siguientes *clusters*:

Tabla 13. Clusters en pesca

Clusters	Negocio	Concentración geográfica	Eslabones de la cadena de valor
Pesca: Pescado congelado y conservas de la costa	Especialización en los negocios de provisión, producción, comercialización y exportación de los productos de pescado en conserva y congelados.	Ancash Lima Piura Moquegua Tumbes	Identificación de proveedores, productores y exportadores. En muchos casos, los productores son los mismos que los exportadores. El mercado se provee de diversas fuentes (pescadores artesanales, industriales extranjeros y, industriales nacionales).
Pesca: Harina y Aceite de Pescado de la	Comprende las empresas en la parte de provisión de	Lima, Ica, Ancash, La libertad 85%	Identificación de proveedores, productores y comercializadores

costa	materia prima y la producción de harina y aceite de anchoveta. Estas se pueden clasificar en cuatro categorías: pescadores artesanales, armadores, armadoras y procesadoras y procesadoras	Piura 5%, Arequipa, Moquegua 10%	
-------	--	----------------------------------	--

Fuente: Elaboración de un mapeo de clusters en el Perú 2013.

Es preciso indicar que el Perú ha mostrado un rendimiento deficiente en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), manteniendo una inversión constante de 0.12% del PBI en investigación y desarrollo (I+D) en los últimos años, una cifra considerablemente inferior al 0.36% del PBI alcanzado en los años 70. Esta situación coloca al país por debajo de muchos de sus pares regionales y lejos de las economías más avanzadas.

El avance en I+D+i no depende únicamente del uso de herramientas tecnológicas como computadoras e internet, sino fundamentalmente de la educación de las personas y las condiciones que permitan la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo de capacidades y la proposición de soluciones a los problemas. En este sentido, el Perú también se encuentra rezagado, reflejado, por ejemplo, en la escasa disponibilidad de investigadores (0.33 por mil personas en la población económicamente activa). (Corilloclla, 2021)

En ese sentido, realizar investigación implica dedicación constante, tiempo, inversión y motivación. En el Perú, la motivación ha sido insuficientemente reforzada, ya que perciben este campo como distante, poco viable e incluso difícil de alcanzar debido a la escasa familiaridad con él. Aunque el gobierno hace esfuerzos por fomentarla, la falta de docentes capacitados limita la capacidad de transmitir y motivar a los actores en esta actividad (Viveros Lorenzo, 2022).

Cabe indicar que existe escasa experiencia e incluso interés en la innovación relacionada en temas de sostenibilidad, aunque algunos pocos actores de la cadena de valor de la pesca muestran preocupación al respecto. Estos individuos son conscientes de sus habilidades técnicas, su motivación, experiencia y potencial para participar en innovación, pero también reconocen sus limitaciones (PRODUCE, 2024).

En ese extremo, el PNIPA contaba con tres proyectos de inversión pública que se complementan en el marco de la construcción de un Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura): PIP 1 “Proyecto de Innovación en Pesca”, PIP 2 “Proyecto de Innovación en Acuicultura” y PIP 3 “Proyecto de Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”.

El PIP 1 parte de la necesidad de cofinanciar iniciativas de I+D+i en todos los procesos de la cadena productiva de pesca para aumentar la productividad, competitividad y sostenibilidad, por lo que, financia 4 tipos de sub proyectos: a) Investigación Aplicada/Desarrollo Experimental-SIADE; b) Investigación Adaptativa-SIA; c) Fortalecimiento de Capacidades de Servicios de I+D+I-SFOCA; y e) Servicios de Extensión-SEREX.

Durante el periodo 2017-2022, el PNIPA financió aproximadamente, 365 subproyectos con un valor de S/ 72,714.509, siendo 185 SEREX equivalente al

51% de subproyectos, 95 SIADE equivalente al 26% de subproyectos, 61 SFOCA equivalente al 17% de subproyectos y 24 SIA equivalente al 7% de subproyectos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 14. Subproyectos de PNIPA adjudicados

TIPO	SUBPROYECTOS ADJUDICADOS*	
	N° DE SUBPRROYECTOS	Fondo de cofinanciamiento
Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I&D+i (SFOCA)	61	4.901.674,94
Investigación Adaptativa (SIA)	24	10.945.326,21
Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental (SIADE)	95	39.466.438,59
Servicio de Extensión (SEREX)	185	17.401.069,26
Total de pesca	365	72.714.509,00

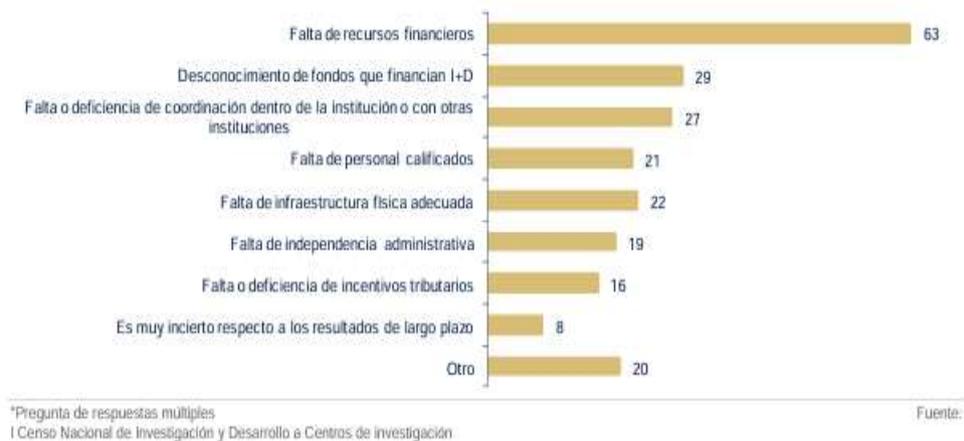
Fuente: PNIPA

La cantidad subproyectos ejecutado por PNIPA entre el 2017-2022, evidencia que un 17% de los subproyectos adjudicados eran en virtud al fortalecimiento de capacidades en servicios de I+D+i, este subproyecto estuvo orientado al desarrollo de los talentos y competencias de los recursos humanos que se desenvuelven en el mercado de servicios del sector pesquero y acuícola, esto implicaba “capacitar a capacitadores”, para desarrollar las competencias de talentos humanos y mejorar la calidad de la oferta de servicios de innovación tecnocientífica en procesos, productos y se incremente lo más avanzado de la tecnología.

Según la Fundación Ecología y Desarrollo y el Multilateral Investment Fund (2016) señala que la academia, fundamental en los centros de investigación, es clave en el sistema de innovación peruano, especialmente en el respaldo al emprendimiento mediante programas de financiamiento y capacitación. A pesar de esto, la coordinación entre los Centros de I+D y los sectores público y privado muestra áreas significativas de mejora: solo el 37% tiene vínculos con Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales, y apenas el 26% cuenta con conexiones con empresas privadas (Belapatiño & Perea, 2018).

Entre los principales obstáculos que enfrentan estos centros para llevar a cabo proyectos de investigación y desarrollo se encuentran la escasez de fondos, la falta de coordinación tanto interna como con otras instituciones, y la carencia de personal capacitado. La falta de financiamiento parece ser la razón principal por la cual estos centros dependen principalmente de recursos propios para sus proyectos (58% del total proviene de fondos propios, 23% de financiamiento internacional y 16% de empresas). Por otro lado, la falta de coordinación se atribuye a una gestión deficiente y a una conexión limitada con otros centros, mientras que la escasez de personal capacitado se refleja en la baja cantidad de investigadores disponibles. (Belapatiño & Perea, 2018).

Figura 17: Condiciones para el desarrollo de I+D+i



Asimismo, respecto a la falta de recursos financieros, los mecanismos de cofinanciamiento concursable como los del CONCYTEC, Innóvate, principalmente tienen como objetivos promover la investigación y la innovación, mientras que la demanda del servicio requiere inversión básica para mejorar sus procesos productivos y sus ingresos económicos. Esto significa que no hay una sintonía entre oferta y demanda o que aún no están preparados para temas de innovación; y, por lo tanto, son insuficientes las capacidades técnicas y de gestión para manejar proyectos de innovación. Por esta razón, las escasas alianzas estratégicas que buscan trabajar con ellas tienen que destinar gran parte del presupuesto a contratar personal externo que cubra esa brecha, generando incomodidad en los pescadores, quienes creen que los fondos no los benefician directamente y se refleja en la poca presentación de proyectos a los concursos.

2.3.3 Causa directa 3: Inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos

De acuerdo a la Ley General de la Pesca, la comercialización de productos hidrobiológicos es libre; por ello, el Estado es responsable de regular el manejo integral y la explotación racional de dichos recursos, considerando que la actividad pesquera es de interés nacional, en su artículo N° 1 señala que tiene por objeto normar la actividad pesquera con el propósito de promover el desarrollo sostenido de la misma, como fuente de alimentación, empleo e ingresos y de asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

Según Galarza & Kámiche (2015) señalan que el comercio interno incide directamente en los ingresos de los diversos actores, promoviendo así mejoras económicas en esta actividad. Esta etapa se presenta en dos momentos: primero, cuando los pescadores artesanales deben decidir a quién vender sus recursos frescos extraídos (broker o intermediario); para su posterior distribución a los mercados mayoristas, plantas de procesamiento y mercado interno.

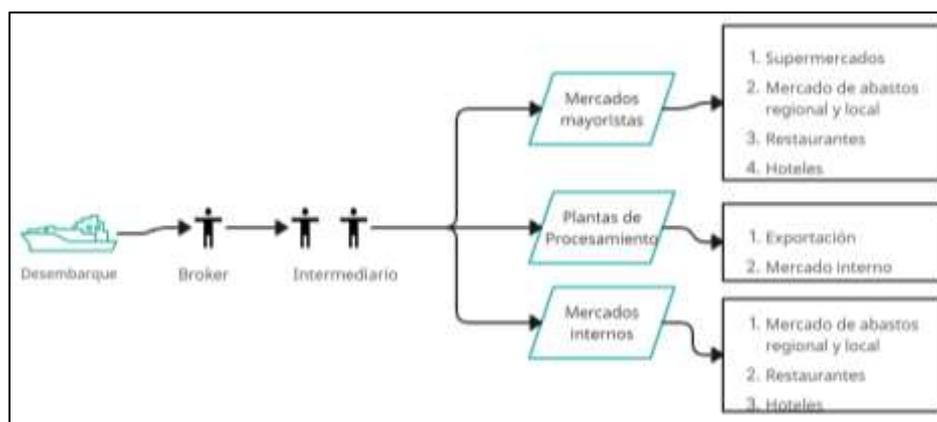
Cabe indicar que el comercio interno no solo implica promover el producto, sino también asegurar que esté disponible en los lugares y momentos adecuados para satisfacer la demanda del mercado. La distribución eficiente garantiza que los productos lleguen frescos y en condiciones óptimas a los consumidores, facilitando el acceso y disponibilidad

de productos hidrobiológicos que influye de manera directa en el consumo de recursos hidrobiológicos.

En ese contexto, para analizar las condiciones de comercialización interna de productos hidrobiológicos, es fundamental conocer el flujo comercial que comienza con las actividades de desembarque. Esta fase implica la asignación de cantidad desembarcada entre el armador y el patrón de pesca, según corresponda. La primera interacción se facilita a través de un actor que actúa como broker entre el armador y el primer intermediario. El intermediario puede adquirir el producto mediante un pago al bróker o directamente al armador de la embarcación, para luego venderlo a mercados mayoristas, plantas de procesamiento o mercados locales. En los flujos comerciales de productos hidrobiológicos, es común identificar la participación de varios intermediarios.

En los mercados mayoristas, participan comerciantes y transportistas que forman parte de este flujo comercial, sujetos a fiscalización por parte del Ministerio de la Producción. Por otro lado, en los mercados locales, la venta es realizada por comerciantes particulares que operan tanto en puestos fijos como ambulantes en diversos centros de abasto regionales, encargándose de la distribución del producto hacia los consumidores finales.

Figura 18: Flujos de comercialización de productos hidrobiológicos



Por su parte, Clemente (2009) indica que el proceso tradicional de comercialización interna de fresco/refrigerado consiste en la compra de pescado y/o mariscos (moluscos y crustáceos) u otros, desde “playa” (lugar de desembarque: caleta o puerto, con o sin infraestructura), para venderlos generalmente a nivel de mayorista – minorista o mayorista – mayorista, en diferentes mercados (mercados mayoristas pesqueros de los principales lugares del país, plantas de procesamiento, compradores institucionales, etc.). (Clemente Sanguinetti, 2009)

Asimismo, en el siguiente cuadro se observa la importancia de la participación de los mayoristas y mercados minoristas en la comercialización de los productos hidrobiológicos, así como de la venta directa al público. Sobre ello, los ingresos de la mayoría de los pescadores artesanales dependen del precio que los mayoristas, minoristas y el público les paguen. Desde la perspectiva de la comercialización a nivel regional, Arequipa se destaca como la región con la mayor proporción de compradores en la categoría mayorista, alcanzando un 87.6%. Por otro lado, el Callao lidera en la proporción de ventas directamente al público, con un 37.8%. Además, La Libertad muestra la mayor cantidad de compradores de mercados minoristas, equivalente al 22.8%.

Tabla 15. Compradores de recursos hidrobiológicos, en porcentaje y por región

Región	Mayorista	Directamente al público	A restaurantes y hoteles	Mercados mayoristas	Mercados minoristas	Exportación
Áncash	52,5%	17,5%	1,2%	6,9%	18,0%	0,4%
Arequipa	87,6%	4,2%	0,7%	1,4%	4,7%	0,2%
Callao	56,3%	37,8%	0,9%	3,3%	11,3%	0,3%
Ica	68,4%	17,4%	0,1%	6,2%	19,5%	0,7%
La Libertad	45,1%	27,9%	11,6%	8,5%	22,8%	0,6%
Lambayeque	50,7%	20,7%	0,9%	4,7%	6,3%	0,3%
Lima	52,2%	31,1%	1,1%	6,3%	20,2%	0,2%
Moquegua	72,6%	8,9%	0,5%	1,6%	8,1%	0,2%
Piura	76,8%	4,0%	0,2%	2,2%	6,4%	1,0%
Tacna	80,5%	3,4%	0,0%	5,2%	8,6%	0,6%
Tumbes	57,4%	21,4%	0,5%	9,4%	11,2%	0,4%

Nota: los porcentajes no suman cien porque una embarcación puede vender su producción a diferentes compradores.

Fuente: INEI-Produce (2013).

Desde la perspectiva del financiamiento de la faena de pesca, la mayoría de los pescadores embarcados manifiestan que se financian con el dinero del comerciante y del dinero del armador/patrón, en todos los intervalos de ganancia (ENEPA III, 2018).

Además, de los resultados de la ENEPA III (2018), se evidencia que el 33.7% de la faena de pesca es financiada con dinero del comerciante que adquirirá el producto, mientras que el 31.1% se financia con el propio dinero del patrón o el armador de la embarcación. Así también, el 24.7% de las faenas de pesca es autofinanciada por los pescadores. A nivel regional, en Piura, Lambayeque, La Libertad y Arequipa, el financiamiento es con dinero del comerciante; en el resto de las regiones los armadores o patrones financian la faena de pesca.

Tabla 16. Fuente de financiamiento de la faena de pesca del pescador artesanal, según regiones

Región	Total		Con dinero del Comerciante		Con dinero del Armador o Patrón		Con dinero propio		No financia		No sabe		No trabajó		No específica	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Total	10.658	100	3.589	33,7	3.317	31,1	2.635	24,7	584	5,5	329	3,1	32	0,3	277	2,6
Tumbes	983	100	376	38,3	53	5,4	414	42,1	126	12,8			13	1,3	5	0,5
Piura	1.863	100	859	46,1	26	1,4	664	35,6	183	9,8	93	5,0	2	0,1	38	2,0
Lambayeque	794	100	302	38,0	2	0,3	277	34,9	187	23,6			4	0,5	22	2,8
La Libertad	530	100	227	42,8	145	27,4	124	23,4	33	6,2	4	0,8	1	0,2		
Áncash	1.546	100	163	10,5	861	55,7	427	27,6	6	0,4	104	6,7	1	0,1	11	0,7
Lima	1.553	100	279	18,0	731	47,1	379	24,4	31	2,0	18	1,2	2	0,1	125	8,0
Callao	447	100	33	7,4	329	73,6	55	12,3	3	0,7	16	3,6	3	0,7	17	3,8
Ica	1.184	100	525	44,3	540	45,6	101	8,5			12	1,0	1	0,1	23	1,9
Arequipa	938	100	549	58,5	173	18,4	119	12,7	15	1,6	67	7,1	4	0,4	25	2,7
Moquegua	625	100	208	33,3	348	55,7	61	9,8			10	1,6	1	0,2	9	1,4
Tacna	195	100	68	34,9	109	55,9	14	7,2			5	2,6			2	1,0

Nota: La suma del porcentaje de respuestas sobre la fuente de financiamiento de la faena de pesca, supera el total (100%) debido a que se trata de una pregunta con respuesta múltiple

Fuente: Tercera Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el Litoral Peruano – IMARPE 2018.

Al respecto, Clemente (2009) menciona que, la dependencia económica del pescador al comerciante mayorista es la llamada “habilitación” o “enganche”, la cual consiste en que el comprador presta el dinero para financiar los costos de la salida a pescar: combustible, víveres, teniendo también alcance a reparaciones menores y algún insumo, quedando comprometido el producto de la pesca, al precio que impone el comerciante. En caso la embarcación haya usado los recursos del habilitador, recibirá el precio que este le pague, y ahí terminaría su participación en la cadena.

En este contexto, se evidencia una alta dependencia de los pescadores artesanales a los comerciantes mayoristas, puesto que estos financian sus actividades y son los principales compradores de los recursos hidrobiológicos desembarcados. Esto es un aspecto que juega a favor del comerciante mayorista y en contra del pescador. En ese sentido, el objetivo es promover y aumentar significativamente la participación directa de los pescadores artesanales en la venta de sus productos hidrobiológicos en el mercado local, regional y nacional. Esto se logrará mediante la implementación de mecanismos y estrategias gubernamentales que faciliten condiciones equitativas y accesibles para que los pescadores puedan comercializar sus productos de manera más directa y rentable, reduciendo así su dependencia de los comerciantes mayoristas.

En suma, la naturaleza de la actividad pesquera, la lejanía de la caleta de zonas comerciales, la imposibilidad de desplazarse, así como la poca capacidad para organizarse alrededor de la producción hacia el mercado, son, entre otros, los principales factores que impiden al pescador involucrarse en la comercialización directa (Clemente, 2009).

Además, la falta de infraestructura adecuada en los puntos de desembarque, manipulación y preservación de los productos pesqueros limita la calidad y frescura de los mismos, afectando su valor en el mercado. Esta situación se agrava con la escasa diversidad de especies capturadas y la falta de recursos para mejorar las prácticas de pesca y comercialización.

Otro factor crítico es el desconocimiento de los mercados potenciales y la dificultad para adaptar la producción a las demandas específicas de los consumidores, lo cual reduce la capacidad de los pescadores para capturar valor agregado en sus productos. La informalidad en las transacciones comerciales y la cultura limitada de acceso al crédito formal también representan barreras importantes que obstaculizan la inversión en tecnologías y mejoras en las prácticas pesqueras.

Otra variable relevante que señala las deficientes condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos es el nivel de asociatividad empresarial en el sector pesquero peruano, el cual es relativamente bajo y genera diversos efectos negativos. Esta situación dificulta la negociación conjunta de precios y condiciones con compradores, lo que fragmenta el mercado y disminuye los ingresos individuales. Además, limita la capacidad de negociación para obtener insumos y servicios a precios competitivos, así como para adoptar tecnologías y prácticas sostenibles. La falta de asociatividad también los hace vulnerables a cambios regulatorios y obstaculiza el desarrollo de capacidades en gestión empresarial y conservación de recursos, comprometiendo su competitividad y sostenibilidad a largo plazo. Por lo tanto, es crucial promover programas que fomenten la asociatividad entre los pescadores artesanales, incluyendo la formación de cooperativas pesqueras y alianzas estratégicas.

Por otro lado, según la Encuesta Nacional de Hogares, el consumo per cápita de productos del mar ha aumentado a nivel nacional en los últimos años. Sin embargo, este crecimiento no se refleja en las zonas rurales y de sierra, donde el consumo es significativamente bajo debido a la escasa disponibilidad y al alto costo de estos productos en relación con los ingresos familiares en esas áreas.

Esta disparidad subraya que las estrategias actuales de distribución en el mercado interno no están respondiendo de manera efectiva a las necesidades de estas comunidades, resultando en un consumo reducido en las zonas rurales y de sierra del país, a esto se suma el desconocimiento de la población sobre los beneficios nutricionales que se tiene al consumir productos hidrobiológicos.

En respuesta a esta situación, el Programa Nacional "A Comer Pescado" ha implementado diversas intervenciones destinadas a aumentar el consumo de productos hidrobiológicos entre la población peruana. Esto incluye la promoción de estos productos a través de plataformas comerciales a nivel nacional y la promoción de hábitos alimenticios saludables basados en el consumo de productos del mar. Sin embargo, es necesario ampliar la cobertura de estas intervenciones para asegurar un mayor impacto y alcance en las comunidades rurales y de sierra del país.

Tabla 17. Descripción de la relación de causalidad - Causa directa 3

Causa directa 3:	Inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos
Relación de causalidad	La competitividad a través del desempeño comprende los factores que estimulan o desalientan la comercialización de productos, a través de la eficiencia de los canales de comercialización y las estrategias para la comercialización (Medeiros, Godoi, & Teixeira, 2019). En virtud a ello, para analizar la competitividad se debe partir de la cadena de valor, siendo necesario el análisis de los canales de comercialización, para lo cual resulta necesario la evaluación de las condiciones existentes.
Situación actual	<p>El proceso de comercialización de productos hidrobiológicos, al igual que cualquier otro sistema de venta de alimentos, necesita la intervención de intermediarios que cubren los eslabones de la cadena de valor. Para lo cual se requiere contar con la infraestructura adecuada en cada etapa de los canales de distribución y comercialización para asegurar que los productos pesqueros lleguen al consumidor en condiciones óptimas de calidad y seguridad. (León Quiroz, 2022)</p> <p>Tradicionalmente, el proceso de comercialización de productos pesqueros se dividía en dos fases principales: la oferta en el punto de origen y la oferta en el destino. No obstante, en la actualidad, el aumento en el número de participantes y la complejidad de las cadenas de suministro han complicado esta división. Los avances en los sistemas de transporte y comunicación, junto con la reducción de sus costos, han facilitado el acceso a una oferta global de productos pesqueros. Esto ha eliminado las barreras geográficas en la comercialización y ha dado lugar a nuevas alternativas frente al esquema tradicional de suministro y distribución. (Sueiro Cabredo & López de la Lama, 2014)</p> <p>En ese sentido, para conservar la mercadería perecedera en el tránsito no demasiado largo, tiene ventaja de ser costes muy económicos; a nivel vehículos especializados para dicho transporte frigorífico se debe ajustar a la limitación de la capacidad del producto como los equipos de refrigeración se adaptan a los metros cúbicos de la caja del furgón, las medidas y el peso, el manejo del combustible y consiguiendo seguridad.</p> <p>Asimismo, la relación causal presentada fue complementada con los aportes recibidos en las mesas de trabajo de la política nacional de Pesca. En resumen, las condiciones para la comercialización y las estrategias de los actores de la cadena de valor se relacionan con los factores de la competitividad.</p>

En ese sentido, según lo precisado, las inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos tienen un impacto significativo en la competitividad de la actividad pesquera. Estas condiciones adversas son resultado directo de varios

factores indirectos, incluyendo al limitado fortalecimiento en el traslado, distribución y almacenamiento para los productos hidrobiológicos en el mercado interno, al bajo nivel de asociatividad empresarial por parte de los actores de la pesca, así como el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos. Estas relaciones causales se describen a continuación:

2.3.3.1. Causa indirecta 3.1: Deficiente cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno

Para acceder a los mercados donde se comercializan productos hidrobiológicos destinados al CHD, es crucial disponer de las infraestructuras pesqueras adecuadas para la distribución y almacenamiento, incluyendo el transporte antes y después del procesamiento. En este sentido, los actores de la cadena productiva pesquera pueden emplear vehículos terrestres o almacenes para gestionar la logística necesaria en la distribución de estos productos. También tienen la opción de contratar servicios de transporte para el traslado de recursos y productos hidrobiológicos, asegurándose de cumplir con las condiciones sanitarias exigidas por la normativa vigente.

Cabe indicar que, para garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, los actores del sector pueden solicitar la habilitación sanitaria de sus vehículos de transporte o almacenes de productos hidrobiológicos al SANIPES. Esta entidad realiza una auditoría para verificar el cumplimiento de las normativas vigentes³⁸ otorgando la acreditación correspondiente una vez completado este proceso. Es importante destacar que, estas infraestructuras deben cumplir con requisitos específicos de diseño, construcción y equipamiento según el tipo de producto hidrobiológico que se transporte o almacene. Asimismo, no está permitido realizar el transporte o almacenamiento simultáneo de productos distintos a los hidrobiológicos en estas instalaciones.

Estas medidas son fundamentales para asegurar que los productos hidrobiológicos mantengan altos estándares de calidad y seguridad durante todo el proceso de distribución hasta llegar a los consumidores finales.

En este contexto, en 2023, el SANIPES llevó a cabo acciones de supervisión y fiscalización en unidades de transporte terrestre y almacenes. Según los datos obtenidos, se evidenció que solo el 47% de los vehículos de transporte, equivalentes a 1,140 de un total de 2,452, cuentan con habilitación sanitaria. Asimismo, el 64% de los almacenes, equivalentes a 661 de un total de 1,038, registran habilitación sanitaria. Estos resultados subrayan la necesidad de implementar estrategias más efectivas para promover los beneficios de obtener la habilitación sanitaria entre los operadores de transporte y los propietarios de almacenes.

Tabla 18. Infraestructuras pesqueras habilitadas sanitariamente, 2023

Infraestructuras pesqueras	No habilitadas	Habilitadas
Vehículos de transporte	1312	1140

³⁸ Artículo 104, Sección VI del Anexo II "Requerimientos sanitarios de Diseño, Construcción y Equipamiento de Infraestructuras Pesqueras" y el Anexo III "Requerimientos sanitarios aplicables para los vehículos de transporte terrestre" del Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.

Almacenes	377	661
-----------	-----	-----

Fuente: SANIPES, 2023.

Estas infraestructuras pesqueras deben garantizar que los productos hidrobiológicos sean aptos para consumo humano asegurando que los mismos no se contaminen ni se dañen; asimismo, si expendan productos hidrobiológicos deben asegurar su supervivencia y que no se vean contaminados.

En ese sentido, el traslado, distribución y almacenamiento de productos hidrobiológicos en el mercado interno enfrentan diversos desafíos. La infraestructura inadecuada, incluyendo los puertos deficientes y la falta de suficientes instalaciones de almacenamiento refrigerado, limita la capacidad de mantener la calidad de los productos durante su transporte. Tecnologías obsoletas en la cadena de frío y logística contribuyen a pérdidas de frescura y calidad. Las regulaciones complejas y la burocracia dificultan los procesos de permisos y la logística eficiente. La capacitación insuficiente en prácticas adecuadas de manejo de productos hidrobiológicos también representa un obstáculo, al igual que los costos elevados asociados con el transporte refrigerado y los riesgos naturales que pueden interrumpir la distribución efectiva. Estos factores combinados impactan negativamente la disponibilidad, calidad y competitividad de los productos hidrobiológicos en el mercado interno.

Por otro lado, desde 2012, el Ministerio de la Producción ha puesto en marcha el Programa Nacional "A Comer Pescado" con el objetivo de fomentar, consolidar y expandir los mercados internos para el consumo final de productos derivados de los recursos hidrobiológicos de los ámbitos marítimos y continental del país. Este programa se estructura en diversos ejes de intervención, entre los cuales se destaca la de fomento de la producción pesquera para el CHD. Esta iniciativa está diseñada para planificar, conducir y monitorear la implementación de las intervenciones orientadas al desarrollo productivo y al fortalecimiento de los actores productivos de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala; así como aquellas que garanticen la articulación con canales de comercialización y distribución mayorista de productos hidrobiológicos, con orientación al CHD.

En lo que corresponde a la distribución de productos hidrobiológicos, el PNACP brinda soporte para la facilitación y articulación de la comercialización de dichos productos a los pescadores artesanales y productores acuícolas a nivel nacional. Específicamente, el programa ofrece asistencia técnica sobre el adecuado proceso de conservación del producto hidrobiológico a lo largo de la cadena de distribución de estos actores.

En ese sentido, según la siguiente tabla, se observa una tendencia creciente en las actividades de asistencia técnica a los pescadores en los últimos 6 años. En 2023, se proporcionaron 1,280 asistencias técnicas, lo que representa un aumento del 271% respecto al año anterior.

Tabla 19. Número de Asistencias Técnicas

Asistencia técnica	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Asistencia a pescadores	220	564	257	396	345	1280

Fuente: Base de dato de la Unidad de Articulación - PNACP

Cabe precisar que, el motivo de esta tendencia se debe, principalmente, a la ampliación de cobertura del programa, así como a la mayor programación de presupuesto para las intervenciones del PNACP.

Además, para apoyar a los pescadores artesanales y productores acuícolas en la distribución adecuada de sus productos hidrobiológicos, en el año 2023, PRODUCE adquirió dos camiones frigoríficos asignados al PNACP. Esto facilita la colocación de los productos hidrobiológicos de estos grupos y fomenta el consumo de productos hidrobiológicos en zonas donde la oferta es limitada.

En cuanto al almacenamiento de los productos hidrobiológicos, el PNACP busca fomentar la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala, articulando estas actividades con el estímulo de la demanda. Se ha comprobado que un adecuado almacenamiento de los productos hidrobiológicos permite una mejor articulación con la demanda de la población nacional, especialmente en zonas con acceso limitado de estos productos. Por ello, es crucial que los organismos promotores fomenten el almacenamiento de productos hidrobiológicos, especialmente a nivel de los gobiernos subnacionales.

En resumen, el PNACP ha tenido una cobertura distrital limitada en su intervención de fomento de la producción pesquera para el CHD. Hasta 2022, se había alcanzado a 77 distritos, equivalente al 4% del total de 1,874 distritos en el Perú. Para 2023, esta cobertura se redujo a 65 distritos, representando el 3.5% del total nacional. Estos resultados muestran una tendencia decreciente y variable en la cobertura, lo cual subraya la necesidad de un aumento en el presupuesto para fortalecer la estrategia y expandir la cobertura de la intervención, así como para estimular la expansión de los mercados internos.

Tabla 20. Cobertura de la intervención PNACP, 2021 – 2023

INTERVENCIÓN	AÑO	REGIÓN*	PROVINCIA	DISTRITO
Fomento de la producción pesquera y acuícola para CHD	2023	18	36	65
	2022	19	46	77
	2021	14	35	62

*Incluye Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao

En resumen, el limitado fortalecimiento en el traslado, distribución y almacenamiento de productos hidrobiológicos en el mercado interno impacta de manera directa las condiciones de comercialización interna de estos productos por varias razones fundamentales. En primer lugar, un sistema deficiente en la cadena de frío y la logística de transporte puede resultar en pérdidas de calidad y frescura de los productos durante su traslado, lo cual afecta negativamente su valor y atractivo en el mercado. Además, la falta de infraestructura adecuada como puertos e instalaciones de almacenamiento refrigerado limita la capacidad de mantener los productos en condiciones óptimas hasta llegar al consumidor final. Estos problemas no solo incrementan los costos operativos para los productores y distribuidores, sino que también reducen la competitividad de los productos hidrobiológicos frente a otras opciones disponibles en el mercado interno. En última instancia, estas deficiencias afectan la confianza del consumidor en la calidad y disponibilidad consistente de los productos, lo que

repercute negativamente en las estrategias de comercialización y en la percepción general del sector hidrobiológico en el mercado nacional.

En esa línea, la asociatividad empresarial se presenta como un elemento para optimizar costos de distribución, puesto que las empresas asociadas establecen diversas estrategias con el fin primordial de optimizar la gestión, aumentar la productividad y fortalecer la competitividad. Además, las asociaciones empresariales tienen como objetivo la representatividad ante las entidades del sector público (Villegas, 2003).

Según Jorge Medicina Di Paolo, Director de la Carrera de Economía de la Universidad de Lima, el 73% de la economía del país opera en la informalidad, siendo los sectores agropecuario y pesquero los más informales. Además, el informe de Comex Perú (2018) revela que el 90% de las embarcaciones pesqueras del país corresponde a la pesca artesanal, de las cuales el 70% opera en la informalidad.

Por su parte, a efectos de mejorar las condiciones de los pescadores, el Ministerio de la Producción emitió el Decreto Supremo N° 016-2016-PRODUCE, que establece disposiciones generales para el fortalecimiento de la pesca artesanal en las cadenas productivas, que considera la mejora de la participación de los armadores de embarcaciones pesqueras artesanales y de sus trabajadores en la fase de provisión de insumos de las cadenas productivas de los mercados de productos hidrobiológicos, con los beneficios de la asociatividad.

Bajo este contexto, prevé la implementación de Programas Piloto para el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal que tiene entre sus objetivos, promover la asociatividad de tales operadores económicos de la actividad extractiva realizada con embarcaciones pesqueras artesanales a través de formas jurídicas que permitan su conversión en una actividad competitiva, regida por criterios de trazabilidad, eficiencia en el uso de los recursos hidrobiológicos y con miras al logro de un mejor valor de los productos que obtengan dichos operadores.

Del mismo modo, la tercera disposición complementaria transitoria del Decreto Legislativo N° 1392, Decreto Legislativo que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal, declara de interés nacional la promoción de la asociatividad como modalidad de fortalecimiento de la pesca artesanal; por lo que, encarga al Ministerio de la Producción y entidades vinculadas, en coordinación con los Gobiernos Regionales, promover programas de asociatividad entre los pescadores artesanales incluyendo alianzas estratégicas destinadas a la constitución de cooperativas pesqueras.

De acuerdo con la Cuarta Encuesta Estructural de la Pesca Artesanal del Litoral Peruano (ENEPA IV), el 49.2% de los pescadores artesanales entrevistados manifestaron pertenecer a una Organización Social de Pescadores Artesanales (OSPA). En algunas regiones, este porcentaje es aún mayor, como en Lima-Callao (67.7%), La Libertad (61.2%), Ica (57.5%), Tacna (57.1%) y Lambayeque (55.9%). En contraste, el 49.8% de los pescadores no está afiliado a ninguna OSPA, siendo Piura la región con menor participación de pescadores en dichas organizaciones.

Tabla 21. Participación de los pescadores artesanales en las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales – OSPA, según regiones del litoral, ENEPA IV

Región	Total		Sí		No		No específica	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Muestra	13.017	100,0	6.398	49,2	6.491	49,8	128	1,0
Tumbes	884	100,0	345	39,0	532	60,2	7	0,8
Piura	3.615	100,0	1.358	37,6	2.223	61,5	34	0,9
Lambayeque	771	100,0	431	55,9	331	42,9	9	1,2
La Libertad	536	100,0	328	61,2	201	37,5	7	1,3
Áncash	1.339	100,0	595	44,4	735	54,9	9	0,7
Lima - Callao	2.810	100,0	1.902	67,7	874	31,1	34	1,2
Ica	999	100,0	574	57,5	419	41,9	6	0,6
Arequipa	1.429	100,0	561	39,2	851	59,6	17	1,2
Moquegua	466	100,0	208	44,6	254	54,5	4	0,9
Tacna	168	100,0	96	57,1	71	42,3	1	0,6

Fuente: ENEPA IV 2022-23

Es importante resaltar que la baja participación de los pescadores en la Organización Social de Pescadores Artesanales dificulta la implementación de alternativas de regulación y control pesquero. La OSPA es el principal canal a través del cual el Estado puede ofrecer asistencia, incluyendo financiamiento, apoyo social y capacitación técnica. Por tanto, es recomendable que los pescadores se integren en estas agremiaciones para aprovechar estos beneficios y fortalecer la gestión del sector.

Según la plataforma virtual de organizaciones pesqueras artesanales del Ministerio de la Producción³⁹, se han registrado un total 1,749 organizaciones de pescadores artesanales en el ámbito marítimo, lo que representa el 68.7% del total de 47,070 pescadores. Esto equivale a 32,345 pescadores artesanales. Sin embargo, no se dispone de información actualizada para el ámbito continental.

En ese sentido, se observa que el sector pesquero artesanal peruano presenta un nivel de asociatividad empresarial relativamente bajo. Es imperativo fortalecer y adoptar medidas concretas para promover la asociatividad, dado que esta desempeña un rol crucial por varias razones fundamentales: fortalece la representación colectiva ante autoridades y partes interesadas, facilita el acceso compartido a recursos y tecnología avanzada, mejora la competitividad al aprovechar economías de escala y promover el desarrollo conjunto, impulsa prácticas sostenibles que aseguran la conservación de los recursos hidrobiológicos, y facilita negociaciones más eficaces con compradores y distribuidores. En conjunto, estos beneficios no solo fortalecen la posición del sector pesquero en el mercado, sino que también contribuyen significativamente al desarrollo económico sostenible de las comunidades pesqueras.

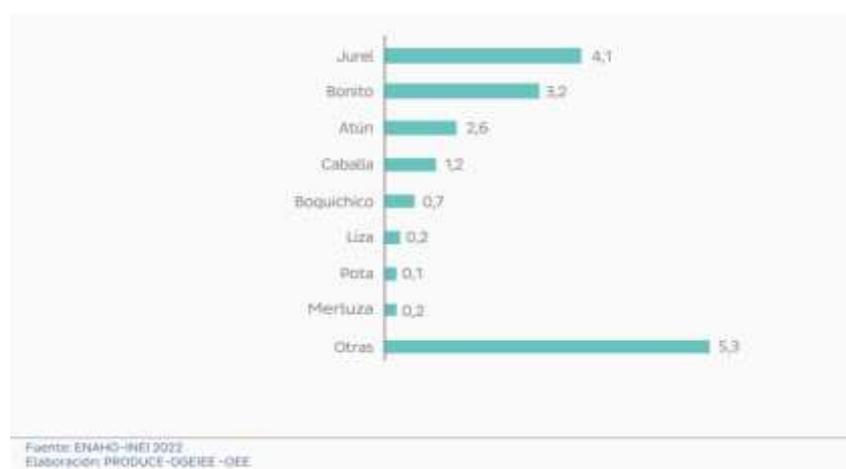
2.3.3.2. Causa indirecta 3.2: Débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos

Para el año 2022, el consumo per cápita de pescado en el país se estima alcanzó 17,5 kilogramos por habitante, la cual significó una disminución de 4,9%, con relación al año 2021, cuyo valor fue de 18,4 kilogramos. La reducción del

³⁹ <https://consultasenlinea.produce.gob.pe/ConsultasEnLinea/consultas.web/artesanales>

consumo se encuentra asociado al menor abastecimiento de pescado fresco en los mercados mayoristas pesqueros del ámbito marítimo (-2,6%), principalmente, proveniente de las especies como bonito, perico, merluza y lisa. Atenuado, parcialmente, por el incremento de la provisión de jurel, pota y caballa.

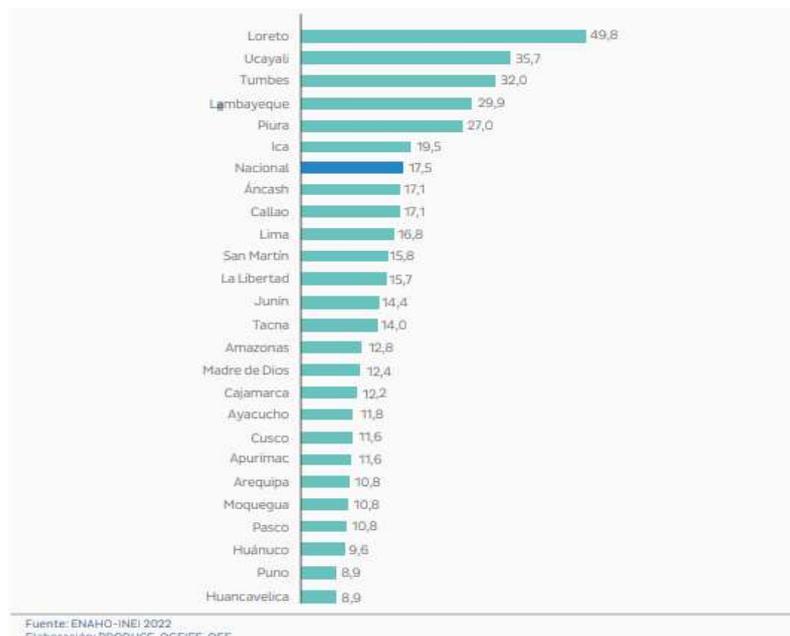
Figura 19: Principales recursos pesqueros consumidos en el Perú, 2022 (Kilogramos/habitante)



Fuente: Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2022 - PRODUCE

Asimismo, este promedio nacional debe analizarse en forma diferenciada por departamento, a fin de advertir las brechas, y establecer las acciones para una adecuada promoción. En el caso del consumo per cápita, el desenvolvimiento es diferenciado por departamento. Por ejemplo, el alto consumo, que superan el promedio es en Loreto (49.8 kg/hb) y Ucayali (35.7 kg/hb) donde se desarrollan mayormente la pesca continental artesanal, seguido de Tumbes (32.0 kg/kg), como se advierte en el siguiente gráfico:

Figura 20: Consumo Per Cápita anual de recursos hidrobiológicos por departamento, 2022 (Kilogramos/habitante)



Fuente: Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2022 - PRODUCE

Es importante indicar que, tal como la teoría lo predice, el consumo de un bien generalmente depende del ingreso, y en el caso específico del pescado la relación debería ser positiva, pero no perfecta, pues existen otros factores que determinan el consumo de pescado además del ingreso, como el precio de otros bienes y las preferencias.

Por su parte, desde el punto de vista del consumo per- cápita aparente⁴⁰ de recursos hidrobiológicos, se puede apreciar que, en el año 2013 fue de 22.7 kg por habitante, en el año 2014 de 23.3 kg/hb, en el año 2015 de 24.4 kg/hb, en el año 2016 de 23.5 kg/hb, en el año 2017 de 24.4 kg/hb, en el año 2018 de 25.4 kg/hb, en el año 2019 de 26.8 kg/hb, en el año 2020 de 27.4 kg/hb, en el año 2021 de 26.4 kg/hb y en el año 2022 de 25 kg/hb, como se observa a continuación:

Tabla 22. Consumo per- cápita aparente de recursos hidrobiológicos, Perú 2022 (Kilogramos/habitante)

Utilización	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022	
	Miles THB	Consumo Aparente																		
Total	692,1	22,7	718,5	23,3	760,9	24,4	739,9	23,5	774,9	24,4	816,9	25,4	862,7	26,8	893,7	27,4	882,5	26,4	835,8	25,0

Fuente: Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2022 - PRODUCE

Tras el análisis estadístico del consumo de productos hidrobiológicos en el país, es importante señalar que el **Programa Nacional "A Comer Pescado"** ha desplegado diversos ejes de intervenciones, entre ellos los relacionados a la promoción de productos hidrobiológicos mediante plataformas comerciales a lo largo del país y al fomento de los hábitos de alimentación saludable basado en el consumo de productos hidrobiológicos. Estas iniciativas no solo buscan aumentar el consumo de productos hidrobiológicos entre la población, sino también educar sobre sus beneficios nutricionales, particularmente en la lucha contra la anemia. Además, contribuyen significativamente a la seguridad alimentaria al diversificar la dieta de la población y garantizar el acceso a alimentos nutritivos y de calidad.

En lo que corresponde a la promoción de productos hidrobiológicos mediante plataformas comerciales a lo largo del país, el PNACP viene implementando campañas promocionales a través de dos plataformas comerciales:

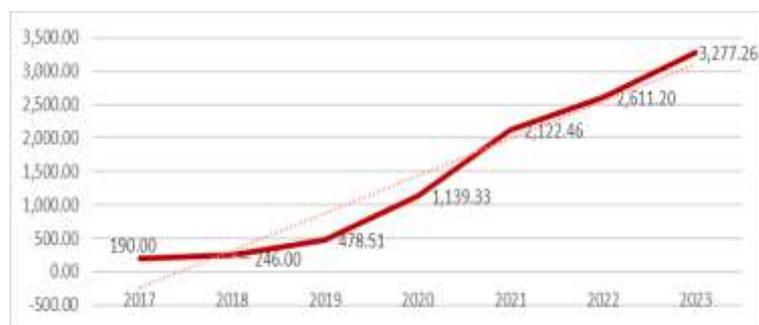
- Mi Pescadería: Orientada a la promoción de la comercialización y colocación de productos hidrobiológicos sin procesar: pescado fresco y/o congelado.
- Conservas Peruanas en tu Mesa: Orientada a la promoción de la comercialización y colocación de productos hidrobiológicos procesados: conservas de atún, conservas de caballa, conservas de bonito, entre otros.

En esa línea, se presenta el avance en los principales indicadores de las campañas promocionales entre los años 2017 y 2023. Estos incluyen toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados, número de

⁴⁰ "CONSUMO PER CÁPITA APARENTE. - Indicador calculado bajo la recomendación de la FAO, que expresa el consumo del recurso hidrobiológico sobre la base de especie entera, utilizada como materia prima para los productos enlatado, congelado y curado, a lo que se adiciona los consumidos en estado fresco." (PRODUCE. Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola, 2022)

latas de pescado promocionadas y cantidad de familias beneficiadas, los cuales se detallan en los siguientes gráficos y tablas.

Figura 21: Avance de la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados a nivel nacional 2017-2023



Fuente: Sistema de información PNACP

El gráfico anterior revela una tendencia creciente en la comercialización de toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados desde 2017, con un aumento promedio de 514.54 toneladas por año, equivalente a un crecimiento anual del 66%.

Tabla 23. Avance de la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados a nivel nacional 2017-2023, por Regiones

Toneladas de pescado promocionadas									
Región	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Tendencia
AMAZONAS			0.00	12.28	56.82	77.11	83.06	229.28	
ANCASH			1.31	27.84	41.58	87.37	116.11	274.19	
APURIMAC			115.95	137.39	184.85	189.40	216.80	844.39	
AREQUIPA			24.57	49.94	75.40	96.54	110.23	356.69	
AYACUCHO			43.72	88.07	113.04	130.87	176.15	551.84	
CAJAMARCA			0.80	13.31	59.58	79.48	101.14	254.31	
CALLAO			7.01	6.34	28.96	32.95	46.96	122.22	
CUSCO			121.06	178.61	131.82	201.40	222.03	854.92	
HUANCAMELICA			38.46	43.22	82.01	94.93	114.06	372.69	
HUANUCO			39.34	35.66	67.94	86.67	116.11	345.73	
ICA			0.00	19.84	47.16	67.43	80.01	214.44	
JUNIN			28.15	93.33	148.49	203.16	259.02	732.16	
LALIBERTAD			22.48	70.76	109.71	119.74	138.62	461.32	
LAMBAYEQUE			2.61	11.15	64.84	63.96	70.32	212.88	
LIMA METROPOLITANA			13.13	72.23	143.04	226.14	281.07	735.62	
LIMA PROVINCIAS			5.73	12.76	55.86	18.55	129.06	221.96	
LORETO			3.62	21.21	68.55	82.31	97.53	273.22	
MAORE DE DIOS			0.00	26.29	29.14	43.62	53.64	152.70	
MOQUEGUA			3.17	23.02	55.41	54.55	66.47	202.62	
PASCO			1.00	41.53	79.74	44.46	61.50	228.23	
PIURA			0.00	16.05	78.11	112.72	134.23	341.11	
PUNO			4.58	36.75	94.89	131.33	133.72	401.26	
SAN MARTIN			1.81	68.17	74.11	87.31	103.75	335.15	
TACNA			0.00	7.38	87.56	82.03	128.20	305.16	
TUMBES			0.00	8.97	60.60	87.83	105.87	263.26	
UCAYALI			0.00	17.22	83.25	109.35	131.59	341.41	
Total	190.00	246.00	478.51	1,139.33	2,122.46	2,611.20	3,277.26	9,628.76	
Varación %	-	29.5%	94.5%	138.1%	88.3%	23.0%	25.5%		

Fuente: Sistema de información PNACP

Del análisis de la tabla anterior, se puede verificar que las regiones donde se promociona la mayor cantidad de recursos hidrobiológicos frescos y/o congelados son Cusco, en primer lugar, con un total de 854.92 toneladas,

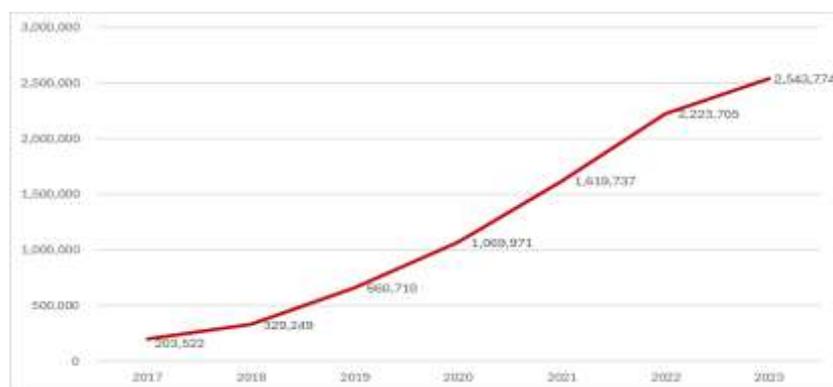
seguido de Apurímac con 844.39 toneladas. Ambas regiones han mostrado una constancia notable en la promoción de productos hidrobiológicos desde 2019.

Además, se destaca que Lima Metropolitana ocupa el tercer lugar con 735.62 toneladas, seguida por Junín con 732.16 toneladas en cuarto lugar, y Ayacucho con 551.84 toneladas en el quinto lugar en cuanto a la cantidad de recursos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados. Estas regiones han experimentado un notable y desproporcionado crecimiento entre los años 2019 y 2023.

- Lima Metropolitana: De 13.13 toneladas en 2019 a 281.07 toneladas en 2023
- Junín: De 28.15 toneladas en 2019 a 259.02 toneladas en 2023
- Ayacucho: De 43.72 toneladas en 2019 a 176.15 toneladas en 2023

Por otro lado, respecto al avance de la colocación de latas de conserva a nivel nacional, se muestra la siguiente figura:

Figura 22: Cantidad de latas de conserva colocadas a nivel nacional 2017-2023



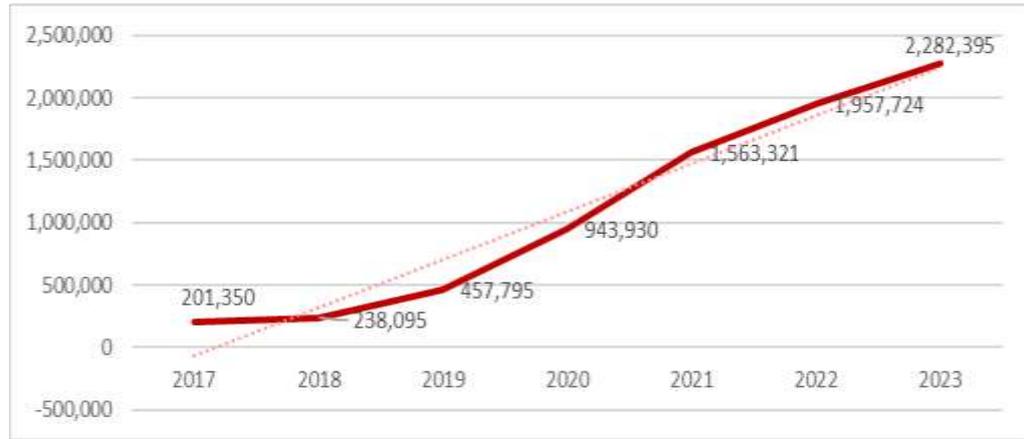
Fuente: Sistema de información PNACP

El gráfico anterior muestra una tendencia ascendente en cuanto a la cantidad de latas de conserva colocadas a nivel nacional desde el año 2017, creciendo en promedio 390,042 latas por año, equivalente al 55% del crecimiento anual. Bajo este análisis, se registra que la región donde se coloca la mayor cantidad de latas de conserva de productos hidrobiológicos es Lima Metropolitana con un total de 1,195,244 latas.

Con respecto al último indicador relacionado con la cantidad de familias beneficiadas por las intervenciones, se observa una tendencia ascendente que guarda relación con los dos indicadores anteriores sobre la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos frescos y/o congelados promocionados a nivel nacional y la cantidad de latas de conserva colocadas desde 2017 hasta 2023.

En este sentido, el crecimiento promedio anual de familias beneficiadas es de 346,841, lo cual equivale al 54% de crecimiento anual, según detalle:

Figura 23: Avance de la cantidad de familias beneficiadas a nivel nacional 2017-2023



Fuente: Sistema de información PNACP

Asimismo, a nivel departamental, las cuatro regiones con mayor cantidad de familias beneficiadas son Lima Metropolitana (primer lugar), Junín (segundo lugar), Cusco (tercer lugar) y Apurímac (cuarto lugar). Esto refleja el impacto positivo de las intervenciones en la población consumidora beneficiaria de productos hidrobiológicos frescos, congelados y procesados.

Tabla 24. Cantidad de familias beneficiadas por Regiones 2017-2023

Región	Familias beneficiadas							TOTAL	Tendencia
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023		
AMAZONAS			0	18,865	91,903	55,755	57,380	223,903	
ANCASH			7,544	34,523	72,942	105,730	87,644	308,383	
APURIMAC			64,709	71,822	85,997	117,299	129,583	469,410	
AREQUIPA			30,384	52,976	53,607	87,324	124,766	349,057	
AYACUCHO			25,006	54,598	69,825	77,371	97,496	324,296	
CAJAMARCA			927	13,042	39,756	59,112	69,512	182,349	
CALLAO			11,558	9,861	30,074	37,616	44,918	134,027	
CUSCO			79,899	95,095	87,811	153,283	180,721	596,809	
HUANCAVELICA			32,954	26,275	55,689	65,313	76,407	256,638	
HUANUCO			27,892	26,635	45,872	58,402	65,990	224,791	
ICA			0	14,425	25,375	39,010	44,819	123,629	
JUNIN			20,276	88,355	142,661	182,290	217,785	651,367	
LALIBERTAD			67,960	79,619	69,408	112,057	121,420	450,464	
LAMBAYEQUE			5,031	10,909	39,587	50,394	50,751	156,672	
LIMA METROPOLITANA			66,142	91,250	125,219	188,835	214,652	686,098	
LIMA PROVINCIAS			6,609	18,493	51,461	38,360	81,104	196,027	
LORETO			3,705	13,560	50,927	41,100	45,110	154,402	
MADRE DE DIOS			0	17,127	32,933	37,953	42,520	130,533	
MOQUEGUA			2,352	27,755	34,889	50,470	57,698	173,164	
PASCO			396	40,276	65,444	31,197	38,385	175,698	
PIURA			0	12,821	62,943	57,563	75,026	208,353	
PUNO			3,043	24,352	46,061	87,672	90,791	251,919	
SAN MARTIN			1,408	72,452	30,249	55,689	62,474	222,272	
TACNA			0	4,953	39,146	55,001	69,492	168,592	
TUMBES			0	11,770	57,323	58,097	70,009	197,199	
UCAYALI			0	12,121	56,219	54,831	65,942	189,113	
Total	201,350	238,095	457,795	943,930	1,563,321	1,957,724	2,282,395	7,205,165	
Varación %	-	18.2%	92.3%	106.2%	65.6%	25.2%	16.6%		

Fuente: Sistema de información PNACP

En cuanto al fomento de los hábitos de alimentación saludable basado en el consumo de productos hidrobiológicos, el PNACP ha realizado intervenciones de difusión, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica a los grupos objetivos. Estas acciones buscan promover el consumo de productos hidrobiológicos mediante educación alimentaria y nutricional, con el objetivo de desarrollar hábitos adecuados de alimentación y nutrición en las zonas de intervención.

Este propósito se ha concretado a través de la estrategia de intervención denominada PESCAEduca. Esta iniciativa tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo de hábitos de consumo en la población, asegurando una mayor inclusión de productos derivados de la actividad pesquera nacional en la canasta familiar, fomentando la disponibilidad y acceso a los productos y brindando información, como herramienta de promoción, sobre los excelentes atributos alimenticios de los mismos a la población objetivo.

La implementación de la estrategia considera el enfoque del ciclo de vida de las personas, reconociendo que cada etapa representa una oportunidad única para prevenir problemas relacionados con la malnutrición y promover hábitos de consumo saludables. Bajo este enfoque, el bienestar se acumula a lo largo del tiempo, permitiendo que las personas aprovechen todas sus potencialidades en cada fase de la vida.

Los resultados de la implementación de la estrategia de la intervención PESCAEduca muestran que los principales beneficiarios son los docentes, padres de familia y estudiantes. En 2019, se beneficiaron 197,130 personas, en 2020 un total de 39,908, mientras que en 2021 se beneficiaron 40,687 personas. En 2022, la cantidad aumentó a 42,981 beneficiarios, y en 2023, se beneficiaron 41,573 personas.

Tabla 25. Fomento del Consumo por Regiones, Docentes, Padres de Familia y Estudiantes, Intervención PESCAEduca 2019-2023, PNACP

Región	2019 *	2020	2021	2022	2023	Tendencias
AMAZONAS	0	0	777	910	734	
ANCASH	11,114	2,399	1,092	1,132	3,182	
APURIMAC	7,101	1,664	1,687	618	40	
AREQUIPA	7,981	1,873	1,607	2,185	996	
AYAUCUCHO	6,622	1,447	1,467	1,250	1,369	
CAJAMARCA	3,262	1,331	1,640	1,665	3,678	
CALLAO	24,018	3,915	2,393	2,073	663	
CUSCO	8,357	2,450	1,469	2,272	372	
HUANCAVELICA	6,492	1,348	717	1,217	357	
HUANUCO	7,895	1,097	915	1,525	1,399	
ICA	0	0	2,622	3,656	1,686	
JUNIN	7,850	1,853	900	1,723	1,971	
LA LIBERTAD	12,907	2,055	1,465	1,269	2,464	
LAMBAYEQUE	12,382	2,104	2,289	1,571	2,807	
LIMA METROPOLITANA	28,513	6,676	2,144	3,058	8,022	
LIMA PROVINCIAS	11,164	2,314	1,970	2,272	1,263	
LORETO	19,642	2,707	1,320	1,306	443	
MADRE DE DIOS	0	0	816	1,080	28	
MOQUEGUA	2,361	1,064	767	1,558	742	
PASCO	0	0	1,412	1,269	1,923	
PIURA	0	0	1,996	2,260	3,294	
PUNO	8,733	1,995	1,504	1,981	196	
SAN MARTIN	10,736	1,616	1,745	2,085	977	
TACNA	0	0	2,317	2,116	568	
TUMBES	0	0	1,399	1,520	2,162	
UCAYALI	0	0	2,327	1,410	237	
Totales consolidados	197,130	39,908	40,687	42,981	41,573	
Variación % anual	544.6%	-79.8%	2.0%	5.6%	-3.3%	
Docentes capacitados	3,975	4,523	4,597	4,322	4,262	
Padres familia sensibilizados	92,500	94,222	29,534	26,497	21,877	
Estudiantes sensibilizados	100,657	1,163	6,556	12,162	15,434	

(*) Valor tomado del periodo 2018 (INFORME N° 001-2019-PRODUCE/DVP-PN/ACP-US) para el cálculo de la variación al 2019.

Fuente: Sistema de información PNACP

Así también, a través de la intervención PESCANUTRICIÓN, se busca fomentar el adecuado consumo de productos hidrobiológicos en la población materno-infantil. Esto se lleva a cabo mediante actividades de promoción de la salud realizadas por el personal de los establecimientos de salud en las regiones intervenidas por el PNACP. La población objetivo incluye:

- Personal de salud de establecimientos de salud del MINSA.
- Población materno infantil, en distritos priorizados para el plan de intervención PESCANutrición.

En ese sentido, la estrategia de intervención PESCANUTRICIÓN ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos 5 años. Por ejemplo, en 2019 se capacitó a 904 profesionales de la salud y a 3,410 personas de la población materno-infantil, mientras que en 2023 estas cifras aumentaron significativamente a 2,169 profesionales de la salud y 10,454 personas de la población materno-infantil capacitadas.

Tabla 26. Fomento del Consumo por Regiones, Profesionales de la salud y Público materno 2019-2023, Intervención PESCANutrición PNACP

Región	2019 *	2020	2021	2022	2023	Tendencia
AMAZONAS	0	0	39	79	300	
ANCASH	0	16	0	0	525	
APURIMAC	558	20	55	148	281	
AREQUIPA	700	15	21	61	461	
AYACUCHO	518	11	55	41	740	
CAJAMARCA	0	35	50	186	577	
CALLAO	0	24	23	21	146	
CUSCO	597	24	62	47	283	
HUANCAVELICA	213	39	38	64	528	
HUANUCO	504	21	29	66	961	
ICA	0	0	66	32	466	
JUNIN	282	48	48	65	540	
LA LIBERTAD	404	0	9	65	503	
LAMBAYEQUE	0	0	0	17	587	
LIMA METROPOLITANA	538	74	136	147	855	
LIMA PROVINCIAS	0	26	52	32	926	
LORETO	0	0	43	58	221	
MADRE DE DIOS	0	0	38	61	157	
MOQUEGUA	0	39	20	22	336	
PASCO	0	0	23	54	908	
PIURA	0	0	147	31	637	
PUNO	0	20	81	44	533	
SAN MARTIN	0	0	77	89	335	
TACNA	0	0	32	10	262	
TUMBES	0	0	28	32	369	
UCAYALI	0	0	14	88	186	
Totales consolidados	4,314	412	1,186	1,560	12,623	
Variación % anual		-90.4%	187.9%	31.5%	709.2%	
Prof. de la Salud capacitados	904	351	1,186	1,560	2,169	
Público m materno sensibilizado	3,410	61	0	0	10,454	

(*) Valor tomado del periodo 2018 (INFORME N° 001-2019-PRODUCE/DVP-PN/ACP-US) para el cálculo de la variación al 2019.

Fuente: Sistema de información PNACP

De igual manera, mediante la intervención COCINANDO CON PESCADO se busca incrementar el adecuado consumo de productos hidrobiológicos en la población usuaria de los centros de alimentación colectiva priorizados en los distritos intervenidos por el PNACP, teniendo como público objetivo:

- Socias de comedores populares y ollas comunes de los distritos priorizados por el PNACP.
- Manipuladores de alimentos de los centros de alimentación colectiva de instituciones estatales priorizadas para la intervención.
- Representantes de gobiernos locales y/o provinciales que gestionen el programa de complementación alimentaria en el ámbito priorizado por el PNACP.
- Gestores de los centros de alimentación colectiva de instituciones públicas priorizadas para la intervención.

En tal sentido, tras la implementación de la intervención mencionada, se observa que el número de ollas comunes y comedores populares intervenidos a nivel nacional por parte del PNACP ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos 5 años, con los siguientes resultados anuales:

Tabla 27. Fomento del Consumo por Regiones, Número de Ollas Común y de Comedores Populares 2019-2023, Intervención Cocinando con Pescado PNACP

Región	2019 *	2020	2021	2022	2023	Tendencia
AMAZONAS	0	0	23	29	60	
ANCASH	0	5	12	49	120	
APURIMAC	10	18	82	197	137	
AREQUIPA	20	15	56	76	196	
AYACUCHO	20	5	38	51	152	
CAJAMARCA	0	5	50	173	251	
CALLAO	0	20	41	81	338	
CUSCO	20	10	42	113	93	
HUANCAVELICA	10	0	22	156	186	
HUANUCO	20	11	25	55	107	
ICA	0	0	13	22	56	
JUNIN	20	15	20	57	74	
LA LIBERTAD	20	10	67	223	395	
LAMBAYEQUE	0	0	27	117	137	
LIMA METROPOLITANA	60	21	408	1,338	1,733	
LIMA PROVINCIAS	0	9	18	54	198	
LORETO	0	16	20	31	74	
MADRE DE DIOS	0	0	0	1	6	
MOQUEGUA	0	18	26	12	23	
PASCO	0	0	24	52	91	
PIURA	0	0	43	107	209	
PUNO	0	28	14	37	135	
SAN MARTIN	0	12	14	20	46	
TACNA	0	0	49	28	78	
TUMBES	0	0	26	87	194	
UCAYALI	0	0	21	17	47	
Totales consolidados	200	218	1,181	3,183	5,136	
Variación % anual	-8.3%	9.0%	441.7%	169.5%	61.4%	
Comedores Populares	200	218	961	1,949	3,030	
Ollas Comunes	0	0	220	1,234	2,106	

(*) Valor tomado del periodo 2018 (INFORME N° 001-2019-PRODUCE/DVP-PN/ACP-US) para el cálculo de la variación al 2019.

Fuente: Sistema de información PNACP

En resumen, el Programa Nacional "A Comer Pescado", a través de sus intervenciones tanto conjuntas como individuales, ha alcanzado una cobertura a

nivel distrital significativa. Hasta 2022, se había llegado a 708 distritos, lo que representa el 38% del total de 1,874 distritos en el Perú. Para 2023, esta cobertura se amplió a 1,057 distritos, alcanzando el 56% del total nacional. Estos resultados indican una clara tendencia hacia una mayor cobertura, lo cual impulsa el fomento, consolidación y expansión de los mercados internos.

Tabla 28. Intervenciones PNACP, 2021 – 2023

INTERVENCIÓN	REGIÓN*	PROVINCIA	DISTRITO
2023	26	184	1057
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO	18	36	65
PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	26	174	969
EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	26	149	433
2022	26	168	708
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO	19	46	77
PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	26	140	477
EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	26	148	499
2021	26	175	752
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA PARA EL CONSUMO HUMANO DIRECTO	14	35	62
PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS	26	149	561
EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	26	73	170

*Incluye Lima Provincias y la Provincia Constitucional del Callao

Asimismo, es importante destacar las tendencias hacia alimentos saludables, nutritivos, funcionales y convenientes; así como, la revalorización del pescado como alimento, destacar su aporte a la seguridad alimentaria y nutrición. Como refiere la FAO cada vez más se presta atención a la alimentación acuática por su aporte en ácidos grasos y micronutrientes esenciales como el zinc, hierro, calcio, yodo y vitaminas A, B12 y D, representando una dieta saludable y sostenible.

Bajo este contexto, se evidencia que a pesar de los esfuerzos del Programa Nacional "A Comer Pescado", aún queda mucho por hacer para ampliar la cobertura a nivel nacional. Es crucial continuar promoviendo el consumo de pescado en todas sus formas, impulsando así el cambio de hábitos de consumo y aumentando la demanda interna.

Para lograr esto, será fundamental mejorar la coordinación entre el Programa y los mecanismos de fomento a la producción interna. Esto permitirá aprovechar

los beneficios derivados del incremento de la demanda sin depender de importaciones. Asimismo, es importante enfocarse en fortalecer la infraestructura y las capacidades locales para garantizar un suministro sostenible de productos hidrobiológicos, contribuyendo así al desarrollo económico y a la seguridad alimentaria del país

Efectos:

- **Poca diversificación productiva de los recursos hidrobiológicos**

Las características de los entornos de los ámbitos marítimo y continental favorecen el desarrollo y abundancia de especies hidrobiológicas, muchas de las cuales son un potencial recurso, siendo estos, consumidos en menor medida, debido al desconocimiento de la población general¹⁷⁷, de esta manera, afectado a la diversificación productiva en la cadena de valor de la pesca. En esa línea, la actividad pesquera suele ser variable, y los ingresos percibidos por los actores, proviene de los requerimientos de los mercados sobre recursos como jurel, bonito, caballa, pota, perico, entre otros. En ese sentido, la limitada competitividad de la actividad pesquera, no permite desarrollar las acciones para fortalecer la actividad comercial de este grupo de recursos desconocidos. Es preciso indicar que la diversificación productiva se presenta como una alternativa ante la escasez de los recursos hidrobiológicos, lo cual es advertido en varias regiones del país, conforme al ENEPA IV.

Tabla 29: Problemática de la escasez de los recursos hidrobiológicos

Región	Escasez de los recursos hidrobiológicos	
	Número (N°)	Porcentaje (%)
Tumbes	287	32.5
Piura	1356	37.5
Lambayeque	565	73.3
La Libertad	342	63.8
Áncash	793	59.2
Lima- Callao	903	32.1
Ica	429	42.9
Arequipa	385	26.9
Moquegua	151	32.4
Tacna	104	64.2

Fuente: Adaptado del ENEPA IV

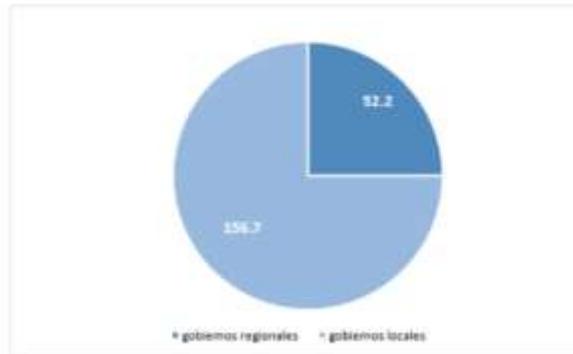
En consecuencia, la limitada competitividad de la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental, condiciona que la cadena de valor de pesca contemple pocos recursos, manteniendo el esfuerzo de pesca constante sobre el recurso, lo cual en un mediano y largo plazo puede afectar la producción pesquera, dada la naturaleza discontinua de la pesca que es influenciada por variables oceanográficas.

- **Menor recaudación del canon pesquero**

Para el año 2023, la distribución del canon pesquero¹⁷⁸ por derechos de pesca e impuesto a la renta en el entorno marítimo industrial, ascendió a S/.208.9 millones. De este total, S/.52.2 millones fueron asignados a gobiernos regionales y S/.156.7 millones a gobiernos locales. Este desglose evidencia que la mayor parte del canon

se destina a los gobiernos locales, lo que subraya la importancia de estos recursos para la gestión y desarrollo de las comunidades costeras.

Figura 24: Transferencia del canon pesquero, 2023 (en millones de soles)



Fuente: Memoria anual de la SNP, 2023

Dada esta situación, resulta fundamental establecer estrategias que fomenten el incremento de la recaudación del canon pesquero. Estos recursos son esenciales para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que busquen mejorar el bienestar de la población y que sean coherentes con los lineamientos de las políticas sectoriales. Sin embargo, la limitada competitividad en la actividad pesquera impacta directamente en la recaudación del canon. Las debilidades en la cadena de valor, que incluyen ineficiencias en la producción, procesamiento y comercialización, disminuyen los ingresos generados por la actividad pesquera. Esta reducción en los ingresos se traduce en una menor cantidad de recursos que el Estado puede recaudar a través del canon, afectando negativamente la financiación de iniciativas y proyectos destinados al desarrollo de las comunidades pesqueras en el país.

- **Baja empleabilidad en el subsector**

En 2023, el subsector pesca y acuícola aportó con el 0,51% de la PEA ocupada nacional, equivalente a 90 915 puestos de trabajo, cifra que representó un aumento de 1,0% con respecto al año 2022. Este resultado fue influenciado por la expansión del empleo en la actividad de la pesca marítima (+1,8%) y continental (+9,2%) que, en conjunto, este resultado se tradujo en 3,0 mil empleos más percibidos. En términos de segmentación, se observa que el 64,6% del total de empleo generado por el subsector lo conforman los pescadores del ámbito marítimo con 58 743 puestos de trabajo. Seguido en menor proporción por el 25,3% pertenecientes a la pesca continental con 22 993 empleos y el 10,1% de la acuicultura con 9 178 empleos (PRODUCE, 2023).

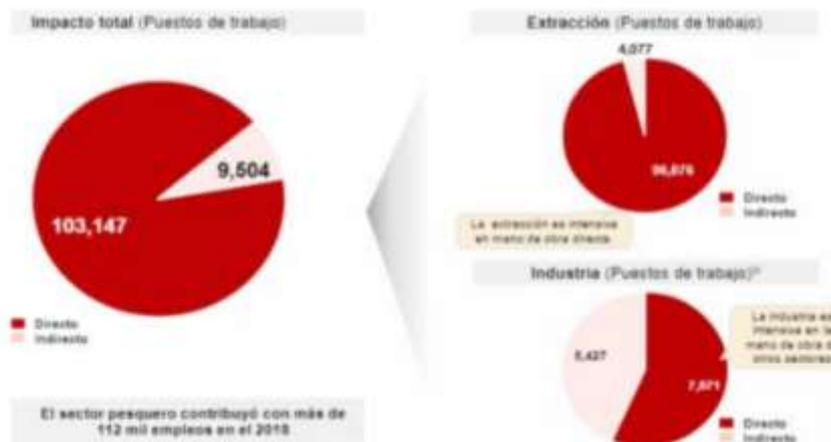
Figura 25: Evolución de la PEA ocupada en el subsector pesca y acuicultura



Fuente: Elaborado por PRODUCE-OGEIEE-OEE, en base a INENI-ENAH0,2018-2022

En cuanto a la proporción de los empleos según tamaño empresarial por número de trabajadores, se observa que las microempresas concentran el 77,2% del total del empleo pesquero y acuícola, aportando con 50 510 puestos de trabajo. Seguido de un 12,4% de participación de la pequeña empresa con 8 132 empleos. Destaca la contribución de la mediana y gran empresa, cuyo aporte a la PEA es de 2,7% y 7,6%, respectivamente, y que, en conjunto, aportan 6 778 puestos de trabajo. 181 En lo que respecta a la industria pesquera, en el 2018 este generó 112,651 puestos de trabajo mediante su impacto directo, contribuyendo en la disposición de empleo en la economía nacional. El 91.6% (103,147) de los empleos fueron directos y el 8.4% (9,504) restante empleos indirectos. De esa totalidad de empleos, el 96% (100,153) fueron para la extracción, y el 4% (12,498) para la industria.

Figura 26: Mecanismos a través del cual la industria pesquera impacta en los empleos de la economía



Fuente: Elaborado por APOYO Consultoría para Sociedad Nacional de Pesquería

Bajo este análisis, se evidencia que el subsector pesquero juega un papel crucial en la empleabilidad del país. Es por ello que la limitada competitividad de la cadena de valor pesquero a nivel marítimo y continental puede desencadenar una serie de efectos adversos en el empleo directo e indirecto en el subsector. Estos efectos pueden observarse en varias dimensiones como i) la reducción de empleos directos en la pesca producto de la disminución en la demanda de productos pesqueros, ii) el desempleo en el área de procesamiento de Pescado, iii) el impacto

en el empleo en la distribución y venta, donde menos pescado disponible para el mercado significa menos trabajo en la distribución, venta y otras actividades relacionadas, lo que puede generar el desempleo.

- **Limitada seguridad alimentaria en la población**

La actividad pesquera desempeña un papel fundamental en la cadena alimentaria de la población peruana. En los últimos años, el Estado ha implementado diversos programas de gobierno con el objetivo de fortalecer la seguridad alimentaria¹⁸³. El pescado y otros recursos hidrobiológicos constituyen una fuente importante de nutrientes en la dieta de las personas y, al mismo tiempo, representan una vía significativa de ingresos para que las familias puedan acceder a alimentos.

En este contexto, el subsector pesquero contribuye de manera crucial a la seguridad alimentaria. Asegurar esta seguridad no solo implica proporcionar mayores mecanismos para que las personas accedan al pescado, sino también garantizar que las condiciones de salubridad e inocuidad de los productos sean óptimas. La presencia de contaminantes en los alimentos puede afectar tanto el bienestar del consumidor como la viabilidad económica de las empresas productoras, generando pérdidas económicas significativas. Por ello, es esencial que los países implementen medidas efectivas para asegurar la inocuidad de los productos pesqueros.¹⁸⁴

Por ejemplo, según un estudio de la WCS PERÚ, la pesca es una actividad fundamental para la seguridad alimentaria en la región Loreto, el cual sustenta la dieta del 90% de la población rural y del 70% de la población urbana. Sin embargo, la sobreexplotación ha disminuido notablemente los peces en medios naturales, generando un aumento de la cría de peces y pollos en las regiones amazónicas. A pesar de esto, este reemplazo podría suministrar menos nutrientes esenciales como el hierro y omega 3 a la población loreтана. De acuerdo a los datos de la INEI, el 43,3 % de niños y niñas menores de cinco años y el 22.4 % de mujeres en edad reproductiva presentan deficiencias de hierro. Aunque el pollo y la acuicultura proveen proteína y zinc, reemplazarlos en lugar de peces silvestres podría ser una amenaza a la salud humana en una región con altas tasas de desnutrición.¹⁸⁵

En ese sentido, la limitada competitividad de la actividad pesquera incide en la seguridad alimentaria. Esta situación puede llevar a una sobreexplotación o subexplotación de los recursos pesqueros lo que puede afectar la disponibilidad de productos pesqueros en el mercado, poniendo en riesgo la seguridad alimentaria, especialmente en zonas que dependen del pescado como fuente principal de proteínas. Asimismo, la poca competitividad puede provocar un aumento en los precios de los productos pesqueros, lo que puede hacer que estos alimentos sean menos accesibles para las personas de bajos ingresos, afectando su dieta y salud. Además, estas condiciones pueden promover prácticas inadecuadas de pesca y procesamiento, lo que podría resultar en productos pesqueros de menor calidad y potencialmente inseguros para el consumo humano. Esto puede afectar la salud pública si los consumidores adquieren pescado contaminado o mal conservado.

2.4. Situación futura deseada

Luego del análisis de la información de las aspiraciones de la población en relación con el problema público y la Política, así como el análisis de riesgos y oportunidades (derivados del análisis de tendencias y escenarios) se plantea la siguiente situación futura deseada:

Al año 2030, la pesca en el ámbito marítimo y continental del Perú ha alcanzado un 0.85% de la participación en el PBI Nacional con miras a alcanzar en el 2040 un 1.16% de participación en el PBI nacional, resultado del fortalecimiento de la competitividad en la cadena de valor pesquera. Este logro incluye la diversificación de productos con valor agregado, prácticas sostenibles, infraestructura moderna y resiliente, y una gobernanza fortalecida que promueve la inclusión y la sostenibilidad

Para el año 2040, el subsector pesquero peruano ha experimentado una transformación significativa, alcanzando una participación del 1.16% en el Producto Bruto Interno (PBI). Este avance es el resultado de una serie de medidas implementadas para fortalecer la competitividad de la cadena de valor pesquera, mejorar la sostenibilidad y garantizar el acceso a los mercados internacionales. Un componente clave de esta evolución ha sido **el fortalecimiento de la evaluación y monitoreo de los recursos pesqueros**, lo que ha permitido una gestión más eficiente de las pesquerías, asegurando que los recursos hidrobiológicos se extraigan de manera responsable y sostenible.

El Perú ha logrado una adaptación exitosa a nuevas pesquerías, **utilizando recursos de potencial comercial**, lo que ha permitido diversificar la producción y aumentar la competitividad del subsector. Este enfoque ha reducido la presión sobre los recursos marinos tradicionales y ha abierto nuevas posibilidades para los pescadores, mejorando la resiliencia frente a los cambios en los ecosistemas. **La implementación de fiscalizaciones orientativas** ha garantizado la trazabilidad de los productos pesqueros, desde su captura hasta su distribución, asegurando la transparencia y la calidad en toda la cadena de valor.

La modernización de la infraestructura pesquera ha sido clave para lograr este desarrollo. Se ha **mejorado la infraestructura portuaria y las instalaciones de desembarque**, lo que ha optimizado la cadena de suministro y facilitado el acceso a mercados internacionales. Además, el **refuerzo de las fiscalizaciones** ha permitido evaluar y asegurar el cumplimiento de las condiciones adecuadas en las infraestructuras pesqueras, lo que ha elevado la competitividad del subsector y la calidad de los productos. En paralelo, **se ha promovido la adaptación tecnológica en la industria** pesquera, promoviendo **el uso de tecnologías eficientes y sostenibles** para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de los productos pesqueros.

Las políticas públicas han priorizado **el acceso a financiamiento para los pescadores**, lo que ha facilitado la modernización de las flotas y el desarrollo de capacidades en I+D+i en las actividades extractivas y de transformación. Este acceso a recursos ha sido fundamental para la innovación y la mejora continua de los procesos productivos, permitiendo que el subsector pesquero peruano se mantenga competitivo a nivel global. **La formalización del subsector pesquero** ha sido otra prioridad, lo que ha garantizado la mejora de las condiciones

laborales y el acceso a beneficios sociales y económicos para los pescadores artesanales, contribuyendo a un entorno laboral más justo y competitivo.

El Perú ha fomentado la pesca responsable, garantizando la sostenibilidad de los recursos mediante el cumplimiento de cuotas de captura, el manejo adecuado de especies y el fomento de prácticas pesqueras sostenibles a largo plazo.

La diversificación de los productos pesqueros ha sido otro pilar del éxito del subsector. A través de la **innovación en la transformación de productos pesqueros**, el Perú ha logrado aumentar la sofisticación de su canasta exportadora, mejorando su competitividad en mercados internacionales. Esto se ha logrado gracias a la implementación de **tecnologías avanzadas en los procesos de procesamiento**, lo que ha permitido producir productos pesqueros diferenciados, adecuados a las exigencias del mercado global.

Finalmente, la gestión integral de los recursos pesqueros ha sido apoyada por **un marco normativo claro y transparente**, que ha promovido la cooperación entre el sector público, privado y las comunidades pesqueras. **Se ha fortalecido la cooperación internacional en organismos regionales de ordenamiento pesquero (OROP)**, lo que ha permitido al Perú acceder a mejores condiciones de pesca en aguas internacionales.

2.4 Aspiraciones de la Población

La Política Nacional de Pesca al 2040, recoge las aspiraciones de la población, entendidas como aquellas que reflejan las expectativas, necesidades y deseos de la sociedad respecto al problema público. En ese sentido, las aspiraciones de la población en el subsector pesquero reflejan los anhelos y metas comunes para superar el problema público de **“Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental”**.

En ese contexto, las principales expectativas y aspiraciones se enfocan especialmente en un conjunto de desafíos que continúan vigentes a la fecha, resultando necesario su atención en los próximos años a través de la Política Nacional de Pesca al 2040. En ese sentido, los principales aspectos mencionados por los actores, son los siguientes:

- **Competitividad en la cadena de valor pesquera.** Se busca maximizar la competitividad de la cadena de valor pesquero mediante el fortalecimiento de las infraestructuras pesqueras, tanto para la extracción como para la transformación de los productos hidrobiológico. Las acciones clave incluyen mejorar las condiciones para garantizar el acceso a mercados internacionales, fomentar la innovación en la producción y comercialización de productos pesqueros de alto valor agregado. Para 2040, se espera una mayor participación en los mercados y una optimización de las capacidades productivas de los actores de la pesca.
- **Sostenibilidad en las prácticas de pesca.** Es esencial asegurar que la pesca se realice de manera responsable, manteniendo los stocks de pesquerías comerciales. Esto se logrará mediante la implementación de medidas de manejo que regulen la extracción de recurso que responda a la aleatoriedad de la actividad. Se promoverá la pesca responsable, el seguimiento del cumplimiento de cuotas de captura, la implementación de

medidas de ordenamiento y conservación de recursos hidrobiológicos, y el fomento de la sostenibilidad en la producción pesquera a lo largo de la cadena productiva. La meta es mantener la pesca dentro de los puntos de referencia para garantizar la sostenibilidad del subsector a largo plazo.

- **Mejoramiento de infraestructura de comercialización.** Para facilitar el comercio y la distribución de productos pesqueros a nivel nacional e internacional, se busca contar con una infraestructura moderna, eficiente y resiliente. Se priorizará la mejora de los procesos logísticos para reducir los costos, optimizar la cadena de suministro, digitalizar las operaciones comerciales y modernizar embarcaderos pesqueros. Se espera que para 2040 se haya establecido un sistema eficiente que permita un acceso más ágil a los mercados y reduzca los costos operativos en la cadena de valor.
- **Inclusión y formalización del subsector pesquero.** La formalización y regularización de las actividades pesqueras es clave para mejorar las condiciones y asegurar los derechos de los pescadores y las comunidades para el acceso a los recursos hidrobiológicos. Esto incluye impulsar la formalización de embarcaciones y flotas pesqueras en el ámbito marítimo y continental, ofrecer incentivos para la capacitación y certificación, y facilitar el acceso a financiamiento. Para el 2040, se aspira a alcanzar un porcentaje elevado de las flotas pesqueras nacionales formalizadas, con trabajadores capacitados y condiciones operativas estables.
- **Capacitación y empoderamiento del subsector pesquero.** Contar con personal capacitado en prácticas sostenibles, comercialización y gestión de recursos pesqueros es fundamental para enfrentar los desafíos del subsector. Esto se logrará mediante la implementación de programas de formación y capacitación en prácticas de pesca sostenible, innovación en la industria pesquera, y acceso a nuevas tecnologías. La meta es asegurar que un porcentaje significativo de los agentes del subsector pesquero cuente con la formación adecuada para enfrentar los desafíos del subsector en 2040.
- **Fortalecimiento de la gobernanza y la regulación en el subsector pesquero.** Se busca mejorar la gobernanza del subsector pesquero mediante la optimización de un marco normativo transparente y eficiente que regule el manejo pesquero y promueva la cooperación interinstitucional. Las acciones clave incluyen fortalecer la cooperación entre las autoridades gubernamentales, mejorar la coordinación en la formulación de políticas públicas y crear plataformas de participación para los actores del subsector pesquero. La meta es establecer un marco legal claro que garantice la seguridad jurídica para los pescadores, la protección de los recursos pesqueros y la sostenibilidad de la actividad.
- **Diversificación y valor agregado en la producción pesquera.** Se busca diversificar la oferta de productos pesqueros generando mayor valor agregado en la cadena de producción y acceso a mercados. Esto se logrará fomentando la innovación en el procesamiento de productos pesqueros, creando nuevos productos con valor agregado y promoviendo la diversificación productiva en el subsector. Para 2040, se aspira a

incrementar el número de productos pesqueros con valor agregado y fomentar la exportación de productos diversificados.

En consecuencia, como resultado del proceso participativo se espera que al 2040, la competitividad en la cadena de valor pesquero se verá reflejada en incremento de la productividad de la actividad pesquera, lo cual se vincula a un incremento de la producción destinada a CHD en 40%, lo cual se logrará a través de mejores prácticas en como el uso de tecnologías innovadoras, capacitación técnica para los pescadores y manejo sostenible de los recursos, así como el cierre de brechas en habilitación sanitaria de 41 Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs) , habilitación sanitaria de 9, 401 embarcaciones pesqueras artesanales, así como la culminación de procesos de formación pesquera e implementación de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Pesquero en Ilo y Pucallpa, esto aunado a la implementación del Sistema de seguimiento satelital de embarcaciones (SISESAT) y Sistema Georreferenciado de Pesca y Acuicultura (SIGPESCA) en el 100% de los usuarios.

2.5. Alternativas de solución

En base al análisis previo sobre la situación futura deseada y tomando como referencia la delimitación y estructuración del problema público, se plantearon las alternativas de solución, las cuales se definen como posibles cursos de acción para la solución del problema. Según el modelo del problema público, se han identificado 3 causas principales que inciden en la competitividad de la cadena de valor de la pesca en el ámbito marítimo y continental. En base a estas causas se obtuvo información de sustento a partir de la revisión de instrumentos de política anteriores, estándares internacionales, producción académica, opinión de expertos, entre otros, para plantear las alternativas de solución.

A efectos de priorizar las alternativas de solución propuesta de manera preliminar se contó con la participación de Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA). Este proceso se realizó mediante un taller de priorización, en base a un juicio de expertos de los participantes del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca, considerando los criterios de importancia y factibilidad, conforme la siguiente tabla:

Tabla 30: Matriz de criterios de evaluación

Criterio	Puntaje a asignar
Importancia	
Sin ninguna importancia	1
Poco importante	2
Duda	3
Importante	4

Criterio	Puntaje a asignar
Muy importante	5
Factibilidad	
Nula	0
Débil	1
Moderado	3
Fuerte	5

Fuente: CEPLAN

En ese orden de ideas, con la valoración y aportes obtenidos, se procedió a establecer las alternativas de solución, conforme al siguiente detalle:

Tabla 31: Matriz de alternativas de solución

Causas	Propuestas de alternativas de solución	Lugar en la cadena de Resultados
Causa directa 1: Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos	Fortalecimiento de la gestión de información científica y/o técnica sobre las principales pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	Resultado
	Mejoramiento del conocimiento y la capacidad operativa de los agentes de la pesca artesanal	Resultado
	Fortalecer las medidas para el aprovechamiento regulado por los agentes de la pesca	Resultado
Causa indirecta 1.1: Limitada información de científica y/o técnica en las pesquerías del ámbito marítimo y continental	Fortalecimiento de las investigaciones sobre recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental	Producto
	Desarrollo de investigaciones socioeconómica sobre las pesquerías comerciales	Producto
	Implementación de información integrada de los agentes del subsector pesquero	Producto
Causa indirecta 1.2: Débil capacidad operativa y de conocimientos en los agentes de la pesca artesanal	Fortalecimiento del proceso de emisión de títulos habilitantes para la pesca artesanal	Producto
	Fortalecimiento del conocimiento sobre aspectos de formalización pesqueras, seguridad a bordo y técnico productivo	Producto
	Mejoramiento de las condiciones operativas para el desarrollo de la actividad pesquera	Producto
Causa indirecta 1.3: Limitado ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	Consolidar el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos fuera de la jurisdicción nacional para los agentes de la pesca	Producto
	Mejorar las disposiciones regulatorias para el desarrollo de los agentes del subsector pesquero	Producto
	Reforzar el sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos en toda la cadena productiva	Producto
	Fortalecer el sistema de monitoreo remoto de las embarcaciones que realizan actividad pesquera	Producto

Causas	Propuestas de alternativas de solución	Lugar en la cadena de Resultados
	Mejorar la certificación de productos hidrobiológicos que acrediten su trazabilidad	Producto
Causa directa 2: Baja producción de los agentes del subsector pesquero	Implementar infraestructura moderna y adecuada para mejorar el desembarque de productos pesqueros	Resultado
	Fortalecer las condiciones sanitarias pesqueras en el manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	Resultado
	Promover mecanismos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) para las unidades productiva de la cadena pesquera	Resultado
Causa indirecta 2.1.: Inadecuadas condiciones operativas de los desembarcaderos artesanales	Incrementar las infraestructuras pesquera artesanales operativas	Producto
	Optimizar el conocimiento sanitarios de los operadores de las infraestructuras pesqueras artesanales	Producto
Causa indirecta 2.2.: Inadecuadas condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	Mejoramiento de los buenas practicas sobre inocuidad de los productos hidrobiológicos en los agentes de la pesca artesanal	Producto
	Fortalecer la inocuidad de los productos hidrobiológicos en las etapas de transporte y procesamiento	Producto
	Mejorar los conocimientos en gestión ambiental de los actores de actividad pesquera	Producto
Causa indirecta 2.3.: Insuficiente investigación, desarrollo e innovación en las unidades productivas de la cadena pesquera	Incrementar las capacidades de las unidades productivas de la pesca para para el desarrollo de productos	Producto
	Desarrollo de capacitaciones tecnológicas especializadas para las unidades productivas de la cadena pesquera	Producto
	Mejorar la provisión de los servicios tecnológicos de mediana complejidad para las unidades productiva de la cadena pesquera	Producto
Causa directa 3: Limitada comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado nacional	Mejorar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos	Resultado
	Fortalecer el consumo de productos hidrobiológicos	Resultado
Causa indirecta 3.1.: Deficiente cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	Fortalecimiento del sistema de frio en el almacenamiento y distribución de los productos hidrobiológicos	Producto
	Desarrollo de asistencias para mejorar el traslado y distribución de productos hidrobiológicos en la pesca artesanal	Producto

Causas	Propuestas de alternativas de solución	Lugar en la cadena de Resultados
Causa indirecta 3.2.: Débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos	Desarrollo de promoción productos hidrobiológicos en las entidades públicas	Producto

3. OBJETIVOS PRIORITARIOS, LINEAMIENTOS Y SERVICIO CON ACTIVIDADES, INDICADORES Y LOGROS ESPERADOS

3.1. Objetivos prioritarios

La formulación de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Pesca se refleja con la vinculación a las causas directas del problema público debido a que se busca fortalecer las diversas dimensiones claves que abarca este objetivo prioritario para alcanzar la situación futura deseada al 2040.

Es importante destacar que estos objetivos prioritarios basados en la cadena de valor de la pesca tienen como finalidad abordar el problema público a partir del establecimiento de cimientos que permitan fortalecer el subsector pesca.

Tabla 32: Objetivos prioritarios de la PNP

Código	Causa Directa	Código	Objetivo Prioritario
CD1	Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos	OP1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
CD2	Baja producción de los agentes del subsector pesquero	OP2	Incrementar la producción en el subsector pesquero
CD3	Limitada comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado nacional.	OP3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales

La consecución de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Pesca, se implementará en el horizonte establecido al 2040 a través de la implementación de servicios y actividades operativas. En esa línea, se han identificado a las entidades responsable de los objetivos prioritarios.

Tabla 33: Objetivos prioritarios de la PNP, responsables e indicadores

Código	Objetivo Prioritario	Responsable del OP	Indicador del Objetivo Prioritario
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	DGPARPA	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo
OP 2	Incrementar la producción en el subsector pesquero	DGPARPA	

Código	Objetivo Prioritario	Responsable del OP	Indicador del Objetivo Prioritario
			Tasa de Variación Anual del Valor Bruto de la Producción del subsector Pesca
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	DGPARPA	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo

A continuación, se describen los objetivos prioritarios de la PNP, los cuales se proponen alcanzar en el horizonte temporal establecido:

OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca

La pesca como actividad económica, es fundamental para la seguridad alimentaria, para la generación de empleos e ingresos económicos al país. Por ejemplo, para el año 2023, el subsector pesquero aportó el 0,51% de la PEA ocupada nacional, equivalente a 90 915 puestos de trabajo (PRODUCE, 2023). Por lo tanto, es menester asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad que aseguren la sostenibilidad de la actividad.

Para ello, la gestión pesquera, tiene como objetivo garantizar la viabilidad a largo plazo del subsector y la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos a través de la emisión de medidas de ordenamiento. Asimismo, según define la FAO, la gestión pesquera, es el proceso integrado de recopilación de información, análisis, planificación, consulta, toma de decisiones, asignación de recursos y formulación y aplicación, con el cumplimiento necesario, de los reglamentos o normas que rigen las actividades pesqueras con el fin de garantizar la productividad continua de los recursos y el cumplimiento de otros objetivos de la pesca. (Arlinghaus, Cooke & Johnson, 2012)

Si bien, existe un marco regulador de la actividad que vela por la protección y preservación de los recursos hidrobiológico y la interrelación con su medio, existen brechas para gestionar e implementar adecuadamente dichas medidas debido a la limitada información y seguimiento de la actividad pesquera, débil acciones de fiscalización y control a lo largo de la cadena productiva de los recursos, limitado financiamiento para el mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal y la brecha informalidad de la actividad pesquera.

Existe un principio precautorio, enfocado en la naturaleza finita de los recursos hidrobiológicos y en cómo deben estimarse los rendimientos potenciales en función de sus limitaciones biológicas. Con lo cual, los objetivos de la pesca deben expresarse en normas de gestión concreta, para lo que se necesita de información actualizada del estado biológico/pesquero de los recursos y de información socio económica de los agentes productivos ligados a esos recursos. Por lo tanto, para una planificación y toma de decisiones adecuada, es necesario tener a disposición dicha información; además que, dada la naturaleza de los diferentes indicadores de las pesquerías (biológico, poblacional, pesquero, entre otros), la información debe ser específica para cada recurso.

Por otro lado, la importancia del seguimiento de las entidades por parte del Ministerio de la Producción y de las dependencias con competencia pesquera de los gobiernos regionales, coadyuva a mejorar la gestión de los recursos hidrobiológicos, tiene implicancias en la trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, permite disponer de información y los mecanismos adecuados que permitan la supervisión de dicho producto en toda su cadena productiva.

Actualmente, existe una limitada trazabilidad de los productos hidrobiológicos ocasionada por la limitada capacidad del sistema de vigilancia y control de la actividad pesquera, la débil articulación gubernamental por los gobiernos regionales y la limitada integración y articulación de la información estadística pesquera. Entonces, para fortalecer los mecanismos de trazabilidad de los productos hidrobiológicos en virtud que se pueda garantizar su legalidad e inocuidad, es importante establecer un sistema de información en la cadena de valor pesquera entre las entidades que realizan las actividades de fiscalización de modo que se pueda mejorar la gobernanza y la colaboración entre los gobiernos regionales y el gobierno central

Además de ello, un aspecto importante es fortalecer las capacidades técnicas a los actores gubernamentales de la actividad pesquera a nivel regional de manera que coadyuve a mejorar el seguimiento de los productos a lo largo de toda la cadena productiva de los recursos, desde su captura hasta su comercialización, asegurando el cumplimiento de estándares sociales, ambientales, sanitarios y económicos. Esto mejorará la transparencia, la sostenibilidad y la competitividad del subsector pesquero, fortalecerá la confianza de los consumidores y optimizar la gestión de los recursos pesqueros y; además, permitiendo la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno.

La trazabilidad es “seguir el rastro de los alimentos a lo largo de todo su proceso productivo y de distribución”; y se trata de una herramienta necesaria para asegurar la transparencia de los mercados y la seguridad de los productos alimentarios (Cañizares Sevilla, López Infante, & Ortiz Berrocal, 2014). Así mismo, la trazabilidad es, fundamentalmente, un instrumento de información para la ciudadanía, pues le permite tener un criterio para poder elegir los productos que desea adquirir, para las empresas procesadoras/comercializadoras; los Programas de Autocontrol en la Industria deben de incluir sistemas de trazabilidad que recojan las características y procedencia de los recursos hidrobiológicos adquiridos, la forma en que se procesan en el proceso de transformación y/o envasado, así como los puntos o clientes a los que se distribuyen dichos productos. Todo ello, garantizaría un mayor avance en la seguridad alimentaria de los productos que se ofertan en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.

Por otro lado, la importancia para las entidades gubernamentales, además de mejorar la gestión de la pesquería de los recursos hidrobiológicos, en el caso de que llegue al mercado un producto que suponga algún riesgo para la salud, es disponer de la información y los mecanismos adecuados que permitan la inmovilización y retirada de dicho producto evitando problemas sanitarios.

Actualmente, existe una limitada trazabilidad de los productos hidrobiológicos ocasionada por la limitada capacidad del sistema de vigilancia y control de la actividad pesquera, la débil articulación gubernamental por los gobiernos regionales y la limitada integración y articulación de la información estadística pesquera. Por tanto, para fortalecer los mecanismos de trazabilidad de los productos hidrobiológicos en virtud que

se pueda garantizar su legalidad e inocuidad, es importante establecer un sistema de información en la cadena de valor pesquera entre las entidades que realizan las actividades de fiscalización de modo que se pueda mejorar la gobernanza y la colaboración entre los gobiernos regionales y el gobierno central.

Asimismo, estandarizar términos y procedimientos de verificación de tópicos de control de uso e interés común entre las distintas autoridades pesqueras permitirá agilizar el levantamiento de información y resultados en las acciones de control realizadas en el marco de sus competencias. Además de ello, un aspecto importante es fortalecer las capacidades técnicas a los actores gubernamentales de la actividad pesquera a nivel regional de manera que coadyuve a mejorar el seguimiento de los productos a lo largo de toda la cadena productiva de los recursos, desde su captura hasta su comercialización, asegurando el cumplimiento de estándares sociales, ambientales, sanitarios y económicos. Esto mejorará la transparencia, la sostenibilidad y la competitividad del subsector pesquero, fortalecerá la confianza de los consumidores y optimizar la gestión de los recursos pesqueros y; además, permitiendo la articulación efectiva entre los distintos niveles de gobierno.

Considerando lo expuesto, el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos por parte de los agentes de la pesca artesanal, permite reducir la incertidumbre respecto a la continuidad del uso de los recursos naturales en el Perú, considerando la naturaleza aleatoria y discontinua de la actividad pesquera. Esto incide de manera directa en la productividad de las actividades extractivas dado que toma en cuenta el capital natural (biomasa) de los recursos hidrobiológicos para el desarrollo de actividad económica viéndose reflejado a través de la disminución del esfuerzo de pesca de la flota pesquera nacional, lo cual le otorga una ventaja competitiva en el mercado. Por otro lado, considerando que el aprovechamiento se efectúa a través de las medidas de ordenamiento establecidas con la opinión del ente científico del Ministerio de la Producción, se denotaría una mejora la percepción de política del país respecto a la gestión de los recursos naturales y la institucionalidad del sector producción. Sobre el particular, el Banco Central de Reserva (2022), ha identificado que entre los pilares más críticos para la mejora de la competitividad se encuentra la institucionalidad, asimismo considera la incertidumbre ambiental para mejora la atracción de inversiones de acuerdo al Instituto Fraser. Por lo que una mejora del manejo de los recursos hidrobiológicos implicaría un fortalecimiento de la institucionalidad incidiendo de esta manera en la atención problema público de la limitada competitividad.

OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero

La producción de productos hidrobiológicos busca obtener productos derivados de los recursos hidrobiológicos para CHD (enlatado, congelado y curado), así como para consumo humano indirecto (harina y aceite), el desempeño de la producción está sujeto a variables internas (equipamiento y procesos adecuados, personal capacitado, entre otros) y externas (condiciones oceanográficas, disponibilidad del producto, infraestructura adecuada, demanda del mercado, entre otros).

En esa línea, las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos, deben disponer del producto hidrobiológico en las mejores condiciones para su ingreso al proceso productivo, por lo cual, corresponde que las infraestructuras que reciban los productos se encuentren en óptimas condiciones, para este caso los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA), muelles o secciones de los mismos son la Infraestructura pesquera en la cual se realiza principalmente las actividades de desembarque y

despacho, manual o mediante sistemas de desembarque, de recursos y/o productos hidrobiológicos provenientes de la pesca y cuando corresponda, actividades de tratamiento previo y de enfriado con hielo u otro mecanismo de preservación. Los puntos y sistemas de desembarque y los desembarcaderos pesqueros configuran como infraestructuras de desembarque.

Dado que, el desembarque pesquero es el proceso donde se registra, descarga las capturas y en muchos casos se da el tratamiento previo de los recursos hidrobiológicos (pesado, lavado, clasificado, eviscerado y/o descabezado), es un proceso fundamental para la gestión pesquera (fiscalización y control), la sostenibilidad de los recursos marinos y el sistema de control de inocuidad de los alimentos. Por tanto, la infraestructura de desembarque debe ser un área diseñada y construida de manera que permitan un rápido desembarque, recepción y despacho de las capturas o recursos hidrobiológicos, en condiciones sanitarias, evitando la contaminación, el deterioro y daños físicos de los mismos⁴¹.

A pesar que en el D.S. 020-2022-PRODUCE, se establecen los requerimientos en infraestructura y sanitarios para el desembarque y tratamiento previo, existen limitadas condiciones para el desembarque, procesamiento y almacenamiento de productos pesqueros debido a las inadecuadas condiciones de diseño y operatividad de las infraestructuras pesqueras, la limitada implementación de sistemas de frío y almacenamiento de productos hidrobiológicos y la limitada implementación de sistemas de gestión ambiental.

Por lo tanto, es necesario mejorar las condiciones para el desembarque y tratamiento previo de los productos pesqueros con un enfoque preventivo, que tenga como finalidad asegurar que los recursos y productos hidrobiológicos sean aptos para el consumo humano o para otro tipo de industria, así como de, asegurar que las actividades y procesos se realizan de una forma controlada y de acuerdo con las especificaciones, normas y procedimientos sanitarios aplicables.

Para ello, es importante brindar la asistencia técnica correspondiente a los Gobiernos Regionales y Locales para el desarrollo de proyectos de inversión en la fase de diseño y construcción de infraestructuras pesqueras adecuadas a la normativa vigente. Así como también es importante fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo y procesamiento de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras para garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos y proteger la salud de los consumidores.

Por otro lado, el incremento de la producción, no solo debe considerar las condiciones habilitantes descritas, sino que debe considerar también el aumento de la oferta productiva, para lo cual es necesario la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) implica una etapa de Investigación (I) (básica y aplicada), Etapa de Desarrollo (D) (creación de soluciones con enfoque del mercado) y de innovación (i) (Ideas nuevas, disruptivas para crear un nuevo producto y/o proceso) lo cual es elemento esencial que permite desarrollar la competitividad de las organizaciones y el sector (OCDE, 2015).

La I+D+i permite a los agentes productivos diferenciarse de la competencia y ofrecer productos y servicios únicos, lo cual atrae a nuevos clientes (permitiéndoles ingresar a

⁴¹ Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE. Decreto Supremo que aprueba el reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.

mercados más competitivos) y fideliza a los existentes. También, permite a las organizaciones ser más eficientes a largo plazo, al mejorar la calidad de sus productos y servicios reduciendo los costes de producción. Por tanto, la inversión en I+D+i es clave para el progreso del país.

Sin embargo, existe una limitada investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) ocasionado por la falta de interés de los actores de la pesca para el desarrollo de actividades e Insuficientes condiciones habilitantes para la promoción de la I+D+i. Por tanto, con el objetivo de incrementar la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el sector pesquero se plantea fomentar los mecanismos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el subsector pesca y la disponibilidad de recursos para el desarrollo de I+D+i.

El conocimiento, es el principal activo con el que las regiones cuentan para facilitar los procesos por los que se genera riqueza, empleo y bienestar social. Por lo tanto, mediante el establecimiento de los mecanismos de cooperación interinstitucional, el conocimiento proveniente de las instituciones de investigación (universidades, Institutos Públicos de Investigación, centros tecnológicos, etc.) contribuirá a mejorar la competitividad de la región mediante la transferencia de estos conocimientos al sector productivo, de forma, que esta colaboración se convierta en un factor clave de la dinamización económica y de la generación de empleo en cada región.

Por otro lado, la formación profesional y el desarrollo de competencias mejorará la calidad de oferta en los servicios de innovación y coadyuvará en el aumento del rendimiento de I+D+i en los agentes productivos del subsector pesquero. Establecer, por lo tanto, programas de formación en innovación y sostenibilidad pesquera permitirá que la academia se involucre con el subsector de manera activa desarrollando un trabajo colaborativo y práctico.

En atención a lo señalado, incrementar la producción de productos hidrobiológicos que cuenten con estándares de sanitarios adecuados permite el acceso a nuevos mercados con estándares más elevados, así como con una diversificación de productos debido al cambio de la capacidad de innovación en los productos o procesos vinculados a la producción, esto influye de manera directa en la competitividad por su relación con la productividad puesto que al fortalecer la inocuidad a lo largo de la cadena de la actividad, la cantidad de recursos hidrobiológicos susceptibles de ingresar a un proceso de transformación para la obtención de productos con valor agregado se ve incrementada. Asimismo, la obtención de las metas de este objetivo atenderá de manera indirecta al cierre de brecha de infraestructura pesquera, así como la capacidad de innovación de los agentes de la pesca involucrado en la fase de procesamiento lo cual responde a la situación críticas advertidas por el Banco Central de Reserva del Perú (2022) en los pilares de infraestructura y ecosistemas de innovación que inciden en la competitividad de la actividad pesquera del Índice Global de Competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial.

OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales

En el 2023, las ventas internas del subsector pesquero totalizaron la cifra de 733,9 mil TMB donde el 62,1% fueron productos pesqueros comercializados para el consumo en estado fresco. De los recursos comercializados en estado fresco, los pescados y mariscos registraron un total de 505 mil TM, destacando los recursos de bonito (73 mil

TM), jurel (64 mil TM), pota (47 mil TM) y trucha (30 mil TM) como las especies de mayor ingreso a los mercados mayoristas y minoristas a nivel nacional (PRODUCE, 2023).

Por otro lado, el consumo per cápita de pescado en el país durante el 2023 se estimó en 17,3 kilogramos por habitante, siendo la zona norte y oriente las que presentaron un consumo por encima del promedio nacional (Loreto 43.6, Ucayali 34, Tumbes 30.6, Lambayeque 27.9 y Piura 26.2). Sin embargo, departamentos como Huancavelica (8.2), Huánuco (9.1), Puno (9.2), Pasco (10.6) y Cajamarca (10.8) presentaron los valores más bajos de consumo per cápita⁷. Al respecto, existen diversos factores que explicarían la diferencia entre las regiones, entre ellas, la disponibilidad de la oferta de recursos hidrobiológicos, por ejemplo, en aquellas regiones cercanas al litoral costero, y la preferencia de recursos pesqueros de aguas continentales en la parte amazónica peruana.

Además de ello, existen inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos ocasionado por el bajo nivel de asociatividad empresarial por parte de los actores de la pesca, el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos y la escasez de infraestructuras adecuadas de refrigeración y productoras de hielo, disponibles y suficientes que aseguren el almacenamiento adecuado de los productos hidrobiológicos en ciertas regiones del país.

Por lo tanto, un aspecto importante para fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos es fortalecer la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno que aseguren la calidad e inocuidad de los recursos. Asimismo, fortalecer y acompañar en el desarrollo empresarial, productivo y comercial de los diferentes actores de la pesca de manera que puedan acceder a diferentes mercados diversificando su oferta productiva y mejorando la seguridad alimentaria del país.

Un aspecto importante es el fortalecimiento de los hábitos de consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional, que, además de promover mecanismos y plataformas de comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado interno, directamente de la pesca artesanal (evitando intermediarios), permitirá la oferta de productos a un precio justo lo que motivará su consumo

Por lo antes señalado, incrementar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales, permite fortalecer la demanda de productos en la población nacional consolidando la participación de los agentes de la pesca, esta incorporación permitirá a los ofertantes de productos hidrobiológicos la oportunidad de adaptarse a los cambios del mercado y la preferencia de los consumidores. Es decir, la adaptación al dinamismo de los negocios a través de la asociatividad para fortalecer las brechas en la cadena de suministro en el mercado nacional con el fin de optimizar la distribución de productos hidrobiológicos. Ello permitirá mejorar su eficiencia conforme a la preferencia de la población en los ámbitos de intervención, esto a su vez permitirá, atender la limitada competitividad de estos actores puesto que dicho factor constituye un pilar de la competitividad conforme al Índice Global de Competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial.

3.2. Lineamientos

Estos lineamientos se han formulado teniendo en cuenta las alternativas de solución seleccionadas, las cuales se describen a continuación:

Tabla 34: Matriz de objetivos prioritarios y lineamientos

Código	Objetivo Prioritario	Responsable del OP	Indicador del Objetivo Prioritario	Línea de base (valor y año)	Logro esperado (valor y año)	Lineamientos	Vinculación con alternativa de solución seleccionada
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	DGPARPA	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo	2024: 80%	2040: 82%	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	Fortalecer la gestión de información científica y/o técnica sobre las principales pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental.
						Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	Mejorar el conocimiento y la capacidad operativa de los agentes de la pesca artesanal.
						Lineamiento 1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	Fortalecer las medidas para el aprovechamiento regulado por los agentes de la pesca.
OP 2	Incrementar la producción en el subsector pesquero	DGPARPA	Tasa de valor Bruto de Producción Pesquera	2024: 4,497	2040: 4,722	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Implementar infraestructura moderna y adecuada para mejorar el desembarque de productos pesqueros.
						Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	Fortalecer las condiciones sanitarias pesqueras en el manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras.
						Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	Promover mecanismos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) para las unidades productiva de la cadena pesquera.
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	PNACP	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo	2023: 733.9	2040:1,027.9	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	Mejorar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos.
						Lineamiento 3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	Fortalecer el consumo de productos hidrobiológicos en la población.

OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca

Con el fin de fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca, se implementan los siguientes lineamientos:

Lineamiento 1.1 Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental

Los estudios científicos, técnicos, económicos y sociales proporcionan la base para entender el estado de las poblaciones y los ecosistemas acuáticos, permiten identificar las dinámicas de las especies, su abundancia, distribución y ciclos reproductivos, ayudando a establecer límites de captura que eviten la sobreexplotación. También permiten monitorear los efectos del cambio climático y la contaminación, factores que pueden alterar los hábitats y amenazar la biodiversidad. Esta información no permite diseñar medidas de manejo adaptativas, como períodos de veda o áreas marinas protegidas, que contribuyen a la recuperación y sostenibilidad de los recursos.

Por otro lado, los estudios técnicos son clave para implementar tecnologías más eficientes y sostenibles en las actividades de pesca y acuicultura. La incorporación de métodos que reduzcan las capturas incidentales y el impacto ambiental, así como el monitoreo de las operaciones mediante herramientas modernas, fomenta una explotación responsable de los recursos. Al mismo tiempo, los estudios económicos permiten evaluar el impacto de las políticas de manejo en las cadenas de valor y las comunidades locales, asegurando que las medidas adoptadas no solo sean ambientalmente sostenibles, sino también viables económicamente para quienes dependen de estos recursos.

Finalmente, los estudios sociales son fundamentales para entender la relación entre las comunidades y los recursos hidrobiológicos, especialmente en zonas donde la pesca y la acuicultura son fuentes primarias de sustento. Analizar las dinámicas sociales permite identificar los desafíos que enfrentan los pescadores y sus familias, como la inequidad en el acceso a los recursos, la fluctuación de los ingresos y la vulnerabilidad ante cambios ambientales. Este enfoque integral asegura que las decisiones de manejo no solo busquen la sostenibilidad ecológica, sino también la equidad social, promoviendo un equilibrio entre la conservación de los recursos y el desarrollo económico y social de las comunidades que dependen de ellos.

Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal

La capacidad técnica de los pescadores artesanales brinda el conocimiento y hábiles necesarias para el desarrollo de sus faenas de pesca, puesto que le permitirá optimizar las operaciones de pesca desde la búsqueda de las zonas de pesca hasta el recojo del arte de pesca con el recurso hidrobiológico.

En esa línea, es prioritario que se defina el universo de actores que tiene acceso a la actividad extractiva a través de los permisos de pesca, para lo cual resulta necesario la culminación de los procesos de formalización, a efectos que las acciones de capacitación del Ministerio de la Producción abarquen a todo el universo de actores, lo cual a su vez le permitirá ser sujeto de crédito para poder impulsar el desarrollo productivo de la actividad pesquera.

Estas acciones permitirán tener operativa a toda la flota artesanal, la cual debe contar con los materiales, equipos de pesca (motores, redes y aparejos de pesca, equipos de navegación, comunicaciones, seguridad, entre otros) que le permita desarrollar sus actividades de manera continua durante sus faenas de pesca.

Fortalecer las capacidades técnicas de los actores gubernamentales en la actividad pesquera es fundamental para garantizar una gestión eficaz, sostenible y basada en evidencia de los recursos hidrobiológicos. Los gobiernos regionales desempeñan un papel clave en la supervisión de los recursos hidrobiológicos, por lo que es imprescindible que sus actores cuenten con el conocimiento técnico y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas. Asimismo, esto debe estar acompañado de una mejora en la capacidad de los funcionarios encargados de implementar sistemas de monitoreo, control y vigilancia, y diseñar estrategias adaptativas frente a desafíos como el incremento del esfuerzo pesquero en los próximos años.

Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca

Las medidas de ordenamiento para los recursos hidrobiológicos en su mayoría han sido para el ámbito de las aguas jurisdiccionales puesto que la actividad se desarrolla con mayor intensidad en este ámbito. Sin embargo, debemos considerar la participación del subsector pesquero en la canasta básica familiar de la población nacional, la cual se viene incrementando a una tasa de 0.8% (Guabloche & Gutiérrez, 2022), por lo cual resulta necesario buscar otros ámbitos de extracción, como puede ser las aguas en alta mar, esto se presentaría como una opción para reducir esfuerzo pesquero en aguas jurisdiccionales.

Muchas especies de recursos hidrobiológicos claves para la seguridad alimentaria e nuestro país son altamente migratorias y/o transzonales, desplazándose ente aguas jurisdicciones nacionales a alta mar. Como especies transzonales puede citarse al jurel (*Trachurus murphyi*), caballa (*Scomber japonicus*) y perico (*Coryphaena hippurus*), mientras que como especies migratorias tenemos a los tiburones, grandes pelágicos picudos y atunes. Las especies altamente migratorias son capaces de viajar largas distancias cruzando fronteras entre países o regiones (Castilla & Vicuña, 1984)

Para regular adecuadamente la gestión a largo plazo de dichas especies, resulta necesario recurrir a la cooperación internacional. La gestión internacional de la pesca en alta mar recae en un conjunto de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) con distintos grados de competencia jurídica para establecer diferentes medidas de conservación y aprovechamiento.

La ley del Mar de las Naciones Unidas establece la necesidad de establecer mecanismos de cooperación a través de las OROP cuando el mismo stock o stock de especies asociada ocurran dentro de zona económica exclusiva de dos o más estados costeros o cuando un mismo stock o stock de especies asociados, ocurran dentro de la ZEE de un país costero y un área adyacente (altamar fuera de jurisdicción). En ese caso, el Estado costero y los Estados pesqueros operando en dicha área adyacente deben recurrir a una OROP competente para gestionar eficazmente dichos recursos (Hey, 1989).

Los principios que rigen las OROP implican la conservación y ordenamiento de los recursos pesqueros de forma transparente, responsable e inclusiva, considerando las mejores prácticas internacionales, la ejecución de actividades de pesca de manera acorde con el uso sostenible de los recursos pesqueros, teniendo en cuenta el impacto en las especies incidentales y asociadas o dependientes, y la obligación general de proteger y preservar el medio ambiente marino. La participación de cada país miembro en las OROP

implica garantizar el efectivo cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento (SPRFMO, 2009). Asimismo, las OROP permiten una continua y efectiva cooperación para enfrentar y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y su impacto adverso sobre los recursos pesqueros mundiales y en los ecosistemas en que dichos recursos existen.

Nuestro país, es miembro pleno de dos de las más importantes OROP del Pacífico: la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP PS) y la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). La primera de ellas regula la pesca de jurel y pota y la segunda de atunes y especies afines. La pesca de jurel y pota resulta vital para para las flotas artesanales y al ser destinadas exclusivamente CHD son pilares de nuestra seguridad alimentaria.

El Perú, es miembro también de otros acuerdos internacionales como la Comisión Permanente del Pacífico Sur CPPS, el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP) y es miembro consultivo de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), en los que se atienden pesquerías de tiburones y recursos antártico importantes como el Krill (*Euphausia superba*) y el bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*).

La pesca de atunes en el Océano Pacífico representa el 70 % de los atunes comercializados y del 65 % al 70 % del valor mundial del atún. En el Pacífico oriental, la captura de atún en el área de la convención de la (CIAT) se acerca a volúmenes y valores tan elevados como los de todo el océano Atlántico. En 2014, las Partes de la CIAT informaron una captura de alrededor de 650.000 toneladas métricas, por un valor superior a los USD 1.100 millones para los pescadores de la región y más de USD 5.800 millones en el punto final de venta.

Vincularse a las OROP nos permite no solo ampliar nuestro ámbito pesquero a aguas internacionales sino a la posibilidad de construir y consolidar una flota de altura especializada capaz de participar equitativamente en el esfuerzo pesquero dirigida hacia dichos recursos.

Además, la gestión de la información es un conjunto de procesos que para la adquisición de información de una o más fuentes, la custodia, la distribución de esa información a aquellos que la necesitan, y su disposición final a través del archivado según corresponda. La gestión de la información está estrechamente relacionada con la gestión de datos, sistemas, tecnología, procesos y donde la disponibilidad de información es crítica para la toma de decisiones estratégicas.

Por consiguiente, para el subsector pesquero la gestión de información es importante para una mejor administración de los recursos hidrobiológicos, puesto que la trazabilidad permite gestionar los recursos en toda la cadena de valor.

Sin embargo, en la actualidad, la gestión de datos es un desafío para el subsector pesquero. Esto se debe a que, a pesar de ser esenciales para tomar decisiones más acertadas y mejorar la eficiencia operativa, es necesario lidiar con un volumen extenso de información disponible proveniente de diferentes entidades, diferente naturaleza de la información que debe almacenarse de manera segura y eficaz.

Por lo tanto, para la mejora en la gestión de la información, se deben establecer criterios uniformizados para el flujo de la información; es decir, cómo circulan los datos en la gestión de la información, permitiendo visualizar el camino que recorren desde el origen

hasta el destino. De esta manera, se puede aprovechar al máximo el potencial de los datos disponibles en el subsector pesca, generando valor y permite aumentar la eficiencia y la productividad; facilita la toma de decisiones basada en información actualizada y confiable y fortalece la imagen de las entidades tomadoras de decisiones y su competitividad al adaptarse a los cambios y desafíos en el subsector.

OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero

Con el fin de lograr incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el subsector pesquero, se implementan los siguientes lineamientos:

Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales

A efectos de garantizar la calidad, seguridad y sostenibilidad de los recursos pesqueros, es necesario contar con infraestructuras pesqueras con condiciones ideales para el desembarque de los productos pesqueros. Infraestructuras adecuadas y bien gestionadas, como muelles, plantas de procesamiento y áreas de almacenamiento en frío, son esenciales para preservar la frescura de los productos y evitar pérdidas post-captura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y al valor económico de las pesquerías. Además, estas condiciones favorecen el cumplimiento de los estándares sanitarios y de calidad exigidos en los mercados locales e internacionales, fortaleciendo la competitividad de los productos pesqueros y asegurando el acceso a nuevas oportunidades comerciales.

Por otro lado, una infraestructura bien optimizada promueve la eficiencia y equidad en las actividades pesqueras, mejorando las condiciones de trabajo de los pescadores y reduciendo los tiempos de espera en el desembarque y procesamiento. Esto no solo incrementa la productividad, sino que también fomenta un manejo más sostenible al facilitar la implementación de controles sobre las capturas, la trazabilidad y el monitoreo de los recursos. Además, estas condiciones habilitantes generan beneficios sociales al dinamizar las economías locales, crear empleo y garantizar la inclusión de pequeños pescadores en cadenas de valor más amplias, contribuyendo así al desarrollo integral de las comunidades costeras.

Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras

Fortalecer las condiciones habilitantes para el manejo y procesamiento de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras es crucial para garantizar la calidad, inocuidad y valor agregado de los recursos hidrobiológicos. Contar con espacios adecuados para la clasificación, limpieza, refrigeración y transformación de los productos permite minimizar las pérdidas post-captura, mejorar la conservación y cumplir con los estándares de calidad exigidos por los mercados. Esto no solo protege el producto final, sino que también incrementa su competitividad, permitiendo acceder a mercados más exigentes y generar mayores ingresos para los actores involucrados en la cadena de valor.

Además, el fortalecimiento de estas condiciones impulsa el desarrollo económico y social en las comunidades pesqueras, al crear oportunidades de empleo en actividades relacionadas con el procesamiento y la comercialización. Infraestructuras adecuadas también facilitan la implementación de prácticas sostenibles, como la valorización de

subproductos y la reducción de desechos, promoviendo un aprovechamiento más eficiente de los recursos. Finalmente, estas mejoras fomentan la inclusión de pequeños productores en cadenas de valor más amplias, reducen brechas de desigualdad y contribuyen al desarrollo integral de las regiones costeras, asegurando un equilibrio entre sostenibilidad ambiental, bienestar social y crecimiento económico.

Lineamiento 2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera

Con el objetivo de incrementar la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el subsector pesquero, se plantea el establecimiento de mecanismos de cooperación institucionalizados (mediante convenios, redes de innovación, etc.), que articule es esfuerzo entre las entidades de la academia y los agentes productivos del subsector pesca.

El establecimiento de estas alianzas académico-empresariales, permitirá mejorar los servicios de asistencia técnica enfocados en problemas reales de las organizaciones, la capacitación de vanguardia, la promoción, diseño y desarrollo, de nuevos mecanismos para impulsar I+D+i contribuyendo con el desarrollo sostenible del subsector pesca. Esta sinergia cooperativa contribuirá a mejorar la competitividad de las regiones estableciéndose como un factor clave de la dinamización económica y de la generación de empleo en cada región.

Los proyectos de investigación (I) pueden ser básicos o aplicados y deben tener como objetivo la generación de nuevo conocimiento que sustente procesos de innovación prioritarios para la región. Por otro lado, los proyectos de Innovación deberán orientarse al desarrollo de nuevos o sustancialmente mejorados productos o procesos (o una combinación de ambos) a escala piloto o prototipo, que respondan a una oportunidad o necesidad detectada desde el mercado y busquen disminuir riesgos e incertidumbres tecnológicas y/o técnicas antes de su ingreso al mercado. Estos proyectos deberán aplicar los conocimientos generados en la etapa de Investigación (I).

Finalmente, el desarrollo de proyectos enmarcados en resolver problemas o atender oportunidades regionales de desarrollo, además, permitirá mantener de manera sostenida en el tiempo la cooperación académico-empresarial para continuar con la línea de I+D+i en el subsector pesca retroalimentándose y reinventándose a lo largo de los años.

Por un lado, el programa de capacitación está orientado a la formación profesional y el desarrollo de competencias en I+D+i que permita mejorar la calidad de oferta en los servicios de innovación en las regiones. Por otro lado, las acciones de sensibilización están destinadas a promover actitudes positivas respecto a la I+D+i, promoviendo la cultura científica entre los ciudadanos, estimulando la difusión de ciencia y tecnología, concientizando respecto a los beneficios de incorporar I+D+i en las organizaciones y, fomentando la implementación de mecanismos organizacionales que permitan el desarrollo de proyectos de I+D+i. Así mismo, se puede brindar información respecto a las plataformas y canales de fomento de I+D+i, los incentivos para proyectos de I+D+i y las posibilidades de integración en los clústeres de Innovación Regionales.

En líneas generales, estos programas permitirán el cambio de la percepción que la innovación es algo distante y difícil de aplicar; Para ello, se abarcará aspectos conceptuales o teóricos como aspectos prácticos y operacionales, relacionados con conceptos clave, enfoques, herramientas y metodologías concretas de fomento y desarrollo participativo de la innovación, así como estudios de caso, con un énfasis en

experiencias y planes de los propios participantes, sin olvidar experiencias relevantes a nivel internacional o de otros sectores para ilustrar varios puntos y servir de inspiración.

Uno de los principales problemas que conlleva el desarrollo de I+D+i es la necesidad de inversión por parte de los agentes productivos para generar un producto y/o servicio nuevo o mejorado. Así mismo, la disponibilidad de fondos exclusivos para innovación en el subsector pesquero, en la actualidad son escasos. Por lo tanto, la creación de esquemas de incentivos financieros, técnicos y logísticos dirigidos a promover la implementación de proyectos de I+D+i en el subsector pesquero busca reducir las brechas y aumentar la competitividad del subsector.

Además, de ello, la disponibilidad de recursos fomenta el establecimiento y fortalecimiento de alianzas estratégicas entre los diferentes actores del subsector, promoviendo la transferencia de conocimiento, el intercambio de buenas prácticas y el fortalecimiento de capacidades técnicas. De esta manera, se busca establecer un ecosistema de innovación que facilite el desarrollo de tecnologías emergentes, la adopción de prácticas sostenibles y el aprovechamiento eficiente de los recursos pesqueros.

Por lo que es importante para mejorar la disponibilidad de recursos para I+D+i es la mejora de los CITE-Pesqueros, los cuales ofrecen servicios de asistencia técnica, capacitación, promoción, diseño y desarrollo, soporte y articulación con el objetivo de contribuir con el desarrollo sostenible del subsector pesca. Además, los CITE-Pesqueros facilitarán la articulación con instituciones académicas, centros de investigación y empresas privadas para impulsar proyectos de investigación aplicada, transferencia de tecnología y co-creación de soluciones innovadoras que respondan a las problemáticas del subsector a nivel regional.

OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales

Con el fin de aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional, se implementan los siguientes lineamientos:

Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno

Actualmente, existen inadecuadas condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos ocasionado por el bajo nivel de asociatividad empresarial por parte de los actores de la pesca, el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos y la escasez de infraestructuras adecuadas de refrigeración y productoras de hielo, disponibles y suficientes que aseguren la distribución y almacenamiento adecuado de los productos hidrobiológicos en ciertas regiones del país.

Por lo tanto, un aspecto importante para fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos es fortalecer la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno que aseguren la calidad e inocuidad de los recursos. Así mismo, fortalecer y acompañar en el desarrollo empresarial, productivo y comercial de los diferentes actores de la pesca de manera que puedan acceder a diferentes mercados diversificando su oferta productiva y mejorando la seguridad alimentaria del país.

Una cadena de distribución bien gestionada puede: Reducir costos, Mejorar la satisfacción de los consumidores, Expandirse a nuevos mercados fortaleciendo los hábitos de consumo de los recursos hidrobiológicos, Sin embargo, para que la cadena de

distribución funcione de manera eficiente, es importante monitorear y gestionar cualquier imprevisto que pueda afectar el flujo normal y, por ende, la calidad del producto.

Lineamiento 3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional

Existen diversos hábitos de consumo de recursos hidrobiológicos en diferentes regiones del país, lo cual, puede ser explicado por la disponibilidad de la oferta de recursos hidrobiológicos, por ejemplo, en aquellas regiones cercanas al litoral costero, y la preferencia de recursos pesqueros de aguas continentales en la parte amazónica peruana. Además, las condiciones de comercialización interna de los productos hidrobiológicos, el débil fomento del consumo de los productos hidrobiológicos y la escasez de infraestructuras adecuadas de refrigeración y productoras de hielo, disponibles y suficientes que aseguren la distribución almacenamiento adecuado en diversas regiones del país.

Por lo tanto, un aspecto importante es el fortalecimiento de los hábitos de consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional, que, además de promover mecanismos y plataformas de comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado interno, directamente de la pesca artesanal (evitando intermediarios), es sensibilizar en temas de consumo de los productos hidrobiológicos a nivel nacional.

Dicha sensibilización puede darse mediante Talleres interactivos sobre los atributos alimenticios y nutricionales de los productos hidrobiológicos para población y los múltiples beneficios de su consumo. Así mismo, el desarrollo de capacitaciones sobre preparación de alimentos a base de productos hidrobiológicos, fomentará los hábitos de consumo, permitiendo que las familias puedan diversificar su ingesta diaria de alimentos.

Con el objetivo de fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos, es necesario promover mecanismos de comercialización adecuados para los recursos y productos hidrobiológicos que beneficien a los diferentes actores de la pesca, principalmente a los de la actividad pesquera artesanal.

Para ello, es importante el desarrollo de eventos multitudinarios para el fomento de la comercialización de recursos y productos hidrobiológicos de los actores de la pesca artesanal enfocado en distritos priorizados con alto potencial de consumo. Dichos eventos brindarán la plataforma ideal, para que los agentes de la pesca del eslabón extractivo y de procesamiento, puedan acceder al eslabón de comercialización, evitando de esta manera la intermediación, lo cual, indudablemente mejora su competitividad e ingreso económico. Así mismo otra estrategia para promover plataforma de comercialización es la promoción para la inclusión de productos hidrobiológicos en las compras públicas de programas de asistencia social para las diferentes entidades públicas a nivel nacional. Ello permitiría establecer una demanda constante de productos lo cual fomentaría la comercialización de dichos productos a lo largo del tiempo.

3.3. Servicios con indicadores y logros esperados

Para la construcción de las Fichas de Servicios, sus estándares de cumplimiento y las Fichas Técnicas de sus Indicadores, se contempló el desarrollo de reuniones de trabajo, tales como reuniones bilaterales con todas las áreas involucrados y reuniones de validación final. En suma, se siguieron los siguientes criterios:

- Los servicios planteados responden a los lineamientos que forman parte de los objetivos prioritarios, con el fin de satisfacer las necesidades y expectativas de las personas afectadas por el problema público identificado en la Política Nacional de Pesca al 2040.
- Cada uno de los servicios deberá ostentar un estándar de calidad que permita asegurar una entrega del servicio.
- Se establecieron indicadores por cada servicio planteado para realizar el seguimiento y evaluación de acuerdo en la Política Nacional de Pesca al 2040, dividiéndose en dos criterios: indicadores de calidad y cobertura (en caso aplique) del servicio.

Considerando los criterios antes señalados y las alternativas de solución a nivel productos se estableció los siguientes servicios:

Tabla 35: Matriz de servicios de la Política Nacional de Pesca

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1	Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero	Fortalecimiento de las investigaciones sobre recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental
			1.1.2	Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del subsector pesquero	Desarrollo de investigaciones socioeconómica sobre las pesquerías comerciales
			1.1.3	Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del subsector pesquero	Implementación de información integrada de los agentes del subsector pesquero
		Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.1	Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental	Fortalecimiento del proceso de emisión de títulos habilitantes para la pesca artesanal
			1.2.2	Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.	Fortalecimiento del conocimiento sobre aspectos de formalización pesqueras, seguridad a bordo y técnico productivo
			1.2.3	Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal	Mejoramiento de las condiciones operativas para el desarrollo de la actividad pesquera

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
		Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1	Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero	Mejorar las disposiciones regulatorias para el desarrollo de los agentes del subsector pesquero
			1.3.2	Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	Fortalecer el sistema de monitoreo remoto de las embarcaciones que realizan actividad pesquera
			1.3.3	Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero	Reforzar el sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos en toda la cadena productiva
			1.3.4	Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca	Consolidar el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos fuera de la jurisdicción nacional para los agentes de la pesca
			1.3.5	Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca	Mejorar la certificación de productos hidrobiológicos que acrediten su trazabilidad
OP 2	Incrementar la producción en el subsector pesquero	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	2.1.1	Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal	Incrementar las infraestructuras pesqueras artesanales operativas
			2.1.2	Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales	Optimizar el conocimiento sanitario de los operadores de las infraestructuras pesqueras artesanales
		Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.1	Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal	Mejoramiento de las buenas prácticas sobre inocuidad de los productos hidrobiológicos en los agentes de la pesca artesanal
			2.2.2	Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población	Fortalecer la inocuidad de los productos hidrobiológicos en las etapas de transporte y procesamiento
			2.2.3	Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera	Mejorar los conocimientos en gestión ambiental de los actores de actividad pesquera
		Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación	2.3.1	Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos	Incrementar las capacidades de las unidades

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios	Vinculación con la alternativa de solución
		(I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera		oportuno para las unidades productivas	productivas de la pesca para para el desarrollo de productos
	2.3.2		Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera	Desarrollo de capacitaciones tecnológicas especializadas para las unidades productivas de la cadena pesquera	
	2.3.3		Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera	Mejorar la provisión de los servicios tecnológicos de mediana complejidad para las unidades productiva de la cadena pesquera	
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	3.1.1	Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal	Desarrollo de asistencias para mejorar el traslado y distribución de productos hidrobiológicos en la pesca artesanal
			3.1.2	Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca	Fortalecimiento del sistema de frío en el almacenamiento y distribución de los productos hidrobiológicos
		3.2.1	Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	Desarrollo de asistencias para mejorar el traslado y distribución de productos hidrobiológicos en la pesca artesanal	

3.3.1. Fichas de servicios y estándares de cumplimiento

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.1 Investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo

Elemento	Descripción
Entrega del servicio	Competencias exclusivas de acuerdo al artículo 3 del Decreto Legislativo para el fortalecimiento y modernización de la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, Decreto Legislativo N° 1677
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la generación de información científica y técnica confiable y actualizada a través de investigaciones sostenibles con un enfoque ecosistémico para la toma de decisiones en la gestión sostenible de los recursos pesqueros, contribuyendo al equilibrio entre la conservación de los ecosistemas acuáticos, el desarrollo económico y el bienestar social del subsector pesquero y acuícola.</p> <p>Se estudian aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y poblacionales de los recursos hidrobiológicos y su ambiente. Estas investigaciones permiten conocer la dinámica de las poblaciones explotadas, las interacciones ecosistémicas y los impactos de la actividad pesquera, asegurando un aprovechamiento racional y una gestión basada en evidencia científica.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento L.1.1. de la Política Nacional de Pesca, que busca mejorar la gestión de información científica y técnica de las pesquerías comerciales y potenciales. La generación de conocimiento por parte del IMARPE permite sustentar medidas de ordenamiento pesquero, asegurando el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental. Asimismo, facilita la toma de decisiones informadas por parte de PRODUCE y otros actores del subsector pesquero.</p> <p>La mejora del servicio se centra en fortalecer la capacidad científica y operativa del IMARPE mediante el uso de tecnología avanzada, la ampliación del alcance de sus investigaciones. Asimismo, se trabajará en la ampliación y optimización de la socialización de resultados, utilizando un lenguaje claro y accesible que facilite la comprensión de la información científica para el ciudadano peruano. Esto permitirá una mayor participación y concienciación del subsector pesquero y la sociedad en general sobre la importancia de la sostenibilidad en el</p>

Elemento	Descripción		
	aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.		
Proveedor del servicio	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Sostenibilidad		
Descripción del estándar	<p>La ejecución de investigaciones científicas con un enfoque ecosistémico garantiza que la generación de conocimiento sobre los recursos hidrobiológicos y su ambiente se realice sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos. Esto implica que el diseño y la metodología de los estudios aplicados no generan impactos negativos sobre las especies y sus hábitats, respetando principios de conservación y aprovechamiento sostenible.</p> <p>El servicio del IMARPE no compromete la biodiversidad ni los procesos ecológicos esenciales, asegurando que las actividades de monitoreo, muestreo y evaluación sean realizadas bajo protocolos de investigación que minimicen la alteración de los ecosistemas. Además, los informes generados fomentan la aplicación de medidas de manejo pesquero basadas en evidencia científica, promoviendo el uso racional de los recursos sin comprometer su disponibilidad futura.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras		
Indicador de cobertura	Porcentaje de documentos técnicos para la toma de decisiones elaborados por el IMARPE		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.1 Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del subsector pesquero
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) en el marco del inciso i) del artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p> <p>Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) en el marco del inciso d) del artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p>
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la generación de información socioeconómica actualizada de los actores de la pesquería con enfoque transversal, comprende el estudio de la dinámica de los actores en cadena productiva de una pesquería comercial para la toma de decisiones y diseño de políticas públicas en el manejo pesquero.</p> <p>Las investigaciones estudian factores sociales de los agentes pesqueros involucrados en la pesquería comercial. De esta manera se podrá conocer la dinámica de los actores y características de la flota pesquera artesanal, las interacciones entre pescadores, armadores y comercializadores, proporcionando información sobre la cadena de distribución y principales problemáticas en relación al aprovechamiento del recurso. La generación y gestión de las investigaciones desarrolladas bajo protocolos recomendados, permitirá la generación de información sobre las principales variables del subsector pesquero.</p>

Elemento	Descripción		
	<p>Este servicio contribuye al Lineamiento L.1.1. de la Política Nacional de Pesca, que busca mejorar la gestión de información científica y técnica de las pesquerías comerciales y potenciales, puesto que permite que las medidas de manejo sobre las pesquerías sean las más adecuadas para los grupos de actores, y le permitan continuar con el abastecimiento de productos hidrobiológicos a los mercados de manera continua.</p> <p>La mejora del servicio consiste en fortalecer las investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos a cargo de la DGPA, en el marco del Programa Presupuestal 0095, “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal”, que coadyuve al ordenamiento pesquero e incida en la competitividad del pescador pesquero artesanal. Esto permitirá optimizar el diseño de las medidas de manejo a efectos que permita una participación equitativa de todos los actores en las pesquerías comerciales; asimismo, puede identificar las interacciones con pesquerías de interés comercial, que requieren la promoción por el Ministerio de la Producción.</p>		
Proveedor del servicio	<p>Encargado del servicio: Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la DGPA</p> <p>Encargado de la medición: Oficina de Estudios Económicos de la OGEIEE</p>		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Calidad		
Descripción del estándar	<p>El desarrollo de informes socioeconómicos con enfoque transversal genera conocimiento sobre el estado de los agentes de una pesquería específica. La información sobre la dinámica de los actores permitirá una identificar su impacto en la cadena productiva de la pesquería comercial.</p> <p>El servicio de calidad bajo el protocolo de la OGEIEE, implica el desarrollo del estudio</p>		

Elemento	Descripción
	según pautas y/o especificaciones técnicas consensuadas con OGEIEE, ello permitirá que el estudio contemple las variables socioeconómicas pertinentes que identifique el impacto de los agentes de la pesca.
Indicador de calidad	Porcentaje de informes socioeconómicos desarrollados conforme al protocolo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
Indicador de cobertura	Número de informes socioeconómicos de las pesquerías publicados en la sede digital del Ministerio de la Producción u otros medios

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del subsector pesquero
Tipo de servicio	Mejora
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	<p>La Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI) en el marco del inciso j del artículo 70 Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p> <p>Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) en el marco del inciso g) del artículo 75 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado con Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.</p> <p>Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) en el marco del inciso k del artículo 9 del Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30063, Ley de creación del organismo nacional de sanidad pesquera (SANIPES), a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas destinados al consumo humano incluidos los alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura, Decreto Legislativo N° 1672.</p>
Descripción del servicio	El servicio consiste en la gestión de información y articulación de información oportuna de las diversas plataformas del Ministerio de la Producción y las entidades adscritas como las embarcaciones y plantas de procesamiento que vienen operando, con el objetivo centralizar y formalizar la información sobre las embarcaciones pesqueras y los pescadores y las plantas de procesamiento, tanto embarcados como no embarcados, para facilitar la gestión, la regulación de la pesca y garantizar la sostenibilidad del subsector pesquero. Es preciso indicar que se busca incorporar de manera progresiva la

Elemento	Descripción
	<p>información de actores de la pesca, a fin de fortalecer el control y la supervisión del subsector pesquero.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento L.1.1. de la Política Nacional de Pesca, que busca mejorar la gestión de información científica y técnica de las pesquerías comerciales y potenciales. Puesto que la información sobre la capacidad operativa vigente de la flota, así como de las plantas de producción, permitirá optimizar las estrategias y focalizar intervenciones en las áreas más necesitadas, garantizando así la sostenibilidad de los recursos pesqueros, y la promoción de prácticas pesqueras responsables.</p> <p>Involucra la participación de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), promoviendo la colaboración y coordinación entre estos actores para mejorar el control y la trazabilidad de las actividades pesqueras.</p> <p>El registro incluirá la siguiente información proporcionada por cada entidad:</p> <p>1) DGPCHDI: Brindará datos sobre el nombre de la embarcación, matrícula, armador, arte pesca, sistema conserva, destino, impedimento de zarpe, nominaciones, régimen, casco, permiso de pesca y convenio, nominaciones, respecto a las plantas de procesamiento, razón social, tipo, actividad (congelado, curado, enlatado, harina, otros), estado, departamento, provincia, distrito, localización de la planta de procesamiento (coordenadas UTM), entre otros, en el marco de sus funciones.</p> <p>1) DGPA: Proporcionará información referente al nombre de embarcación, cantidad de tripulantes, matrícula, armador, arte pesca, sistema conserva, destino, impedimento de zarpe, nominaciones, régimen, casco, permiso de pesca y convenio, nominaciones, respecto a plantas de procesamiento artesanal, Aportará información referente a la razón</p>

Elemento	Descripción		
	<p>social, tipo, actividad (congelado, curado, enlatado, harina, otros), estado, departamento, provincia, distrito, localización de la planta de procesamiento (coordenadas UTM), recursos que procesan, entre otros, en el marco de sus funciones. También, aportará datos sobre el Pescador Artesanal.</p> <p>2) SANIPES: Aportará información relacionada con las habilitaciones emitidas a las embarcaciones pesqueras, tanto artesanales como de menor y mayor escala, así como las plantas de procesamiento industrial e artesanal, de acuerdo con las normativas sanitarias. Esto incluirá protocolos, códigos de habilitación y otra información relevante.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Actores del subsector pesquero y sociedad en general		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad		
Descripción del estándar	<p>El servicio será accesible para todos los actores clave del subsector pesquero, asegurando que puedan consultar la información de manera ágil y eficiente.</p> <p>El servicio información operativa pesquera de las plataformas del Ministerio de la Producción integrados con la información sanitaria, permitirá a todos los interesados en la actividad pesquera realizar el seguimiento de la dinámica de las embarcaciones y las plantas de procesamiento, así como otros factores que permita evidenciar las interacciones entre la flota pesquera y los establecimientos de procesamiento.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecida.		
Indicador de cobertura	Número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción		

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca		
Lineamiento	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal		
Nombre del servicio	S.1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	No prestacional		
Entrega del servicio	El servicio es entregado de manera compartida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.3 del ROF del Ministerio de la Producción.		
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en brindar al agente de la pesca las habilitaciones legales para poder desarrollar la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental, permitiendo que el pescador realice su actividad cumpliendo con los referentes de seguridad y sanidad, y que coadyuve a la sostenibilidad de las pesquerías de su interés comercial.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal, que busca que la plena capacidad de los pescadores artesanales, puesto que la habilitación legal, permitirá asegurar una rastreabilidad de los actores en las pesquerías, a efectos que permita un adecuado dimensionamiento del esfuerzo artesanal por pesquería.</p> <p>La mejora del servicio se centra en culminar los procesos de formalización existentes mediante la articulación con los Gobiernos Regionales, a efectos que las embarcaciones se encuentre en óptimas condiciones al momento de realizar sus actividades operativas.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Armadores Artesanales y Pescadores no embarcados		

Elemento	Descripción
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional y regional
Estándares de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	<p>El estándar se refiere al ingreso de actores a la actividad extractiva de las pesquerías comerciales o potenciales, para lo cual se habilitará un título habilitante que lo faculte.</p> <p>La entrega del servicio de manera oportuna permite al receptor del servicio conocer si esta facultado para ingresar a la actividad extractiva sin afectar la sostenibilidad. Es decir, al emitir los permisos en el plazo conforme al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción vigente posibilita la medición de la asistencia que se realiza para culminar los procesos de formalización y el otorgamiento de permisos para pescadores no embarcados.</p>
Indicador de calidad	Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA
Indicador de cobertura	Número de títulos habilitantes emitidos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo de manera eficiente orientado a los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	<p>El servicio se entrega en el marco del Artículo 16 de la Ley General de Pesca, aprobada con el Decreto Ley N° 25977 (Artículo 16.- Los organismos del sector público especializados en ciencia y/o tecnología pesquera y capacitación, son entidades descentralizadas que se rigen por sus propias leyes, que las distinguen de otras entidades estatales por las características propias de la labor de investigación a la que deben su creación, y funcionan en concordancia con los planes y lineamientos de política nacional y sectorial).</p> <p>La capacitación técnica especializada a los agentes de la pesca artesanal se brinda a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, ubicados en Paita en el departamento de Piura, Pucusana en Lima e Ilo en Moquegua.</p>
Descripción del servicio	<p>El FONDEPES cuenta con un portafolio de cursos referidos a la formalización, seguridad de la vida humana en el mar y formación técnico-productiva, dirigido a los agentes de la pesca artesanal (que incluye a los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, así como los armadores, procesadores y personas involucradas en la cadena productiva de la pesca artesanal del ámbito marítimo y continental), con contenido enmarcado en las buenas prácticas pesqueras, como: artes y aparejos de pesca selectiva, proceso extractivo, manipulación, entre otros, con el propósito de fortalecer sus competencias técnicas y por lo tanto, contribuir a la mejora de su competitividad productiva, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.</p> <p>A través de la capacitación técnica especializada para la formalización pesquera, seguridad de la</p>

Elemento	Descripción
	<p>vida humana en el mar y técnico-productivo les permite a los agentes de la pesca artesanal realizar sus actividades de manera formal y fortalecer sus competencias técnicas para contribuir a la mejora de su competitividad productiva, brindándoseles las herramientas adecuadas y buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal, permitiendo conocer la magnitud de la participación de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Cursos Técnico-Productivos que se brindan a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA, ubicados en Paita en el departamento de Piura, Pucusana en Lima e Ilo en Moquegua. De esta manera, el impacto esperado con la capacitación y educación técnico-productiva es incrementar las condiciones y calidad de vida, logrando que los agentes de la pesca artesanal desarrollen una actividad más eficiente e incrementen el nivel de productividad y competitividad.</p> <p>Los Cursos de Formalización contribuyen a la actualización en técnicas pesqueras y conservación del ambiente marino del pescador artesanal; además de formalizar su actividad pesquera ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI, contando con la validación de la certificación por parte de la Capitanía de Puerto, lo cual permite al pescador artesanal tramitar los documentos de pesca ante la Autoridad Marítima.</p> <p>Los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar se encuentran en los lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI y reglamentados y autorizados por la DICAPI y Capitanía de Puerto y permiten a los agentes de la pesca artesanal estar preparados para actuar ante una situación de emergencias durante su faena de pesca.</p> <p>Los Cursos Técnico-Productivos contribuyen a mejorar el conocimiento y tecnificación de los agentes de la pesca artesanal, que adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano; también</p>

Elemento	Descripción		
	<p>promueve una cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología y al desarrollo de su comunidad. a través de cursos enfocados en técnicas de mantenimiento y reparación de equipos, máquinas, gestión de infraestructura, entre otros, haciéndolos aptos para integrarse al mercado laboral en mejores condiciones de competitividad. Las capacitaciones de formación técnico-productivos se implementan en base a un análisis estratégico y a la necesidad del agente de la pesca artesanal y sus familiares, teniendo por finalidad el fortalecimiento de sus capacidades competitivas y productivas para un óptimo desempeño en un contexto laboral específico relacionado a la pesca artesanal.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficiente		
Descripción del estándar	<p>La satisfacción con el servicio brindado contribuye a la mejora de la oferta de servicios que brinda la DIGECADEPA del FONDEPES, buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.</p> <p>Además, el desarrollo de los cursos de formalización y de la Organización Marítima Internacional - OMI se enmarcan en las disposiciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú – DICAPI. De esta manera, para ser un centro de instrucción pesquero es necesario contar con talleres de capacitación y un staff de profesionales acreditados en el curso instructor OMI, este proceso es auditado cada dos años para tener la acreditación y hoy en día se enmarca en la RD 1074-2024-MGP-DICAPI.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos		
Indicador de cobertura	Número de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus capacidades para la		

Elemento	Descripción
	formalización, en seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.3 Mejoramiento operativo de manera eficiente de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia Exclusiva, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en financiar la adquisición de bienes y/o servicios para mejorar las unidades productivas de la pesca artesanal, debidamente formalizados, incorporando nuevos productos financieros.</p> <p>El financiamiento se orienta para que el agente de la pesca artesanal mejore su capacidad productiva, así como la calidad de los productos que extrae o procesa de manera primaria. En esa línea, se financia la adquisición de bienes y/o servicios para las unidades productivas de la pesca artesanal como materiales, equipos de pesca y procesamiento artesanal (motores, redes y aparejos de pesca, equipos de navegación, comunicaciones, seguridad, entre otros); asimismo, se puede financiar los servicios para la pesca artesanal como servicios de sistemas auxiliares, reparaciones de embarcaciones pesqueras artesanales, insulado térmico de bodega y cubierta, entre otros.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento 1.2 “Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal”, puesto que el financiamiento brinda a los agentes de la pesca artesanal los insumos necesarios para mejorar su actividad extractiva orientado hacia el</p>

Elemento	Descripción		
	<p>cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y sanidad, así como la adecuación a las medidas de extracción que coadyuven a la sostenibilidad de las pesquerías.</p> <p>La mejora del servicio busca la ampliación de la oferta de los productos financieros, en beneficio de una mayor cantidad de agentes pesqueros en el subsector pesquero artesanal.</p>		
Proveedor del servicio	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficiencia		
Descripción del estándar	<p>La opinión de los agentes de la pesca artesanal respecto al servicio que la entidad brinda, se mide el grado de satisfacción en relación a los créditos otorgados para el mejoramiento productivo de la actividad pesquera artesanal.</p> <p>El grado de satisfacción permite determinar los niveles de eficiencia en la atención del servicio, que incluye prontitud en la atención de la solicitud de crédito, condiciones crediticias promocionales, canales de atención, tanto en la modalidad presencial como virtual y la atención de los créditos es permanente, no requiere inscripción previa ni existen cronogramas predeterminados; la misma que se realiza por personal idóneo.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de otorgamiento de créditos		
Indicador de cobertura	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	Competencias exclusivas. El Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de la Producción (ROF de PRODUCE), dispone en su artículo 65 que la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) tiene la función de formular, proponer, evaluar y difundir normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en materia de ordenamiento. En referencia a ello, el artículo 67 del referido ROF, establece que la Dirección de Ordenamiento Pesquero (DPO) formula, propone, evalúa y difunde normas, lineamientos, reglamentos, entre otros, en materia de ordenamiento pesquero y acuícola. Asimismo, el artículo 68 del ROF, dispone que la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), realiza el seguimiento a la implementación y al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, normas, planes y lineamientos, entre otros, en materia de ordenamiento pesquero.
Descripción del servicio	El artículo 7 del Reglamento de la Ley General de Pesca, Decreto Supremo N° 012-2001-PE, establece que el logro de los objetivos establecidos en los reglamentos será evaluado periódicamente por el Ministerio de la Producción. Al respecto, la DGPARPA formula y propone instrumentos normativos para el desarrollo sostenible de las actividades de pesca, en armonía con la conservación de los recursos hidrobiológicos y del medio ambiente; así como realiza el seguimiento de su implementación. Para dicho efecto, cuenta con dos (2) órganos de línea, a través de la DPO formula normas en materia de ordenamiento pesquero y, a través de la DSE

Elemento	Descripción		
	<p>realiza el seguimiento a la implementación y al cumplimiento de las mismas.</p> <p>El servicio: “S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero”, consiste en formular normas en materia de pesca, sobre la base de investigación científica e informes técnicos tales como informes de seguimiento y evaluación a la implementación y cumplimiento a las normas en materia de pesca, que permitan sustentar el establecimiento de una medida de ordenamiento pesquero que establece reglas de juego para los agentes de la pesca de una determinada pesquería comercial, y medidas de conservación dirigida a los recursos hidrobiológicos, puesto que dado la discontinuidad de la actividad pesquera resulta necesario que se establezcan medidas para disminuir o detener el esfuerzo pesquero sobre los citados recursos, esto a su vez tiene un impacto indirecto en los agentes de pesca que realizan actividades extractivas de manera precedente a la aprobación de la disposición.</p> <p>Este servicio contribuye a mejorar la formulación de las normas de ordenamiento en materia pesquera, considerando las recomendaciones sobre los aspectos biológico pesqueros, económicos y sociales, que resulten del seguimiento y evaluación a las normas. Esto coadyuva a la conservación de los recursos hidrobiológicos y la sostenibilidad de la actividad pesquera.</p>		
Proveedor del servicio	DPO y DSE, órganos de línea de la DGPARPA		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	La aprobación de una norma de ordenamiento pesquero, requiere previamente una evaluación e investigación científica en el cual se indique la factibilidad del establecimiento de una medida de		

Elemento	Descripción
	<p>ordenamiento, el Ministerio de la Producción a través de DPO, en coordinación con los órganos técnicos y organismos públicos adscritos (quienes brindan el sustento técnico y científico), según corresponda, formulará y/o propondrá los proyectos normativos de manera oportuna para la conservación de los recursos hidrobiológicos y la sostenibilidad de la actividad pesquera.</p> <p>Asimismo, a través de la DSE realiza el seguimiento y evaluación oportuno a la implementación y al cumplimiento de las normas en materia de pesca, aprobados por el PRODUCE.</p>
Indicador de calidad	Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados
Indicador de cobertura	Número de normas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos aprobadas

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca		
Lineamiento	L.1.3. Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero		
Nombre del servicio	S.1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	No Prestacional		
Entrega del servicio	De competencia compartida, en el marco del artículo 3 y Artículo 85 del Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE (ROF de PRODUCE), Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.		
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en el seguimiento a la implementación del sistema de seguimiento satelital por parte de la flota pesquera en atención al marco normativo vigente.</p> <p>Se realiza el seguimiento de las obligaciones de contar con el Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) en las embarcaciones pesqueras y del uso correcto durante sus faenas; asimismo, de las embarcaciones que ingresen al ámbito marítimo en el marco de la prevención de la pesca ilegal, no declarada, no reglamentada (INDNR)</p> <p>El servicio contribuye al Lineamiento <i>Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero</i> puesto que la vigilancia satelital permite la planificación de las intervenciones de la administración que coadyuvan a la trazabilidad de las actividades pesqueras realizadas en aguas jurisdiccionales.</p> <p>La mejora del servicio consiste en una vigilancia satelital fortalecida para abarcar a las nuevas flotas obligadas a contar con este sistema de seguimiento. Esto permitirá extender el ámbito de la trazabilidad de la actividad pesquera.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Armadores Pesqueros		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		

Elemento	Descripción
Descripción del estándar	Debido a que la actividad extractiva se realiza de manera constante e ininterrumpida, la ejecución del monitoreo permanente de las embarcaciones pesqueras en actividades extractivas debe tener necesariamente un carácter continuo, sin interrupciones, las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana y los 365 días del año para tener la completa trazabilidad de las embarcaciones pesqueras. Es decir, para contribuir a la continuidad del monitoreo en las actividades extractivas, resulta necesario, la fiscalización de la implementación de las balizas y la operatividad del sistema en las embarcaciones pesqueras en atención al marco normativo aplicable para la verificación o constatación que el equipo este instalado correctamente.
Indicador de calidad	Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo programado
Indicador de cobertura	Porcentaje de embarcaciones pesqueras implementadas con SISESAT para vigilancia y control conforme a la normativa aplicable

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca		
Lineamiento	L.1.3. Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero		
Nombre del servicio	S.1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	No prestacional		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva y compartida, en el marco del artículo 85 del DECRETO SUPREMO N° 002-2017-PRODUCE (ROF de PRODUCE), Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.		
Descripción del servicio	<p>El servicio de consiste en las acciones realizadas para la verificación de las medidas de ordenamiento como vedas, tallas mínimas, límites de captura por embarcación, según la normativa aplicable para la pesquería.</p> <p>El servicio realiza la vigilancia y control en los distintos tipos de unidades pesqueras como infraestructuras de desembarque, plantas de procesamiento, controles de carreteras, lugares de comercialización y posibles unidades clandestinas a efectos velar por que se cumplan las medidas de sostenibilidad de las actividades pesqueras</p> <p>Servicio contribuye al Lineamiento 1.3. Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero, puesto que la información proporcionada durante las actividades de supervisión y control permite evaluar de manera oportuna el desempeño de la actividad pesquera y establecer, de ser el caso, las medidas de manejo pesquero que el adecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>La mejora del servicio busca ampliar la cobertura de la fiscalización a nivel nacional, para lo cual se incrementará las regiones de intervención y, de corresponder, se realizará actividades en conjunto con las dependencias con competencia pesquera de los gobiernos regionales y las entidades vinculadas.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFPA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		

Elemento	Descripción
Receptor del servicio	Unidades productivas del subsector pesca y acuicultura. DGSFS-PA – DSF-PA / Gobiernos Regionales
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional
Estándares de cumplimiento	Continuidad
Descripción del estándar	<p>La ejecución de este servicio debe tener necesariamente un carácter continuo tanto durante los periodos que comprende las temporadas de pesca, como aquellos periodos donde se establezcan prohibiciones de extracción o vedas.</p> <p>El servicio implica el seguimiento de los actores en los principales puntos de desembarque, así como su traslado a sus diferentes destinos autorizados a efectos de constatar la procedencia legal de los recursos hidrobiológicos o en su defecto tomar las acciones cautelares y sancionadoras correspondientes.</p> <p>Asimismo, a efectos que el sistema de trazabilidad brinde información de manera continua resulta necesario la fiscalización inopinada, programada, permanente y especiales a efectos de detectar el estado real del esfuerzo pesquero para cada recurso hidrobiológico.</p>
Indicador de calidad	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera
Indicador de cobertura	Porcentaje de cobertura del servicio de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	No Prestacional
Entrega del servicio	Competencia de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) en el marco del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la propuesta, adopción y cumplimiento de las medidas de conservación y ordenamiento aprobadas por las Organizaciones Internacionales, entre ellos: Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) y Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), para el desarrollo de las actividades pesqueras de recursos transzonales o recursos comerciales y potenciales en aguas fuera de jurisdicción.</p> <p>En el marco de la participación del Estado Peruano en estas Organizaciones Internacionales, se presenta propuestas para el ordenamiento pesquero internacional en caso corresponda para obtener beneficios de un acceso a una pesquería comercial que es administrada por estas organizaciones.</p> <p>Para la adopción de las medidas, en principio se compatibiliza con el marco regulatorio nacional que permita coadyuvar al cumplimiento de estas medidas de ordenamiento pesquero de manera progresiva, a efectos que responda al interés nacional de desarrollar pesca en el ámbito de estos organismos.</p> <p>El cumplimiento de estas medidas permite mantener el acceso a estos recursos</p>

Elemento	Descripción		
	<p>potenciales puesto que el incumplirlos podría representar la imposición de restricciones.</p> <p>Este servicio contribuye al Lineamiento puesto que permite a los agentes de la pesca acceder a recursos potenciales cuando las actividades pesqueras en aguas jurisdiccionales se encuentren restringidas por la normativa aplicable.</p> <p>La mejora del servicio se centra en la estrategia en la formulación de propuestas en las citadas Organizaciones Internacionales que permita a los agentes de la pesca obtener ventajas competitivas frente a la flota extranjera que se sitúa en los límites entre el dominio marítimo peruano y alta mar capturando recursos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	DGPARPA		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<p>La ejecución del servicio de manera continua denota la adopción de medidas favorables para el Estado Peruano y por consiguiente a los agentes de la pesca. Es decir, la calidad del servicio implica que las medidas a adaptarse respondan a los intereses nacionales del Estado, así como a los comerciales de los agentes de la pesca.</p>		
Indicador de calidad	Número de propuestas adoptadas por las Organizaciones Internacional favorables para el Estado peruano		
Indicador de cobertura	Número de medidas de conservación de las Organizaciones Internacionales implementadas por el Estado peruano		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento	L.1.3 Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero
Nombre del servicio	S.1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
Tipo de servicio	Nuevo
Naturaleza del servicio	No prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva. Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Descripción del servicio	<p>El servicio reforzar la certificación de productos hidrobiológicos en la cadena de valor de la actividad pesquera consiste en la verificación de documentos que acrediten la trazabilidad de las pesquerías a efectos de que cumplan de manera adecuada con las disposiciones que solicitan <i>instancias</i> para el comercio interno y exportaciones de productos hidrobiológicos, puesto que se requiere que la procedencia sea de un origen autorizado.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento Reforzar las medidas de ordenamiento pesquero, debido a que las <i>actividades de seguimiento a los documentos que acreditan la procedencia legal de los recursos hidrobiológicos permitirán comprobar de manera fehaciente si una pesquería es manejada adecuadamente</i> y permitirá advertir de las oportunidades de mejora en la regulación nacional.</p> <p>El nuevo servicio se centra en <i>mejorar la trazabilidad de los certificados</i> para lo cual se dispondrá de una plataforma integral de consulta de información de fiscalización pesquera, que permita realizar consultas y cruzar información sobre acciones de control del cumplimiento de la normativa para el otorgamiento de certificados de captura. La plataforma brindará acceso a información de bases de datos existentes en los sistemas de</p>

Elemento	Descripción		
	información implementados por las entidades vinculadas la fiscalización pesquera.		
Proveedor del servicio	Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ministerio de la Producción/ Gobiernos Regionales / Autoridad de Sanidad e Inocuidad Pesquera		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Fiabilidad		
Descripción del estándar	<p>La ejecución del servicio permitirá comprobar que los certificados emitidos representen de manera fiable el origen legal de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>El servicio contribuye a reforzar la confianza de <i>las instancias</i> que requieren estas certificaciones, y de ese modo a facilitar el comercio de recursos hidrobiológicos.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de cumplimiento en la declaración de actividades pesqueras en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura		
Indicador de cobertura	Porcentaje de administrados que implementa el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción del subsector pesquero
Lineamiento	L. 2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.1 Condición operativa de la infraestructura pesquera artesanal adecuada para los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	<p>El servicio permite brindar a los agentes de la pesca el espacio óptimo y salubre para las descargas de los recursos hidrobiológicos, lo cual le permitirá articularse a una cadena productiva, generando mayores ingresos, puesto que, al asegurar las condiciones mínimas de sanidad e inocuidad, se reducirá la cantidad de merma que no se puede comercializar.</p> <p>Este servicio contribuye a Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales, puesto que los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) están conformados por infraestructura portuaria e infraestructura de apoyo a la descarga de recursos hidrobiológicos, como tratamiento previo, avituallamiento, transporte y comercialización, los cuales deben cumplir con los requerimientos sanitarios previstos en el Reglamento Sectorial de inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas aprobado por Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.</p> <p>La mejora del servicio permite que los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales - DPA permiten brindar servicios a los pescadores artesanales para que efectúen labores necesarias para dotar al producto de las cualidades necesarias para su comercialización y tienen un rol importante en el subsector para garantizar la seguridad alimentaria, a través de productos pesqueros de calidad, y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los pescadores artesanales.</p>

Elemento	Descripción		
Descripción del servicio	El servicio “Infraestructura de desembarcaderos pesqueros adecuados a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales” brindado por el FONDEPES permite dotar de desembarcaderos pesqueros artesanales que cumplan con los requerimientos sanitarios previstos en el Reglamento Sectorial de inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas aprobado por Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.		
Proveedor del servicio	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Pescadores artesanales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Adecuado		
Descripción del estándar	La entrega del servicio permite que los pescadores artesanales desarrollen sus actividades de desembarque y tratamiento previo luego de las faenas de pesca accediendo a instalaciones con infraestructuras pesqueras que garantice las condiciones adecuadas en cumplimiento de la normativa vigente a fin de garantizar la seguridad y calidad en el manejo de los recursos hidrobiológicos en beneficio de la salud de los consumidores.		
Indicador de calidad	Número de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos		
Indicador de cobertura	Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento	L. 2.2 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>El servicio es de competencia exclusiva de SANIPES, en marco del Decreto Legislativo N° 1672, que establece como función, entre otras, “Realizar, bajo los enfoques transversales desarrollados por el Estado, las actividades de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura”.</p> <p>En esta línea, SANIPES a través de la Dirección de Normatividad, conduce y ejecuta actividades de capacitación para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura (según el literal h) del Artículo 51 del ROF de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE).</p> <p>De este modo, las actividades en la fase de operación de las infraestructuras pesqueras artesanales, que incluyen el desembarque, despacho, tratamiento previo y el acondicionamiento de los recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo, los cuales deben cumplir con los requerimientos sanitarios previstos en el Reglamento Sectorial de inocuidad de las actividades pesqueras y acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE.</p>
Descripción del servicio	El servicio consiste en fortalecer las capacidades de los Gobiernos Regionales, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS), gremios de pescadores y personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales, a través de los eventos relacionados al cumplimiento de la normativa sanitaria, buenas prácticas pesqueras, controles de higiene y saneamiento e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, entre otros requerimientos sanitarios que permitan obtener

Elemento	Descripción		
	<p>productos inocuos protegiendo la salud de los consumidores.</p> <p>El servicio contribuye a optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales, puesto que el operador de la infraestructura realiza el mantenimiento e higiene del local, esto resulta necesario para mantener la condición de habilitada por parte del SANIPES.</p> <p>El nuevo servicio permite que el fortalecimiento de capacidades se realiza mediante las actividades de asistencia brindadas por SANIPES, a efectos que reducir las malas prácticas que conducen a la pérdida de la habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Normatividad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X	X	
Receptor del servicio	Gobiernos Regionales, OSPAS, gremios de pescadores, personal responsable de la administración de las infraestructuras pesqueras artesanales.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Efectividad		
Descripción del estándar	La entrega del servicio permite identificar las acciones necesarias para contribuir al cumplimiento de los requerimientos sanitarios durante las actividades desarrolladas en las infraestructuras pesqueras artesanales, de tal manera que mantengan su operatividad, permitiendo de manera conexas el cumplimiento de la normativa sanitaria, asegurando la inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, contribuyendo a proteger la salud de los consumidores de manera continua.		
Indicador de calidad	Porcentaje de personal responsable de la gestión administrativa de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales que adquieren conocimiento		
Indicador de cobertura	Número de capacitaciones dirigido a personal responsable de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales para el cumplimiento de la normativa sanitaria		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>El servicio es de competencia compartida entre SANIPES e ITP.</p> <p>En el marco del Decreto Legislativo N° 1672, que establece como función del SANIPES, entre otras, “Realizar, bajo los enfoques transversales desarrollados por el Estado, las actividades de capacitación y asistencia técnica para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura”.</p> <p>En esta línea, SANIPES a través de la Dirección de Normatividad, conduce y ejecuta actividades de capacitación para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura (según el literal h) del Artículo 51 del ROF de SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 53-2021-SANIPES/PE).</p> <p>Debemos de considerar que, la operación de una infraestructura pesquera artesanal se configura por determinadas acciones a cargo de los agentes de la pesca artesanal, es decir, a las personas encargadas de ejecutar labores que suponen un esfuerzo físico tales como la extracción, el amarre de embarcaciones, la descarga, estiba, traslado de las capturas, aprovisionamiento de hielo, acondicionamiento/tratamiento previo, pesaje, entre otros.</p>

Elemento	Descripción
Descripción del servicio	<p>El servicio permite fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal de las infraestructuras pesqueras artesanales, generando competencias para que cumplan con la normativa sanitaria y apliquen las buenas prácticas, insertando progresivamente el criterio de inocuidad que brinde garantía al consumidor en la medida que un producto alimenticio no constituya un riesgo a su salud. Cada institución en el marco de sus competencias.</p> <p>El fortalecimiento de capacidades involucra la capacitación y/o asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación: Es un proceso enfocado en el desempeño de los agentes de la pesca artesanal mediante el fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes en inocuidad, calidad, normativa sanitaria, y buenas prácticas. • Asistencia técnica: proceso de asesoramiento especializado en un área específica, con el fin de mejorar sus capacidades y habilidades. <p>SANIPES brindará capacitaciones y asistencia técnica en normativa sanitaria, inocuidad, buenas prácticas, trazabilidad en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Este servicio contribuirá al lineamiento asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras puesto que los agentes de la pesca, al tener conocimiento sobre las buenas prácticas en materia de sanidad e inocuidad permitirá que los productos pesqueros puedan ser comercializados de manera oportuna.</p> <p>Los agentes de la pesca artesanal son los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, armadores de embarcaciones pesqueras artesanales, buzos, estibadores, manipuladores, operarios y otros que realizan sus actividades en infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>El servicio mejorado se brinda a los agentes de la pesca artesanal que realizan sus actividades en las infraestructuras pesqueras artesanales tales como: embarcaciones pesqueras artesanales, desembarcaderos pesqueros artesanales, puntos de desembarque, muelles y sistemas de descarga.</p>
Proveedor del servicio	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)

Elemento	Descripción		
	Nacional	Regional	Local
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	X		
Receptor del servicio	Agentes de la pesca artesanal que realizan sus actividades en de las infraestructuras pesqueras artesanales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Efectividad		
Descripción del estándar	<p>La entrega del servicio permite fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal que desempeñan labores en actividades que son recurrentes dentro de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>Permite a su vez mejorar el desempeño oportuno de los agentes de la pesca artesanal, a través del desarrollo de competencias en la aplicación de buenas prácticas pesqueras; garantizando la inocuidad de los productos y contribuyendo a proteger la salud de los consumidores.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad		
Indicador de cobertura	Número de agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	No Prestacionales
Entrega del servicio	<p>El servicio se entrega de manera exclusiva, en el marco del Decreto Legislativo N° 1672, que establece que SANIPES tiene competencia a nivel nacional para normar, emitir títulos habilitantes, emitir certificados oficiales sanitarios, fiscalizar, vigilar y supervisar las actividades vinculadas a la sanidad e inocuidad de los recursos y productos pesqueros y acuícola destinados al consumo humano. Asimismo, el artículo 9, establece con función del SANIPES, entre otras, “Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de vigilancia y fiscalización en el ámbito de su competencia” y “Emitir, revocar y revisar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola”.</p>
Descripción del servicio	<p>El servicio permite verificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias en las plantas de procesamiento artesanal e industrial. Para lo cual, la fiscalización sanitaria de las plantas de procesamiento y los vehículos de los transportes terrestres, es un mecanismo para garantizar productos aptos para el consumo humano, conforme a la normativa vigente.</p> <p>SANIPES, mediante fiscalizaciones sanitarias verifica que los productos mantengan su calidad durante la actividad de transporte, minimizando los riesgos de contaminación o deterioro.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento “Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras”, puesto que la fiscalización sanitaria de los productos hidrobiológicos inocuos contribuye a incrementar la participación en los mercados nacionales e internacionales, de esta manera, se garantiza que</p>

Elemento	Descripción		
	<p>el recurso extraído y procesado se maneje adecuadamente hasta su comercialización en beneficio de los consumidores y agentes económicos.</p> <p>El servicio mejorado contribuye a la ampliación de la cobertura de las actividades que realiza el SANIPES, a efectos de proteger la salud de los consumidores al garantizar la inocuidad de los recursos hidrobiológicos en la cadena productiva de la pesca, contribuyendo de esta manera al incremento de la producción pesquera, puesto que los volúmenes registrados en las plantas de procesamiento se caracterizan por tener un adecuado control sanitario en la línea de producción que garantiza la inocuidad de los productos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	Dirección de Fiscalización Sanitaria y la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Consumidores de productos hidrobiológicos		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>La entrega del servicio contribuye a mantener la inocuidad en el transporte y procesamiento de los productos hidrobiológicos, para tal efecto, el aseguramiento de la inocuidad de los productos hidrobiológicos debe incorporar una serie de protocolos, procedimientos y buenas prácticas entre otros controles conforme la norma sanitaria a las etapas de transporte y procesamiento, los cuales deben de implementarse de manera oportuna para minimizar riesgos.</p> <p>En esa línea, a efectos de verificar si los señalados controles, permiten coadyuvar a la ejecución del servicio y garantizar la calidad de la misma, esta se debe verificar a través de actividad de fiscalización, la cual permite garantizar el cumplimiento de la normativa sanitaria, con el fin de obtener productos hidrobiológicos inocuos destinados al consumo humano.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos habilitados		

Elemento	Descripción
Indicador de cobertura	Número de habilitación sanitarias para plantas de procesamiento y vehículos de transporte

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero		
Lineamiento	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras		
Nombre del servicio	S.2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Competencias compartidas en Pesca entre la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y las dependencias con competencias ambientales de los Gobiernos Regionales		
Descripción del servicio	<p>Servicio de fortalecimiento de capacidades de manera oportuna en gestión ambiental a los actores de la actividad pesquera, consiste en la capacitación orientado a fortalecer los conocimientos y capacidades técnicas en gestión ambiental de los operadores de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento (directo e indirecto), a fin de evitar, prevenir, mitigar, minimizar y restaurar los posibles impactos ambientales asociados a sus procesos.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras puesto que los aspectos ambientales generados en los citados procesos, pueden incidir en la inocuidad de los productos y en consecuencia afectar el desenvolvimiento de la actividad productiva.</p> <p>El servicio mejorado busca mejorar las prácticas operativas en dichos procesos mediante la optimización de la gestión de residuos sólidos y efluentes, el fomento de medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático, y la promoción de un uso eficiente y sostenible de los recursos hidrobiológicos.</p>		
Proveedor del servicio	DGAAMPA		
	Nacional	Regional	Local

Elemento	Descripción		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	X		
Receptor del servicio	Colaboradores (titulares y trabajadores de actividades de pesca) de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>La entrega del servicio de manera oportuna, permite reducir la probabilidad de generar un impacto ambiental en los procesos de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero</p> <p>Este servicio no compromete la continuidad de la actividad de procesamiento en las plantas de procesamiento, dado que la programación de la actividad se realiza de manera coordinada con los titulares de las infraestructuras pesqueras.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)		
Indicador de cobertura	Número de operadores que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento	L.2.3 Desarrollar la investigación, e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Los CITE públicos brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE
Descripción del servicio	<p>El servicio abarca al servicio tecnológico de Diseño y Desarrollo de Productos (2.2) y el servicio tecnológico de Capacitación especializada (5.2)</p> <p>El servicio abarca al servicio tecnológico de diseño y desarrollo de productos (2.2), cuya definición del servicio incluye mejoras o cambios en su funcionalidad, estética y características sensoriales. Por lo general, pueden requerir actividades de desarrollo para lograr su objetivo y, los resultados, pueden evaluarse a través de la producción en escala piloto.</p> <p>Asimismo, abarca al servicio tecnológico de Capacitación especializada (5.2) conforme a lo establecido en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aplicable aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE⁴² y/o sus actualizaciones.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento para el desarrollo de la innovación en las unidades productivas dado que los productos mejorados o nuevos incorporan valor agregado y amplían la oferta productiva de las unidades productivas.</p>

⁴² <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp>

Elemento	Descripción		
	<p>Así también, el ITP establece tarifarios para los servicios tecnológicos los cuales se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>		
Proveedor del servicio	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	El Servicio tecnológico se brinda a las Unidades productivas en forma oportuna en cuanto corresponde y atiende la necesidad de la Unidad Productiva para que mejore su capacidad operativa de producción. Es decir todo servicio tecnológico que se entrega		

Elemento	Descripción
	conforme los parámetros del marco conceptual aplicable.
Indicador de calidad	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Producto conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable
Indicador de cobertura	Porcentaje de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Productos

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Los CITE públicos brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en el desarrollo de capacitaciones especializadas (5.2) que se brinda de manera presencial y/o virtual y/o mixta que se encuentran dirigidos a profesionales con experiencia en la temática a desarrollar. El servicio busca el desarrollo de conocimientos específicos orientados al logro de los objetivos de aprendizaje y evaluación definidos en el servicio.</p> <p>Para el desarrollo el servicio se puede requerir del acceso a las instalaciones del CITE y/o a la unidad productiva para verificar el logro de la competencia, conforme al “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aplicable, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE⁴³ y/o sus actualizaciones.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento para el desarrollo de investigación e innovación puesto que el servicio permite adquirir conocimiento específico que puede permitir mejorar los procesos de las unidades productivas, pudiendo favorecer al ecosistema de innovación en dichas unidades, repercutiendo de esta manera en la productividad del subsector pesquero.</p> <p>Así también, el ITP establece tarifarios para los servicios tecnológicos los cuales se</p>

⁴³ <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp>

Elemento	Descripción		
	<p>calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>		
Proveedor del servicio	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional X	Nacional	Nacional
Receptor del servicio	De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar 2	El Servicio tecnológico se brinda a las Unidades productivas en forma oportuna en cuanto corresponde y atiende la necesidad de la Unidad Productiva para que mejore su capacidad operativa de producción. Es decir todo servicio tecnológico que se entrega conforme los parámetros del marco conceptual aplicable.		

Elemento	Descripción
Indicador de calidad	Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable.
Indicador de cobertura	Porcentaje de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada.

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento	L.2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Los CITE públicos brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE
Descripción del servicio	<p>El servicio consiste en la identificación y atención de brechas en las unidades productivas que atiende el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).</p> <p>Para tal fin, se evalúa y propone el desarrollo de los servicios de asistencia técnica, diseño y desarrollo de productos, soporte productivo, ensayo de laboratorio, capacitación, promoción del desarrollo y gestión de la innovación (I+D+i), conforme al “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aplicable aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE⁴⁴ y/o sus actualizaciones.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento puesto que coadyuva en mejorar la productividad de las unidades productivas mediante la transferencia tecnológica que implica los servicios de mediana complejidad</p> <p>Así también, el ITP establece tarifarios para los servicios tecnológicos los cuales se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para</p>

⁴⁴ <https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp>

Elemento	Descripción		
	<p>el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>		
Proveedor del servicio	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar 2	El Servicio tecnológico se brinda a las Unidades productivas en forma oportuna en cuanto corresponde y atiende la necesidad de la Unidad Productiva para que mejore su capacidad operativa de producción. Es decir todo servicio tecnológico que se entrega conforme los parámetros del marco conceptual aplicable.		
Indicador de calidad	Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable		

Elemento	Descripción
Indicador de cobertura	Porcentaje de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad

Elemento	Descripción		
Objetivo prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional		
Lineamiento	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno		
Nombre del servicio	S.3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal		
Tipo de servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) en materia de traslado y distribución de producto hidrobiológico.		
Descripción del servicio	<p>Este servicio asegura fortalecer las capacidades de los actores del subsector pesquero referente al transporte y distribución de productos hidrobiológicos, transmitiendo conocimientos de las rutas comerciales, demanda y productos consumidos en las zonas de intervenciones priorizadas, con el objetivo de fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos. La entidad encargada de este servicio es el PNACP. Este servicio también mejorará la eficiencia logística, asegurando que los productos lleguen al mercado interno de manera oportuna y mejorará el acceso a nuevos puntos de intervención de los actores de la pesca.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno, dado que busca que generen espacios de articulación que permitan una distribución adecuada de los productos hidrobiológicos en la cadena de valor de la pesca.</p> <p>El servicio mejorado busca fortalecer a los actores de la pesca para el traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los mercados internos de manera adecuada y cumpliendo con los requisitos normativos.</p>		
Proveedor del servicio	PNACP		
	Nacional	Regional	Local

Elemento	Descripción		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio (marca con una equis)	X		
Receptor del servicio	Actores del subsector pesquero		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	Las asistencias técnicas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos se desarrollarán de manera continua para lo cual se requiere coordinar e implementar sesiones periódicas con los actores de los agentes de la pesca artesanal.		
Indicador de calidad	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal		
Indicador de cobertura	Número de actores del subsector pesquero que recibieron asistencia técnica		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacional
Lineamiento	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio	S.3.1.2 Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
Tipo de servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	<p>Competencias compartidas del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) y los Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>El artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2014-PRODUCE, que el crea el Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)</p> <p>El artículo 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 para los Gobiernos Locales.</p>
Descripción del servicio	<p>Entregan un servicio de abastecimiento e implementación de almacenes adecuados, que incluyen sistemas de frío para garantizar la cadena de frío en la comercialización y distribución de productos hidrobiológicos. Este servicio incluye almacenes públicos (a través de mercados de abasto), diseñados conforme a la normativa técnica vigente.</p> <p>Lo entregan mediante, la implementación de espacios de almacenamiento en mercados de abastos que se encuentran en puntos estratégicos. Esto, considerando la Resolución Ministerial N° 148-2021-PRODUCE, que aprueba la “Norma Técnica para el diseño de mercados de abastos minoristas”, y regula el diseño de los mercados minoristas.</p> <p>Asimismo, mediante la promoción y desarrollo de servicios de comercialización, asegurando la inocuidad y la calidad del producto a través del mantenimiento de la cadena de frío.</p>

Elemento	Descripción		
	<p>Se entrega a los Gobiernos Locales para su administración, cuyos servicios están dirigidos a los agentes de la pesca (productores, comercializadores, etc.). Los mercados de abastos se encuentran en zonas priorizadas.</p> <p>Los consumidores finales, hacen uso de estos, de manera indirecta, al asegurar que los productos lleguen en condiciones óptimas de conservación e inocuidad.</p>		
Proveedor del servicio	Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Municipalidades distritales o provinciales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<p>Este servicio contribuye al oportuno almacenamiento de recursos hidrobiológicos en lugares que preserven la cadena de frío y garanticen la inocuidad en su comercialización y se amplíe la cantidad de ciudadanos beneficiados.</p> <p>El oportuno establecimiento de estos lugares de refrigeración permite a los a los oferentes de productos hidrobiológicos, en los mercados de abastos, llegar a comercializar sus productos en regiones alejadas del litoral marítimo o continental.</p>		
Indicador de calidad	Número de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos		
Indicador de cobertura	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos		

Elemento	Descripción
Objetivo prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento	L.3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional
Nombre del servicio	S.3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas
Tipo de servicio	Nuevo
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencias Exclusivas
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en presentar un catálogo de productos hidrobiológicos proporcionados por personas naturales o jurídicas aliadas del Programa Nacional “A Comer Pescado”- (PNACP) que cumplan con los criterios en la normativa sanitaria vigente, trazabilidad, entre otros y presentan un valor agregado a las compras de las entidades públicas.</p> <p>En esa línea, para promover las compras públicas, el servicio abarca la sensibilización y capacitación a las entidades públicas sobre los beneficios nutricionales de los productos pesqueros, así como la creación de mecanismos que faciliten su integración en los procesos de compras públicas, de esta manera el PNACP orienta a la entidad sobre los principales ofertantes de productos hidrobiológicos que se encuentran en el señalado registro.</p> <p>El servicio contribuye al lineamiento, dado que las actividades de inclusión de compras de alimentos permitirán en primera instancia articular con los ofertantes de productos hidrobiológicos, y de manera posterior permitirá crear la demanda de recurso hidrobiológicos en presentación (curado, ahumado, entre otros) por parte de las entidades públicas cuyo beneficiario de la adquisición de los recursos en última instancia corresponde a la poblacional objetivo de la</p>

Elemento	Descripción		
	<p>citada entidad o en su defecto a la población nacional.</p> <p>Este servicio nuevo busca ayudar a mejorar la seguridad alimentaria, fomenta el consumo de productos hidrobiológicos de calidad y refuerza el mercado interno, apoyando al mismo tiempo el desarrollo económico sostenible de las comunidades pesqueras.</p>		
Proveedor del servicio	Programa Nacional “A Comer Pescado”- PNACP		
Nivel(es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Entidades Públicas con programas de asistencia alimentaria		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Accesibilidad		
Descripción del estándar	<p>Este servicio contribuye con la promoción de productos hidrobiológicos en las compras públicas de los gobiernos subnacionales, lo cual se caracteriza por su accesibilidad puesto que establece oportunidades de crecimiento para los aliados del PNACP y garantiza que la población tenga acceso a alimentos nutritivos.</p> <p>Asimismo, la creciente generación de nuevas presentaciones de productos permitirá el ingreso de estos a establecimientos privados para una mayor compra de la ciudadanía.</p>		
Indicador de calidad	Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población		
Indicador de cobertura	Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras		

3.4. Actividades operativas

Los detalles de las actividades operativas de los servicios establecidos se detallan a continuación:

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplicación a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
1	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	Servicio 1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero	AO 1.1.1.1 Monitoreo y evaluación de las unidades poblaciones de recursos demersales, litorales y marinos bentónicos	Informe	Dirección General de Investigaciones de Demersales y Bentónicos	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO 1.1.1.2 Monitoreo y evaluación de las unidades poblaciones de recursos pelágicos y transzonales	Informe técnico	Dirección General de Investigaciones De Recursos Pelágicos	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO 1.1.1.3 Monitoreo y evaluación de las unidades poblaciones de recursos continentales.	Informe técnico	Dirección General de Acuicultura	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO. 1.1.1.4 Investigaciones en variabilidad climática y oceanográfica regional para la alerta temprana en el marco del cambio climático	Informe técnico	Dirección General de Cambio Climático	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
			AO. 1.1.1.5 Evaluación acústica de stocks y monitoreo de variables oceanográficas mediante sensoramiento remoto	Informe técnico	Dirección General de Sensoramiento Remoto	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Producción	Nacional
		Servicio 1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del subsector pesquero	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
		AO 1.1.2.2 Desarrollo	Informe	Dirección General de	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplicación a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
			del Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo y Continental.		Pesca Artesanal (DGPA)				
			AO 1.1.2.3 Elaboración de reportes de seguimiento de desembarques para la gestión pesquera.	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFSPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.1.3.1 Actualización y mantenimiento periódico del Registro Único de Embarcaciones Pesqueras y Pescadores No Embarcados	Informe	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.1.3.2 Actualización y mantenimiento continuo del Registro Único de Procesadores de Recursos Hidrobiológicos	Informe	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.1.3.3 Desarrollo de Registro Nacional de Pescadores Tradicionales, Ancestrales y Artesanales	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
2	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	Servicio 1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental	AO 1.2.1.1 Otorgamiento de títulos habilitantes de formalización para la pesca artesanal	Permiso de pesca	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.2.1.2 Asistencia técnica para el proceso de	Informe	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
			formalización						
			AO 1.2.1.3 Otorgamiento de certificación sanitaria para agentes de la pesca	Resolución Directoral	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
		Servicio 1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.	AO 1.2.2.1 Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Persona	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional
			AO 1.2.2.2 Capacitación técnica - productiva para la pesca artesanal	Persona	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional
			AO 1.2.2.3 Capacitación especializada en cursos de formalización y de seguridad de la vida humana en el mar para los agentes de pesca artesanal	Persona	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional
			AO 1.2.2.4 Capacitación en materia de ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca artesanal	Persona	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
		Servicio 1.2.3 Mejoramiento operativo,	AO 1.2.3.1 Colocación de créditos para la	Crédito otorgado	Dirección General de Proyectos y Gestión	Fondo Nacional de Desarrollo	Fondo Nacional de Desarrollo	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
		de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal	pesca artesanal		Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola	Pesquero (FONDEPES)	Pesquero (FONDEPES)		
3	Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	Servicio 1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero	AO 1.3.1.1 Fortalecimiento del seguimiento y evaluación continua del cumplimiento de las políticas, planes y normas de ordenamiento pesquero	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.3.1.2 Formulación de medidas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos marinos y continentales con insuficientes medidas.	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
		Servicio 1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	AO 1.3.2.1 Evaluación del sistema de vigilancia satelital para las embarcaciones pesqueras operativas	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 1.3.2.2 Vigilancia de embarcaciones de pesqueras de bandera extranjera en el marco de la legislación nacional, así como de la prevención de la pesca INDNR	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
		Servicio 1.3.3. Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos	AO 1.3.3.1 Supervisión y Fiscalización en materia pesquera y acuicola	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable					
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno	
		os, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero			(DGSFS-PA)					
			AO 1.3.3.2 Supervisión y Fiscalización en materia pesquera y acuícola de manera coordinada y continua con los funcionarios y servidores públicos de los Gobiernos Regionales	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
			AO 1.3.3.3 Análisis y resolución de expedientes administrativos sancionadores dentro de los plazos establecidos y gestión administrativa de Resoluciones Directorales	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
		Servicio 1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca	AO 1.3.4.1 Elaboración y propuesta de normas para regular y facilitar la participación de la flota pesquera peruana en altamar, en concordancia con los acuerdos y regulaciones de los Organismos Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP)	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
			AO 1.3.4.2 Verificación de condiciones para el registro de embarcaciones	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable					
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno	
			pesqueras en el marco de las OROP		(DGPARPA)					
			AO 1.3.4.3 Socialización para el registro de embarcaciones pesqueras	Informe	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional	
			Servicio 1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca	AO 1.3.5.1 Desarrollo de herramientas y plataformas integral de consulta de información para la trazabilidad del subsector pesquero	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
				AO 1.3.5.2 Asistencia técnica continua sobre la implementación de sistemas de información de trazabilidad de los recursos y productos hidrobiológicos en los gobiernos regionales	Informe	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS-PA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
4	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Servicio 2.1.1 Condición operativa de la Infraestructura pesquera artesanal adecuada para los agentes de la pesca artesanal	AO 2.1.1.1 Proyecto de inversión de Infraestructura Pesquera	Obra	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Producción	Nacional	
		Servicio 2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las	AO 2.1.2.1 Gestión Normativa Sanitaria	Personas	Dirección De Normatividad	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura	Producción	Nacional	

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
		infraestructuras pesqueras artesanales					(SANIPES)		
5	Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	Servicio 2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal	AO 2.2.1.1 Implementación de Asistencia Técnica y capacitación en Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad	Personas	Dirección De Normatividad	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
		Servicio 2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población	AO 2.2.2.1 Fiscalización regular de vehículos de transporte terrestre	Acta	Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
			AO 2.2.2.2 Emisión de habilitaciones sanitarias y registros sanitarios para plantas de procesamiento y vehículos de transporte	Documento	Subdirección de Habilitaciones	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)	Producción	Nacional
		Servicio 2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera	AO 2.2.3.1 Capacitación en gestión ambiental en las actividades pesqueras	Informe	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)	PRODUCE	PRODUCE	Producción	Nacional
6	Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades	Servicio 2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de	AO 2.3.1.1 Diseño y/o Desarrollo de Producto para el desarrollo productivo	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplicación a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
	productivas de la cadena pesquera	productos oportuno para las unidades productivas	AO 2.3.1.2 Capacitación de diseño y desarrollo de producto	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional
		Servicio 2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera	AO 2.3.2.1 Capacitación tecnológica para el desarrollo productivo	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional
		Servicio 2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera	AO 2.3.3.1 Gestión de servicios de mediana y alta complejidad	Informe	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Producción	Nacional
7	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	Servicio 3.1.1. Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal	AO 3.1.1.1 Asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades y de los actores del subsector pesquero destinados al consumo humano directo	Persona asistida	Unidad de articulación	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 3.1.1.2 Articulación comercial de productos hidrobiológicos de los actores del subsector pesquero destinados al consumo humano directo	Persona asistida	Unidad de articulación	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
		Servicio 3.1.2. Asistencia técnica sobre sistemas de	AO 3.1.2.1. Desarrollo de mercados de abastos para los agentes de	Informe	Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)	Programa Nacional de Diversificación	PRODUCE	Producción	Nacional

N°	Lineamientos	Servicio	Actividad operativas	Unidad de medida	Responsable				
					Unidad de organización responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Pliego o entidad	Sector (aplica a Gobierno Nacional)	Nivel de gobierno
		frio en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca.	la pesca artesanal			Productiva (PNDP)			
			AO 3.1.2.2 Seguimiento del abastecimiento de los mercados nacionales	Reporte	Oficina de Estudios Económicos	Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE)	PRODUCE	Producción	Nacional
8	Lineamiento 3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	Servicio 3.3.2 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	AO 3.2.1.1 Sensibilización para el fomento del consumo de productos hidrobiológicos	Unidad	Unidad de Promoción	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 3.2.1.2 Articulación en las cadenas de suministro a programas sociales	Unidad	Unidad de Promoción	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional
			AO 3.2.1.3 Implementación de plataformas comerciales para la comercialización de recursos hidrobiológicos	Unidad	Unidad de Promoción	Fomento al consumo humano directo – A Comer Pescado (PNACP)	PRODUCE	Producción	Nacional

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Pesca se ejecutará conforme a lo dispuesto en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN y según las directrices emitidas por el CEPLAN, en materia de seguimiento y evaluación de políticas nacionales.

Este proceso comienza desde la formulación de la política, cuando se evalúa su pertinencia y coherencia para alcanzar la situación futura deseada, y se asegura la inclusión de elementos clave que permitan medir su avance y valorar su desempeño. Durante la implementación, el proceso de seguimiento y la evaluación proporcionan información continua sobre los resultados obtenidos, lo que facilita la identificación de medidas correctivas para asegurar que se cumplan los objetivos. En la etapa ex post, este proceso brinda recomendaciones para mejorar tanto la implementación como el diseño de la política. Además, su ejecución adecuada depende de la participación activa de todos los actores involucrados, incluidos los tomadores de decisiones, los responsables de la implementación, las poblaciones beneficiarias y otras partes interesadas.

4.1. Seguimiento

El seguimiento es un proceso continuo donde se verifica el progreso en la implementación y resultados de una política. Comprende la recopilación periódica de información y su registro sistematizado, así como la identificación de alertas para emprender medidas correctivas durante la puesta en marcha de la política.⁴⁵

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA), órgano de línea del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio del Producción (PRODUCE), lidera el proceso de seguimiento de la Política Nacional de Pesca, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Modernización (OGPPM) del mismo ministerio.

El seguimiento que realizará la DGPARPA lo efectuará sobre la base de la información proporcionada por las unidades de organización responsables de indicadores de objetivos prioritarios y servicios de la Política Nacional de Pesca. La DGPARPA consolidará esta información y, en coordinación con la OGPPM, verificarán su calidad y validarán dicha información, previo al registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

Posteriormente, la OGPPM generará, desde el aplicativo, el **reporte de seguimiento** que incluye información de objetivos prioritarios, lineamientos, servicios, indicadores, responsables, estándares para los indicadores de calidad, valores esperados, valores obtenidos, ratios de cumplimiento, índice de gestión y una sección de alertas, para su publicación en el portal web del PRODUCE.

Los reportes de seguimiento, emitidos de manera anual, servirán de insumo para las evaluaciones y los reportes de cumplimiento de la Política Nacional de Pesca.

Tabla 36: Cronograma de seguimiento

Seguimiento de la Política Nacional de Pesca												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Recopilación y sistematización de la información		X										
Registro de la información en el aplicativo CEPLAN V.01			X									
Elaboración del reporte de seguimiento				X								
Publicación en el Portal de Transparencia Estándar del PRODUCE						X						

4.2. Evaluación

La evaluación de una política es una valoración objetiva, integral y metódica sobre su diseño, implementación y resultados, donde se identifican y analizan los factores que han

⁴⁵ CEPLAN. (2024). *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, p.18.

contribuido o limitado el logro de lo planificado, generando recomendaciones basadas en evidencia.⁴⁶

La Política Nacional de Pesca será evaluada en cuanto a su diseño, implementación y resultados:

4.2.1. Evaluación de diseño

En esta evaluación se examina la pertinencia y coherencia de la Política Nacional de Pesca. Este proceso es llevado a cabo por el CEPLAN y forma parte del informe técnico para la aprobación de la Política Nacional de Pesca.

4.2.2. Evaluación de implementación

Consiste en analizar la puesta en marcha de la Política Nacional de Pesca, enfocándose en los medios para alcanzar los objetivos propuestos. Se evalúan aspectos como el cumplimiento de los servicios, los procesos de transformación de recursos para cumplir con dichos servicios, los mecanismos de distribución de productos, así como la asignación y ejecución de recursos. Además, se revisan los procesos de recolección y análisis de datos para el seguimiento y evaluación de la política.

La DGPARPA será la encargada de realizar la evaluación de implementación de la Política Nacional de Pesca, conforme a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN vigente.

4.2.3. Evaluación de resultados

Consiste en valorar el cumplimiento y efectos, esperados y no esperados, de la Política Nacional de Pesca. Es integral al contrastar la implementación con los resultados obtenidos, identificando cómo se viene alcanzando la situación futura deseada que motivó la elaboración de dicha política.

La DGPARPA se encargará de realizar la evaluación de resultados de la Política Nacional de Pesca, marco de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN vigente.

Al respecto, el **Informe de Evaluación de la Política Nacional de Pesca** es integral y contiene en su estructura información proveniente tanto del análisis de resultados como del análisis de implementación y diseño. Este informe será elaborado por la DGPARPA cada **dos años** y remitido a la OGPPM del PRODUCE para el trámite correspondiente, conforme a lo establecido en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN vigente.

⁴⁶ CEPLAN. (2024). *Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN*, p.19.

Tabla 37: Cronograma de evaluación

Evaluación de la Política Nacional de Pesca												
Actividades	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Delimitación del alcance y definición de la metodología de análisis				X								
Análisis de la implementación y resultados de la política				X								
Elaboración del Informe de Evaluación					X							
Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de PRODUCE						X						

5. GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

5.1. Glosario

Actividad pesquera:

Conjunto de elementos interactuantes en un sistema que permite la obtención de los beneficios que derivan de la explotación racional de los recursos hidrobiológicos, la misma que incluye todas sus fases productivas.

Armador artesanal:

El propietario o poseedor de una o más embarcaciones pesqueras artesanales.

Ambiente:

Conjunto de seres bióticos y abióticos y sus relaciones funcionales que caracterizan un determinado espacio físico.

Consumo humano directo:

Consumo por el ser humano de recursos hidrobiológicos frescos o procesados.

Consumo humano indirecto:

Consumo por el ser humano de ingredientes elaborados a partir de la transformación de recursos hidrobiológicos, o de animales alimentados con estos ingredientes.

Empresa pesquera artesanal:

Empresas constituidas bajo cualquier forma o modalidad legal cuya actividad sea artesanal, integradas por pescadores, armadores o procesadores artesanales

Esfuerzo pesquero:

Acción desarrollada por una unidad de pesca durante un tiempo definido y sobre un recurso hidrobiológico determinado.

Especie-objetivo:

Especie hidrobiológica sobre la cual se orienta de manera habitual y principal el esfuerzo pesquero.

Establecimiento industrial pesquero artesanal:

Local o infraestructura en la que se lleva a cabo la actividad artesanal, incluyendo las instalaciones para el ensilado.

Establecimiento industrial pesquero:

Infraestructura física donde se instala una o más plantas de procesamiento.

Límites máximos permisibles:

Concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un efluente o a una emisión, que al ser excedido puede causar daños a la salud, bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente.

Máximo rendimiento sostenible:

El equilibrio natural de la población de un recurso hidrobiológico que se alcanza cuando el stock (en peso) que se incrementa por el reclutamiento es compensado por las pérdidas causadas por la mortalidad.

Operadores Pesquero o Acuícolas:

Poseedores legales que operan embarcaciones pesqueras, establecimientos industriales, o centros acuícolas.

Pescador artesanal:

Aquél que habitualmente extrae recursos hidrobiológicos, con o sin el uso de embarcación artesanal o arte de pesca, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de la recolección de algas marinas.

El pescador artesanal acredita su condición con el correspondiente carné de pescador o la patente de buzo. Los pescadores artesanales no embarcados o pescadores artesanales de aguas continentales, acreditarán su condición de tales con el carné de pescador o, en caso de que no exista en la localidad correspondiente una dependencia de la autoridad marítima, con la constancia que les otorgue la Dirección o Subdirección Regional de Pesquería pertinente.

Productos hidrobiológicos:

Recursos sometidos a un proceso de preservación o transformación tales como: refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites, u otros productos elaborados o preservados de origen hidrobiológico sanitariamente aptos para su consumo y derivados del empleo de tecnologías apropiadas.

Procesador artesanal:

Persona natural que realiza el procesamiento de recursos hidrobiológicos empleando instalaciones y técnicas simples para la obtención de productos elaborados y preservados en condiciones aptas de sanidad y calidad sin alterar las condiciones del medio ambiente y salud humana.

Recurso Pesquero:

Recurso hidrobiológico, objeto o sustento de una pesquería.

Recursos hidrobiológicos:

Especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo vital en el medio acuático y son susceptibles de ser aprovechados por el hombre.

Talla mínima:

Longitud o tamaño de los individuos que fija la autoridad competente para cada especie hidrobiológica, por debajo del cual se prohíbe su extracción, procesamiento, transporte y comercialización. Se determina sobre la base del conocimiento del ciclo de vida de la especie.

Temporada de pesca de la anchoveta destinada para el consumo humano indirecto:

Para la biomasa de anchoveta ubicada en el litoral centro-norte, existen dos temporadas de pesca al año. Para la biomasa ubicada en el litoral sur, la temporada de pesca dura todo el año.

Veda:

Acto administrativo que establece la autoridad competente por el cual se prohíbe extraer, procesar, transportar y comercializar un recurso hidrobiológico en un área determinada.

5.2. Acrónimos

ANA	Autoridad Nacional del Agua
APEC	Asia-Pacific Economic Cooperation
AREL	Acuicultores de Recursos Limitados
BCRP	Banco Central de Reserva del Perú
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y El Caribe
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CITE	Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica
DGPARPA	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura
DGSFS	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción
DICAPI	Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú
DIREPRO	Dirección Regional de la Producción
DVPA/PRODUCE	Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FEMA	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
GEREPRO	Gerencia Regional de Producción
GORE	Gobierno Regional
IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
IMARPE	Instituto del Mar del Perú
ITP	Instituto Tecnológico de Producción (Red CITE)
NDC	Contribuciones Nacionalmente Determinadas
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
ONG	Organismo No Gubernamental
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
OPD	Organismo Público Descentralizado
PEDN	Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de la Producción
PNIPA	Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura
PRODUCE	Ministerio de la Producción
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para Exportación y Turismo
SANIPES	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura
SNI	Sociedad Nacional de Industrias
SNP	Sociedad Nacional de Pesquería

6. ANEXOS:

6.1. Metodología

Metodología para el diseño del Entregable 1

El entregable 1 consta de la etapa 1: Delimitación y enunciación del problema público, correspondientes a la etapa del diseño de la Política Nacional de Pesca contemplados en la Guía de Políticas Nacionales y la Guía de Prospectiva para política y planes del SINAPLAN.

La siguiente tabla detalla la metodología aplicada durante los primeros pasos que recogen los enfoques cualitativo y cuantitativo de la investigación científica, permitiendo desarrollar una explicación clara y ordenada del problema público, así como las causas que lo generan. Por lo tanto, se recopiló información usando instrumentos como la revisión de documentos técnicos, normativos, académicos; así como el desarrollo de técnicas de validación en el marco de la delimitación y enunciación del problema público.

Tabla 38: Etapas del Entregable 1

Etapa 1. Delimitación y enunciación del problema público		
Delimitación del problema público	Elaboración de los conceptos claves del problema público	Enunciación del problema público
Análisis documental y recolección de datos		
<p>Finalidad: Contar con información respecto a la evidencia cuantitativa y cualitativa del problema público, que debe conducir a su comprensión como una situación de la realidad que afecta a las personas o su entorno.</p> <p>Descripción: Se solicitó información a los principales actores de la pesquería a través de Cartas Múltiples N° 003-2023-PRODUCE/DGPARPA, N° 004-2023- PRODUCE/DGPARPA y N° 005-2023-PRODUCE/DGPARPA, Carta N° 070-2023-PRODUCE/DGPARPA, Oficio Múltiples N° 64-2023-PRODUCE/DGPARPA y N° 65-2023-PRODUCE/DGPARPA, así como Memorando N° 819-2023-PRODUCE/DGPARPA.</p> <p>Producto de la aplicación: Documento que contiene la información proporcionada por CONCYTEC, DICAPI, Dirección Regional de la Producción de Apurímac, Dirección Regional de la Producción de Cajamarca, Dirección Regional de la Producción de Cusco, Dirección Regional de la Producción de Huancavelica, Dirección Regional de la Producción de Ica, Dirección Regional de la Producción de Moquegua, Dirección Regional de la Producción de San Martín, Dirección Regional de la Producción de Tacna, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Ucayali, INDECOPI, MINCETUR, OCEANA, Sociedad Nacional de Industria, Sociedad Nacional de Pesquería, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Nacional del Altiplano Puno, Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional del Callao, SANIPES, PROINNOVATE, PNACP, ITP, IMARPE, FONDEPES, DGSFS-PA, DGPCHDI y DGPA.</p>		
Revisión de fuentes bibliográficas		
<p>Finalidad: Búsqueda, recopilación, análisis y síntesis de información relevante respecto a la pesca marítima y continental. Análisis de la información a fin de comprender el entorno de los principales actores de la pesca.</p> <p>Descripción: Revisión sistemática de literatura y estadística en el ámbito marítimo y continental orientado a la evaluación de los servicios brindados a la población en materia de pesca marítima y continental.</p> <p>Producto de la aplicación:</p>		

Situación actual del problema público y conceptos claves.		
Reuniones virtuales		
<p>Finalidad: Consultar sobre la situación de mejora en el marco de una Política Nacional de Pesca.</p> <p>Descripción: Se desarrollaron reuniones virtuales de fecha 14.06.23 y 15.06.23 con la World Wildlife Fund (WWF), Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), Universidad Nacional del Callao y Universidad Nacional Científica del Sur.</p> <p>Producto de la aplicación: Delimitación y enunciación del problema público de la Política Nacional de Pesca.</p>		
Elaboración del modelo del problema público		Descripción del modelo del problema público
		Recolección de datos
<p>Finalidad: Recopilar evidencias de las causas del problema público de la Política Nacional de Pesca de los actores de la pesca artesanal en el ámbito marítimo y continental.</p> <p>Descripción: El servicio de Extensionismo Pesquero Artesanal (SEPA) realizó la difusión y desarrollo del problema público de la política Nacional de Pesca con los representantes de las Organizaciones Sociales de la Pesca Artesanal en el ámbito marítimo y continental, a efectos de recopilar las principales causas que afectan al citado problema. En ese sentido, con el Memorando N° 1799-2023-PRODUCE/DGPA, la Dirección General de Pesca Artesanal en coordinación con el SEPA recopiló sobre información de causalidad sobre el problema público de las siguientes organizaciones de pescadores:</p>		
N°	Reg	Organización Social de Pescadores Artesanales
1	Tumbes	Asociación Sindicato de Pescadores de Consumo Humano Directo de Puerto Pizarro y Anexos
2		Asociación de Pescadores y Comercializadores de Pescado de Consumo Humano Directo
3		Asociación de Pescadores Artesanales de Zorritos
4		Asociación de Pescadores y Comercializadores de Pescado de Consumo Humano Directo
5	Piura	Gremio de Pescadores Artesanales de Talara, Los Organos El Ñuro y Mancora
6		Gremio de Pescadores Artesanales San Pedro del Distrito de Los Organos
7		Cooperativa Pesquera de La Tortuga y La Islilla
8		Gremio de Pescadores Artesanales La Tortuga
9		Asociación de Pescadores y Armadores Artesanales de Pesca de Altura de La Islilla
10		Asociación Gremio de Pescadores Artesanales Pinteros y Cortineros del Muelle Fiscal Paita
11		Sindicato de Pescadores Artesanales de Pota y Pesca de Altura del Puerto De Paita
12		Gremio de Pescadores Artesanales de Parachique
13		Asociación de Armadores, Comerciante, y Pescadores de Consumo Humano Directo
14	Lambayeque	Asoc. de Armadores. y Pescadores. Artesanales de San José ASARPAR
15	La Libertad	Asociación de Pescadores Artesanales y Acuicultores de Cherrepe – Chepen
16		Asociación Mutua de Pescadores Artesanales de Puerto Pacasmayo
17		Asociación de Extractores de Recursos Marino Costeros de la Provincia de Paijan Amigos X Siempre –ASCOPE

18		Gremio de Pescadores Artesanales de Puerto Salaverry Asociación de Pescadores y Acuicultores Artesanales de La Caleta Morín
19	Amazonas	Brisas de Chiriaco de Alto Marañon
20	Cajamarca	San Juan de Lllalan Tembladera
21		San Pedro, San Isidro del Embalse Gallito Ciego
22		Tembladera, Yonan Tembladera, San Juan de Lllalan, Pitura
23	San Martín	Asociación de Pescadores Atun Cocha
24	Loreto	San Pedro II Del Bajo Amazonas y Ospa San Juan del Bajo Amazonas
25		Los Aliados, Ospa Intipacari, Ospa San Jose del Amazonas
26		Luis Bancharo Rossi, Ospa Los Zungaritos
27		Asociación de Pescadores Artesanales Pedamar
28		Comunidad Pesquera de Datem del Marañon
29		Ospas de San Juan de Paucar y Junin
30		Ospa Bretaña
31		Ospa Requena
32	Tacna	Federación de Pescadores Artesanales Embarcados y No Embarcados de La Región Tacna
33		Asociación de Pescadores Artesanales Caleta de Vila Vila Y Anexos
34		Asociación de Pescadores Artesanales de Bolichitos de Cerco De Morro Sama
35		Asociación de Pescadores Artesanales Buzos Civiles de Punta San Pablo Morro Sama
36		Asociación de Pinteros del Puerto Grau Morro Sama
37		Asociación de Armadores y Pescadores de Boliches de Consumo Humano Artesanales San Pedro del Morro Sama
38		Asociación de Pinteros Los Delfines del Puerto Grau Morro Sama
39	Moquegua	Asociación de Armadores de Fuera de Borda Y Pesca De Altura del Puerto de Ilo AUPABPP
40		Asociación de Armadoras Bahías y Pescadoras Innovadoras del Sur
41		Asociación de Pescadores Artesanales Costa Sur Ilo
42		Asociación de Pescadores Artesanales de Playa del Puerto de Ilo (ASOCPARPI)
43		Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales para Consumo Humano Directo del Puerto de Ilo (APADPI)
44		Asociación de Armadores de Pesqueros Artesanales del Sur (AAPASUR)
45		Sindicato Unificad de Pesqueros Artesanales del Puerto de Ilo (SUPAPI)
46		Asociación de Armadores de Fuera de Borda y Pesca de Altura del Puerto de Ilo
47		Asociación de Armadores de Altura Motor Centro Único Puerto de Ilo
48		Asociación de Armadores de Pescadores Artesanales del Sur
49		Asociación de Armadores Bolichitos Artesanales
50	Puno	San Pedro de Challapampa
51		Asociación Pesquera Artesanal Tahuantinsuyo-Lopesani
52		Asociación Pesquera Artesanal y Productores Hidrobiologicos Valle del Titicaca-Piata
53		Asociación Pesquera Artesanal Base Ramis Isla Sejnagachi
54		Asociación Pesquera Artesanal San Miguel de Cohasia.
55		Asociación Pesquera Artesanal San Pedro de Iscayapi - ARAPA
56	Arequipa	Sindicato de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos del Puerto de Atico y Anexos SPAEMPA
57		Asociación Gremio de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos de Lomas
58		Asociación Pescadores Artesanales Mujeres Colectores de Algas, Conservadoras de Machas Y Ecoturismo Apamiramar

59		Asociación Banco de Herramientas de Pescadores Artesanales del Puerto de Lomas
60		Asociación de Pescadores Artesanales Recolectores de Algas Varadas Extractores de Mariscos Pinteros y Redes Cortina Lomas Aparvalm
61		Asociación Única de Pescadores Artesanales, Buzos Civiles Macheros y Recolectores de Algas del Puerto de Lomas Asuparbucmacra
62		Asociación de Recolectores de Algas Marinas El Mirador de Yanyarinas Ramamiya
63		Asociación de Pescadores Artesanales Recolectores de Algas Marinas y Redes Cortina de Ribera Los Libertadores de Costa Azul Tradicional Lomas
64		Asociación de Buzos Extractores de Mariscos Artesanales de Lomas Y Sombrerillo Abemalos
65		Asociación de Pescadores Artesanales Recolectores de Productores Hidrobiológicos La Perla de Lomas
66		Sindicato de Pescadores y Armadores de Cerco (Boliche) del Puerto de Atico y de La Punta Blanca SPEARCEPABP
67		Asociación Gremio de Pescadores Artesanales y Extractores de Mariscos de Lomas
68		Asociación de Pescadores Artesanales y Extractores De Mariscos Puerto de Chala
69		Sindicato de Pescadores Artesanales y Extractores De Mariscos del Puerto de Atico y Anexos SPAEMPA
70		La Asociación de Pescadores Artesanales del Puerto Menor de Quilca y Anexos-ASPQA
71		La Asociación de Mujeres Emprendedoras de Quilca
72		Asociación Gremio De Pescadores Artesanales del Puerto La Planchada
73		Asociación de Buzos Armadores del Puerto La Planchada-Camaná
74		Asociación de Armadores Artesanales Matarani Mollendo ASARMATM
75		Asociación de Armadores de Bolichitos Artesanales de Islay Matarani-Aabaim
76		Asociación de Buzos y Tripulantes, Extractores de Mariscos de Islay -Matarani
77		Asociación de Armadores Pescadores Artesanales y Maricultores Arantas Mar Matarani.
78		Asociación de Armadores Artesanales El Faro Matarani - Arefam Islay.
79		Asociación de Conservadores y Extractores Marisqueros Artesanales de Islay
80		Asociación de Tripulantes y Buzos Acuicolas del Cerrito de Azucar de Islay Matarani (Atbaim).
81		Asociación de Armadores de Bolichitos Artesanales de Islay - Matarani
82		Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón del Río Majes Nueva Esperanza Orcos Palo Parado
83		Asociación de Pescadores Artesanales San Pedro de Sahuani Uraca Corire
84		Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón del Río Majes Santa Rosa de Lima de Charahuayo
85		Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón Anexo Goyoneche Toran, Majes, Uraca, Corire
86		Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón De Río Virgencita de Chapi - Huancarqui
87		Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón La Real - Mamas
88		Asociación de Pescadores Artesanales de Camarón del Anexo de Cochate Camaroneros y Defensores de la Fauna del Río Tambo - Base Cocachacra.
89		Asociación de Pescadores Artesanales Camaroneros del Río Tambo - Base El Fiscal.
90		Asociación de Recolectores y Protectores de Camarón del Río Tambo Sector Ayanquera
91		Comité Pescadores Artesanales Camaroneros del Río Tambo - Base San José El Toro
92	CS	Asociación de Bolichitos Artesanales de San Juan de Marcona "Juan Marcial Valenzuela"
93		Asociación de Pescadores Artesanales y Propietarios de Pequeñas Embarcaciones del Puerto de Tambo De Mora
94		Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales del distrito de San Andrés -ASPADSA
95		Asociación de Pescadores Maricultores y Armadores Artesanales del Chaco Paracas
96		Asociación Sindicato de Extractores de Mariscos del Puerto de Pisco Chaco-Lagunillas
97		Asociación Gremio del Pescador Artesanal y Extractores de Mariscos de San Andrés - Pisco

98		Asociación Sindicato de Pescadores Artesanales Laguna Grande
99	Ucayali	Asociación de pescadores artesanales de la región Ucayali - APARU
100		Asociación de armadores de la pesca artesanal de la región Ucayali- ASAPARU
101		Sindicato único de pescadores artesanales de la región Ucayali - SINDUPERU
102		Asociación Mutualista de Pescadores de Yarinacocha - AMPYC
103		Asociaciones de Pescadores y Procesadores de Artesanales Tsonkiro, Kayanari, Taki y Koshori
104		Madre de Dios
105	Asociación de pescadores artesanales San Pedro de lago Inambarillo	
106	Asociación de pescadores artesanales el dorado del lago de laberinto	
107	Asociación de pescadores artesanales 4 de agosto de Otilia	
108	Asociación de pescadores artesanales el balcón	
109	Asociación de pescadores artesanales de tahuamanu	
110	Asociación de pescadores artesanales de iberia	
111	Asociación de pescadores artesanales filadelfia Alto Tambopata	
112	Asociación de pescadores artesanales los ángeles de Alto Tambopata	
113	Asociación de pescadores artesanales de San Lorenzo	
114	Asociación de pescadores artesanales de palma real, Alto Tambopata - boca misishipi, ASPATUR	
115	Asociación de pescadores artesanales y manejo de huevos de taricaya - comunidad nativa sonene, ríos Heath	
116	Asociación de pescadores artesanales boca piedras y anexos	
117	Lima	Asociación Sindicato Único de Pescadores Artesanales de Cerro Azul - ASUPACA
118		Asociación José Silverio Olaya Balandra de Pescadores Artesanales de la Caleta de Chorrillos
119		Asociación de Pescadores Artesanales Peñeros de Chira Conchan y Herradura
120		Asociación de Pescadores y Armadores de La Caleta de Pucusana
121		Asociación Gremio de Pescadores de Pucusana
122		Asociación de Extractores de Mariscos de Pucusana.
123		Asociación de Pescadores Artesanales de Ancón
124		Frente de Defensa de Pescadores Artesanales de Ancón
125		Asociación de Extractores de Mariscos de Pucusana
126		Asociación Regional de Armadores Artesanales Pesca Callao
127		Asociación Regional de Extractores de Moluscos y Mariscos
128		Asociación de Propietarios de Embarcaciones Pesqueras Artesanales
129		Sindicato de Pescadores Artesanales del Puerto Callao
130		Asociación Regional Unión de Pescadores Artesanales y Conexos Del Callao
131		Asociación de Pescadores Artesanales Orrilleros Costa Azul De Ventanilla
132		Asociación de Desarrollo Integral de Pescadores Artesanales y Acuicultores de Ventanilla Región Callao "ADISPAAVRC"
133		Asociación de Pescadores Artesanales y Embarcados Región Callao Ventanilla Pachacútec

Producto de la aplicación:

Propuesta de estructuración del árbol de problemas de la Política Nacional de Pesca.

Mesas de diálogo en Lima, Piura y Loreto con los principales actores de la pesquería

Finalidad: Validación de la estructuración del problema público

Descripción: A efectos de recoger las percepciones y aportes sobre la estructuración causal de la propuesta de árbol de problemas de los principales actores de la pesquería, se expuso la propuesta en las mesas de diálogo desarrolladas a continuación:

N°	Mesa de diálogo	Fecha
1	Mesa de diálogo para los actores de pesca industrial	25/04/24
2	Mesa de diálogo para organismos e instituciones vinculadas a la pesca	26/04/24
3	Mesa de diálogo para los actores de la pesca en Piura	10/06/24
4	Mesa de diálogo para los actores de la pesca en Loreto	12/06/24

Producto de la aplicación:
Validación de la estructuración del problema público,

Reuniones con el equipo de designado para la elaboración de la Política Nacional de Pesca

Finalidad:
Revisión de las causalidad y discusión de la estructuración del problema público de la Política Nacional de Pesca.

Descripción: Se desarrolló 3 sesiones del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca,

N°	Mesa de diálogo	Fecha
1	Primera sesión del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca	04/06/24
2	Segunda sesión del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca	11/06/24
3	Tercera sesión del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca	17/06/24

Producto de la aplicación:
Validación de la estructuración del problema público

Metodología para el diseño del Entregable 2

El entregable 2 consta de las etapas 2: Formulación de escenarios y 3: Selección de alternativas de solución, correspondientes a la etapa del diseño de la Política Nacional de Pesca contemplados en la Guía de Políticas Nacionales y la Guía de Prospectiva para política y planes del SINAPLAN.

La siguiente tabla detalla la metodología aplicada durante las etapas 2 y 3 que recogen los enfoques cualitativo y cuantitativo de la investigación científica, permitiendo formular los escenarios y la selección de alternativas. Por lo tanto, se recopiló información usando instrumentos como la revisión de documentos técnicos, normativos, académicos; así como el desarrollo de técnicas de validación en el marco del entregable 2.

Tabla 39: Etapas del Entregable 2

Etapas del Entregable 2. Formulación de escenarios			
Identificación y priorización de tendencias	Identificación y priorización de riesgos y oportunidades	Construcción de escenarios	Aspiraciones de la población
Taller sobre identificación			
Finalidad: Identificar las principales tendencias, riesgos y oportunidades respecto al listado del Observatorio Nacional de Prospectiva que al podrían influir en el impacto favorable o desfavorable que podrían generar sobre el problema público “Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental”.			
Descripción: Se desarrolló un taller presencial el 21.06.24 para la identificación de las principales tendencias, riesgos y oportunidades al Grupo de trabajo de la Política Nacional de Pesca, convocado mediante Memorando N° 686-2024-PRODUCE/DGPARPA y Oficio Múltiple N° 69-2024-PRODUCE/DGPARPA, el citado equipo está conformado por las siguientes: Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES),			

Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA).

Producto de la aplicación:

Identificación de las principales tendencias, riesgos y oportunidades sujetas a evaluación.

Recolección de datos

Finalidad: Evaluación de las tendencias, riesgos y oportunidades que influyen sobre el problema público por parte de los principales actores de la pesquería

Descripción:

Se solicitó información a los principales actores de la pesquería a través de un formulario Google forms remitido a través de las Cartas Múltiples N° 003-2024-PRODUCE/DGPARPA, N° 004-2024- PRODUCE/DGPARPA y N° 005-2024-PRODUCE/DGPARPA, Oficio Múltiples N° 73-2024-PRODUCE/DGPARPA y N° 74-2024-PRODUCE/DGPARPA, así como correo electrónico dirigido a los miembros del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca.

Producto de la aplicación:

Evaluación de tendencias por parte del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), Universidad Nacional Agraria de la Selva, Dirección Regional de la Producción de Huancavelica, Dirección Regional de la Producción de Puno, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao, Dirección Regional de la Producción de Ica, Sub gerencia de la Pesquería de la Gerencia de Producción del Gobierno Regional de La Libertad, OCEANA, Gobierno Regional de Lima, Dirección Regional de la Producción de San Martín, Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios, World Wildlife Fund (WWF), Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de San Martín, Gerencia Regional de la Producción del Gobierno Regional de Lambayeque, Dirección Regional de la Producción de Tumbes, Dirección Regional de la Producción de Cajamarca, Sociedad Nacional de la Pesquería (SNP), Dirección Regional de la Producción de Huánuco, Dirección Regional de la Producción de Ucayali, Dirección Regional de la Producción de Junín.

Recolección de datos para las aspiraciones de la población

Finalidad: Describir las expectativas, necesidades y deseos de la sociedad respecto al problema público.

Descripción: Se solicitó información sobre las aspiraciones a los actores de la pesquería a través de un formulario Google forms remitido a través de las Cartas Múltiples N° 008-2024-PRODUCE/DGPARPA, N° 009-2024- PRODUCE/DGPARPA y Oficio Múltiples N° 119-2024-PRODUCE/DGPARPA y N° 120-2024-PRODUCE/DGPARPA.

Producto de la aplicación: Recopilación de las principales aspiraciones por parte del Dirección Regional de la Producción de Ancash, Dirección Regional de la Producción de Arequipa, Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Dirección Regional de la Producción de Huancavelica, Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Gerencia Regional de Desarrollo Productivo - Lambayeque, Dirección Regional de la Producción de Lima, Dirección Regional de la Producción de Piura, OCEANA y Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP).

Etapa 3. Selección de alternativas de solución	
Identificación alternativa de solución	Selección de las alternativas de solución
Recolección de datos	
<p>Finalidad: Identificar las alternativas de solución vinculados al problema público y sus causas directa e indirecta.</p> <p>Descripción: Se solicitó información a los miembros del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca remitido a través del Oficio Múltiple N° 124-2024-PRODUCE/DGPARPA y Memorando N° 1438-2024-PRODUCE/DGPARPA.</p> <p>Producto de la aplicación: Evaluación alternativas de solución por parte del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA)</p>	
Taller sobre selección de las alternativas de solución	
<p>Finalidad: Selección de las alternativas de solución</p> <p>Descripción: A efectos de priorizar las alternativas de solución propuesta de manera preliminar se desarrolla un taller presencial el día 22.11.24 que contó con la participación de Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA).</p> <p>Producto de la aplicación: Acta de participación en la priorización de las alternativas de solución</p>	

Metodología para el diseño del Entregable 3

El entregable 3 consta de las etapas 4: Definición del futuro deseado y 5: Desarrollo de la estrategia, correspondientes a la etapa del diseño de la Política Nacional de Pesca contemplados en la Guía de Políticas Nacionales y la Guía de Prospectiva para política y planes del SINAPLAN.

Al respecto, la metodología aplicada durante las etapas 4 y 5 ha sido analítica y participativa, permitiendo formular los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios. Por lo tanto, se recopiló información usando instrumentos como la revisión de documentos técnicos, normativos, académicos. En la etapa 4 se recopiló información sobre los principales hitos al 2040 que debe abordar la Política Nacional de Pesca y en la etapa 5 se desarrollaron reuniones con las entidades del Ministerio de la Producción a efectos de obtener retroalimentación de los objetivos prioritarios, lineamientos, servicios, fichas de indicadores y actividades operativas

Tabla 40: Etapas del Entregable 3

Etapa 3. Definición del futuro deseado
Futuro deseado
Recolección de datos
<p>Finalidad: Recopilar información en talleres o presentaciones sobre la Política Nacional de Pesca.</p> <p>Descripción: Se expuso la propuesta de la Política Nacional de Pesca, de alternativas de solución, propuestas de objetivos prioritarios y lineamientos a efectos de obtener aportes para</p>

la formulación de los principales hitos al 2040, proveniente de los participantes de las Mesas de Pesca organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas los días 25.11.24 y 11.12.24, así como un taller organizado el 29.11.24 en el Gobierno Regional de Moquegua.

Producto de la aplicación: Recopilación de los aportes por parte de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Sociedad Nacional de Industrias (SNP), Organismo Nacional de Fiscalización Ambiental (OEFA), Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX), ADEX Perú, Ministerio de Comercio Exterior (MINCETUR), PRODUMAR, ESMERALDA CORP., TASA, Cámara de Comercio de Lima, Rodrigo, Elías & Medrano Abogados, y Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Así como el Gobierno Regional de Moquegua (DIREPRO MOQUEGUA)

Etapa 4. Desarrollo de la estrategia

Objetivos prioritarios	Lineamientos	Servicios	Actividades Operativas	Alineamiento vertical y horizontal
-------------------------------	---------------------	------------------	-------------------------------	---

Taller sobre los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios

Finalidad: Obtener aportes sobre los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la Política Nacional de Pesca, así como una descripción de las posibles indicadores de calidad y cobertura.

Descripción: A efectos obtener aportes sobre los objetivos prioritarios, lineamientos de manera preliminar se desarrolló un taller presencial el día 21.03.25 que contó con la participación de Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) y la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE).

Producto de la aplicación:

Acta de participación en la priorización de las alternativas de solución

Recolección de datos sobre las fichas de indicadores y actividades operativas

Finalidad: Obtener retroalimentación de la propuesta de servicios, fichas de indicadores y actividades operativas

Descripción: Se solicitó aportes y validación sobre las propuestas de servicios, fichas de indicadores y actividades operativas, trabajados de manera previa en sesiones virtuales y presenciales, a los miembros del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca remitido a través de los Memorandos N° 349-2025-PRODUCE/DGPARPA, N° 350-2025-PRODUCE/DGPARPA, N° 351-2025-PRODUCE/DGPARPA, N° 352-2025-PRODUCE/DGPARPA y N° 353-2025-PRODUCE/DGPARPA, así como los Oficios N° 177-2025-PRODUCE/DGPARPA, N° 178-2025-PRODUCE/DGPARPA, N° 179-2025-PRODUCE/DGPARPA, N° 180-2025-PRODUCE/DGPARPA y N° 181-2025-PRODUCE/DGPARPA.

Producto de la aplicación: Remisión de aporte y conformidad por parte del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS - PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA).

6.2. Análisis de escenarios y futuro deseado

6.2.1 Análisis de tendencias

Para la identificación de tendencias, riesgos y oportunidades se consideró las tendencias del Observatorio de CEPLAN, se desarrolló un taller presencial con la participación del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca, convocado mediante Memorando N° 686-2024-PRODUCE/DGPARPA y Oficio Múltiple N° 69-2024-PRODUCE/DGPARPA, el citado equipo está conformado por las siguientes: Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS - PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) y Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA).

Selección de tendencias

A partir de las tendencias identificadas en base a un juicio de expertos en el taller de fecha 21.06.24 que contó con la participación de los especialistas del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca. Se solicitó información a los principales actores de la pesquería a través de un formulario Google forms remitido a través de las Cartas Múltiples N° 003-2024-PRODUCE/DGPARPA, N° 004-2024- PRODUCE/DGPARPA y N° 005-2024-PRODUCE/DGPARPA, Oficio Múltiples N° 73-2024-PRODUCE/DGPARPA y N° 74-2024-PRODUCE/DGPARPA, se utilizó una escala del 1 al 5 en un formulario digital de Google Forms, evaluando las tendencias en función de su pertinencia. Este proceso permitió realizar una evaluación más rigurosa y priorizar las áreas con mayor impacto en la sociedad y el bienestar.

Se contó con la participación del Instituto del Mar del Perú (IMARPE), Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal (FONDEPES), Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP), Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI), Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS - PA), Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA), Universidad Nacional Agraria de la Selva, Dirección Regional de la Producción de Huancavelica, Dirección Regional de la Producción de Puno, Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Callao, Dirección Regional de la Producción de Ica, Sub gerencia de la Pesquería de la Gerencia de Producción del Gobierno Regional de La Libertad, OCEANA, Gobierno Regional de Lima, Dirección Regional de la Producción de San Martín, Dirección Regional de la Producción de Madre de Dios, World Wildlife Fund (WWF), Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), Dirección Regional de la Producción de Tumbes, , Gerencia Regional de Desarrollo Productivo -

Lambayeque, Dirección Regional de la Producción de Cajamarca, Sociedad Nacional de la Pesquería (SNP), Dirección Regional de la Producción de Huánuco, Dirección Regional de la Producción de Ucayali, Dirección Regional de la Producción de Junín.

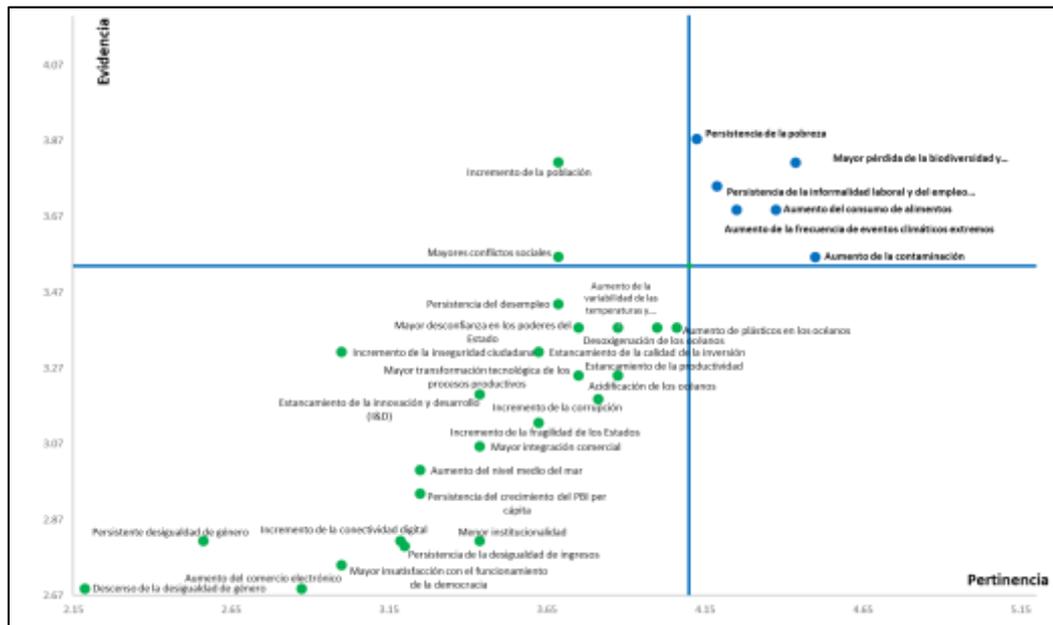
A partir de este análisis, se seleccionaron las tendencias con mayor puntuación en cada categoría. En la Tabla se presentan las tendencias seleccionadas y su valoración por tipo, en relación con la pertinencia y evidencia respecto al problema público.

Tabla 41: Listado de tendencias seleccionadas

N°	TENDENCIA	PERTINENCIA	EVIDENCIA	PROMEDIO
1	Aumento de la contaminación	4.48	3.98	4.23
2	Mayor pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas	4.35	3.93	4.14
3	Aumento del consumo de alimentos	4.26	3.87	4.07
4	Persistencia de la informalidad laboral y del empleo vulnerable	4.13	3.91	4.02
5	Persistencia de la pobreza	4.09	3.89	3.99
6	Aumento de plásticos en los océanos	4.15	3.83	3.99
7	Incremento de la corrupción	4.07	3.87	3.97
8	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	4.07	3.76	3.91

En ese sentido, tal como se muestra en la siguiente figura que presenta las tendencias seleccionadas, las cuales, obtuvieron mayor puntuación respecto al listado de tendencias.

Figura 27: Priorización de tendencias



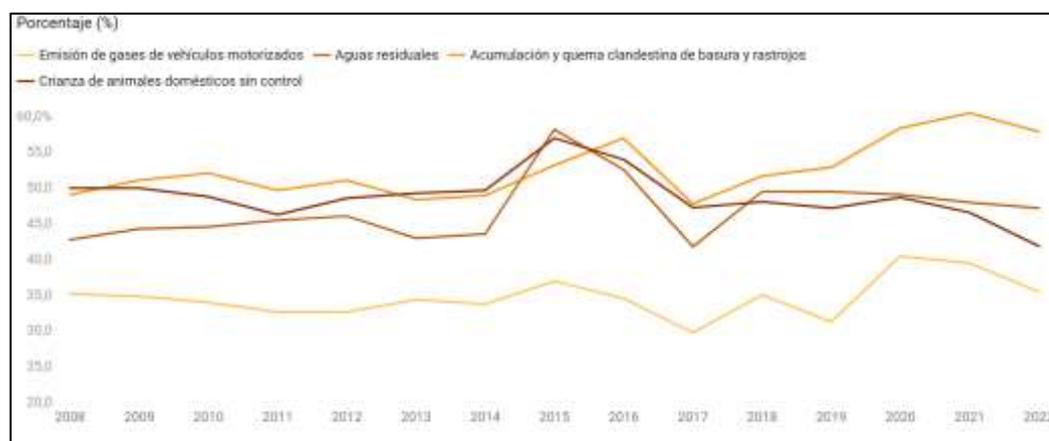
Fuente: Elaboración propia

A continuación, se complementa la redacción de las tendencias del Observatorio de CEPLAN de acuerdo a las tendencias que presentan mayores desafíos para el escenario futuro de la Política Nacional de Pesca:

Tendencia 1. Aumento de la contaminación

El ámbito marítimo de dominio nacional presenta a lo largo de su extensión, asentamientos urbanos, los cuales presentan un sistema sanitario que realiza vertimientos en el mar, bajo sistemas de tratamiento de aguas negras. Sin embargo, también se encuentra vertimientos no autorizados. Es preciso, indicar que el Observatorio del Centro de Planeamiento Estratégico Nacional, advierte que los elementos contaminantes, en el caso de aguas residuales, de 45,4 % en 2011 se eleva a 47,9 % y se nivela en 47,1 % en 2022, tal como se aprecia en la siguiente figura:

Figura 28: Municipalidades que informaron sobre los elementos que originan contaminación ambiental, según elemento contaminante, en los años 2011 y 2022 (porcentajes)



Fuente: Observatorio de CEPLAN

Tendencia 2. Mayor pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas

Se tiene previsto el incremento de la demanda de alimentos hasta en un 45%⁴⁷, lo cual ejercería mayor esfuerzo sobre la demanda de recursos hidrobiológicos a nivel mundial, en ese sentido, este incremento del esfuerzo es susceptible de repercutir negativamente en la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas, afectando de manera indirecta la producción pesquera⁴⁸.

En esa línea, la FAO⁴⁹ ha determinado que, en el área del Pacífico sudoriental, cuyo ámbito abarca países como Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Chile, se tiene una tendencia a la baja de los desembarques desde principios de la década de 1990 hasta el año 2016, situación que se ha revertido principalmente por los desembarques de anchoveta y de recurso calamar gigante. Al respecto es preciso indicar que pese a que el 83% de las capturas son del recurso

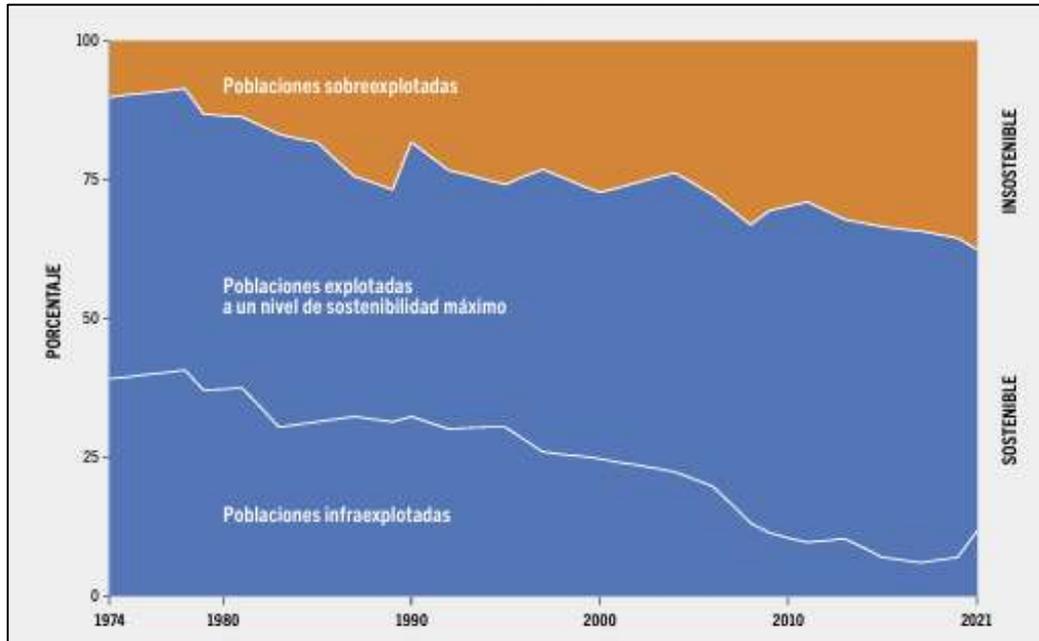
⁴⁷ UNCCD, «Global Land Outlook Second Edition: Land Restoration for Recovery and Resilience,» UNCCD, 2022.

⁴⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2024. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024. La transformación azul en acción. Roma.

⁴⁹ Ídem

anchoveta, la FAO⁵⁰ estima que existe un 33,3% de poblaciones evaluadas que se encuentran en márgenes sostenibles.

Figura 29: Tendencias mundiales de la situación de las poblaciones de peces marinos a nivel mundial, 1974 - 2021



Fuente: El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024

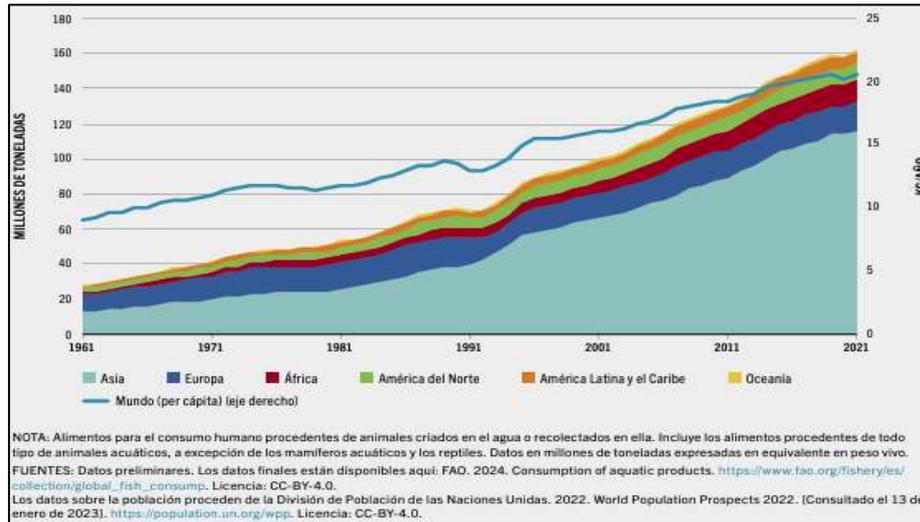
En consecuencia, en virtud a las tendencias de capturas y datos complementarios, la FAO presenta una tendencia de disminución de las poblaciones infraexplotadas y un aumento de las poblaciones sobreexplotadas, lo cual puede representar una posibilidad de afectación a la biodiversidad marina.

Tendencia 3. Aumento del consumo de alimentos

En 2021, el consumo per cápita anual de alimentos acuáticos de origen animal fue de 20,6 kg (en peso vivo), y se estima que en 2022 aumentó ligeramente a 20,7 kg a nivel mundial. De lo cual se desprende, que el crecimiento limitado de este consumo se debe principalmente a la alta inflación de los precios de los alimentos en los principales países consumidores y al escaso aumento en la producción pesquera y acuícola.

⁵⁰ Ídem

Figura 30: Consumo aparente de alimentos acuáticos de origen animal por región, 1961-2021



Fuente: El estado mundial de la pesca y acuicultura (FAO, 2024)

En ese sentido, de acuerdo a la FAO, se presenta una tendencia de incremento del consumo de recursos hidrobiológicos entre 1961 y 2021, respecto al cual se evidencia un mayor consumo en el continente asiático.

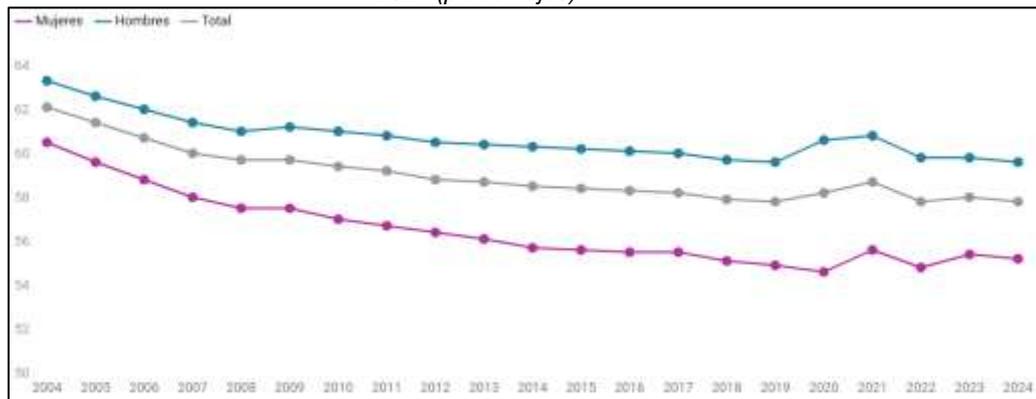
Tendencia 4: Persistencia de la informalidad laboral y del empleo vulnerable

El principal desafío para cumplir con los estándares laborales mínimos en la pesca artesanal radica en la prevalencia de la informalidad y en las condiciones laborales marcadas por la pobreza⁵¹. En el caso de la actividad extractiva artesanal, resulta impredecible garantizar los estándares mínimos para los actores, quienes además se enfrentan a un mayor riesgo de accidentes debido a las condiciones oceanográficas en las que desarrollan la pesca.

En ese sentido, esta condición de vulnerabilidad se relaciona de manera directa con la tendencia de la informalidad, la cual, conforme advierte el Observatorio CEPLAN, presenta una tendencia a disminuir en los próximos años, lo cual representa una oportunidad de intervención.

⁵¹ FAO. 2019. Protección social en la pesca artesanal y la acuicultura de recursos limitados en América Latina y el Caribe. Santiago. 50 pp. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Figura 31: Mundo: proporción de empleo informal en el empleo total, según sexo, en el periodo 2004-2024 (porcentajes).



Fuente: Observatorio de CEPLAN

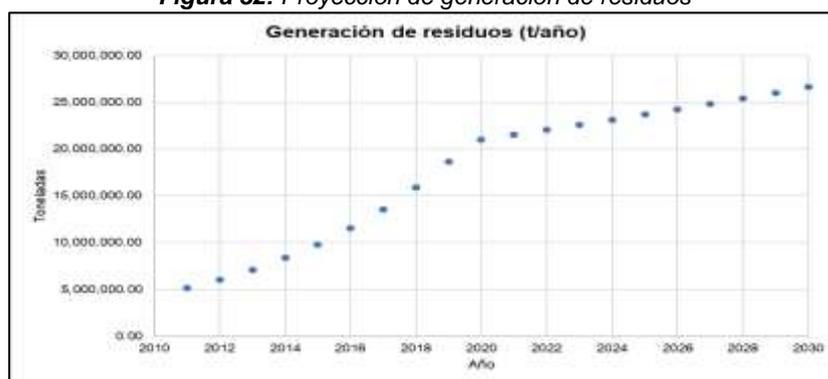
Tendencia 5: Persistencia de la pobreza

La persistencia de la pobreza en los pescadores artesanales se debe a la variabilidad de los ingresos, lo que complica la planificación de los recursos destinados al consumo y la inversión en los hogares. Esta variabilidad en los ingresos está relacionada tanto con la estacionalidad de la actividad pesquera, debido a los cambios oceanográficos, así como las fluctuaciones de los precios de los productos en el mercado, los riesgos y la limitada competitividad. Estos fenómenos impactan tanto la disponibilidad como la competitividad de los productos pesqueros en el mercado nacional. Además, la variación de la estacionalidad puede ser influenciada por la tendencia del cambio climático.

Tendencia 6. Aumento de plásticos en los océanos

Esta tendencia responde al incremento progresivo de la generación de residuos plásticos provenientes de diversas actividades antropogénicas, esto guarda una relación directa con la tendencia de proyección de la generación de residuos a nivel nacional, se estima que al 2030 se generará 26'621,315 t/año⁵².

Figura 32: Proyección de generación de residuos



Fuente: Cuarto Informe Nacional De Residuos Sólidos Municipales y No Municipales: Gestión 2010-2011

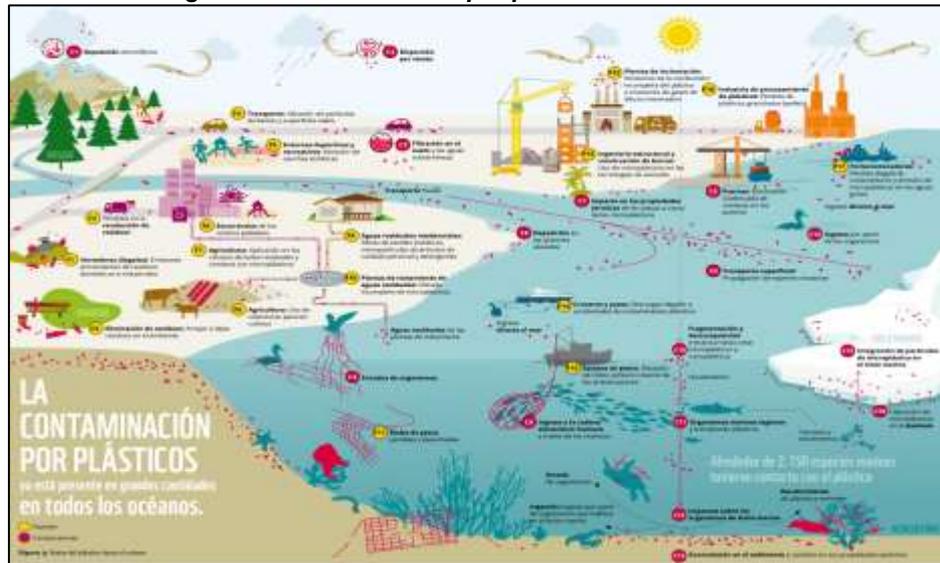
En consecuencia, se estima que entre 86 y 150 millones de toneladas métricas de plástico se han acumulado⁵³, lo cual es susceptible, de genera impactos en la

⁵² PMM, JICA, PAT-SNIP 2010-2011, Proyección urbana regional 1972-2007

⁵³ Ocean Conservancy, Stemming the Tide: Landbased strategies for a plastic-free ocean. 2015, McKinsey & Company and Ocean Conservancy.

pesquería y en la biodiversidad, como enredo de organismos, consumo de estos residuos por las especies hidrobiológicas, afectación sobre los organismos de lecho marino, y acumulación de plástico en el sedimento⁵⁴.

Figura 33: Contaminación por plásticos en los océanos

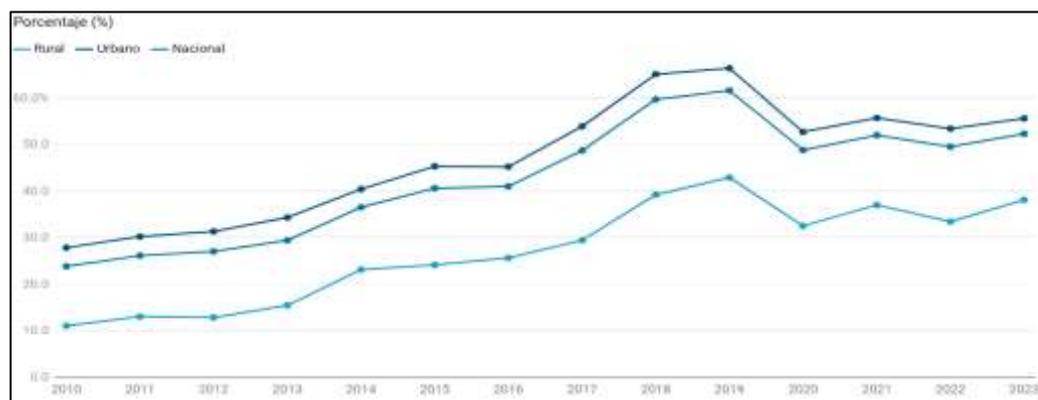


Fuente: Impactos de la contaminación por plásticos en los océanos sobre las especies, la biodiversidad y los ecosistemas marinos resumen de un estudio para WWF

Tendencia 7: Incremento de la corrupción

La percepción del incremento de la corrupción en la población nacional presenta una tendencia en incremento, esto se evidencia en el reporte del Centro de Observatorio del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).⁵⁵

Figura 34: Personas de 18 años a más que consideran que la corrupción es el principal problema del país según área de residencia durante el periodo 2010-2023 (en porcentajes)



Fuente: Observatorio de CEPLAN

Es preciso, indicar que el incremento de la percepción en el 2019, se debió al Estado de Emergencia por el COVID 19, puesto que el 2020, se observa una considerable disminución en los siguientes años.

⁵⁴ Tekman, M. B. , Walther, B. A. , Peter, C. , Gutow, L. and Bergmann, M. (2022): Impacts of plastic pollution in the oceans on marine species, biodiversity and ecosystems, 1–221, WWF Germany, Berlin. Doi: 10.5281/zenodo.5898684

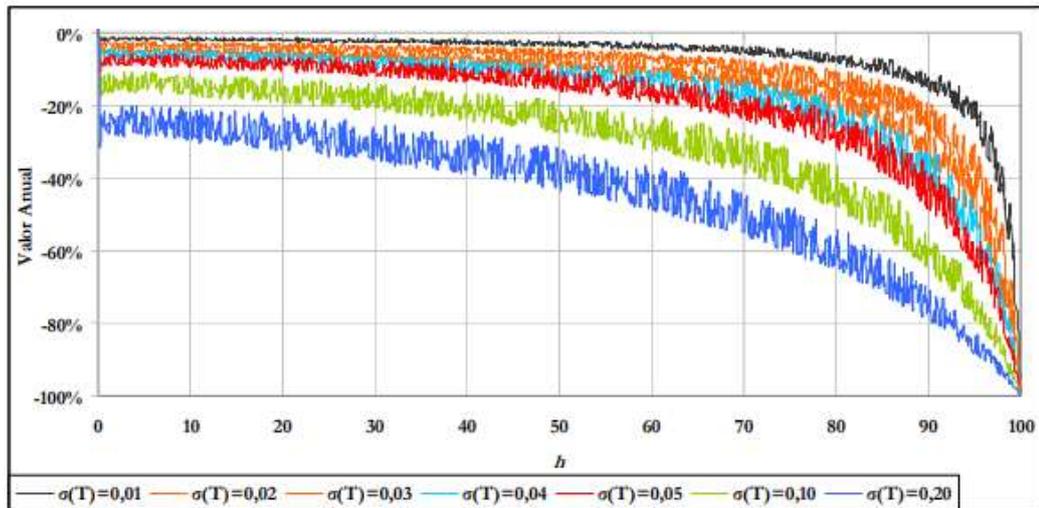
⁵⁵ <https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/t80>

Tendencia 8. Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos

Según el Observatorio CEPLAN, en 2020, el nivel del mar continuó su ascenso, aunque se registró una ligera disminución durante el verano del hemisferio norte, probablemente asociada a las condiciones generadas por el fenómeno La Niña en el Pacífico. Además, los cambios interanuales en la media global del nivel del mar a largo plazo están relacionados con el fenómeno de El Niño-Oscilación Sur (ENOS). Asimismo, el fenómeno La Niña, como los ocurridos a finales de 2020 y 2021, los cambios en los patrones de lluvia trasladan masa de agua desde el océano hacia las cuencas de los ríos tropicales, lo que provoca una reducción temporal del nivel medio global del mar. En cambio, durante los eventos de El Niño, se observa el fenómeno contrario.

Por otro lado, estos cambios en la frecuencia de fenómenos oceanográficos, inciden de manera directa en la competitividad de las empresas pesqueras, puesto que la volatilidad de la biomasa de los recursos hidrobiológicos, conforme algunos modelos estocásticos⁵⁶ señalan que a mayor temperatura se presenta una mayor volatilidad, conforme se aprecia en la siguiente figura:

Figura 35: Cambio en el Valor de la Firma con distintas Volatilidades de Biomasa.



Fuente: Efectos del Calentamiento Global sobre la Industria Pesquera. (s/f). Banco Central de Chile.

6.2.2 Análisis de riesgos y oportunidades

Esta sección se enfoca en identificar y priorizar los principales riesgos y oportunidades que podrían influir en la evolución de la implementación de la Política Nacional de Pesca (PNP). Los riesgos se refieren a "eventos potenciales que podrían generar impactos negativos si se materializan", mientras que las oportunidades son "condiciones potenciales que, aprovechadas correctamente, pueden contribuir a la resolución del problema" (Ceplan, 2024).

⁵⁶ Documento de Trabajo N° 534: Efectos del Calentamiento Global sobre la Industria Pesquera. (s/f). Banco Central de Chile. Recuperado el 23 de noviembre de 2024, de <https://www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/documento-de-trabajo-n-534>

Selección de riesgos y oportunidades

A partir de las tendencias riesgos y oportunidades en base a un juicio de expertos en el taller de fecha 21.06.24 que contó con la participación de los especialistas del equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca

Con los riesgos y oportunidades identificados en las reuniones con el equipo de trabajo de la Política Nacional de Pesca, se solicitó información a los principales actores de la pesquería a través de un formulario Google forms remitido a través de las Cartas Múltiples N° 003-2024-PRODUCE/DGPARPA, N° 004-2024-PRODUCE/DGPARPA y N° 005-2024-PRODUCE/DGPARPA, Oficio Múltiples N° 73-2024-PRODUCE/DGPARPA y N° 74-2024-PRODUCE/DGPARPA.

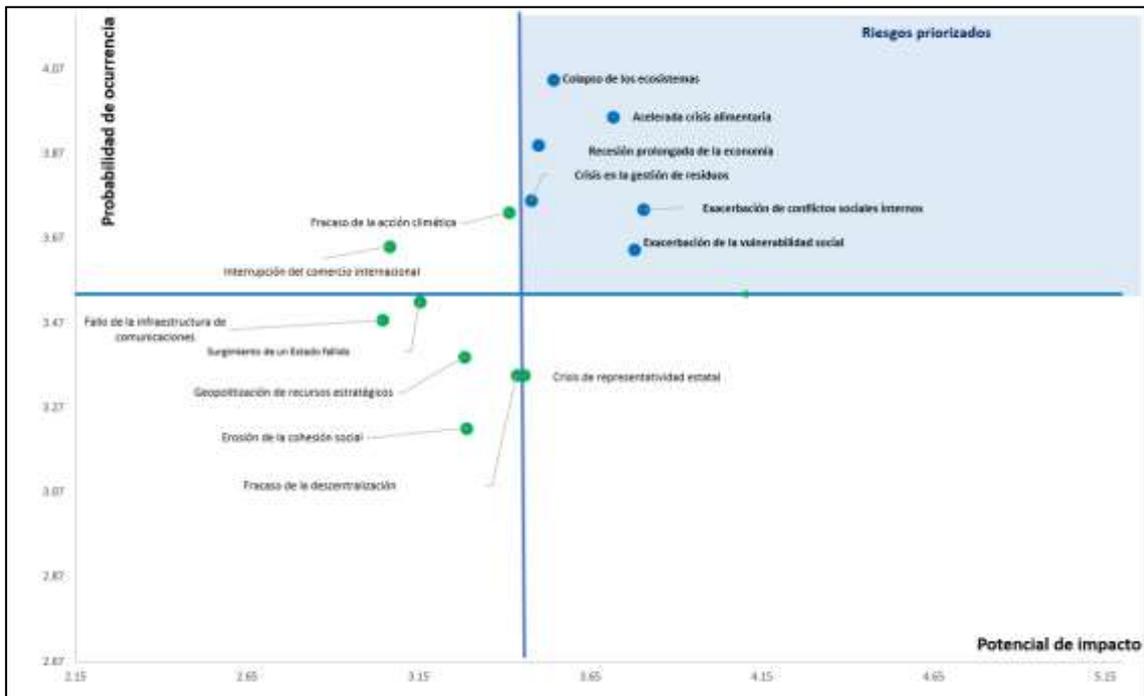
A partir de este análisis, se seleccionaron los riesgos y oportunidades con mayor puntuación en cada categoría. En la Tabla se presenta el listado de los riesgos y oportunidades seleccionados, junto con su valoración por tipo según la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial, en relación con el problema público.

Tabla 42: Listado de riesgos y oportunidades seleccionadas

N°	RIESGOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	PROMEDIO
1	Acelerada crisis alimentaria	3.72	3.96	3.84
2	Colapso de los ecosistemas	3.54	4.04	3.79
3	Exacerbación de conflictos sociales internos	3.80	3.74	3.77
4	Exacerbación de la vulnerabilidad social	3.78	3.64	3.71
5	Recesión prolongada de la economía	3.50	3.89	3.70
6	Crisis en la gestión de residuos	3.48	3.76	3.62

En ese sentido, tal como se muestra en la siguiente figura que presenta los riesgos seleccionados, las cuales, obtuvieron mayor puntuación respecto al listado de riesgos.

Figura 36 Priorización de riesgos



Fuente: Elaboración propia

- **Riesgos**

Riesgo 1. Acelerada crisis alimentaria

El riesgo de una acelerada crisis alimentaria en el subsector pesquero se refiere a una situación en la que la escasez de recursos pesqueros se agrava rápidamente debido a factores como el cambio climático, la sobreexplotación de los recursos marinos, la contaminación de los ecosistemas marinos y la dependencia excesiva de importaciones de productos pesqueros. Esto podría dar lugar a una inseguridad alimentaria en las comunidades dependientes de la pesca, así como en los mercados internacionales. Los impactos incluyen desnutrición, desplazamiento de población, pérdidas económicas en la industria pesquera y un aumento de las tensiones sociales. Para mitigar este riesgo, es necesario implementar prácticas pesqueras sostenibles, promover la resiliencia de las comunidades pesqueras y fomentar la cooperación internacional en la gestión de los recursos marinos.

Riesgo 2. Colapso de los ecosistemas

El riesgo de colapso de los ecosistemas marinos se refiere a la amenaza de que los hábitats marinos y las especies pesqueras sean gravemente afectados por la sobreexplotación, la contaminación y el cambio climático. El colapso de estos ecosistemas puede reducir drásticamente las poblaciones de peces, alterar los hábitats marinos esenciales y disminuir la biodiversidad, lo que a su vez afecta la estabilidad de la pesca a largo plazo. Los efectos negativos incluyen la pérdida de capturas pesqueras y la destrucción de los servicios ecosistémicos, como la regulación de la calidad del agua. Para abordar este riesgo, se requiere una

gestión sostenible de los recursos pesqueros y un compromiso global para la restauración de los ecosistemas marinos.

Riesgo 3. Exacerbación de conflictos sociales internos

La exacerbación de conflictos sociales internos en las comunidades pesqueras se refiere al aumento de tensiones debido a la competencia por los recursos pesqueros, la sobreexplotación, la falta de acceso equitativo y la pesca ilegal. Estos conflictos pueden intensificarse por la marginación de comunidades locales y la presión de actores externos, como la industria acuícola. Los impactos incluyen violencia, desplazamiento de personas, fractura de la cohesión social y pérdida de ingresos para las familias dependientes de la pesca. Para mitigar este riesgo, es necesario promover la resolución pacífica de conflictos, garantizar el acceso equitativo a los recursos pesqueros y fortalecer la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre la gestión pesquera.

Riesgo 4. Exacerbación de la vulnerabilidad social

El riesgo de exacerbación de la vulnerabilidad social en las comunidades pesqueras se refiere a cómo factores como desastres naturales, crisis económicas o la falta de acceso a servicios básicos pueden agravar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad. Las comunidades pesqueras, frecuentemente ubicadas en zonas costeras expuestas a huracanes, tsunamis y otros desastres, podrían enfrentar un aumento de la pobreza y la marginación social. Esto puede resultar en la pérdida de medios de vida y en un mayor deterioro de la salud pública. Para enfrentar este riesgo, es necesario fortalecer las redes de protección social, mejorar la resiliencia de las comunidades pesqueras y promover políticas inclusivas y de justicia social.

Riesgo 5. Recesión prolongada de la economía

El riesgo de una recesión prolongada en el subsector pesquero se refiere a la amenaza de una contracción económica sostenida, caracterizada por una disminución de la actividad pesquera debido a la sobrepesca, la reducción en la demanda de productos pesqueros y crisis económicas que afecten el comercio internacional. Los efectos adversos incluyen la disminución de los ingresos de las empresas pesqueras, pérdida de empleos y una reducción de la competitividad de los productos pesqueros en los mercados internacionales. Para mitigar este riesgo, es crucial diversificar mercados, mejorar la eficiencia de la cadena de valor pesquera y promover prácticas de pesca sostenible.

Riesgo 6. Crisis en la gestión de residuos

La crisis en la gestión de residuos pesqueros se refiere a la incapacidad para manejar adecuadamente los desechos generados por la actividad pesquera, tales como plásticos, redes y otros desechos no biodegradables. Este riesgo está asociado con la contaminación de los ecosistemas marinos y afecta la biodiversidad, la calidad del agua y la salud de las especies pesqueras. Los impactos negativos incluyen la pérdida de hábitats marinos y la reducción de la calidad de los productos pesqueros, lo que afecta las exportaciones. Para

abordar este riesgo, es fundamental promover la reducción y reciclaje de residuos en la industria pesquera, invertir en infraestructura adecuada y fomentar la economía circular en la gestión de los residuos pesqueros.

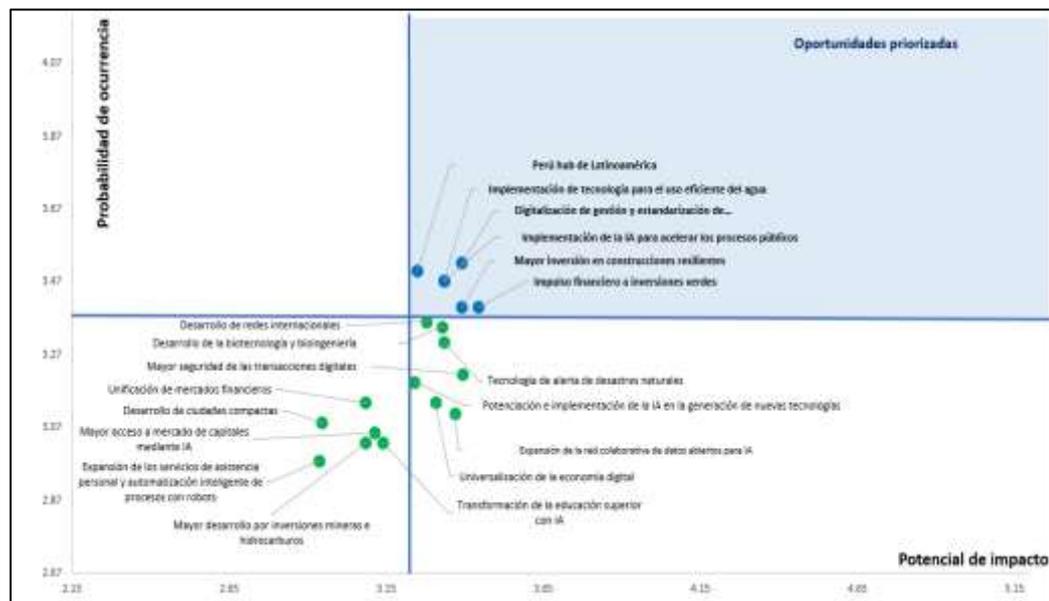
Tabla 43: Listado de riesgos y oportunidades seleccionadas

N°	OPORTUNIDADES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	PROMEDIO
1	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	3.39	3.52	3.46
2	Implementación de tecnología para el uso eficiente del agua	3.33	3.47	3.40
3	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	3.33	3.47	3.40
4	Impulso financiero a inversiones verdes	3.44	3.33	3.39
5	Perú hub de Latinoamérica	3.25	3.50	3.38
6	Mayor inversión en construcciones resilientes	3.39	3.31	3.35

Fuente: Elaboración propia

En ese sentido, tal como se muestra en la siguiente figura que presenta las oportunidades seleccionadas, las cuales, obtuvieron mayor puntuación respecto al listado de oportunidades.

Figura 37: Oportunidades priorizadas



Fuente: Elaboración propia

- Oportunidades**

Oportunidad 1. Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones

La digitalización y estandarización de datos públicos en el subsector pesquero ofrece una valiosa oportunidad para mejorar la gestión de los recursos pesqueros y optimizar la toma de decisiones. La digitalización permitirá recopilar, organizar y analizar datos de captura, distribución, exportación y consumo de

productos pesqueros, lo que facilitará la formulación de políticas basadas en información precisa y actualizada. La estandarización de los datos promoverá la interoperabilidad entre las diversas instituciones y actores del subsector, garantizando la consistencia y comparabilidad de la información, y mejorando la coordinación interinstitucional. Esta oportunidad contribuirá a una gestión más eficaz y sostenible de los recursos pesqueros, apoyando el desarrollo de políticas públicas más informadas y orientadas a la sostenibilidad del subsector.

Oportunidad 2. Implementación de tecnología para el uso eficiente del agua

El uso de tecnologías innovadoras en la pesca, como sistemas de monitoreo satelital, sensores de captura, y análisis de datos en tiempo real, ofrece una oportunidad significativa para mejorar la sostenibilidad y eficiencia del subsector. La implementación de estas tecnologías permitirá un control más eficiente de las zonas de pesca, la trazabilidad de los productos, y la prevención de la sobreexplotación de los recursos. Además, la adopción de tecnologías puede contribuir a la optimización de los procesos logísticos, reduciendo costos operativos y mejorando la competitividad del subsector pesquero en mercados internacionales. Para aprovechar esta oportunidad, será crucial la inversión en infraestructura tecnológica, la capacitación de los actores del subsector y el establecimiento de políticas que fomenten su adopción.

Oportunidad 3. Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos

La implementación de Inteligencia Artificial (IA) en el subsector pesquero podría revolucionar la eficiencia de los procesos públicos relacionados con la pesca. A través de la automatización de tareas administrativas, el análisis de grandes volúmenes de datos de captura y distribución, y la mejora de la toma de decisiones, la IA podría optimizar la gestión pesquera. Además, la IA podría contribuir a la mejora de los servicios gubernamentales, como el monitoreo de las actividades pesqueras y la regulación de las cuotas de captura, mejorando la transparencia y reduciendo los costos operativos. Esta oportunidad ofrece un potencial significativo para hacer más eficientes los servicios públicos relacionados con la pesca, promoviendo una gestión más ágil y eficaz de los recursos pesqueros.

Oportunidad 4. Impulso financiero a inversiones verdes

El impulso financiero a inversiones verdes en el subsector pesquero se refiere a la canalización de recursos hacia proyectos que promuevan la sostenibilidad y la conservación de los recursos marinos. Esto incluye la inversión en tecnologías limpias para la pesca, la restauración de ecosistemas marinos y la promoción de prácticas pesqueras responsables. A través de este impulso, el Perú puede fomentar el desarrollo de proyectos que mitiguen los impactos ambientales y favorezcan la transición hacia una pesca sostenible. Además, este tipo de inversiones puede generar beneficios económicos, como la creación de empleo verde, la mejora de la salud ambiental y la conservación de la biodiversidad marina, fortaleciendo la reputación del país como un líder en pesca sostenible.

Oportunidad 5. Perú hub de Latinoamérica

El Perú tiene la oportunidad de convertirse en un hub regional para la infraestructura pesquera, aprovechando su ubicación estratégica y el crecimiento del subsector. La modernización y expansión de puertos pesqueros y la construcción de nuevas instalaciones de procesamiento y almacenamiento de productos pesqueros pueden generar oportunidades significativas para mejorar la competitividad del subsector en el mercado global. Además, la mejora de la infraestructura pesquera no solo beneficiará a la industria local, sino que también fortalecerá la integración regional y permitirá que el Perú atraiga inversiones extranjeras, convirtiéndose en un centro logístico para la distribución de productos pesqueros en América Latina.

Oportunidad 6. Mayor inversión en construcciones resilientes

El aumento de la inversión en infraestructuras resilientes en zonas costeras y pesqueras es una oportunidad clave para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del subsector. Esto incluye la mejora de la infraestructura para resistir desastres naturales, como tsunamis y huracanes, que pueden afectar a las comunidades pesqueras y a las operaciones logísticas. La implementación de estándares de construcción resilientes contribuirá a la protección de las infraestructuras pesqueras, a la reducción de riesgos y a la mejora de la seguridad de las personas. A través de esta inversión, el subsector pesquero podrá adaptarse mejor a los cambios climáticos y mejorar la continuidad operativa de sus actividades, fomentando una pesca más segura y sostenible.

Análisis de los efectos de los riesgos y oportunidades

Se elaboró una matriz de impactos de los riesgos y oportunidades relacionados con el problema público, analizando los efectos a corto, mediano y largo plazo que podrían tener los riesgos y oportunidades seleccionados. El objetivo fue proponer medidas anticipatorias para aprovechar los impactos positivos o mitigar los negativos.

Para desarrollar la matriz, se realizaron reuniones con los especialistas de Produce y expertos del subsector. En la siguiente tabla se presentan los impactos de los riesgos y oportunidades, con el fin de comprender cómo su comportamiento afectará de manera positiva o negativa a la política, desde su implementación hasta el horizonte de 2040, así como las medidas anticipatorias recomendadas.

6.2.3. Construcción de escenarios

En esta sección, para la elaboración de escenarios, se ha optado por identificar 3 escenarios contruidos por el CEPLAN⁵⁷ que podrían tener impacto significativo en la evolución del problema público relacionado con la “Limitada competitividad de la cadena de valor de la actividad pesquera en el ámbito marítimo y continental”, identificado en la Política Nacional de Pesca.

En cuanto a los 3 escenarios referidos a la Crisis social, Crisis económica y Disrupción ambiental, se han ajustado los hallazgos sobre tendencias, riesgos y

⁵⁷ <https://observatorio.ceplan.gob.pe/escenario>

oportunidades, en un proceso realizado con la participación activa de expertos. Este enfoque colaborativo ha permitido asegurar la coherencia lógica y la relevancia de los escenarios identificados.

Tabla 44: Adecuación de tendencias, riesgos y oportunidades a los escenarios construidos por CEPLAN

Elementos de futuro seleccionados		Nombre el escenario
Tendencia	Aumento del consumo de alimentos	Escenario 1: Crisis social
Tendencia	Persistencia de la pobreza	
Tendencia	Incremento de la corrupción	
Riesgos	Acelerada crisis alimentaria	
Riesgos	Exacerbación de conflictos sociales internos	
Riesgos	Exacerbación de la vulnerabilidad social	
Oportunidades	Digitalización de gestión y estandarización de datos públicos para la toma de decisiones	
Tendencia	Persistencia de la informalidad laboral y del empleo vulnerable	Escenario 2: Crisis económica
Riesgos	Recesión prolongada de la economía	
Oportunidad	Implementación de la IA para acelerar los procesos públicos	
Oportunidad	Impulso financiero a inversiones verdes	
Oportunidad	Perú hub de Latinoamérica	
Tendencia	Aumento de la contaminación	Escenario 3: Disrupción ambiental
Tendencia	Mayor pérdida de la biodiversidad y degradación de los ecosistemas	
Tendencia	Aumento de plásticos en los océanos	
Tendencia	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	
Riesgos	Colapso de los ecosistemas	
Riesgos	Crisis en la gestión de residuos	
Oportunidades	Implementación de tecnología para el uso eficiente del agua	
Oportunidades	Mayor inversión en construcciones resilientes	

Con los escenarios identificados, se procedió a analizar el impacto de cada uno de ellos en el problema público a corto, mediano y largo plazo. De este modo, se podrá evaluar si los elementos de cada escenario contribuyen a la resolución del problema o, por el contrario, generan nuevas limitaciones y desafíos. A continuación, se presenta el análisis de impacto de los escenarios:

Tabla 45: Matriz de análisis de impacto del escenario del problema público

N°	Nombre del escenario	Resumen del escenario	Análisis del impacto de los escenarios
1	Crisis social	<p>La crisis social se caracteriza por una creciente conflictividad debido a la distribución desigual de los beneficios derivados de la actividad pesquera, lo que lleva a protestas y bloqueos en las zonas pesqueras, así como a la polarización entre actores sociales. Las comunidades pesqueras y los actores vinculados a la cadena de valor pesquero reclaman una mayor equidad en la distribución de recursos y beneficios.</p> <p>Los recursos hidrobiológicos en los ámbitos marítimo y continental presentan características específicas como distribución, abundancia y facilidad de captura, que influyen directamente en los beneficios económicos percibidos por los pescadores. Estas condiciones afectan la competitividad del subsector pesquero, ya que un pescador puede requerir grandes esfuerzos para obtener capturas limitadas, cuyo valor en el mercado puede ser altamente variable. Esto genera desigualdades en las ganancias entre los distintos actores de la pesca, debilitando su capacidad de competir en el mercado.</p> <p>En este contexto, mejorar la competitividad de los pescadores mediante políticas que fomenten la equidad en la distribución de recursos y beneficios es crucial para fortalecer el subsector pesquero y evitar la pesca ilegal, que a menudo surge como respuesta a la presión económica y la búsqueda de ingresos adicionales.</p> <p>Abordar esta problemática mediante iniciativas como el acceso a infraestructura adecuada, capacitación en buenas prácticas y estrategias de comercialización puede aumentar la sostenibilidad y competitividad del subsector, beneficiando tanto a los pescadores como al ecosistema marino.</p>	<p>Corto plazo (2026):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aumento de conflictos sociales que paralizan o alteran la actividad pesquera en zonas clave. • Reducción en la productividad debido a bloqueos y paros. • Aumento de los costos operativos por interrupciones. • Inestabilidad en el mercado local y dificultad para cumplir con compromisos internacionales. <p>Mediano plazo (2030):</p> <ul style="list-style-type: none"> • La polarización social puede dificultar la cooperación entre los actores del subsector pesquero. • Disminución de la inversión extranjera debido a la inestabilidad. • Potencial retraso en la implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento del subsector. • El subsector pesquero podría fragmentarse con actores clave excluidos de la cadena de valor <p>Largo plazo (2040):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incremento de manifestaciones sociales por el incremento de la competencia entre actores. • Aumento de los conflictos sociales entre grupo de actores • Impacto negativo en la competitividad debido a la falta de consenso y acuerdos. • Necesidad de implementar medidas de conciliación y cooperación para evitar el deterioro a largo plazo.
2	Crisis económica	<p>La crisis económica mundial afecta a las economías emergentes, provocando una reducción en la demanda de productos pesqueros. La falta de acceso a financiamiento y la ausencia de políticas de apoyo limitan el crecimiento del subsector. Los actores del mercado pesquero enfrentan dificultades para innovar y acceder a los mercados internacionales.</p> <p>La crisis económica mundial impacta de manera significativa a las economías emergentes, disminuyendo la competitividad del subsector pesquero debido a una reducción en la demanda de productos y al limitado acceso a financiamiento. La ausencia de políticas estratégicas de apoyo y promoción acentúa las barreras para el crecimiento sostenible del subsector, dificultando la innovación y el ingreso a mercados internacionales altamente competitivos.</p> <p>Adicionalmente, gran parte de la población dedicada a la actividad pesquera carece de conocimientos técnicos sobre estrategias de innovación y comercio internacional, lo que restringe su capacidad para incrementar su productividad y, por ende, sus ingresos. Esta falta de preparación limita la posibilidad de generar valor agregado, posicionarse en cadenas globales de suministro y responder a las exigencias de un mercado dinámico.</p>	<p>Corto plazo (2026):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la demanda externa de productos pesqueros, afectando las exportaciones. • Reducción en la competitividad debido a la falta de acceso a financiamiento y a los elevados costos operativos. • Oportunidades limitadas para la diversificación de productos. <p>Mediano plazo (2030):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recortes en la inversión pública y privada en el subsector pesquero. • La falta de innovación y adaptación a nuevas demandas de los mercados internacionales limita el crecimiento. • Aumento de la competencia con precios bajos, afectando los márgenes de ganancia. • Las pequeñas empresas pesqueras podrían enfrentar quiebras o dificultades para adaptarse a las nuevas condiciones. • La digitalización y la automatización serán claves para mantenerse competitivos en el largo plazo. <p>Largo plazo (2040):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El subsector pesquero puede ver un aumento en la concentración del mercado en manos de pocos actores. • Incremento de costos directos e indirectos en las faenas de pesca. • Reducción de mercados externos que importan recursos hidrobiológicos. • Incremento del valor de venta de los productos frescos-refrigerados en el mercado interno. • Desplazamiento de la actividad pesquera como principal fuente de ingresos de los actores por otras actividades.

N°	Nombre del escenario	Resumen del escenario	Análisis del impacto de los escenarios
		<p>Durante épocas de escasez de recursos hidrobiológicos, las dificultades económicas obligan a los actores más vulnerables a depender del apoyo gubernamental, como bonos, para cubrir necesidades básicas. Sin una intervención adecuada, estos desafíos no solo comprometen la sostenibilidad del subsector, sino que también podrían llevar a la desaparición de los actores más susceptibles a mediano y largo plazo. Por ello, es urgente implementar políticas integrales que impulsen la competitividad, reduzcan las brechas económicas y fortalezcan la resiliencia del subsector pesquero.</p>	
3	Disrupción ambiental	<p>El cambio climático y otros fenómenos ambientales provocan alteraciones en los ecosistemas marinos y continentales, afectando la pesca y la disponibilidad de recursos. Las alteraciones climáticas como el aumento de temperaturas y la acidez del océano afectan gravemente a las especies y las prácticas pesqueras.</p> <p>Los recursos hidrobiológicos no solo enfrentan la presión del esfuerzo pesquero, sino que también son altamente vulnerables a los cambios ambientales, lo que podría comprometer su distribución, disponibilidad de alimento y, en consecuencia, su crecimiento y abundancia.</p> <p>El cambio climático y otros fenómenos ambientales generan alteraciones significativas en los ecosistemas marinos y continentales, impactando la sostenibilidad del subsector pesquero. Factores como el aumento de las temperaturas, la acidificación de los océanos y las fluctuaciones en las corrientes marinas pueden afectar de manera crítica tanto a las especies como a las prácticas pesqueras, reduciendo la capacidad del subsector para adaptarse a un entorno cada vez más incierto y competitivo.</p> <p>La disminución de los recursos hidrobiológicos, provocada por estas disrupciones ambientales, podría tener un impacto directo y negativo tanto en la pesca artesanal como en la industrial, afectando no solo la economía del subsector, sino también la seguridad alimentaria. Estos recursos constituyen una fuente esencial de proteína para amplios sectores de la población, por lo que su escasez podría desatar problemas de salud y desabastecimiento.</p> <p>Además, la afectación a una especie específica podría hacerla incapaz de sostener una pesquería, obligando a implementar vedas prolongadas para garantizar su recuperación. Estas medidas, aunque necesarias, acentúan los desafíos para los actores del subsector, quienes deberán innovar y adoptar prácticas más sostenibles para asegurar su competitividad en un entorno global que demanda resiliencia y adaptación constante</p>	<p>Corto plazo (2026):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminución de la captura de especies claves debido a cambios en los ecosistemas. • Aumento de los costos de producción por la adaptación a nuevas condiciones ambientales. • Impacto directo en la estabilidad del mercado local y la cadena de suministro. <p>Mediano plazo (2030):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayor incertidumbre en la oferta de productos pesqueros, lo que afecta la planificación a largo plazo de los actores del mercado. • Necesidad de inversiones en infraestructura y tecnología para enfrentar los desafíos derivados del cambio climático. • Pérdida de competitividad en mercados internacionales si no se adaptan a las nuevas exigencias ambientales. • Adaptación a mercados que demandan productos sostenibles podría generar oportunidades para las empresas pesqueras que invierten en sostenibilidad. <p>Largo plazo (2040):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento de los cardúmenes de las principales pesquerías a otros países. • Afectación en la distribución y abundancia de las pesquerías en aguas jurisdiccionales. • Posible afectación de las comunidades de recursos invertebrados marinos bentónicos por floraciones algales. • Riesgo de desaparición de algunas especies claves para la pesca, lo que afectaría gravemente la sostenibilidad del subsector. • Las empresas que no se adapten a los cambios climáticos y ecológicos podrían ser excluidas de mercados internacionales, afectando su competitividad.

6.3. Matriz de alineamiento con políticas nacionales

Matriz de Alineamiento vertical

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Especifico (OE)	Breve sustento del alineamiento
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.7. Fortalecer la gobernanza ambiental de las entidades públicas y sociedad civil con enfoque territorial, descentralizado e inclusivo.	El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible implica mejorar la gobernanza y manejo de los recursos pesqueros, en coordinación con actores públicos y locales, lo que contribuye directamente a una gestión ambiental descentralizada y con enfoque territorial.	ON2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.	OE 2.1. Gestionar el territorio nacional con visión estratégica e integral en todos los niveles, de tal manera que propicie el uso y la ocupación del territorio, y el manejo de los recursos naturales de manera adecuada y sostenible para el desarrollo humano.	El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos promueve prácticas pesqueras responsables, basadas en evidencia científica y en el manejo adaptativo dado el carácter discontinua y aleatoria de la actividad pesquera permite gestionar el ámbito marítimo y el uso de sus recursos hidrobiológicos. Esto contribuye a una ocupación y uso del territorio costero y acuático más equilibrado, alineado con una gestión estratégica e integral del territorio que reconoce la biodiversidad y muchas características culturales del país, asegurando la disponibilidad de recursos para las generaciones presentes y futuras.
	Eje 4: Reactivación económica	4.10. Promover la inversión en investigación e innovación productiva.	La sostenibilidad del aprovechamiento pesquero requiere investigación e innovación para mejorar técnicas extractivas, así como el monitoreo de las principales variables oceanográficas, lo cual impulsa una pesca más competitiva y garantiza el			

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
			uso adecuado de los recursos			
		4.11. Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	La pesca sostenible contribuye al uso responsable de la biodiversidad marina, asegurando su disponibilidad a largo plazo y fortaleciendo la competitividad del subsector mediante prácticas responsables y acceso a mercados que valoran la sostenibilidad permite continuar con el servicio ecosistémico de abastecimiento.		OE 2.4. Asegurar la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos, mediante la gestión integrada de los recursos naturales y de los ecosistemas	El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos promueve un manejo adecuado de los recursos, así como la interrelación con los ecosistemas acuáticos, articulado a las dinámicas territoriales y adaptado a la variación del talud continental y la cultura de los agentes de la pesca. Esta orientación contribuye a la gestión integral del territorio y al uso adecuado de los recursos naturales, en línea con una visión estratégica que busca asegurar medios de vida sostenibles y el desarrollo humano en cambios en las variables oceanográficas.
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	Eje 4: Reactivación económica	4.4. Brindar apoyo al desarrollo empresarial, con énfasis en las Mipyme, a fin de aumentar su competitividad y productividad en apoyo al crecimiento de la economía peruana.	Impulsar la producción pesquera fortalece el desarrollo de las Mipyme del subsector, mejorando su productividad, acceso a mercados y sostenibilidad económica, fortaleciendo la gestión sanitaria, así como la gestión ambiental en la cadena productiva, contribuye a la reactivación y	ON2. Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y	OE 2.6. Asegurar elevados niveles de calidad ambiental en el país, mediante una gestión adecuada de residuos sólidos, suelo, aire y aguas residuales, así como un estricto control y gobernanza ambiental.	Incrementar la producción de productos hidrobiológicos de manera competitiva involucra la variable ambiental puesto que una adecuada gestión de residuos y control de emisiones y efluentes, es fundamental para mantener la sostenibilidad del subsector pesquero y la reducir la probabilidad de afectar la inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
			dinamización de la economía nacional.	cultural, en un contexto de cambio climático.		
		4.10. Promover la inversión en investigación e innovación productiva.	La inversión en investigación e innovación permite optimizar procesos productivos, desarrollar tecnologías sostenibles y mejorar el rendimiento pesquero, impulsando el incremento de la producción hidrobiológica con mayor eficiencia y competitividad.	ON3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y transformación digital del país.	OE 3.3. Elevar los niveles de competitividad y productividad de los sectores económicos, en base a la diversificación productiva, generación de valor agregado y la innovación tecnológica dentro de todos los sectores productivos, en el marco de una economía verde y baja en carbono y con el aprovechamiento de las tecnologías emergentes.	Incrementar la producción de productos hidrobiológicos en el subsector pesquero implica fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de los agentes pesqueros, promoviendo la diversificación productiva y la generación de productos con valor agregado. La adopción de tecnologías emergentes y prácticas sostenibles contribuye a una economía verde y baja en carbono, elevando la competitividad del subsector y alineándose con los objetivos del PEDN en cuanto a innovación y sostenibilidad en los sectores productivos
		4.11. Asegurar el uso sostenible de la diversidad biológica, para fortalecer la competitividad de las actividades económicas.	El desarrollo de capacidades en los agentes pesqueros, mediante asistencia técnica, mejorar el uso de buenas prácticas pesqueras en materia sanitaria y ambiental, lo que incrementa la eficiencia y competitividad del subsector, asegurando un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, minimizando residuos en el proceso productivo.			

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
	Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos	5.3. Asegurar la ejecución de inversiones productivas y sociales, priorizando el enfoque territorial.	Aumentar la producción pesquera requiere asegurar inversiones en infraestructura pesquera y desarrollo local, con un enfoque territorial que atienda las necesidades específicas de las regiones productoras, fortaleciendo las capacidades locales y generando empleo en esas áreas.		OE 3.5. Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil.	El incremento de la producción de productos hidrobiológicos requiere de una sólida base científica y tecnológica. Fomentar la investigación, la adaptación y la transferencia tecnológica en el subsector pesquero, así como impulsar la transformación digital, fortalece la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil. Esto eleva la capacidad de innovación del país y contribuye al desarrollo sostenible del subsector, en concordancia con los objetivos del PEDN
	Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	9.4. Reducir la brecha de infraestructura e impulsar inversiones en materia de transportes y comunicaciones.	La mejora de infraestructura, especialmente en transporte y comunicaciones, facilita el acceso de los productos pesqueros a los mercados nacionales e internacionales, optimizando la cadena de valor y reduciendo pérdidas en el proceso productivo.		OE 3.6. Elevar la conectividad del país en todos los ámbitos económicos y sociales, a través de una infraestructura moderna, sostenible, resiliente y de calidad, con énfasis en el uso y aprovechamiento de las tecnologías digitales en todas las personas, así como la conectividad de las zonas rurales y de frontera.	Para incrementar la producción de productos hidrobiológicos, es fundamental mejorar la conectividad y la infraestructura en las zonas del litoral que articulen con la cadena de suministro de las plantas de procesamiento. Una infraestructura moderna y sostenible facilita el acceso a tecnologías para el control de descarga, mejora la eficiencia en la cadena de producción puesto que coadyuva a mantener la cadena de frío en el transporte hacia planta y permite una integración más efectiva de los agentes pesqueros en los mercados, alineándose con los

Objetivo Prioritario de la Política Nacional de Pesca	Política General de Gobierno (PGG)			Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)		
	Eje	Lineamiento	Breve sustento del alineamiento	Objetivo Nacional (ON)	Objetivo Específico (OE)	Breve sustento del alineamiento
						objetivos del PEDN en cuanto a conectividad y desarrollo económico y social descentralizado.
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	Eje 4: Reactivación económica	4.9. Impulsar el crecimiento del comercio, la inversión y las exportaciones de bienes y servicios de manera sostenible, con énfasis en las agroexportaciones.	Incrementar la comercialización de productos hidrobiológicos, en mercados nacionales fomenta el crecimiento del comercio y las exportaciones del subsector pesquero, contribuyendo a la reactivación económica y al fortalecimiento de la competitividad del Perú en mercados globales.	ON3. Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.	OE 3.4. Elevar los niveles de desarrollo productivo y sostenible de las micro, pequeñas y medianas empresas, en base al fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación, el acceso a servicios financieros y a entornos digitales habilitante.	El aumento de la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales requiere fortalecer la participación de micro, pequeñas y medianas empresas pesqueras, facilitando su acceso a servicios financieros, tecnologías de comercialización y canales de distribución a través de servicios de logística más eficientes. Promover el emprendimiento en la cadena de distribución, la innovación los mecanismos de comercialización de productos hidrobiológicos para aumentar la demanda interna y la adopción de entornos como plataformas digitales mejora su presencia en el mercado, dinamizando el desarrollo productivo del subsector con un enfoque inclusivo y sostenible, en línea con los objetivos del PEDN
	Eje 3: Protección social para el desarrollo	3.2. Promover la seguridad alimentaria nutricional especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.	El aumento de la producción pesquera contribuye a la disponibilidad y acceso a alimentos ricos en nutrientes, como el pescado, fortaleciendo la seguridad alimentaria, especialmente en regiones con alta vulnerabilidad nutricional.			

Matriz de Alineamiento horizontal

Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación			
Objetivo Prioritario (OP)	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.1 Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero	Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	OP.04 Mejorar la generación de conocimiento científico y tecnológico del SINACTI, de acuerdo a las prioridades del país	04.04 Fortalecer los mecanismos de producción científico y tecnológica de los actores del SINACTI	04.04.05 Servicio de realización y difusión de las investigaciones y tecnológicas sobre los recursos marinos y continentales, y del medio ambiente, de forma estandarizada, dirigido a actores del SINACTI.
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales				04.04.14 Promoción de la investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano, infraestructura de movilidad, construcción de viviendas y servicios de saneamiento de manera efectiva para los gobiernos regionales, locales y población en general.

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación			
Objetivo Prioritario (OP)	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
	2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera		OP.05 Incrementar la innovación en el SINACTI	05.01 Implementar instrumentos de innovación en áreas estratégicas del país	05.01.01 Servicios tecnológicos y de innovación de mediana complejidad en asistencia técnica y en diseño y desarrollo de productos brindados de manera satisfactoria a las unidades productivas atendidas por los CITE.
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.2 Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal				05.01.04 Asistencia técnica accesible sobre la implementación de instrumentos de innovación para los actores regionales.
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas			05.02 Mejorar la vinculación academia-industria para el desarrollo de innovación en los actores del SINACTI	05.02.01 Servicio de promoción de espacios de articulación de innovación en cadenas de valor, de manera efectiva, para los actores de la academia e industria.

Política Nacional de Ordenamiento Territorial

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Ordenamiento Territorial			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.1 Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero	Política Nacional de Ordenamiento Territorial	OP1. Garantizar la ocupación, uso ordenado y seguro de los territorios considerando sus aptitudes y potencialidades	01.02 Incentivar sinergias territoriales que impulsan dinámicas productivas enfocadas en sostenibilidad y complementariedad económica en ámbitos regionales y locales	1.2.1 Programa de fortalecimiento de capacidades fiables, para el desarrollo de actividades competitivas y productivas, dirigidos a los gobiernos regionales
	OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales			2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales	01.03 Fomentar la conservación, restauración, uso y aprovechamiento de ecosistemas logrando territorios sostenibles
2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera		2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas		OP3. Mejorar la toma de decisiones de los actores basada en el conocimiento integrado del territorio	03.03 Fortalecer la integración de la información territorial para la toma de decisiones idóneas en cada ámbito territorial	3.3.1 Mecanismos de articulación para el desarrollo de investigación en materia de ordenamiento territorial de manera continua para los gobiernos regionales

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Ordenamiento Territorial			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero		OP4. Fortalecer la institucionalidad de la gobernanza en los territorios	04.01 Establecer el sistema funcional de Ordenamiento Territorial con reglamentaciones e instrumentos comunes a los sectores involucrados	Sin servicio (Lineamiento normativo e instrumental)

Política Nacional del Ambiente

Política Nacional de Pesca			Política Nacional del Ambiente			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	Política Nacional del Ambiente	OP1. Mejorar la conservación de las especies y diversidad genética	1.2 Mejorar los mecanismos de conservación de las especies y la diversidad genética	1.2.2 Supervisión continua del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola dirigido a las unidades de pesca y acuicultura
				OP2. Reducir los niveles de deforestación y degradación de los ecosistemas	2.2 Fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y fiscalización de las actividades que usan los recursos de los ecosistemas	2.2.6 Vigilancia y control permanente en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre para la protección del ambiente acuático
	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero		OP6. Fortalecer la gobernanza ambiental, con enfoque territorial en las entidades públicas y privadas	6.2 Fortalecer la gestión ambiental descentralizada en los tres niveles de gobierno	6.2.3 Fortalecimiento de capacidades en materia de evaluación ambiental de las actividades de la industria manufacturera, comercio interno, pesca y acuicultura, dirigidos a los gobiernos regionales y locales, desarrollado en forma continua
		1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero			6.4 Fortalecer la eficacia de los sistemas funcionales asociados al tema ambiental	6.4.8 Fortalecimiento de capacidades en normas y procedimientos para la Gestión del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), dirigido a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, de manera accesible

Política Nacional de Pesca			Política Nacional del Ambiente			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
					6.5 Incorporar el enfoque ambiental en la gestión del territorio	6.5.10 Fortalecimiento de capacidades en instrumentos para la Gestión Integrada de los Recursos Naturales a las entidades de nivel regional
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas		OP7. Mejorar el desempeño ambiental de las cadenas productivas y de consumo de bienes y servicios, aplicando la economía circular	7.1 Generar condiciones en las entidades públicas y privadas para el tránsito hacia una economía circular	7.1.1 Cofinanciamiento para I+D+i en pesca y acuicultura, para nuevos procesos, desarrollo y validación de prototipos innovadores, que incorporen el modelo de economía circular, otorgados a los agentes de los subsectores pesca y acuicultura, de manera fiable

Política Nacional de Competitividad y Productividad

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Competitividad y Productividad			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.2 Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental	Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP2. Fortalecer el capital humano	2.1 Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral a través del mejoramiento de la formación para el empleo, la certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado	Certificación de competencias laborales
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera		OP3. Innovación, absorción tecnológica y digitalización a través de una mejor articulación, desarrollo de capacidades y uso de recursos	3.2 Asegurar la disponibilidad del capital humano especializado en innovación, absorción tecnológica y digitalización	Capacitaciones y cursos especializados para el incremento de la productividad de la fuerza laboral

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Competitividad y Productividad			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
		2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas				
		2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera			3.4 Acelerar los procesos de innovación, absorción tecnológica y digitalización, a través de la articulación de acciones públicas y privadas y de una revisión periódica de la combinación de políticas públicas de innovación	Innovación, absorción tecnológica y digitalización a través de una mejor articulación, desarrollo de capacidades y uso de recursos
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal		OP6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo	6.2 Facilitar la aplicación de estándares de calidad y evaluación de la conformidad de los bienes y servicios a comercializar	Difusión, promoción y capacitación sobre los beneficios del uso de la infraestructura de calidad, normalización, acreditación y metodología en el subsector empresarial

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Competitividad y Productividad			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
						Capacitación y asesoría técnica en gestión de la calidad
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	2.1.1 Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal		OP7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios	7.2 Optimizar el acceso a servicios logísticos de comercio exterior	Provisión de infraestructura para servicios logísticos

Política Nacional de Inclusión Financiera

Política Nacional de Pesca			Política Nacional de Inclusión Financiera			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	3.2 Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	Política Nacional de Inclusión Financiera	OP5. Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	5.1 Generar mecanismos (arreglos institucionales) sostenibles de articulación entre las instituciones	Sin servicio
					5.4 Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.4.1 Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera

Política Nacional para la Calidad

Política Nacional de Pesca			Política Nacional para la Calidad			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca	Política Nacional para la Calidad	OP1. Incrementar la calidad de los productos y servicios que las entidades del Sector público y las empresas ofrecen al ciudadano	1.1 Incrementar el uso de los estándares de calidad en los bienes y servicios que brindan las entidades públicas	1.1.8 Servicio de control sanitario oportuno de las operaciones de las infraestructuras pesqueras y acuícolas con soporte de servicios de Infraestructura de la Calidad (IC) a nivel nacional
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población				1.1.9 Servicio oportuno de fiscalización de piensos de uso en acuicultura y de recursos y productos hidrobiológicos, incorporando servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC)
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero		OP2. Ampliar la oferta de servicios de la Infraestructura de la Calidad (IC) en las entidades públicas y privadas competentes a nivel nacional	2.1 Ampliar la oferta de servicios de IC con enfoque descentralizado orientado a la demanda	2.1.16 Servicio de elaboración de normas técnicas peruanas y otros documentos de normalización orientados a la demanda del sector público y privado
OP 2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal				2.1.19 Diseño e implementación de estrategias de intervención para la atención oportuna de la demanda de servicios de infraestructura de la calidad especializada de entidades públicas

Política Nacional de Pesca			Política Nacional para la Calidad			
Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio	Nombre de la Política	Objetivo prioritario	Lineamiento	Servicio
						2.1.20 Servicio idóneos y accesibles de ensayos de laboratorios para el soporte a la actividad productiva y a la innovación de las Mipyme a nivel nacional
OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	1.2 Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.				2.1.24 Servicio de desarrollo de capacidades idóneo y accesible para el aseguramiento en la comercialización de productos de la pesca artesanal

6.4. Matriz de consistencia

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental	Causa directa 1: Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos	Causa indirecta 1.1 Limitada información de científica y/o técnica en las pesquerías del ámbito marítimo y continental	Al año 2030, la pesca en el ámbito marítimo y continental del Perú ha alcanzado o un 0.85% de la participación en el PBI Nacional con miras a alcanzar en el 2040 un 1.16% de participación en el PBI nacional, resultado del fortalecimiento de la	Fortalecimiento de las investigaciones sobre recursos hidrobiológicos en el ámbito marítimo y continental	OP1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero	Ministerio de la Producción	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Nacional	Sostenibilidad	Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras
				Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del				Ministerio de la Producción					Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
			competitividad en la cadena de valor pesquera. Este logro incluye la diversificación de productos con valor agregado, prácticas sostenibles, infraestructura moderna y resiliente, y una gobernanza fortalecida que promueve la inclusión y la sostenibilidad					subsector pesquero					Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
				Implementación de información integrada de los agentes del subsector pesquero				Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del subsector pesquero	Actores del subsector pesquero y sociedad en general	Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCH DI)	Nacional	Accesibilidad	Porcentaje de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecida.
		Causa indirecta 1.2: Débil capacidad operativa y de conocimientos en los		Fortalecimiento del proceso de emisión de títulos habilitantes para la			Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los	Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales	Armadores Artesanales y Pescadores no embarcados	Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)	Nacional/Regional	Oportunidad	Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
		agentes de la pesca artesanal		pesca artesanal			agentes de la pesca artesanal	s del ámbito marino y continental					y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA
				Fortalecimiento del conocimiento sobre aspectos de formalización pesqueras, seguridad a bordo y técnico productivo				Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.	Agentes de la pesca artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDE PES)	Nacional	Eficiente	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos
				Mejoramiento de las condiciones operativas para el desarrollo de las				Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas	Agentes de la pesca artesanal	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero	Nacional	Eficiencia	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
				actividad pesquera				s de los agentes de la pesca artesanal		(FONDE PES)			otorgamiento de créditos
		Causa indirecta 1.3: Limitado ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca		Consolidar el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos fuera de la jurisdicción nacional para los agentes de la pesca			Lineamiento 1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero	Ministerio de la Producción	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPAPPA)	Nacional	Oportunidad	Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados
			Mejorar las disposiciones regulatorias para el desarrollo de los agentes del subsector pesquero		Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes				Armadores Pesqueros	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	Nacional	Continuidad	Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de soluciones seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
								de la pesca		(DGSFS-PA)			programado
				Reforzar el sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos en toda la cadena productiva				Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero	Unidades productivas del subsector pesca y acuicultura . DGSFS-PA – DSF-PA / Gobiernos Regionales	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)	Nacional	Continuidad	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera

Problem a Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enuncia do de futuro deseado	Alternativ as de solución seleccion adas	Objetivos prioritario s	Indicador	Lineamien tos	Servicio	Receptor	Proveed or	Alcance	Estándar de cumplim iento	Indicador de calidad
				Fortalecer el sistema de monitoreo remoto de las embarcaciones que realizan actividad pesquera				Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca	Agentes de la pesca	Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPAR PA)	Nacional	Continuidad	Número de propuestas adoptadas por las Organizaciones Internacionales favorables para el Estado peruano
				Mejorar la certificación de productos hidrobiológicos que acrediten su trazabilidad				Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca	Ministerio de la Producción/ Gobiernos Regionales/ Autoridad de Sanidad e Inocuidad Pesquera	Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura	Nacional	Fiabilidad	Porcentaje de cumplimiento en la declaración de actividades pesqueras en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
										(DGSFS-PA)			
	Causa directa 2: Baja producción de los agentes del subsector pesquero	Causa indirecta 2.1.: Inadecuadas condiciones operativas de los desembarcaderos artesanales		Incrementar las infraestructuras pesquera artesanales operativas	OP2. Incrementar la producción en el subsector pesquero	Tasa de Variación Anual del Valor Bruto de la Producción del subsector Pesca	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal	Pescadores artesanales	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDE PES)	Nacional	Adecuado	Número de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos
Optimizar el conocimiento sanitarios de los operadores de las infraestructuras pesqueras				Fortalecimiento de capacidad es efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras				Gobiernos Regionales, OSPAS, gremios de pescadores, personal responsable de la administración de las infraestructuras					Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
				artesanales				artesanales	pesqueras artesanales.	(SANIPES).			s que adquieren conocimiento
				Mejorar los conocimientos en gestión ambiental de los actores de actividad pesquera				Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivas para los agentes de la pesca artesanal	Agentes de la pesca artesanal que realizan sus actividades en de las infraestructuras pesqueras artesanales	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).	Nacional	Efectividad	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad
		Causa indirecta 2.2.: Inadecuadas condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los		Mejoramiento de las buenas prácticas sobre inocuidad de los productos hidrobiológicos en los agentes de			Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos	Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos,	Consumidores de productos hidrobiológicos	Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura	Nacional	Oportunidad	Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
		productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras		la pesca artesanal			pesqueros en las infraestructuras pesqueras	de manera oportuna, destinados a la población		(SANIPES).			hidrobiólogos habilitados
				Fortalecer la inocuidad de los productos hidrobiológicos en las etapas de transporte y procesamiento				Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera	Colaboradores (titulares y trabajadores de actividades de pesca) de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero	Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuicultores (DGAAMPA)	Nacional	Oportunidad	Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
		Causa indirecta 2.3.: Insuficiente investigación, desarrollo e innovación en las unidades productivas de la cadena pesquera		Incrementar las capacidades de las unidades productivas de la pesca para el desarrollo de productos			Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas	De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo asociaciones y cooperativas	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Nacional	Oportunidad	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Producto conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
									as, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.				

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
				Desarrollo de capacitaciones tecnológicas especializadas para las unidades productivas de la cadena pesquera				Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera	De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo asociaciones y cooperativas	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Nacional	Oportunidad	Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable.

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
									as, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.				

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
				Mejorar la provisión de los servicios tecnológicos de mediana complejidad para las unidades productivas de la cadena pesquera				Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera	De acuerdo al numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo asociaciones y cooperativas	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Nacional	Oportunidad	Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
									as, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.				

Problem a Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enuncia do de futuro deseado	Alternativ as de solución seleccion adas	Objetivos prioritario s	Indicador	Lineamien tos	Servicio	Receptor	Proveed or	Alcance	Estándar de cumplim iento	Indicador de calidad
	Causa directa 3: Limitada comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado nacional	Causa indirecta 3.1.: Deficiente cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno		Fortalecimiento del sistema de frío en el almacenamiento y distribución de los productos hidrobiológicos	OP 3. Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal	Actores del subsector pesquero	Programa Nacional "A Comer Pescado"- PNACP	Nacional	Continuidad	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal
			Desarrollo de asistencias para mejorar el traslado y distribución de productos hidrobiológicos en la pesca artesanal	Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca				Municipalidades distritales o provinciales	Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)	Nacional	Oportunidad	Número de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización	

Problema Público	Causa Directa	Causa Indirecta	Enunciado de futuro deseado	Alternativas de solución seleccionadas	Objetivos prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicio	Receptor	Proveedor	Alcance	Estándar de cumplimiento	Indicador de calidad
													acción de productos hidrobiológicos
		Causa indirecta 3.2.: Limitado fomento del consumo de los productos hidrobiológicos a nivel nacional		Desarrollo de promoción productos hidrobiológicos en las entidades públicas			Lineamiento 3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas	Entidades Públicas con programas de asistencia alimentaria	Programa Nacional "A Comer Pescado"- PNACP	Nacional	Accesibilidad	Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población

6.5. Fichas técnicas de indicadores de objetivos y servicios

6.5.1 Ficha técnica de la variable central

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE LA VARIABLE CENTRAL	
Variable central	Competitividad de la actividad pesquera
Nombre del indicador	Participación de la actividad pesquera en el PBI nacional
Justificación	Este indicador mide el aporte del subsector pesquero al Producto Bruto Interno (PBI) nacional, reflejando tanto la pesca extractiva como la transformativa. Asimismo, permitirá evaluar el desempeño económico del subsector a lo largo del tiempo, identificar tendencias de crecimiento o declive, y comprender su importancia en el desarrollo de las regiones costeras y la generación de empleo. Además, este indicador facilita la formulación de políticas públicas más efectivas que promuevan la sostenibilidad, la competitividad y el crecimiento del subsector pesquero, asegurando así su contribución al desarrollo económico y a la seguridad alimentaria del país.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) Responsable del indicador: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Limitaciones para la medición del indicador	La oportuna remisión de la información generada por parte de los agentes económicos que dificulten el cálculo del valor.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\text{Participación de la Pesca en el PBI Nacional} = \frac{PBI\ Pesca\ i}{PBI\ Nacional\ i} \times 100,$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p><i>PBI Pesca:</i> Producto Bruto Interno del sector pesca (extractivo y transformativo)</p> <p><i>PBI Nacional:</i> Producto Bruto Interno nacional</p> <p><i>i:</i> periodo anual</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>X</td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido																			X
X																				
Proceso de recolección y análisis:	1. La OGEIEE solicita el reporte del indicador al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). 2. La OGEIEE estima el valor del indicador y reporta el indicador. 3. La OGEIEE analiza los resultados obtenidos.																			
Fuente y bases de datos	Fuente: OGEIEE del PRODUCE; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Base de datos: Anuario Estadístico Pesquero y Acuicultura del PRODUCE																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor relativo	0.75%	0.79%	0.80%	0.82%	0.83%	0.82%	0.85%	0.89%	0.92%	0.96%	1.00%	1.05%	1.11%	1.13%	1.15%	1.16%	1.16%			

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año

6.5.2 Fichas técnicas de los objetivos prioritarios

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVO	
Objetivo Prioritario	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Nombre del indicador	Porcentaje del recurso extraído del medio natural en función a puntos biológicos de referencia para un determinado periodo
Justificación	<p>El indicador busca medir el nivel de extracción de un determinado recurso en función al límite de captura establecido para un determinado periodo recomendados por el Instituto del Mar del Perú (IMARPE). Los resultados permiten demostrar el grado de efectividad de las medidas establecidas para el seguimiento y control de la actividad extractiva de recursos hidrobiológicos. Dado el carácter discontinuo de la actividad pesquera en razón a la naturaleza aleatoria de los recursos hidrobiológicos, resulta necesario la medición del indicador en un periodo determinado que responda al ciclo biológico de las pesquerías a efectos que garantizar la recuperación del stock del recurso.</p> <p>El aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos debe considerar una extracción óptima que permita obtener beneficios económicos y la conservación del recurso hidrobiológico puesto que la cantidad de recurso extraído del medio natural permita que la cantidad remanente pueda renovar el stock, garantizando de esta manera la continuidad de las actividades en toda la cadena productiva de la pesca.</p>
Responsables	<p>Responsable del indicador: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).</p> <p>Responsable de la medición: Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFSPA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> – Información científica disponible sobre los puntos biológicos de referencia – Incidencia de individuos juveniles en la cantidad del recurso extraído de la pesquería – Condiciones oceanográficas y atmosféricas adversas para el desarrollo de la pesca – Factores logísticos de la flota pesquera, puertos de pesca disponible y costos operativos.
Método del cálculo	<p>Formula:</p> $PARH = \frac{\sum_i^n \frac{D_i}{PBR_i}}{n}$ <p>Donde: PARH= Porcentaje del recurso extraído del medio natural para un determinado periodo D_i = Desembarque del recurso hidrobiológico anual expresado en toneladas para un determinado periodo</p>

	<p>PBR_i= Punto biológico de referencia recomendado por IMARPE expresado en toneladas para un determinado periodo i = Recursos hidrobiológicos con puntos biológicos de referencia (MRS, F2/3, F0.1) como por ejemplo anchoveta, jurel, caballa, bonito, calamar gigante o pota, perico, merluza, anguila entre otros recursos conforme disponibilidad. n =Número total de recursos con puntos biológicos de referencia (MRS, F2/3, F0.1) medido por periodo</p> <p>Determinación de la condición de aprovechamiento sostenible Rango de 0-100%: Se considera un aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos debido a que permite al recurso renovar su stock a través de la biomasa remanente. Superior a 100%: No se considera aprovechamiento sostenible puesto que existe el riesgo que la biomasa remanente no permita renovar el stock de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>Especificaciones técnicas: Para el caso de los recursos hidrobiológicos cuyo punto biológico de referencia se establezca un año anterior, se debe considerar los desembarques de la temporada de pesca del recurso hidrobiológico, el cual responde al ciclo biológico.</p>						
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="584 836 902 948"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido
	Ascendente						
	Descendente						
X	No definido						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) solicita la información al Instituto del Mar del Perú (IMARPE) respecto al punto de referencia biológico para la pesquería específica. 2. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) solicita la información a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) respecto al desembarque de las pesquerías. 3. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) realiza la evaluación del porcentaje de aprovechamiento. 4. La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) evalúa los resultados y registra el avance anual. 						

Fuente y bases de datos	Fuente: Registros administrativos de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)																
	Base de Datos: Sistema SIRIPI-Descarga de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)																
	Línea de base	Logros esperados⁵⁸															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	80%	85%	83%	82%	85%	80%	82%	83%	84%	80%	82%	85%	88%	82%	81%	80%	82%

Nota: Se estima como valor relativo puesto debido a la discontinuidad de la actividad pesquera no se puede establecer una relación a priori sobre los puntos biológicos de referencia disponible en los siguientes años.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVO

Objetivo Prioritario	Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el subsector pesquero
Nombre del indicador	Tasa de Variación Anual del Valor Bruto de la Producción del Subsector Pesca
Justificación	El indicador mide la tasa de variación del Valor Bruto de Producción (VBP) del subsector Pesca en un año determinado. El VBP refleja la dinámica del subsector, ya que cuantifica la producción total generada en términos monetarios. Analizar su variación a lo largo del tiempo permite evaluar el aporte y el desenvolvimiento de la pesca extractiva en la producción nacional, así como identificar oportunidades para potenciar su desarrollo.
Responsables	Responsable del indicador: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA). Responsable de la medición: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE)
Limitaciones para la medición del indicador	El Valor Bruto de Producción (VBP) se calcula a partir de los reportes de desembarque de recursos hidrobiológicos remitidos al Ministerio de la Producción y sistematizados por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE). Su estimación puede verse influenciada por la informalidad, subregistros y factores climatológicos y oceanográficos.
Método del cálculo	<p>Fórmula: $\frac{\text{VBP } n - \text{VBP } n-1}{\text{VBP } n-1} \times 100$</p> <p>Donde: TVBP= Tasa de variación anual del Valor Bruto de la Producción (VBP) del Subsector Pesca. VBPn= Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca en el año n. VBPn-1= Valor Bruto de la Producción del Sector Pesca en el año n-1.</p> <p>Especificaciones técnicas: El VBP se expresa en valores monetarios (S/) con precios constantes de 2007. Por definición la producción total generada en una actividad económica, sin descontar los insumos utilizados en el proceso productivo. Se calcula generalmente como la suma de los ingresos por ventas, el autoconsumo, las variaciones de existencias y otros ingresos relacionados con la producción.</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido																
Proceso de recolección y análisis	1. La OGEIEE, como parte del Sistema Estadístico Nacional, determina el Valor Bruto de Producción (VBP) del subsector pesca para el año n. Además, remite el VBP y su serie histórica para el cálculo de indicadores. 2. La DGPARPA solicita los resultados a la OGEIEE para el análisis respectivo. 3. La DGPARPA analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) de PRODUCE; Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Base de Datos: Estadística Pesquera Mensual (PRODUCE-OGEIEE).																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Numerador	4,183,518,275	4,260,595,712	4,274,518,784	4,287,450,112	4,299,524,096	4,310,849,024	4,321,514,496	4,331,594,752	4,341,151,232	4,350,236,672	4,358,896,640	4,367,169,536	4,375,089,152	4,382,685,696	4,389,983,744	4,397,007,360	4,403,776,512
Denominador	3,349,739,072	4,183,518,275	4,260,595,712	4,274,518,784	4,287,450,112	4,299,524,096	4,310,849,024	4,321,514,496	4,331,594,752	4,341,151,232	4,350,236,672	4,358,896,640	4,367,169,536	4,375,089,152	4,382,685,696	4,389,983,744	4,397,007,360
Valor en relativo	24.89%	1.84%	0.33%	0.30%	0.28%	0.26%	0.25%	0.23%	0.22%	0.21%	0.20%	0.19%	0.18%	0.17%	0.17%	0.16%	0.15%

Nota: Valores proyectados para 2024. Se considera un crecimiento conservador en el Valor Bruto de la Producción del Subsector Pesca, con condiciones climáticas favorables y un contexto macroeconómico estable.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE OBJETIVO

Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Nombre del indicador	Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo
Justificación	Este indicador mide directamente la demanda interna de productos hidrobiológicos y su accesibilidad en el mercado local, reflejando tanto la producción como la distribución de estos productos. Permite evaluar la eficiencia de la cadena de suministro, la competitividad del subsector pesquero y la seguridad alimentaria, dado que los productos hidrobiológicos son una fuente clave de proteínas de alta calidad, ácidos grasos, omega-3 y otros nutrientes esenciales. Al enfocarse en el consumo humano directo, también facilita la identificación de tendencias en las preferencias de consumo de la población, lo cual es fundamental para la planificación de políticas de salud pública y nutrición. Además, el incremento en la comercialización de estos productos puede generar mayores ingresos para los productores, estimular la creación de empleo y fortalecer las cadenas de valor tanto locales como nacionales.
Responsables	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) Responsable del OP: Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE)
Limitaciones para la medición del indicador	La disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, que constituyen la base para la producción de productos hidrobiológicos, es altamente variable. Factores como las condiciones climáticas y ambientales cambiantes, la sobreexplotación de los recursos pesqueros y las restricciones pesqueras pueden impactar tanto la cantidad como la calidad de los productos disponibles en el mercado. Estos elementos contribuyen a la fluctuación de la oferta, lo que puede afectar significativamente las mediciones del volumen de ventas en el mercado interno.
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $V_{ventas} = \sum_{i=1}^4 Q_i$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>V_{ventas}: Volumen total de ventas internas de productos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo (Miles de TMB).</p>

	<p>Q_i: Cantidad de unidades vendidas del producto hidrobiológico i en el mercado interno durante un periodo específico.</p> <p>i: índice que representa el tipo de producto hidrobiológico vendido (en este caso, serían los 4 tipos: congelado, enlatado, curado y fresco).</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td><td>Descendente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;"> </td><td>No definido</td></tr> </table>																	x	Ascendente		Descendente		No definido
x	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La OGEIEE, como parte del Sistema Estadístico Nacional, determina el Volumen de ventas internas de productos hidrobiológicos para el consumo humano directo para el año n. Además, remite su serie histórica para el cálculo de indicadores. 2. La DGPARPA solicita los resultados a la OGEIEE para el análisis respectivo. 3. La DGPARPA analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).</p> <p>Base de datos: Registros administrativos de la OGEIEE.</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	733,9	779,8	796,4	812,9	829,4	846,0	862,5	879,0	895,6	912,1	928,7	945,2	961,7	978,3	994,8	1,0011,3	1,027,9						

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un valor recopilado directamente.

6.5.3 Fichas técnicas de los indicadores de calidad y cobertura

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política*	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental.
Nombre del servicio*	S.1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador*	Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras
Justificación	<p>La gestión adecuada de la información científica constituye un componente estratégico para el diseño, implementación y evaluación de políticas orientadas al aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos. Contar con documentación técnica que cumpla con criterios de rigor técnico y científico garantiza que los informes elaborados por el IMARPE sean confiables, trazables y estén disponibles de manera oportuna para los tomadores de decisiones y demás actores del subsector pesquero.</p> <p>Cabe señalar que el IMARPE cuenta con una estructura jerárquica funcional que, por su propia naturaleza, incorpora procesos sistemáticos de revisión interna y validación técnico-científica en la elaboración de sus productos. Estos elementos aseguran que la información generada sea reproducible, transparente y científicamente sólida, reforzando su valor como insumo para la toma de decisiones en el ámbito pesquero y de conservación.</p> <p>En ese sentido, el seguimiento de este indicador permite verificar que los productos generados por el IMARPE mantengan altos niveles de consistencia técnico-científica, fortaleciendo así la confianza en la información que sustenta las medidas de ordenamiento y manejo pesquero a nivel nacional.</p>
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p> <p>Responsable del servicio: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de capacidad operativa de personal científico y medios logísticos adecuados (Inversión estratégica y gestión presupuestal rígida) y falta de recursos financieros para las acciones de investigación científica aplicada

<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $A = (X/Y) * 100$ <p>Especificaciones técnicas: A= Porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplan con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras X= Número de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que cumplen con los protocolos científicos en investigaciones pesqueras Y= Número total de documentos técnicos elaborados por el IMARPE</p> <p>Especificaciones técnicas: En el presente documento, el concepto de “protocolo científico” no se restringe a la existencia de un documento normativo específico, sino que abarca la aplicación de modelos reconocidos a nivel nacional e internacional, el uso de procedimientos estandarizados institucionalmente y la adecuada estructuración del contenido técnico. Asimismo, comprende el uso de herramientas analíticas apropiadas y la documentación transparente de los análisis realizados, lo que permite que los productos generados sean científicamente sólidos y útiles para la toma de decisiones en el subsector pesquero.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="562 943 663 1054"> <tr> <td>x</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	x			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
x						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMARPE genera el reporte de los informes técnicos elaborados de la base de los crucero y actividades de investigación, biológicos pesqueros, oceanográficos, limnológicos y la base de datos institucional. 2. IMARPE revisa las metas programadas en el Plan Operativo Institucional. 3. IMARPE calcula el resultado de indicador. 4. IMARPE analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 					
<p>Fuente y bases de datos*</p>	<p>Fuente: IMARPE Base de datos: Base de datos institucional - IMARSIS</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	100/200	105/200	107/200	109/205	111/205	113/205	115/205	117/210	119/210	121/210	123/210	125/210	127/210	129/210	130/210	130/210	130/210
Valor en relativo	50%	53%	54%	54%	54%	55%	55%	56%	57%	58%	59%	60%	60%	61%	62%	62%	62%

Nota: Se considera como protocolos científicos del IMARPE, cualquier procedimiento que establezca el Instituto del Mar del Perú (IMARPE), en caso no exista el método científico correspondiente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.1 Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de documentos técnicos para la toma de decisiones, elaborados, por el IMARPE
Justificación	<p>El fortalecimiento del aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesquero depende de una toma de decisiones informada, que debe basarse en información confiable. En este contexto, el IMARPE aporta uno de los insumos clave a través de la elaboración de documentos técnico-científicos que sirven de base para que el Ministerio de la Producción (PRODUCE) tome decisiones adecuadas sobre la gestión de las pesquerías comerciales y potenciales, tanto en el ámbito marítimo como continental. Es importante destacar que, además de los insumos científicos y técnicos proporcionados por el IMARPE, existen otros factores, como los aspectos socioeconómicos, que provienen de fuentes externas al IMARPE pero que también influyen en las decisiones de política pesquera.</p> <p>Este indicador mide el porcentaje de documentos técnicos elaborados por el IMARPE que contribuyen a la toma de decisiones en el subsector pesquero, reflejando el papel de la institución en la generación de información relevante sobre los recursos hidrobiológicos, la cual es utilizada para fundamentar las decisiones en la gestión pesquera.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p> <p>Responsable del servicio: Instituto del Mar del Perú - IMARPE</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de capacidad operativa de personal científico y medios logísticos adecuados (Inversión estratégica y gestión presupuestal rígida) y falta de recursos financieros para las acciones de investigación científica aplicada
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $A = (X/Y) * 100$ <p>Especificaciones técnicas: A= Porcentaje de documentos técnicos para la toma de decisiones elaborados por el IMARPE X= Número de documentos técnicos para la toma de decisiones elaborados por el IMARPE</p>

	<p>Y= Número total de documentos técnicos elaborados por el IMARPE</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como documento técnico para la toma de decisiones elaborados por Instituto del Mar del Perú (IMARPE) los informe, notas técnicas, comunicaciones, entre otros que considere pertinente el IMARPE.</p>																			
<p>Sentido esperado del indicador*</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">x</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>	x								Tipo de indicador de servicio					Cobertura						
x																				
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. IMARPE genera el reporte de los informes técnicos elaborados de la base de datos IMARSIS. 2. IMARPE revisa las metas programadas en el Plan Operativo Institucional. 3. IMARPE calcula el resultado de indicador. 4. IMARPE analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados. 																			
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: IMARPE Base de datos: Base de datos institucional - IMARSIS.</p>																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en absoluto	130/200	135/200	140/200	145/205	150/205	152/205	154/205	156/210	160/210	162/210	164/210	164/210	164/210	164/210	164/210	164/210	164/210			
Valor en relativo	65%	68%	70%	71%	73%	74%	75%	75%	76%	77%	78%	78%	78%	78%	78%	78%	78%			

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de informes socioeconómicos desarrollados conforme al protocolo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos
Justificación	La implementación de protocolos entendido como lineamientos, pautas o recomendaciones técnicas establecidos por la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE) garantiza la uniformidad, rigor y calidad en la elaboración de los informes socioeconómicos. Este indicador permite evaluar el nivel de cumplimiento de las directrices definidas antes de la elaboración del estudio, reflejando el compromiso de la organización con estándares técnicos consistentes y procedimientos formales.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Estudio Económicos de la OGEIEE Responsable del servicio: Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)
Limitaciones para la medición del indicador	Recursos insuficientes para implementar y monitorear protocolos de calidad requiere recursos, como tiempo, personal capacitado, infraestructura y herramientas tecnológicas, que pueden ser limitados en ciertas instituciones.
Método del cálculo	Formula: $A = (X/Y) * 100$ Especificaciones técnicas: A= Porcentaje de informes socioeconómicos desarrollados conforme al protocolo de la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos X= Número informes socioeconómicos con protocolos cumplidos en el periodo Y= Número total Informes Socioeconómicos de pesquerías comerciales programados en el periodo

	<p>Notas técnicas: Se considera como protocolo los lineamientos, pautas y/o recomendaciones técnicas que la OGEIEE emita de manera previa a la elaboración del Informe socioeconómico.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								x	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Calidad				
x	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPA y OGEIEE priorizan y establecen una programación de informes socioeconómicos de las principales pesquerías comerciales. 2. La DGPA desarrolla y emite el Informe Socioeconómico según el protocolo de la OGEIEE. 3. La DGPA solicita a la OGEIEE la conformidad que los informes hayan cumplido con el protocolo establecido. 4. OGEIEE dispone la publicación del Informe Socioeconómico en la sede digital del PRODUCE u otro medio. 5. DGPA integra la información, calcula el indicador. 6. DGPA, a través de la DIGPA, reporta los resultados a quien corresponda. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: OGEIEE Bases de datos: Registro de la OGEIEE</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	1/2	3/4	4/5	4/5	5/6	5/6	6/7	6/7	6/7	6/7	7/8	7/8	8/8	8/8	8/8	8/8	9/9						
Valor en relativo	50%	75%	80%	80%	83%	83%	85%	85%	85%	85%	87%	87%	87%	100%	100%	100%	100%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio	S.1.1.2 Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Número de informes socioeconómicos de las pesquerías publicados en la sede digital del Ministerio de la Producción u otros medios
Justificación	El indicador permite medir la disponibilidad y accesibilidad de información sobre las condiciones socioeconómicas de las pesquerías. Estos informes son esenciales para tomar decisiones informadas en la ordenación pesquera, en la formulación de políticas públicas, en la realización de estudios de mercado, etc. promoviendo un manejo sostenible de los recursos. La publicación en línea facilita la transparencia y permite la participación activa de las unidades orgánicas de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) y la Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos (OGEIEE), lo que fortalece la gestión pesquera y contribuye a un aprovechamiento más eficiente y sostenible de los recursos pesqueros.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Oficina de Estudio Económicos de la OGEIEE Responsable del servicio: Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal de la DGPA
Limitaciones para la medición del indicador	La insuficiente asignación presupuestal para la elaboración de estudios socioeconómicos limita la disponibilidad de recursos necesarios para realizar investigaciones detalladas y actualizadas, lo que puede resultar en deficiencias tanto en la calidad como en la cantidad de los informes publicados.
Método del cálculo	Fórmula: Número de informes socioeconómicos de las pesquerías publicados en la sede digital del Ministerio de la Producción u otros medios Especificaciones técnicas: Se refiere al conteo de los informes socioeconómicos vinculados a pesquerías que operan bajo un Reglamento de Ordenamiento Pesquero (ROP) y que han sido oficialmente publicados en la plataforma digital del PRODUCE.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio					Cobertura									
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPA y OGEIEE priorizan y establecen una programación de informes socioeconómicos de las principales pesquerías comerciales. 2. La DGPA desarrolla y emite el informe socioeconómico, según el protocolo de la OGEIEE. 3. La OGEIEE dispone la publicación del informe socioeconómico aprobados en la sede digital del PRODUCE u otro medio virtual. 4. La DGPA elabora un reporte con el número de informes publicados en la sede digital del PRODUCE u otro medio virtual. 5. La DGPA, a través de la Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA), reporta los resultados a quien corresponda. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección General de Pesca Artesanal Base de datos: Reporte de Informes Socioeconómicos																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1	3	4	4	5	5	6	6	6	6	7	7	8	8	8	8	9

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un valor recopilado de manera directa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política*	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
Nombre del servicio*	S.1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador*	Porcentaje de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecida.
Justificación	El indicador evalúa la calidad percibida y la eficacia de los servicios de información operativa pesquera proporcionados por las plataformas del Ministerio de la Producción. El indicador mide el cumplimiento oportuno de la publicación de los actos administrativos emitidos por la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
Responsables*	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI) Responsable del servicio: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)
Limitaciones para la medición del indicador	La confiabilidad del indicador depende de la calidad y neutralidad de las herramientas usadas para recolectar datos, de garantizar que las herramientas sean fáciles de acceder.
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $A = (X/Y) * 100$ <p>Especificaciones técnicas A= Porcentaje de actos administrativos publicados ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción que cumplen con los estándares de oportunidad establecidos. X= Numero de actos administrativos ingresados en las plataformas del Ministerio de la Producción dentro del plazo establecido Y= Numero de actos administrativos emitidos</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	Se denomina acto administrativo a las resoluciones directorales y cartas administrativas que son emitidas por la DGPCHDI, vinculadas al otorgamiento de derechos en materia de extracción y procesamiento pesquero. En ese sentido, se considera porcentaje de eficacia en la publicación oportuna de los actos administrativos emitidos.																			
Sentido esperado del indicador*	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td>x</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido					x			Tipo de indicador de servicio					Calidad						
x																				
Proceso de recolección y análisis	1. La Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto y la Dirección de Procesamiento para Consumo Humano Directo e Indirecto proyectan los actos administrativos vinculados a extracción y procesamiento pesquero. 2. La DGPCHDI emite actos administrativos 3. La DGPCHDI notifica los actos administrativos y los publica en el tiempo establecido 4. La DGPCHDI descarga en una base de datos los actos administrativos ingresados a la plataforma y los clasifica. 5. La DGPCHDI calcula el resultado de indicador. 6. La DGPCHDI analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados.																			
Fuente y bases de datos	Fuente: DGPCHDI Base de datos: Registro de resoluciones o cartas emitidas por la DGPCHDI.																			
	Línea de base	Logros esperados																		
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040			
Valor en relativo	80%	82%	83%	84%	85%	86%	87%	88%	89%	90%	91%	93%	94%	96%	97%	98%	98%			

Nota: No se reporta valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.1. Mejorar la gestión de información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental.
Nombre del servicio*	S.1.1.3 Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción
Justificación	Este indicador es esencial para identificar si los servicios de información cumplen con los objetivos de atender las necesidades del subsector pesquero, permitiendo monitorear tendencias de uso, detectar áreas con menor participación y proponer estrategias para fortalecer el acceso y la difusión de la información.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI) Responsable del servicio: Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto (DGPCHDI)
Limitaciones para la medición del indicador	Los agentes del subsector ubicados en regiones con infraestructura tecnológica limitada podrían no acceder fácilmente a las plataformas, lo que sesga los resultados hacia usuarios con mayor conectividad.
Método del cálculo	Fórmula: Número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción Especificaciones técnicas: Se considera como "consulta" a cualquier acceso y solicitud de información realizada por los usuarios en las plataformas digitales del Ministerio de la Producción relacionadas con la información operativa pesquera. Esto incluye búsquedas de datos, consultas de informes, estadísticas, bases de datos y otros recursos disponibles en las plataformas en línea.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio											Cobertura				
Proceso de recolección y análisis	1. La DGPCHDI revisa el número consultas realizadas en las plataformas de información operativa pesquera del Ministerio de la Producción, para lo cual, coordina con la OGTI del Sector. 2. La DGPCHDI calcula el resultado de indicador. 3. La DGPCHDI analiza los resultados obtenidos y evalúa los logros esperados.																	
Fuente y bases de datos	Fuente: Oficina General de Tecnologías de la Información Base de datos: Registro de consultas realizadas en la página gov.pe del Ministerio de la Producción																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en absoluto	1000	1040	1080	1120	1160	1200	1240	1280	1320	1360	1400	1440	1480	1520	1560	1600	1640	

Nota: No se reporta el valor relativo ya que el valor del número de consultas de información se recopila de manera directa.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental
Nombre del indicador	Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA
Justificación	El indicador permite garantizar el cumplimiento de las normativas nacionales, asegurando que los títulos otorgados por los Gobiernos Regionales (GORES) cumplan con los requisitos legales, técnicos y ambientales establecidos según el plazo del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción vigente. Al realizar una evaluación oportuna, se promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora de la gestión pública, lo que contribuye a la formalización de actividades productivas y el desarrollo sostenible.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) Responsable del servicio: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un registro único de las autorizaciones otorgadas dificulta la recopilación y seguimiento de los datos de manera centralizada. Al ser una función transferida a los GORES, la información puede estar dispersa en diversas plataformas regionales, lo que genera inconsistencias en la recopilación de datos y puede llevar a problemas de integración y comparabilidad entre regiones.
Método del cálculo	Fórmula: Número de títulos habilitantes otorgados por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción según plazo del TUPA Especificaciones técnicas: Los títulos habilitantes otorgados por los GORES incluyen permisos de pesca a pescadores no embarcados y permisos de pesca a embarcaciones en un periodo determinado. Esta medición se realiza específicamente a partir de la cantidad de permisos de pesca otorgados y remitidos por los GORE, los otorgados por la DIGPA para el caso de Lima Metropolitana y de los que resultan de la asistencia técnica del Servicio de Extensión Pesquera (SEPA).

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido		X			Tipo de indicador de servicio	Calidad										
X																	
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los GORES remiten copia de los títulos habilitantes otorgados con el propósito de cumplir con la normativa vigente. 2. La DGPA organiza la información de los títulos habilitantes por tipo (no embarcados y embarcaciones), por región y de aquellos que fueron otorgados oportunamente. 3. La DGPA realiza el registro y validación de los títulos habilitantes otorgados 4. La DGPA realiza acciones para mejorar la coordinación y optimización del proceso de otorgamiento y evaluación de títulos habilitantes. 5. La DGPA, a través de DIGPA, reporta los resultados a quien corresponda. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: DGPA Base de datos: Plataforma Informática SIPA-SEPA Reportes Administrativos de los GORES																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1,692	1,701	1,805	1,815	1,824	1,930	1,940	2,048	2,058	2,167	2,277	2,277	2,277	2,289	2,289	2,300	2,300

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.1 Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental
Nombre del indicador	Número de títulos habilitantes emitidos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción
Justificación	El estado a través de PRODUCE promueve el desarrollo de la actividad pesquera artesanal en aguas marinas y continentales, en las fases de extracción, de procesamiento y comercialización. De acuerdo a la Ley General de Pesca y su Reglamento los permisos de pesca son derechos específicos que PRODUCE otorga a plazo determinado de las actividades pesqueras. Las DIREPROS tienen competencias en las zonas de la circunscripción donde ejercen jurisdicción, en ese marco emiten permisos de pesca para a los armadores de embarcaciones pesqueras artesanales.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA) Responsable del servicio: Dirección de Gestión Pesquera Artesanal de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA)
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un registro único de las autorizaciones otorgadas dificulta la recopilación y seguimiento de los datos de manera centralizada. Al ser una función transferida a los GORES, la información puede estar dispersa en diversas plataformas regionales, lo que genera inconsistencias en la recopilación de datos y puede llevar a problemas de integración y comparabilidad de la información entre regiones.
Método del cálculo	Fórmula: Número de títulos habilitantes emitidos por los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción Especificaciones técnicas: El título habilitante se refiere a los permisos u otros documentos oficiales emitidos por las dependencias competentes de los Gobiernos Regionales y el Ministerio de la Producción, que autorizan la realización de actividades pesqueras o acuícolas de acuerdo con la normativa vigente. Los títulos habilitantes otorgados por los GORES incluyen permisos de pesca a pescadores no embarcados y permisos de pesca a embarcaciones en un periodo determinado.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio					Cobertura									
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DGPA accede a los registros que contienen información sobre los títulos habilitantes otorgados por los GORES y que han sido evaluados continuamente con el propósito de cumplir con la normativa vigente. 2. La DGPA organiza los títulos habilitantes por tipo (no embarcados y embarcaciones) y por región. 3. La DGPA realiza el conteo de los títulos habilitantes otorgados y analiza las tendencias y distribuciones por tipo y región. 4. La DGPA elabora un informe con el número total de permisos otorgados y su evaluación continua. 5. La DGPA establece un proceso continuo para recopilar y actualizar los datos. 6. La DGPA propone acciones para mejorar la coordinación y optimización del proceso de evaluación de títulos habilitantes. 7. La DGPA, a través de Dirección de Gestión Pesquera Artesanal (DIGPA), reporta los resultados a quien corresponda. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: DGPA Base de datos: Sistema de Información de la Pesca Artesanal (SIPA) - Servicio de Extensión Pesquera Artesanal (SEPA) y Reportes Administrativos de los GORES																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1,800	1,800	1,900	1,900	1,900	2,000	2,000	2,100	2,100	2,200	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca.
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.
Nombre del indicador	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos
Justificación	<p>El indicador guarda relación coherente y consistente con el servicio, puesto que a través de la aplicación de la Encuesta de Satisfacción de las Actividades de Capacitación de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) se conoce la percepción de los agentes de la pesca artesanal sobre la capacitación recibida en los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Cursos Técnico-Productivos.</p> <p>La encuesta de satisfacción es aplicada a los agentes de pesca artesanal que han sido certificados tras participar en los cursos de capacitación ofrecidos por la DIGECADEPA. Estas capacitaciones se imparten a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero (CEP), ubicados en Paita (Piura), Pucusana (Lima) e Ilo (Moquegua). En ese sentido el indicador se considera como un indicador de producto, siendo este producto la capacitación entregada y de calidad pues cumple con estándares de calidad técnica y metodológica, a partir de la percepción de los participantes certificados.</p> <p>El indicador es relevante porque contribuye al logro del objetivo prioritario, puesto que la encuesta de satisfacción es una estrategia que permite mejorar la calidad y la oferta educativa del servicio de capacitación a los agentes de la pesca artesanal con la obtención de información de fuente primaria, veraz y oportuna sobre la percepción de la capacitación impartida a nivel nacional.</p> <p>El indicador es factible de medición, dada la disposición del registro de los datos de los agentes de la pesca artesanal que responden a la encuesta de satisfacción que se encuentra en un link digital y, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p>

Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La condición de formalización de los pescadores que han sido capacitados en los cursos de formalización bajo el Modelo Autoridad Marítima podría cambiar de cada 3 a 5 años, dado el periodo de vigencia de la formalización. ▪ El 1% de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los cursos técnico productivos podrían duplicarse en el periodo de la política nacional. ▪ Puede darse el caso de agentes de la pesca artesanal certificados en los cursos que no respondan a la encuesta de satisfacción. ▪ Puede darse el caso de agentes de la pesca artesanal certificados en los cursos que no respondan a todas las preguntas de la encuesta de satisfacción. ▪ Puede darse el caso de agentes de la pesca artesanal certificados en los cursos que no respondan la encuesta de satisfacción.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\left[\frac{\sum \text{de agentes de la pesca artesanal satisfechos con la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico – productivos, en el año "n"}}{\text{Total de agentes de la pesca artesanal que han respondido la encuesta de satisfacción respecto de la capacitación en formalización, seguridad de la vida humana en el mar y técnico – productivos, en el año "n"}} \right] \times 100$ <p>Determinación de la condición de satisfacción con la capacitación:</p> <p>1: Se considera agente de la pesca artesanal satisfecho con la capacitación, sí en el número mínimo de ítems establecido o más ha respondido las alternativas “Muy de acuerdo” o “De acuerdo” para los Cursos de Formalización, los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar o los Cursos Técnico-Productivos, según corresponda.</p> <p>0: Se considera agente de la pesca artesanal no satisfecho con la capacitación, sí en un número menor al mínimo de ítems establecido ha respondido las alternativas “Muy de acuerdo” o “De acuerdo” para los Cursos de Formalización, los Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar o los Cursos Técnico-Productivos, según corresponda.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encuesta de satisfacción aplica para los agentes de la pesca artesanal que se han certificado en los cursos que brinda la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero a nivel nacional. - El método de recojo de datos es a través de la encuesta de satisfacción online, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02, la cual la digitalización de los resultados la emita la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación de FONDEPES.

	<ul style="list-style-type: none"> - El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan los resultados de satisfacción de los agentes de la pesca artesanal en cada año. - El valor de la línea de base corresponde al logro obtenido con la aplicación de la encuesta de satisfacción de julio a diciembre del año 2024. - Para efectos del cálculo del indicador se consideran los registros de respuesta de la encuesta de satisfacción de cada uno de los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar y Cursos Técnico-Productivos. - El desarrollo de los cursos de formalización y de la Organización Marítima Internacional - OMI se enmarcan en las disposiciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú – DICAPI. De esta manera, para ser un centro de instrucción pesquero es necesario contar con talleres de capacitación y un staff de profesionales acreditados en el curso instructor OMI, este proceso es auditado cada dos años para tener la acreditación y hoy en día se enmarca en la RD 1074-2024-MGP-DICAPI. - Los valores del numerador y denominador podrían variar cada año; en ese sentido, solo se muestran los valores relativos. - Se considera este indicador de producto (capacitaciones entregadas) y de calidad (certificaciones) cuyos resultados contribuirán al desarrollo de capacidades eficiente de los agentes de la pesca artesanal, toda vez que sus resultados incidirán en la mejora de la oferta educativa que brinda el FONDEPES a través de la DIGECADEPA. 								
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	x	Ascendente		Descendente		No definido	<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
x	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos obtenidos de la encuesta de satisfacción. 2. DIGECADEPA valida la disponibilidad de datos de la encuesta de satisfacción en el link digital, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02, cuyo acceso lo tienen los instructores que realizan la capacitación. 3. Los datos de la encuesta de satisfacción son registrados por los agentes de la pesca artesanal en el enlace digital, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02. 4. DIGECADEPA en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación de FONDEPES, procesa la base de datos de la encuesta de satisfacción. 5. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales de la encuesta de satisfacción obtenidos en el link digital, que se enmarca en la Directiva de Capacitación en Pesca Artesanal del Fondo Nacional De Desarrollo Pesquero DIR-005-FONDEPES-V.02. 								

	6. DIGECADEPA evalúa si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. 7. DIGECADEPA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																
Fuente y bases de datos	Fuente de datos: DIGECADEPA del FONDEPES. Base de datos: Encuesta de Satisfacción de las Actividades de Capacitación de la DIGECADEPA del FONDEPES obtenida de la plataforma de capacitación Moodle – FONDEPES.																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	79.7%	80.9%	82.4%	83.8%	85.1%	86.4%	87.6%	88.8%	90.0%	91.1%	92.2%	93.3%	94.8%	95.8%	96.8%	97.7%	98.7%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.2 Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.
Nombre del indicador	Número de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus capacidades para la formalización, en seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos
Justificación	<p>El indicador guarda relación coherente y consistente con el servicio, el cual se orienta a fortalecer las competencias técnicas de los agentes de la pesca artesanal para contribuir a la mejora de su competitividad productiva, brindándoseles las herramientas adecuadas y buscando la mejora continua de la calidad educativa mediante el seguimiento y evaluación permanente, haciendo de la pesca artesanal una actividad económica sostenible.</p> <p>Asimismo, el indicador es relevante porque contribuye al logro del objetivo prioritario permitiendo conocer la magnitud de la participación de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los Cursos de Formalización, Cursos de Seguridad de la Vida Humana en el Mar y Cursos Técnico-Productivos que se brindan a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP a cargo de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA, ubicados en Paita en el departamento de Piura, Pucusana en Lima e Ilo en Moquegua, siendo los tipos de capacitación: internado, externado y descentralizado.</p> <p>El indicador es factible de medición, puesto que se dispone de los datos del registro de los agentes de la pesca artesanal que se inscriben, asisten, culminan y aprueban los cursos, dependiendo del tipo de certificación. Los datos de los participantes de los cursos se registran en el aplicativo Sistema de Información para el Seguimiento de las Actividades de Capacitación - SISAC a cargo de la DIGECADEPA.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal – DIGECADEPA del FONDEPES</p>
Limitaciones para la medición del indicador	- El 20% del personal instructor de los cursos de la DIGECADEPA está en el promedio de la edad para jubilarse, lo que podría conllevar a reducir el número de capacitaciones sino se dispone oportunamente de instructores para su reemplazo.

	<ul style="list-style-type: none"> - La condición de formalización de los pescadores que han sido capacitados en los cursos de formalización bajo el Modelo Autoridad Marítima podría cambiar de cada 3 a 5 años, dado el periodo de vigencia de la formalización. - El 1% de los agentes de la pesca artesanal que se certifican en los cursos técnico productivos podrían duplicarse en el periodo de la política nacional. - El agente de la pesca artesanal prioriza su faena de pesca, lo que podría conllevar, en algunos casos, al abandono en la participación de los cursos.
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Σ de agentes de la pesca artesanal que han fortalecido sus capacidades para la formalización, en seguridad de la vida humana en el mar y técnico-productivos, en el año “n”</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los agentes de la pesca artesanal son los pescadores artesanales embarcados y no embarcados, así como los armadores, procesadores y personas involucradas en la cadena productiva de la pesca artesanal del ámbito marítimo y continental. - Cursos de Formalización: contribuyen a la actualización en técnicas pesqueras y conservación del ambiente marino del pescador artesanal; además de formalizar su actividad pesquera ante la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú - DICAPI, contando con la validación de la certificación por parte de la Capitanía de Puerto, lo cual permite al pescador artesanal tramitar los documentos de pesca ante la Autoridad Marítima. Los certificados se entregan a los participantes que logren aprobar con nota mínima de 12 y hayan cumplido con el porcentaje de asistencia del 100% en las capacitaciones impartidas por la DICAPI y Capitanía de Puerto. - Cursos de Seguridad de la Vida Humana en la Mar: se encuentran en los lineamientos de la Organización Marítima Internacional – OMI y reglamentados y autorizados por la DICAPI y Capitanía de Puerto y permiten a los agentes de la pesca artesanal estar preparados para actuar ante una situación de emergencias durante su faena de pesca. Los certificados se entregan a los participantes que logren aprobar con nota mínima de 12 y hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia del 80%. - Cursos Técnico-Productivos: contribuyen a mejorar el conocimiento y tecnificación de los agentes de la pesca artesanal, que adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano; también promueve una cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología y al desarrollo de su comunidad. a través de cursos enfocados en técnicas de mantenimiento y reparación de equipos, máquinas, gestión de infraestructura, entre otros, haciéndolos aptos para integrarse al mercado laboral en mejores condiciones de competitividad. Las capacitaciones de formación técnico-

	<p>productivos se implementan en base a un análisis estratégico y a la necesidad del agente de la pesca artesanal y sus familiares, teniendo por finalidad el fortalecimiento de sus capacidades competitivas y productivas para un óptimo desempeño en un contexto laboral específico relacionado a la pesca artesanal. Los certificados se entregan a los participantes que logren aprobar el curso con nota mínima de 12 y hayan cumplido con el porcentaje mínimo de asistencia del 80%.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los logros esperados consideran a los agentes de la pesca artesanal únicos en el periodo de la política nacional, que se registran, culminan y obtienen su primer certificado en cualquiera de los 3 tipos de cursos mencionados, según corresponda. - El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan la atención a los agentes de la pesca artesanal en cada año. - El valor de la línea de base corresponde al logro alcanzado en el año 2024. - El desarrollo de los cursos de formalización y de la Organización Marítima Internacional - OMI se enmarcan en las disposiciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú – DICAPI. De esta manera, para ser un centro de instrucción pesquero es necesario contar con talleres de capacitación y un staff de profesionales acreditados en el curso instructor OMI, este proceso es auditado cada dos años para tener la acreditación y hoy en día se enmarca en la RD 1074-2024-MGP-DICAPI. 					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 879 685 991"> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	x			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Cobertura</p>
x						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos obtenidos del SISAC. 2. DIGECADEPA valida la disponibilidad de datos en el SISAC. 3. Los datos se registran en el SISAC a través de las unidades zonales de la DIGECADEPA. 4. DIGECADEPA procesa la base de datos del SISAC. 5. DIGECADEPA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos del SISAC. 6. DIGECADEPA evalúa si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. 7. DIGECADEPA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 					
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente de datos: DIGECADEPA del FONDEPES</p> <p>Base de datos: Sistema de Información para el Seguimiento de Actividades de Capacitación – SISAC de la DIGECADEPA.</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	11,263	8,200	8,450	8,700	8,900	9,100	9,250	9,300	9,400	9,450	9,600	9,700	9,800	9,900	10,000	10,100	10,200

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.3 Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de otorgamiento de créditos
Justificación	<p>Este indicador es el más adecuado para medir la calidad del servicio, puesto que mediante la encuesta de satisfacción del servicio aplicada a los agentes de la pesca artesanal que recibieron créditos, permite conocer su percepción respecto a la calidad del servicio recibido, brindado por la Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).</p> <p>Asimismo, el indicador es relevante porque contribuye al logro del objetivo prioritario, puesto que es una estrategia que permite conocer el nivel de satisfacción de los agentes de la pesca artesanal respecto a los créditos otorgados del FONDEPES, en el año "N" y califica los niveles de eficiencia; en cuanto a la atención del servicio, respecto a la duración del tiempo de atención, canales de atención e información y el esfuerzo de las labores de colocación crediticia del personal. Además, permite la obtención de información de fuente primaria, veraz y oportuna sobre la percepción del apoyo financiero impartida a nivel nacional.</p> <p>Siendo factible de medir, dado la disposición del registro de los datos de los agentes de la pesca artesanal que han accedido a créditos que responden a la encuesta de satisfacción los que se registran en el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) INTRANET FONDEPES y son procesadas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del FONDEPES.</p> <p>Se considera que el indicador tiene la especificidad adecuada para el servicio, dado que cuantifica el nivel de calidad del servicio de otorgamiento de créditos.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola – DIGEPROFIN del FONDEPES</p>

Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - En el llenado de las Encuestas de Satisfacción, pueden no ser comprendidas a cabalidad las preguntas y podría limitar sus resultados. - Los Representantes Zonales pueden cargar en el SIAC, las Encuestas de Satisfacción con cierto retraso. - Se está asumiendo que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año del trámite de la solicitud de crédito, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor; y, por ende, cada entrega de créditos implica su respectiva Encuesta de Satisfacción - La meta estimada, como mínimo del 75%, de resultados positivos de la Encuesta (Sujeta a evaluación).
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\left(\frac{\sum \text{agentes de la pesca artesanal satisfechos con el servicio de otorgamiento de créditos en el año } n}{\text{Total de Agentes de la pesca artesanal que recibieron créditos y que han respondido la encuesta de satisfacción en el año } n} \right) \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La encuesta de satisfacción aplica para los agentes de la pesca artesanal que recibieron créditos. - Se considera como Agentes de la Pesca Artesanal, que están debidamente formalizados, que cuenten con título habilitante vigente, para todos los casos de los adjudicatarios de créditos de FONDEPES, para la Pesca Artesanal. - Se considera agente de la pesca artesanal satisfecho con el crédito a aquel cuyo resultado de la encuesta de satisfacción es mayor o igual al 75%. - El método de recojo de datos es a través de la encuesta de satisfacción que se realiza en campo a la entrega el crédito. - Las Encuestas de Satisfacción se cargan en el SIAC, luego de la adjudicación del crédito, por DIGEPROFIN. - Se procesan las Encuestas de Satisfacción y se remite el correspondiente Reporte por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de FONDEPES. - Se está asumiendo que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año de las gestiones de la solicitud de crédito.

	<ul style="list-style-type: none"> - Debido a los cambios de los valores del numerador y denominador en cada año, es que en la presente ficha técnica se muestran solo los valores relativos para los logros esperados. - El indicador es no acumulativo, es decir que, los logros esperados reflejan los resultados de satisfacción de los agentes de la pesca artesanal cada año. - Para los efectos del cálculo del indicador se consideran los registros de respuesta de la encuesta de satisfacción de cada uno de los créditos otorgados. - Se considera este indicador de calidad cuyos resultados contribuirán al mejoramiento productivo eficiente de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal, toda vez que sus resultados incidirán en la mejora del servicio de otorgamiento de créditos que brinda el FONDEPES a través de la DIGEPROFIN. 																
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido							Tipo de indicador de servicio					Calidad				
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGEPROFIN carga las Encuestas de Satisfacción en el SIAC. 2. OGPP procesa Encuestas de Satisfacción, trimestralmente. 3. OGPP elabora el Reporte Trimestral de Seguimiento de Calidad (Encuestas de Satisfacción). 4. DIGEPROFIN carga el Reporte Trimestral en el drive del Plan Anual de Control Interno de FONDEPES. 5. DIGEPROFIN y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: DIGEPROFIN del FONDEPES Base de datos: Sistema Integral de Administración de Créditos - SIAC de la DIGEPROFIN																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	80%	81.5%	82%	82.3%	82.6%	83%	83.3%	83.7%	84%	84.3%	84.8%	85%	85.3%	85.5%	86.8%	87%	87.2%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del servicio	S.1.2.3 Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal
Justificación	<p>Este indicador es el más adecuado para medir el presente servicio, debido a que dimensiona en su verdadera magnitud el grado de cobertura del apoyo financiero a los agentes de la pesca artesanal, que acceden al otorgamiento de créditos orientados a la adquisición de bienes y/o servicios que les permite mejorar su productividad.</p> <p>Asimismo, el indicador es relevante porque permite medir y conocer el nivel de acceso de los agentes de la pesca artesanal a créditos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES) en el año "N", cuantifica el esfuerzo de las labores de promoción y difusión del servicio. Siendo factible de medir, dado que es el resultado del conteo y la sumatoria del registro de los agentes de la pesca artesanal que han cumplido con los requisitos del Programa de Crédito y aprobado la respectiva evaluación técnica, económica-financiera y legal.</p> <p>Los datos de los agentes de la pesca artesanal que han accedido a créditos se registran como créditos otorgados en el Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC) INTRANET FONDEPES.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del FONDEPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN) del FONDEPES</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La información de los solicitantes de créditos a lo largo de todo el proceso crediticio es registrada en el SIAC del FONDEPES, y para realizar la adquisición del bien o contratación del servicio objeto del crédito se realiza a través del Sistema de Administración Financiera – SIAF-MEF, por lo cual es una limitante la posible inconsistencia de la data en los sistemas informáticos de FONDEPES y su interfase con el SIAF-MEF. ▪ Los cálculos se realizan en los primeros días posteriores al cierre de mes, por lo cual los datos podrían variar en fechas posteriores por el desistimiento del solicitante de crédito, dado el carácter aleatorio de la actividad pesquera artesanal.

	<ul style="list-style-type: none"> Se está asumiendo que todos los créditos otorgados son entregados en el mismo año del trámite de la solicitud de crédito, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor. 					
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Número de créditos otorgados a los agentes de la pesca artesanal el año N</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se considera como agentes de la pesca artesanal a aquellos que estén debidamente formalizados, que cuenten con un título habilitante vigente, emitido por la autoridad competente. La información del crédito se ingresa al SIAC a partir de la solicitud de crédito, y a lo largo del proceso crediticio, hasta la generación de la solicitud de desembolso para la adquisición del bien o servicio objeto del crédito, lo que culmina con la adquisición y la denominación de 'crédito otorgado'. Los créditos otorgados son entregados en el mismo año en que se gestionó la solicitud de crédito. La línea base considera la tendencia histórica de la colocación de créditos en pesca artesanal. 					
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> Ascendente Descendente No definido 	X			Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> DIGEPROFIN calcula el resultado del indicador con base a los datos obtenidos del SIAC. DIGEPROFIN valida la disponibilidad de datos en el SIAC. El registro de los datos es en el SIAC a través de los representantes zonales de DIGEPROFIN. DIGEPROFIN procesa la base de datos del SIAC. DIGEPROFIN calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos del SIAC. DIGEPROFIN evalúa si el resultado del indicador ha sido calculado según la metodología formulada. DIGEPROFIN y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 					
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DIGEPROFIN del FONDEPES</p> <p>Base de datos: Sistema Integral de Administración de Créditos - SIAC de la DIGEPROFIN del FONDEPES</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	327	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435

Nota: No se reporta valor relativo ya que se trata de un valor recopilado directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados
Justificación	El indicador mide la implementación del seguimiento y evaluación (SyE) a las normas de ordenamiento pesquero. Asimismo, el SyE se realiza conforme a los lineamientos establecidos, asegurando se cumplan los estándares de calidad, así como los plazos programados para la evaluación de normas en materia de pesca. En vista de lo anterior, los resultados del SyE evidencian el nivel de implementación y cumplimiento de las normas evaluada, lo cual contribuye a la mejora de la regulación para los agentes del subsector pesquero para la toma de decisiones para la gestión de recursos pesqueros.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).
Limitaciones para la medición del indicador	Las limitaciones para la medición de este indicador incluyen el retraso o la falta de datos completos y actualizados proporcionados por las diferentes dependencias, lo que dificulta obtener una medición precisa del porcentaje de informes formulados conforme a lo programado. Además, pueden presentarse desviaciones en la programación debido a factores imprevistos, como cambios en la normativa o dificultades administrativas. Finalmente, factores externos como crisis sectoriales o emergencias pueden afectar la puntualidad en la entrega de los informes, lo que limita la precisión del indicador y su capacidad para reflejar de manera fiel el cumplimiento de los plazos establecidos.

Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> <p>Número de normas de ordenamiento pesquero con seguimiento y evaluación implementados</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se entiende como normas de ordenamiento pesquero a los planes, reglamentos de ordenamiento pesquero, entre otros, en materia de ordenamiento pesquero.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr><td> </td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td> </td><td>Descendente</td></tr> <tr><td>X</td><td>No definido</td></tr> </table>						Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio					Calidad						
	Ascendente																						
	Descendente																						
X	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DSE revisa el cronograma de las normas seleccionadas para su seguimiento y evaluación, aprobadas en el plan de trabajo. 2. La DSE identifica las normas con seguimiento y evaluación implementado, conforme al cronograma del plan de trabajo. 3. La DSE calcula el número de normas que cuentan con seguimiento y evaluación, utilizando el método de cálculo del indicador. 4. La DSE analiza los resultados del indicador y registra los valores obtenidos en los Registros administrativos – DSE. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DSE de la DGPARPA</p> <p>Base de Datos: Registros administrativos de la DSE de la DGPARPA</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2						

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.1 Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Número de normas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos aprobadas
Justificación	La gestión de recursos hidrobiológicos se desarrolla en concordancia con las medidas de ordenamiento pesquero que conforman el marco regulatorio para el subsector pesquero. El ordenamiento pesquero requiere sustento científico, pero también socio-económico. Las investigaciones científicas constan de recopilación, análisis de información que permita determinar el estado de las poblaciones de los recursos pesqueros, establecer puntos de referencia biológicos, determinar la biomasa explotable, la tasa de explotación, la disponibilidad espacial y temporal e indicadores reproductivos, entre otros. El proceso de ordenamiento debe de establecer la estrategia de captura en función del tipo de recurso y pesquería, así como las medidas de manejo correspondientes, tales como determinación de objetivos de manejo pesquero, reglas de acceso, períodos de vedas reproductivas o de reclutamiento, límites de explotación, artes y métodos de pesca adecuados, reducir las interferencias negativas con el hábitat y especies vulnerables, entre otros. En ese sentido, el indicador permitirá medir a través de la aprobación de las medidas de ordenamiento pesquero, la intervención del estado para garantizar la conservación, calidad, disponibilidad y aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos hidrobiológicos.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Políticas y Ordenamiento (DPO) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)
Limitaciones para la medición del indicador	Alta variabilidad ambiental y la naturaleza aleatoria de los recursos hidrobiológicos, la cual trasciende en un alto dinamismo para el ordenamiento de la actividad pesquera

Método del cálculo	<p>Fórmula: \sum normas de ordenamiento pesquero para los recursos hidrobiológicos aprobados</p> <p>Especificaciones técnicas: Se considera como aprobadas a las resoluciones ministeriales publicadas en el diario oficial El peruano.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/></td><td>No definido</td></tr> </table>						<input type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input checked="" type="checkbox"/>	No definido	Tipo de indicador de servicio					Cobertura					
<input type="checkbox"/>	Ascendente																						
<input type="checkbox"/>	Descendente																						
<input checked="" type="checkbox"/>	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DPO recopila información sobre todas las medidas de ordenamiento aprobadas. Esta información incluye detalles como la fecha de publicación en el diario oficial El Peruano 2. La DPO calcula el número total de medidas de ordenamiento durante el periodo de medición, utilizando la fórmula del indicador. 3. La DPO analiza los resultados obtenidos para determinar si se cumplieron la meta programada anual. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DPO de la DGPARPA Base de Datos: Registros administrativos de la DPO de la DGPARPA</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	65	65	65	65	65	65	65	66	66	66	66	66	66	65	65	65	65						

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo programado
Justificación	Este indicador es clave para la efectividad de las acciones de monitoreo satelital de las embarcaciones pesqueras y optimiza el uso de tecnologías para la gestión del subsector. Además, permite identificar áreas de mejora en la ejecución de estas acciones, contribuyendo a una gestión más eficiente y transparente.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de recursos de personal y medios logísticos para el cumplimiento de las fiscalizaciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital programadas.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de acciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital realizadas conforme lo programado M: Número de fiscalizaciones a embarcaciones pesqueras sobre la implementación y uso correcto de sistemas de vigilancia satelital N: Número total de fiscalizaciones programadas a embarcaciones pesqueras sobre la implementación y uso correcto de sistemas de vigilancia satelital</p>

	Especificaciones técnicas: Para la determinación del número de fiscalizaciones programadas se tomará como referencia el Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año. Los resultados que tienen un valor mayor al 100%, se igualan a 100%.																
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido								Tipo de indicador de servicio				Calidad				
Proceso de recolección y análisis	1. La DSF-PA de la DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. 2. La DSF-PA de la DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones. 3. La DSF-PA de la DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Área de SISESAT - DSF-PA de la DGSFS-PA. Base de Datos: Información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones.																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	90%	90.6%	91.3%	91.9%	92.5%	93.1%	93.8%	94.4%	95.0%	95.6%	96.3%	96.9%	97.5%	98.1%	98.8%	99.4%	100.0%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.2 Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de embarcaciones pesqueras implementadas con SISESAT para vigilancia y control conforme a la normativa aplicable
Justificación	Este indicador es clave para medir el alcance y la efectividad del Sistema de Seguimiento Satelital en las actividades extractivas de recursos hidrobiológicos. Al relacionar el número de embarcaciones pesqueras implementadas con el Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) con el total de embarcaciones obligadas a contar con baliza satelital, se puede evaluar el grado de cumplimiento de la normativa vigente que es una condición para una gestión más transparente, sostenible y controlada de los recursos pesqueros.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	Limitaciones de disponibilidad de recursos de personal y medios logísticos para el cumplimiento de las fiscalizaciones de vigilancia y control a la implementación y uso del Sistema de Vigilancia Satelital programadas.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de embarcaciones pesqueras implementadas con SISESAT para vigilancia y control conforme a la normativa aplicable M: Número de embarcaciones pesqueras con implementación y uso correcto de sistemas de seguimiento satelital. N: Número total de embarcaciones pesqueras obligadas por la normativa a contar con baliza satelital</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La fiscalización del cumplimiento de implementación de sistemas de vigilancia satelital se realiza mediante inspección directa.

	La fiscalización del uso correcto del sistema de vigilancia satelital se realiza mediante el monitoreo del Centro de Control SISESAT del Ministerio de la Producción.																				
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> Ascendente Descendente No definido									X			Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X																					
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> La DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. La DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones La DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																				
Fuente y bases de datos	Fuente: Área de SISESAT - DSF-PA de la DGSFS-PA. Base de Datos: Registro de embarcaciones pesqueras con implementación de sistemas de vigilancia satelital.																				
	Línea de base	Logros esperados																			
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040				
Valor en relativo	40%	40.1%	44.0%	47.7%	51.6%	55.4%	59.2%	63.0%	66.8%	70.6%	74.4%	78.2%	82.1%	85.9%	89.7%	93.5%	97.3%				

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera
Justificación	<p>Este indicador permite verificar la continuidad del servicio de fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera, buscando asegurar los mínimos indispensables o recomendables de presencia de la fiscalización según los tipos y características de las unidades pesqueras, que pueden ser permanente, programada, inopinada e intervención interinstitucional; tipos que son definidos en el Plan de Supervisión, Fiscalización y Sanción de cada año.</p> <p>El indicador es factible de medición, puesto que se dispone de los datos de las fiscalizaciones registrados por cada fiscalizador en los sistemas de información de fiscalizaciones, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA).</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Disponibilidad de capacidad operativa (recurso humano/personal) y recursos logísticos necesarios para los niveles de cobertura programados.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en la actividad pesquera M: Número de fiscalizaciones realizadas a las unidades pesqueras N: Número total de fiscalizaciones programadas en el Plan Anual de Supervisión, Fiscalización y Sanción</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	El número total de fiscalizaciones será determinado en el Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año.																	
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="checked" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido									Tipo de indicador de servicio				Calidad				
Proceso de recolección y análisis	1. La DSF-PA de la DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones. 2. La DSF-PA de la DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones 3. La DSF-PA de la DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																	
Fuente y bases de datos*	Fuente de datos: DSF-PA de la DGSFS-PA Base de datos: Sistemas de registro de fiscalizaciones de la DSF-PA																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en relativo	89%	89.5%	90.1%	90.7%	91.4%	92.0%	92.6%	93.2%	93.8%	94.4%	95.1%	95.7%	96.3%	96.9%	97.5%	98.1%	98.8%	

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.3 Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura del servicio de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera
Justificación	Este indicador permite medir el crecimiento de la cobertura del servicio de fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola. El indicador es factible de medición, puesto que se dispone de los datos de las fiscalizaciones registrados por cada fiscalizador en los sistemas de información de fiscalizaciones, a cargo de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA).
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	Disponibilidad de recursos operativa (recurso humano / personal) y recursos logísticos necesarios para los niveles de cobertura programados. Los datos de población de cada tipo de unidades pesqueras están expuestas a variaciones.

Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Pcsfap = \frac{(0.5 A + 0.5 B + 0.5 C + 1.0 D + 1.0 E + 2.0 F + 0.5 G + 0.5 H + 0.5 I + 0.5 J + 0.5 K + 1.0 L)}{9} \times 100$
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Pcsfap: Porcentaje de cobertura del servicio de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera</p> <p>A = % (Embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala supervisadas con medios satelitales / Total embarcaciones pesqueras de mayor y menor escala)</p> <p>B = % (Embarcaciones pesqueras artesanales supervisadas con medios satelitales / Total embarcaciones pesqueras artesanales)</p> <p>C = % (Lugares de desembarque para Consumo Humano Indirecto (CHI) fiscalizados / Total de lugares de desembarque para CHI)</p> <p>D = % (Plantas de procesamiento de harina de pescado con supervisión permanente / Total plantas de harina de pescado)</p> <p>E = % (Lugares de desembarque para Consumo Humano Directo (CHD) con supervisión variable / Total de lugares de desembarque CHD que requieren supervisión)</p> <p>F = % (Desembarques para CHD fiscalizados / Total desembarques para CHD)</p> <p>G = % (Plantas de procesamiento de CHD con plantas residuales con supervisión permanente / Total plantas CHD con plantas residuales)</p> <p>H = % (Plantas de reaprovechamiento con supervisión permanente / Total plantas de reaprovechamiento)</p> <p>I = % (Plantas de CHD con supervisión inopinada / Total plantas CHD)</p> <p>J = % (Garitas de carreteras de mayor tránsito de recursos pesqueros con supervisión permanente / Total garitas de mayor tránsito)</p> <p>K = % (Provincias del ámbito marítimo con supervisión inopinada / Total provincias del ámbito marítimo)</p> <p>L = % (Provincias del ámbito continental con supervisión inopinada / Total provincias del ámbito continental)</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio		Cobertura												
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. La DSF-PA de la DGSFS-PA registra en actas y en sus sistemas de información de fiscalización, las acciones de fiscalización en los diferentes tipos de unidades pesqueras. 2. La información de las unidades pesqueras se tomará, para cada período, del portal institucional de Ministerio de la Producción, excepto de las embarcaciones pesqueras artesanales, que para el año se toma de la "Cuarta Encuesta Estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano, ENEPA IV 2022-2023". Los datos de desembarques para CHD se obtendrán de los reportes de los desembarcaderos pesqueros artesanales. 3. La información de unidades atendidas con el servicio de supervisión y fiscalización se obtendrá del sistema de registro de las actas de fiscalización. 4. La DSF-PA de la DGSFS-PA recopila y calcula el resultado del indicador. 5. La DSF-PA de la DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA) Base de datos: Sistemas de registro de fiscalizaciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA).																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en relativo	70.72%	72.89%	73.91%	74.72%	75.82%	76.63%	77.72%	78.41%	79.51%	80.15%	81.08%	81.62%	82.27%	83.20%	83.90%	84.38%	85.31%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política*	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio*	S.1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
Nombre del indicador*	Número de propuestas adoptadas por las Organizaciones Internacionales favorables para el Estado peruano
Justificación	<p>Como es conocido, el Perú es Miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, así como de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur, las cuales celebran anualmente reuniones en las que se adoptan medidas de conservación y ordenamiento.</p> <p>En ese sentido, la elección de este indicador se vincula de manera adecuada en la medida que identificando las medidas de conservación y ordenamiento que han sido adoptadas y resulten favorables al Estado peruano conlleva a la consolidación del ordenamiento internacional adecuado para las actividades pesqueras.</p> <p>Asimismo, es pertinente señalar que el Perú, ya sea de manera individual o colectiva, puede presentar propuestas ante dichas organizaciones internacionales atendiendo a sus necesidades, además de la posibilidad que cualquier otro Miembro pueda presentar propuestas que también sean favorables para el Perú.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA).</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de bloqueo por consenso en la Comisión Interamericana del Atún Tropical. - Dificultades en los procesos de negociación durante las reuniones anuales. - Falta de tiempo durante el desarrollo de las reuniones.

<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $\sum \text{medidas de conservación favorables adoptadas en la OROP-PS} + \sum \text{medidas de conservación favorables adoptadas en la CIAT}$ <p>Especificaciones técnicas Las medidas de conservación y ordenamiento son adoptadas por estas organizaciones internacionales al más alto nivel, las cuales regulan las pesquerías de atún para el caso de la CIAT y de pota y jurel para el caso de la OROP-PS.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 627 685 738"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>X</td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>			X	<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> DGPARPA, a través del Grupo de Trabajo Multisectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 182-2020-PRODUCE y sus ampliatorias, evalúa la pertinencia de la presentación de una propuesta sobre medida de conservación y ordenamiento. Las organizaciones internacionales publican en su portal web las propuestas que han sido presentadas por los Miembros DGPARPA solicita opiniones a las dependencias cuyas funciones se vinculen con las propuestas presentadas por los Miembros DGPARPA desarrolla reuniones en el GTM a efectos de consensuar la posición nacional que será presentada al Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura. DGPARPA elabora una matriz de posiciones en la que se recomienda la posición en relación con cada una de las propuestas presentadas, identificando si son favorables o no. Las propuestas son discutidas en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero. Las propuestas son adoptadas en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero. 					
<p>Fuente y bases de datos*</p>	<p>Fuente: DSE- DGPARPA Base de datos: Informe remitido por DSE-DGPARPA sobre los resultados de la reunión.</p>					
	<p>Línea de base</p>	<p>Logros esperados</p>				

Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.4 Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Número de medidas de conservación de las Organizaciones Internacionales implementadas por el Estado peruano
Justificación	<p>Como es conocido, el Perú es Miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), así como de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), las cuales celebran anualmente reuniones en las que se adoptan medidas de conservación y ordenamiento que pueden resultar favorables para el Perú.</p> <p>En ese sentido, en caso se adopten medidas de conservación y ordenamiento favorables para el Perú, es posible su implementación a nivel nacional, en caso lo requiera, lo cual conlleva a la adopción de un instrumento con el que se efectiviza esta medida de conservación y ordenamiento.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Eventual bloqueo por consenso en la CIAT. - Eventual no adopción de las medidas favorables para el Perú. - Tardanza en la emisión de las opiniones por las dependencias competentes.

Método del cálculo*	<p>Fórmula: Número de medidas de conservación de las Organizaciones Internacionales implementadas por el Estado peruano.</p> <p>Especificaciones técnicas: Los instrumentos con los que se implementa las medidas de conservación y ordenamiento pueden ser a través de dispositivos legales, así como un comunicado o cualquier medio con el que se pueda efectivizar las medidas de conservación y ordenamiento de las Organizaciones Internacionales.</p>																
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 627 685 738"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td>X</td></tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>			X	Tipo de indicador de servicio	Cobertura											
X																	
Proceso de recolección y análisis	<p>8. La DSE recopila los instrumentos publicados en el Diario Oficial “El Peruano” o en el portal web del Ministerio de la Producción, según corresponda.</p> <p>9. La DSE sistematiza y elabora el reporte de los instrumentos publicados en el Diario Oficial “El Peruano” o en el portal web del Ministerio de la Producción, según corresponda, que implementan las medidas de conservación y ordenamiento.</p> <p>10. La DSE analiza la información de los instrumentos y realiza el cálculo del valor del indicador</p>																
Fuente y bases de datos*	<p>Fuente: DSE-DGPARPA Base de datos: Diario Oficial “El Peruano” o en el portal web del Ministerio de la Producción, según corresponda.</p>																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de cumplimiento en la declaración de actividades pesqueras en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura
Justificación	El porcentaje de cumplimiento de las declaraciones en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA) por parte de los administrados obligados por la normativa, indica el nivel de efectividad del sistema de trazabilidad de los recursos o productos hidrobiológicos.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación de los pescadores artesanales, los gobiernos regionales, titulares de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) para que el uso del SITRAPESCA. - Veracidad de la información. - Adaptación de la pesca artesanal al uso del SITRAPESCA (de manual a digital).
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ <p>Valor = Porcentaje de cumplimiento de los administrados en la declaración de sus actividades pesqueras en el SITRAPESCA M: Número de administrados que declaran sus actividades en el SITRAPESCA N: Número total de administrados obligados a declarar sus actividades pesqueras en el SITRAPESCA</p>

	<p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La verificación del cumplimiento del llenado de la información al sistema se realiza mediante inspección directa. La verificación del uso correcto del SITRAPESCA lo realiza la DGSFS-PA del Ministerio de la Producción. 																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Calidad				
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<p>4. La DGSFS-PA obtiene y procesa la información del Plan de Supervisión, Fiscalización, Sanción y Control de cada año y la información de los fiscalizadores suministrada de los sistemas de registro de fiscalizaciones.</p> <p>5. La DGSFS-PA calcula el resultado del indicador con base a los datos anuales obtenidos de los sistemas de registro de fiscalizaciones</p> <p>6. La DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.</p>																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción – PA (DGSFS-PA)</p> <p>Base de Datos: Base de datos del SITRAPESCA</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	74%	75%	76%	77%	78%	79%	80%	81%	82%	83%	84%	85%	86%	87%	88%	89%	90%						

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.1 Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca
Lineamiento de la política	L.1.3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
Nombre del servicio	S.1.3.5 Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de administrados que implementa el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura
Justificación	La implementación de herramientas informáticas que permitan sistematizar los registros declarados por los administrados, a fin que durante las actividades de supervisión y fiscalización en los diferentes puntos de control (desembarcaderos, carreteras, plantas de procesamiento de productos pesqueros, puntos de comercialización, etc.) coadyuve en la determinación del origen legal de los recursos o productos hidrobiológicos permitiendo establecer una trazabilidad sobre los recursos hidrobiológicos los cuales coadyuvan a mejorar las condiciones para la certificación de productos.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA) Responsable del servicio: Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA) de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA)
Limitaciones para la medición del indicador	- Limitada participación de los agentes de la pesca en el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura (SITRAPESCA). - Problemas técnicos de la plataforma del SITRAPESCA. - Limitada reglamentación para la obligación del registro en el SITRAPESCA.
Método del cálculo	Fórmula: $Valor = \frac{M}{N} * 100\%$ Valor = Porcentaje de administrados que implementa el SITRAPESCA M: Número de administrados que implementa el SITRAPESCA N: Número total de administrados de la actividad pesquera y acuícola Especificaciones técnicas:

	Se considera el número de administrados por cada tipo de unidad pesquera de los cuales se tiene algún registro en el Ministerio de la Producción.																
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido								Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
Proceso de recolección y análisis	1. La DGSFS-PA obtiene y registra la información en el SITRAPESCA por pesquería 2. La DGSFS-PA realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																
Fuente y bases de datos	Fuente: DSF-PA de la DGSFS-PA Base de Datos: Base de datos del SITRAPESCA																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	5%	5%	8%	13%	18%	23%	28%	33%	38%	43%	48%	53%	58%	63%	68%	73%	78%

Nota: No se reporta el valor absoluto ya que los valores del numerador y denominador expresados en la fórmula del indicador podrían variar para cada año.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.1 Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de recursos hidrobiológicos
Justificación	<p>Los desembarcaderos pesqueros artesanales constituyen el medio indispensable para desarrollar la actividad pesquera artesanal en condiciones adecuadas de salubridad, siendo infraestructuras que brindan a los pescadores artesanales los servicios de acoderamiento y desembarque, descarga de recursos hidrobiológicos, tratamiento previo (pesado, lavado, clasificado, eviscerado), abastecimiento de hielo, almacenamiento y refrigerio de recursos hidrobiológicos y despacho de recursos hidrobiológicos en adecuadas condiciones sanitarias, en cumplimiento de las exigencias técnicas estipuladas en la norma sanitaria vigente.</p> <p>El indicador es relevante para el servicio toda vez que permite medir el acceso de los pescadores artesanales a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los recursos hidrobiológicos por infraestructura de desembarque. El indicador es factible de medición dado que se calcula cuando el Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) cuenta con el Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria y es el registro de los pescadores artesanales que acceden a condiciones adecuadas de la infraestructura, información que es recogida del Censo Pesquero Artesanal - CENPAR 2012 o perfil de inversión del proyecto. De otro lado, el indicador tiene alcance en lo que se busca lograr con el servicio; es decir, es coherente y consistente con los aspectos de la condición de éste.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - El cumplimiento de los logros establecidos del indicador dependerá de mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

	<ul style="list-style-type: none"> - Dado que el valor de los pescadores es obtenido de fuentes secundarias (CENPAR 2012) que no se actualizan frecuentemente; entonces, dicho valor podría estar siendo sub valorado. 								
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\text{Indicador} = \sum X$ <p>X= Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria Vigente, por punto de desembarque. (La información es recogida del Censo 2012 y del Perfil de proyectos de inversión)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los pescadores artesanales que entran al conteo son aquellos que corresponden a DPA con habilitación sanitaria otorgada por primera vez. - Al año 2024 se cuenta con 20 DPA's con habilitación sanitaria. - La estimación del número de beneficiarios en los registros de idea proyectados ha sido elaborada por el área técnica. - El indicador es acumulativo. - El valor de la línea de base considera los pescadores que han accedido a adecuadas condiciones de DPA's adecuados a la norma sanitaria hasta el año 2024 								
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGENIPAA calcula el resultado del indicador con base a los datos del Protocolo Técnico de habilitación sanitaria y los datos del CENPAR 2012. 2. DIGENIPAA valida la disponibilidad de datos en los archivos del encargado del proyecto. 3. El registro y procesamiento de los datos es en los archivos del proyecto, es a través de los encargados del proyecto de la DIGENIPAA. 4. DIGENIPAA reporta el logro alcanzado por el indicador. 5. DIGENIPAA y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador. 								

Fuente y bases de datos	Fuente: DIGENIPAA del FONDEPES																
	Base de datos: <ul style="list-style-type: none"> - Reportes de archivos administrativos de la DIGENIPAA - Censo Nacional de la Pesca Artesanal del ámbito Marítimo – CENPAR 2012 - Perfil de inversión de los proyectos a cargo de la DIGENIPAA - Programa Multianual de Inversiones 																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	16,898	18,636	19,738	21,366	26,597	35,061	50,369	50,369	50,982	50,982	51,094	51,094	51,094	51,178	51,178	51,178	51,401

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción de los productos hidrobiológicos en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.1 Condición operativa adecuada de la Infraestructura pesquera artesanal para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria
Justificación	<p>La importancia de este indicador radica en que mide el avance respecto de los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) mejorados y nuevos que luego de culminada su fase constructiva cumplen con la normativa sanitaria que garantice el buen manejo, la higiene y la inocuidad de los recursos hidrobiológicos destinados para el consumo humano.</p> <p>Los DPAs están conformados por infraestructura portuaria e infraestructura de apoyo a la descarga de recursos hidrobiológicos, como tratamiento previo, avituallamiento, transporte y comercialización, los cuales permiten brindar servicios a los agentes de la pesca artesanal para que efectúen labores necesarias para dotar al producto de las cualidades necesarias para su comercialización. Los DPAs tienen un rol importante en el subsector para garantizar la seguridad alimentaria, a través de recursos pesqueros de calidad, y contribuir a la mejora de la calidad de vida de los agentes de la pesca artesanal. Sin embargo, un considerable número de DPAs presentan deficiencias en su infraestructura que impiden proveer servicios de manera adecuada y de calidad a los actores del subsector pesquero artesanal.</p> <p>El indicador es relevante para medir el servicio, puesto que se orienta a la mejora o creación de la infraestructura de desembarcaderos pesqueros artesanales en beneficio de los agentes de la pesca artesanal. Asimismo, es factible de medir, dado que es el resultado del conteo y la sumatoria del registro de los desembarcaderos pesqueros artesanales que obtengan el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria expedido por la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura -SANIPES.</p> <p>De otro lado, el indicador tiene alcance en lo que se busca lograr con el servicio; es decir, es coherente y consistente con los aspectos de la condición de éste.</p>
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

	Responsable del servicio: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)								
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - La demora en la emisión de permisos, certificados y derechos de uso de área acuática por parte de terceros, retrasa el inicio de la ejecución de las infraestructuras y, por lo tanto, la obtención del Protocolo Técnico de habilitación sanitaria. - El cumplimiento de los logros establecidos del indicador dependerá de mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y que la normativa vigente priorice la adecuación a la norma sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales. 								
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $\text{Indicador} = \sum X$ <p>Donde: X= Número de desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria al Año N</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria a aquel que obtenga el Protocolo Técnico de Habilitación sanitaria. - Las habilitaciones sanitarias que entran al conteo son las otorgadas por primera vez. - El indicador es acumulativo. - El valor de la línea de base considera los DPA's con habilitación sanitaria al 2024 								
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DIGENIPAA calcula el resultado del indicador con base a los datos del Protocolo Técnico de habilitación sanitaria. 2. DIGENIPAA valida la disponibilidad de datos en los archivos del encargado del proyecto. 								

	<p>3. El registro y procesamiento de los datos es en los archivos del proyecto, es a través de los encargados del proyecto de la DIGENIPAA.</p> <p>4. DIGENIPAA reporta el logro alcanzado por el indicador.</p> <p>5. DIGENIPAA y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.</p>																
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: DIGENIPAA del FONDEPES.</p> <p>Base de datos: Reportes de archivos administrativos de la DIGENIPAA del FONDEPES.</p>																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	20	23	26	30	38	46	53	53	54	54	55	55	55	56	56	56	57

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
Nombre del indicador	Porcentaje de personal responsable de la gestión administrativa de las Infraestructura Pesquera Artesanal que adquieren conocimiento
Justificación	<p>El indicador permitirá medir el nivel de conocimientos adquiridos sobre la normativa sanitaria aplicable en la fase de operación de las infraestructuras pesqueras artesanales mediante la aplicación de pruebas de entrada y salida, cuyo resultado evidencian la adquisición de conocimiento de acuerdo al criterio establecido por la autoridad sanitaria, con el propósito de fortalecer las capacidades del personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>Este indicador se apoya en la acreditación basada en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable, lo que lo convierte en un indicador de calidad dado el cumplimiento de criterios y estándares antes referidos.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Normatividad de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	No se tiene limitaciones para la medición del indicador

Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $CapPE = \frac{N}{D} \times 100$
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <p>CapPE: Porcentaje de personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales que adquirieron conocimientos.</p> <p>N: Número de personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales capacitados que aprobaron las evaluaciones.</p> <p>D: Número de personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales capacitados que rindieron las evaluaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las capacitaciones están dirigidas a los Gobiernos Subnacionales, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) y el personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales. ▪ El personal encargado de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras adquiere conocimiento cuando aprueban la evaluación correspondiente a una capacitación específica con nota mayor o igual a 12. ▪ Las capacitaciones se enfocarán en normativa sanitaria, el cual incluye la transferencia de conocimientos sobre buenas prácticas pesqueras, controles de higiene y saneamiento, calidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, entre otros aplicables en las infraestructuras de pesqueras artesanales. ▪ El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico. ▪ Las actividades de fortalecimiento de capacidades al personal responsable de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales desarrollados se basan en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input checked="" type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input type="checkbox"/> No definido										Tipo de indicador de servicio				Calidad			
Proceso de recolección y análisis	1. DN: Elabora el cronograma de capacitaciones a realizarse en el año t. 2. DN: Realiza y registra las capacitaciones programadas en la matriz de Excel. 3. DN: Realiza el cálculo del indicador tomando en cuenta los registros. 4. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos																	
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en absoluto	64/ 80	81/ 90	91/ 100	100/ 110	110/ 120	120/ 130	130/ 140	140/ 150	150/ 160	160/ 170	170/ 180	171/ 180	181/ 190	182/ 190	193/ 200	194/ 200	205/ 210	
Valor en relativo	80%	90%	90.5%	91%	91.5%	92%	92.5%	93%	93.5%	94%	94.5%	95%	95.5%	96%	96.5%	97%	97.5%	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.1 Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
Nombre del servicio	S.2.1.2 Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
Nombre del indicador	Número de capacitaciones dirigido a personal responsable de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales para el cumplimiento de la normativa sanitaria
Justificación	El indicador permitirá medir la cobertura de las capacitaciones sobre el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, brindadas a los encargados de la administración de las infraestructuras pesqueras artesanales, a fin de que apliquen los conocimientos adquiridos mediante planes de mejora que contribuyan a garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos, que son ingresados y despachados de las infraestructuras de desembarque artesanales.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad del SANIPES Responsable del servicio: Dirección de Normatividad del SANIPES
Limitaciones para la medición del indicador	No se tiene limitaciones para la medición del indicador.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $C = N$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N: Número de capacitaciones dirigido a personal responsable de las Infraestructuras Pesqueras Artesanales para el cumplimiento de la normativa sanitaria</p> <p>Las capacitaciones están dirigidas a los Gobiernos Subnacionales, Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales (OSPAS) y personal encargado de la gestión administrativa de las infraestructuras pesqueras artesanales.</p>

	<p>Las capacitaciones se enfocarán en la normativa sanitaria, la cual incluye la transferencia de conocimientos sobre buenas prácticas pesqueras, controles de higiene y saneamiento, calidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, entre otros aplicables en las infraestructuras pesqueras artesanales.</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, dado que contabiliza la cantidad de capacitaciones brindadas en un periodo específico.</p> <p><i>Nota: no se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.</i></p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Elabora el cronograma de capacitaciones a realizarse en el año t. 2. DN: Realiza las capacitaciones programadas. 3. DN: Procesa la información y registra las capacitaciones realizadas en la matriz de Excel. 4. DN: Realiza el cálculo del indicador tomando en cuenta los registros de SANIPES. 5. DN: Analiza y reporta los resultados obtenidos 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	15	16	16	17	17	18						

Nota: no se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad
Justificación	<p>El indicador medirá el nivel de conocimientos adquiridos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad mediante la aplicación de evaluaciones de conocimientos, con el propósito de fortalecer las capacidades de los agentes de la pesca artesanal en los aspectos señalados a fin de que contribuyan a garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos para proteger la salud de los consumidores.</p> <p>Este indicador se apoya en la acreditación basada en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable, lo que lo convierte en un indicador de calidad dado el cumplimiento de criterios y estándares antes referidos.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Normatividad del SANIPES</p> <p>Responsable del servicio: Dirección de Normatividad del SANIPES</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Resistencia por parte de los agentes de la pesca artesanal a ser evaluados.

<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula: $A = (B/C) * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Porcentaje de los agentes de la pesca artesanal capacitados que adquirieron conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad B= Número de agentes de la pesca artesanal capacitados que adquieren conocimientos en buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad C= Número total de agentes de la pesca artesanal capacitados</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de fortalecimiento de capacidades para agentes de la pesca artesanal sobre buenas prácticas, normativa sanitaria e inocuidad se basan en la normativa sanitaria nacional pesquera aplicable, los lineamientos establecidos en el Codex Alimentarius y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal OMSA, la Organización Mundial del Comercio y de la Comunidad Andina, y otras entidades generadoras de información técnica y científica confiable. 					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 887 685 1002"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> DN: Formula las evaluaciones de ingreso y salida dependiendo de la temática que se desarrolla. DN: Aplica las evaluaciones de ingreso y salida a los agentes de la cadena productiva acuícola que participan en capacitaciones. DN: Registra en la Matriz los resultados de las evaluaciones DN: Realiza el cálculo del indicador 					
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	3717/ 4478	3744/ 4,500	3744/ 4,500	3925/ 4,700	3925/ 4,700	4185/ 5,000	4185/ 5,000	4620/ 5,500	4788/ 5,700	5058/ 6,000	5227/ 6,200	5408/ 6,400	5493/ 6,500	5590/ 6,600	5717/ 6,750	5865/ 6,900	5950/ 7,000
Valor en relativo	83%	83.2%	83.2%	83.5%	83.5%	83.7%	83.7%	84%	84%	84.3%	84.3%	84.5%	84.5%	84.7%	84.7%	85%	85%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.1 Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador	Número de agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades
Justificación	La operación de una infraestructura pesquera se configura por determinadas acciones a cargo de operarios, es decir, personal a cargo de ejecutar labores que suponen un esfuerzo físico tales como el amarre de embarcaciones, la descarga, estiba, traslado de las capturas, aprovisionamiento de hielo, tratamiento previo, pesaje, lavado, entre otros. Por lo tanto, el servicio permite a SANIPES y al ITP capacitar a los operarios de las infraestructuras pesqueras, generando competencias para que apliquen las buenas prácticas y los programas de higiene y saneamiento, a fin de que contribuyan a garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos para proteger la salud de los consumidores.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) e Instituto Tecnológico de la Producción (ITP). Responsable del servicio: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).
Limitaciones para la medición del indicador	Errores en el registro de la información de los agentes capacitados. Falta de actualización del listado de agentes capacitados.
Método del cálculo	Fórmula: $AgentCap = N$ Especificaciones técnicas: N: Número de agentes de la pesca artesanal que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades, conforme a lo programado

	<p>El fortalecimiento de capacidades involucra la capacitación y/o asistencia técnica.</p> <p>SANIPES brindará capacitaciones y asistencia técnica en normativa sanitaria, inocuidad, buenas prácticas, trazabilidad en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Se consideran las capacitaciones bajo las modalidades presencial y/o virtual.</p>																							
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>									X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																							
	Descendente																							
	No definido																							
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DN: Realiza el cronograma de capacitaciones 2. DN: Registra en la Matriz la relación de agentes capacitados 3. DN: Realiza el cálculo del indicador 4. DN: Elabora Informe de las capacitaciones realizadas. 5. DN: Remite información de los indicadores 																							
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Dirección de Normatividad de SANIPES</p> <p>Bases de datos: Matriz en Excel de la Dirección de Normatividad</p>																							
	Línea de base	Logros esperados																						
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040							
Valor en absoluto	4,478	4,500	4,500	4,700	4,700	5,000	5,000	5,500	5,700	6,000	6,200	6,400	6,500	6,600	6,750	6,900	7,000							

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio	S.2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población
Nombre del indicador	Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos habilitados
Justificación	<p>El indicador permite medir la eficacia de las acciones de fiscalización realizadas por SANIPES. Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las normativas sanitarias relacionadas con el transporte de productos hidrobiológicos, garantizando que las condiciones de la cadena de frío y la higiene en los vehículos de transporte terrestre sean adecuadas para preservar la inocuidad y calidad de los recursos a fin de proteger la salud de los consumidores.</p> <p>Asimismo, permite verificar si las plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos cumplen con las condiciones mínimas que permitan garantizar la inocuidad de los productos pesqueros, la fiscalización sanitaria por procesos basada en riesgos para las plantas de procesamiento se ajusta a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, y demás normativa aplicable.</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p> <p>Responsable del servicio: Subdirección de Fiscalización Sanitaria Pesquera de la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p>
Limitaciones para la medición del indicador	Los vehículos de transporte terrestre son infraestructuras pesqueras móviles, por lo cual no permanecen en un determinado lugar.

<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> $A = (B/C) * 100$ <p>A: Porcentaje de fiscalizaciones en vehículos de transporte y plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos habilitados B: Número de fiscalizaciones realizadas a los vehículos y plantas de productos hidrobiológicos que cuentan con habilitación sanitaria. C: Número de vehículos y plantas de productos hidrobiológicos que cuentan con habilitación sanitaria.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Las fiscalizaciones sanitarias se realizan a los vehículos de transporte terrestre de productos hidrobiológicos habilitados con el Procedimiento Administrativo TUPA N° 12 y TUPA N° 07.</p> <p>Producto hidrobiológico: recursos hidrobiológicos provenientes de la (..) pesca que han sido sometidos a un proceso de preservación, elaboración y/o transformación tales como: refrigerados, deshidratados, congelados, salados, marinados, ahumados, envasados, concentrados proteicos, harinas, aceites u otros productos elaborados o preservados de origen hidrobiológico (numeral 26. Artículo 3 del Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE)</p> <p>El indicador tiene un carácter no acumulativo, ya que mide los resultados alcanzados en un periodo específico</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="584 1082 685 1193"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DFS: solicita a la SDFSP el cálculo del numerador. 2. DHC: solicita a la SDH el cálculo del denominador. 3. DFS y DHC: remiten los resultados a la OGPPM. 																
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Fiscalización Sanitaria y Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del SANIPES Base de datos: Matriz de registros de la SDFSP y SDH																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1500/ 6836	1552/ 6836	1632/ 6836	1722/ 6836	1832/ 6836	1922/ 6836	2022/ 6836	2122/ 6836	2222/ 6836	2322/ 6836	2422/ 6836	2672/ 6836	2772/ 6836	2872/ 6836	2972/ 6836	3072/ 6836	3172/ 6836
Valor en relativo	22%	23%	24%	25%	27%	28%	30%	31%	33%	34%	35%	39%	41%	42%	43%	45%	46%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L. 2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras.
Nombre del servicio	S.2.2.2 Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población
Nombre del indicador	Número de habilitaciones sanitarias para plantas de procesamiento y vehículos de transporte
Justificación	El indicador permitirá cuantificar la cantidad de plantas de procesamiento y vehículos que operan cumpliendo con la normativa sanitaria vigente para garantizar la inocuidad, calidad y trazabilidad de los productos hidrobiológicos durante su transporte, y procesamiento contribuyendo así a proteger la salud de los consumidores.
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p> <p>Responsable del servicio: Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).</p>
Limitaciones para la medición del indicador	La habilitación sanitaria de los vehículos de transporte terrestre y plantas de procesamiento es a solicitud de parte.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $hab = N_t$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N_t: Número de habilitaciones sanitarias para plantas de procesamiento y vehículos de transporte al año t.</p>

	<p>Para el cálculo del indicador se considera a las plantas de procesamiento y a todos los vehículos de transporte terrestre de productos hidrobiológicos habilitados con el Procedimiento Administrativo TUPA N° 12 y TUPA N° 07.</p> <p>El indicador tiene un carácter acumulativo, ya que refleja la evolución progresiva a lo largo del tiempo.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. DHC: solicita el cálculo del indicador a la SDH. 2. SDH: analizar y reporta los resultados a la DHC. 3. DHC: remite los resultados del indicador. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Subdirección de Habilitaciones de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones del SANIPES.</p> <p>Base de datos: Matriz de registros de la Subdirección de Habilitaciones.</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2023	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	6836	7760	8187	8575	8925	9240	9524	9727	9931	10076	10189	10277	10345	10399	10439	10469	10492						

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio*	S.2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera
Nombre del indicador*	Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)
Justificación	<p>El programa de capacitación de la Dirección General de Asuntos Ambientales, Marinos, Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) tiene una aceptación significativa en el subsector pesquero y acuícola, al fortalecer las capacidades técnicas y el enfoque sostenible de los actores involucrados, promueve el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos y la protección del medio ambiente. Se busca transmitir conocimientos sobre prácticas que minimicen el impacto ambiental, como la gestión adecuada de residuos, efluentes, entre otros aspectos generados por la actividad pesquera. Al capacitar a los actores en temas como la evaluación de impacto ambiental y la implementación de instrumentos de gestión ambiental (por ejemplo, Declaraciones de Impacto Ambiental o Programas de Adecuación y Manejo Ambiental), el programa facilita que las actividades pesqueras y cumplan con la normativa vigente. Esto no solo eleva los estándares operativos, sino que también agiliza procesos como la obtención de certificaciones ambientales, lo que impulsa inversiones sostenibles.</p> <p>El indicador permite medir el impacto directo de las capacitaciones en gestión ambiental para los colaboradores del subsector pesquero. Refleja el grado de fortalecimiento de capacidades técnicas para prevenir, mitigar y restaurar los impactos ambientales, contribuyendo al objetivo de mejorar la competitividad y sostenibilidad en la cadena de valor pesquera.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas - DGAAMPA</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA</p>

<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de homogeneidad en la aplicación del test post capacitación. ▪ Variabilidad en la asistencia y participación de los colaboradores en las capacitaciones. ▪ Recursos limitados para monitorear resultados a nivel nacional. ▪ Limitada articulación con los GORE para la ejecución del programa de capacitación y seguimiento 					
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $Pocc = \frac{Oracertif}{Ocr} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>Pocc: Porcentaje de los operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso (respuestas asertivas superior al 70%)</p> <p>Oracertif: Operadores capacitados que responden el test de conocimiento en gestión ambiental al final del curso con respuestas asertivas superior al 70%</p> <p>Ocr: Operadores capacitados que se registran en el programa de capacitación</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El test debe ser estandarizado y alineado a los contenidos impartidos en la capacitación. ▪ Resultados registrados en una base de datos para análisis y evaluación. 					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (operadores de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero). 2. Organización y programación de capacitaciones. 3. Ejecución de las sesiones de capacitación (virtual o presencial). 4. Aplicación del test de evaluación al término de la capacitación. 5. Registro y análisis de los resultados del test de evaluación. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: DGAAMPA Bases de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones gestionados por DGAAMPA																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	0	54/108	66/120	78/130	137/210	161/230	180/240	300/400	344/430	416/520	468/550	522/580	522/580	522/580	522/580	522/580	522/580
Valor en relativo	0	50 %	55 %	60 %	65 %	70 %	75 %	75 %	80 %	80 %	85 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %	90 %

Nota: Los test de conocimiento son una actividad nueva que se implementaría con la política; por tal motivo, no se cuentan con datos para estimar una línea base para el año 2024.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP.2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.2 Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
Nombre del servicio*	S.2.2.3 Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera
Nombre del indicador*	Número de operadores que participan en los eventos de fortalecimiento de capacidades
Justificación	<p>El programa de capacitación de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA) está diseñado para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en las actividades pesqueras y acuícolas, promoviendo el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección ambiental. Ello implica que el enseñar prácticas que garanticen la conservación de los recursos hidrobiológicos y minimicen el impacto ambiental para asegurar que los actores comprendan y apliquen la normativa ambiental y pesquera vigente.</p> <p>El indicador mide el número de operadores capacitados en gestión ambiental. Refleja el esfuerzo por dotar de conocimientos técnicos y operativos a los trabajadores para prevenir, mitigar y restaurar los impactos ambientales asociados a las actividades pesqueras.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas - DGAAMPA</p> <p>Responsable del servicio: Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas – DGAAMPA</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de datos actualizados sobre el universo total de colaboradores de las infraestructuras pesqueras y/o plantas de procesamiento pesquero. ▪ Variabilidad en la asistencia y participación de los colaboradores en las capacitaciones. ▪ Limitada articulación con los GORE para la ejecución del programa de capacitación y seguimiento

<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> $Toc = \sum \text{Operadores cap}$ <p>Donde:</p> <p><i>Toc</i>: Total de operadores capacitados en gestión ambiental $\sum \text{Operadores cap}$: Suma de operadores que participaron en el programa de capacitación.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se considera como capacitado a quien haya asistido al programa. ▪ Registro en una base de datos, con información desagregada por región. 					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table> <p style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> Ascendente Descendente No definido </p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Cobertura</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de operadores en infraestructuras y plantas de procesamiento pesqueras. 2. Organización y programación de capacitaciones. 3. Ejecución de las sesiones de capacitación (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que completaron la capacitación. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total capacitado en comparación con las metas 					
<p>Fuente y bases de datos*</p>	<p>Fuente: DGAAMPA Bases de datos: Registros de asistencia de las capacitaciones gestionados por DGAAMPA.</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	25	108	120	130	210	230	240	400	430	520	550	580	610	640	670	700	730

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
Nombre del indicador	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Producto conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecido en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>

<p>Responsables</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*) Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p>					
<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> <p>PPCE= [suma(PFCE)]</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PPCE= total de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Producto (2.2) PFCE= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Producto (2.2)</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1050 685 1163"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 					

	4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Red CITE Base de datos: Registros administrativos																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	1	1	1	2	2	2	3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	6

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario	OP 2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio*	S.2.3.1 Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
Nombre del indicador	Porcentaje de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación y Diseño y/o Desarrollo de Productos
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiéndose por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecido en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 “Desarrollo Productivo de las Empresas”</p>
Responsables	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) <i>De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</i></p>
Limitaciones para la medición del indicador	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p>
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $IRI = ((A/B)) * 100\%$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>IRI= Porcentaje de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Productos (2.2)</p> <p>A= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación (5.2) y Diseño y/o Desarrollo de Productos (2.2)</p> <p>B= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio tecnológico.</p>

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado:										Tipo de indicador de servicio			Cobertura									
	<table border="1"> <tr><td>X</td><td>Ascendente</td></tr> <tr><td></td><td>Descendente</td></tr> <tr><td></td><td>No definido</td></tr> </table>										X	Ascendente		Descendente		No definido							
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																						
Fuente y bases de datos	Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP Base de datos: Red CITE																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	1/668	1/674	1/680	2/686	2/692	2/698	3/704	3/711	3/718	4/725	4/732	4/739	5/746	5/753	5/760	5/767	6/774						
Valor en relativo	0.15%	0.15%	0.15%	0.29%	0.29%	0.29%	0.43%	0.42%	0.42%	0.55%	0.55%	0.54%	0.67%	0.66%	0.66%	0.65%	0.78%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP 2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio*	S.2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador*	Número de Unidades Productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable.
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"</p>					
<p>Responsables*</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p> <p>Limitaciones de espacio para completar el mínimo requerido de participantes para realizar la capacitación especializada</p>					
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> <p>$N = \text{suma}(A)$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>N= Total de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada (5.2)</p> <p>A= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de Capacitación especializada (5.2)</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1153 685 1267"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP Base de datos: Red CITE																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	200	202	204	206	208	210	212	214	216	218	220	222	224	226	228	230	232

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

e

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política*	Lineamiento 2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera.
Nombre del servicio*	S.2.3.2 Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador*	Porcentaje de unidades productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de capacitación especializada
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”.</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"</p>					
<p>Responsables*</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Limitaciones de espacio para completar el mínimo requerido de participantes para realizar la capacitación especializada</p>					
<p>Método del cálculo*</p>	<p>Fórmula:</p> <p>$A = B/C * 100$</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Porcentaje de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de capacitación especializada (5.2)</p> <p>B= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicio de capacitación especializada (5.2)</p> <p>C= Número de Unidades Productivas atendidas por los CITE de la cadena pesquera que recibieron servicios tecnológicos</p>					
<p>Sentido esperado del indicador*</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1161 685 1273"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Cobertura</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																
Fuente y bases de datos*	Fuente: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Pesquero (CITE-PESQUERO) Base de datos: Red CITE																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	200/668	202/674	204/680	206/686	208/692	210/698	212/704	214/711	216/718	218/725	220/732	222/739	224/746	226/753	228/760	230/767	232/774
Valor en relativo	29.94%	29.97%	30.00%	30.03%	30.06%	30.09%	30.11%	30.10%	30.08%	30.07%	30.05%	30.04%	30.03%	30.01%	30.00%	29.99%	29.97%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP 2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio	S.2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador	Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad conforme los parámetros establecidos en el marco conceptual aplicable
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p>

	<p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p> <p>Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"</p>					
<p>Responsables</p>	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p><i>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</i></p>					
<p>Limitaciones para la medición del indicador</p>	<p>Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.</p>					
<p>Método del cálculo</p>	<p>Fórmula:</p> <p>A= suma(B)</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>A= Total de unidades productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera atendidos con servicios tecnológicos de mediana complejidad.</p> <p>B= Número de unidades productivas atendidos por los CITE de la cadena pesquera con servicios tecnológicos de mediana complejidad.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 1137 685 1251"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																	
Fuente y bases de datos*	Fuente: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Pesquero (CITE-PESQUERO) Base de datos: Red CITE																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en absoluto	309	312	315	318	321	324	327	330	333	336	339	342	345	348	351	354	358	

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP 2 Incrementar la producción en el subsector pesquero
Lineamiento de la política*	L.2.3 Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del servicio*	S.2.3.3 Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
Nombre del indicador*	Porcentaje de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad
Justificación	<p>Los CITE públicos tienen como objetivo contribuir con la productividad de las Unidades Productivas y brindan servicios tecnológicos en el marco de las funciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.</p> <p>Las Unidades Productivas establecidas como población objetivo se encuentra establecida en el numeral 45.4 del Decreto de Urgencia N° 013 – 2020, que indica que la población objetivo de los CITE está constituida por las unidades productivas formales, entendiendo por tales a: i) organizaciones bajo cualquier forma empresarial contemplada en la legislación vigente, incluyendo, asociaciones y cooperativas, y ii) personas naturales con negocio. Las unidades productivas formales deben contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, respectivamente; y, preferentemente dichas unidades productivas formales deben tener ventas anuales no mayores a 2300 UIT.</p> <p>El indicador toma en cuenta la definición establecida en el “Marco Conceptual para la programación, ejecución y control de servicios que brinda el ITP” aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 042 – 2021 – ITP/DE (https://www.gob.pe/institucion/itp/normas-legales/1947833-42-2021-itp). con los cuales se busca contribuir a la mejora de la productividad de las unidades productivas ya que se trata de servicios de mediana complejidad.</p> <p>Cabe indicar que se establecen tarifario que se calculan en base a la Directiva “Metodología para la determinación de tarifas basada en costos del ITP” sobre el cual se aplican esquemas promocionales, de acuerdo a la Directiva “Disposiciones sobre el diseño y aplicación de esquemas promocionales para el acceso a los servicios tecnológicos que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”</p> <p>Los servicios tecnológicos que se brindaría corresponden a las temáticas referidas a la Pesca de los CITE de la cadena pesquera. Cabe agregar que se excluye a los temas o servicios tecnológicos que abarquen a especies de la cadena acuícola.</p>

	Cabe agregar que los servicios tecnológicos implicados son entregados en el marco del Programa Presupuestal 093 "Desarrollo Productivo de las Empresas"								
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Dirección de Seguimiento y Evaluación del ITP (*)</p> <p>Responsable del servicio: Instituto Tecnológico de la Producción-ITP</p> <p>(*) De acuerdo al numeral 40.2 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP la Dirección de Seguimiento y Evaluación es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos, gestión, hitos y actividades de los CITE</p>								
Limitaciones para la medición del indicador	Insuficientes recursos para la contratación de personal especializado para la revisión de medios de verificación, validación y seguimientos de los servicios tecnológicos.								
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $IU_i = \left(\frac{A_i}{B_i}\right) \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>IU= Porcentaje de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad</p> <p>A= Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos con servicios de mediana complejidad</p> <p>B= Número de unidades productivas de la cadena pesquera atendidas por cada CITE públicos que recibieron servicio tecnológico</p> <p>Donde i: 2025, 2026, ..., 2040</p>								
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								

Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los CITE de la cadena pesquera brindan servicios tecnológicos a las unidades productivas 2. Los CITE de la cadena pesquera proporcionan los medios de verificación para la revisión 3. La Dirección de Seguimiento y Evaluación realiza la revisión y/o validación de los medios de verificación de los servicios tecnológicos de los CITE. 4. La Dirección de Seguimiento y Evaluación reporta los servicios tecnológicos brindados. 																	
Fuente y bases de datos*	Fuente: Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - Pesquero (CITE-PESQUERO) Base de datos: Red CITE																	
	Línea de base	Logros esperados																
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Valor en absoluto	309/668	384/824	389/833	394/842	399/851	404/860	409/869	414/878	419/887	425/896	431/905	437/915	443/925	449/935	455/945	461/955	467/965	
Valor en relativo	46.26%	46.60%	46.70%	46.79%	46.89%	46.98%	47.07%	47.15%	47.24%	47.43%	47.62%	47.76%	47.89%	48.02%	48.15%	48.27%	48.39%	

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP 3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales.
Lineamiento de la política*	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno.
Nombre del servicio*	S.3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador*	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal
Justificación	<p>El Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) de acuerdo a su Plan de Implementación ha identificado como objetivo el “Fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos del país con especial énfasis en las zonas de menor consumo”, para lo cual ha establecido como componentes estratégicos de este plan el “Consolidar la distribución de productos hidrobiológicos”, así como también el “Optimizar las habilidades empresariales-comerciales de los actores de pesca y acuicultura”. Para ello, se desarrollan asistencias técnicas con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los actores de la pesca sobre las condiciones para desarrollar buenas prácticas durante el traslado y distribución de productos hidrobiológicos, así como las condiciones que se deben cumplir para el acceso a diferentes canales comerciales en los mercados locales.</p> <p>De esta forma, los actores del subsector pesquero que reciben y completan los módulos de asistencia técnica brindada por el PNACP fortalecerán sus capacidades y podrán mejorar la disponibilidad de sus productos en el mercado nacional, en condiciones adecuadas de inocuidad e higiene, para el beneficio de la población nacional.</p> <p>En ese sentido, este indicador, busca medir el grado en que los actores de la pesca han completado el total de módulos de asistencias técnicas realizadas para el fortalecimiento de cadena distribución y almacenamiento de recursos y productos hidrobiológicos en el mercado interno sobre la cantidad programa por el PNACP, logrando de esta forma que la cadena de valor de la pesca cuente con un mayor número de actores que logren la comercialización adecuada de sus productos hidrobiológicos en el mercado nacional.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p> <p>Responsable del servicio: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)</p>

Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - La ejecución del servicio puede verse afectada por factores climatológicos. - Continuo desplazamiento geográfico de los agentes de la pesca artesanal podría afectar la medición del indicador. 					
Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> $PAT = (NAT / NATP) \times 100$ <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>PAT: Porcentaje de asistencias técnicas realizadas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos a los agentes de la pesca artesanal</p> <p>NAT: Número de asistencias técnicas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos realizadas</p> <p>NATP: Número de asistencias técnicas sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos programado</p>					
Sentido esperado del indicador*	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 810 685 924"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			Tipo de indicador de servicio	Calidad
X						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (pescadores artesanales, buzos, armadores, entre otros). 2. Organización y programación de las asistencias técnicas. 3. Ejecución de las asistencias técnicas (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que completaron los módulos de las asistencias técnicas. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total de beneficiarios que completaron los módulos de las asistencias técnicas en comparación con las metas. 					
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)</p> <p>Base de datos: Sistema de seguimiento de intervenciones del PNACP</p>					

	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	66/220	500/ 570	600/ 680	700/ 800	750/ 850	760/ 860	770/ 870	780/ 880	790/ 890	800/ 900	810/ 910	820/ 920	830/ 930	840/ 940	850/ 950	860/ 960	870/ 970
Valor en relativo	30%	88%	88%	88%	88%	88%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	89%	90%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario*	OP 3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política*	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio*	S.3.1.1 Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal
Nombre del indicador*	Número de actores del subsector pesquero que recibieron asistencia técnica
Justificación	<p>El Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) de acuerdo a su Plan de Implementación ha identificado como objetivo el “Fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos del país con especial énfasis en las zonas de menor consumo”, para lo cual ha establecido como componentes estratégicos de este plan el “Consolidar la distribución de productos hidrobiológicos”, así como también el “Optimizar las habilidades empresariales-comerciales de los actores de pesca y acuicultura”. Para ello, se desarrollan asistencias técnicas con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas de los actores de la pesca sobre las condiciones para desarrollar buenas prácticas durante el traslado y distribución de productos hidrobiológicos, así como las condiciones que se deben cumplir para el acceso a diferentes canales comerciales en los mercados locales.</p> <p>De esta forma, los actores del subsector pesquero que reciben asistencia técnica brindada por el PNACP, sea de manera parcial o total, fortalecerán sus capacidades y podrán mejorar la disponibilidad de sus productos en el mercado nacional, en condiciones adecuadas de inocuidad e higiene, para el beneficio de la población nacional.</p> <p>En ese sentido, este indicador, contabiliza la cantidad de actores de la pesca han recibido asistencias técnicas, sea parcial o total, realizadas para el fortalecimiento de cadena distribución y almacenamiento de recursos y productos hidrobiológicos en el mercado interno, logrando de esta forma que la cadena de valor de la pesca cuente con un mayor número de actores que logren la comercialización adecuada de sus productos hidrobiológicos en el mercado nacional.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p> <p>Responsable del servicio: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Demora del registro de la información en el sistema de seguimiento de intervenciones del PNACP.

Método del cálculo*	<p>Fórmula:</p> <p>Número de actores del subsector pesquero que recibieron asistencia técnica.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>Se considera como actores del subsector pesquero a aquellos pescadores artesanales formalizados que se encuentren inscritos en el registro del PNACP</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>No definido</td> </tr> </table>					<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente	<input type="checkbox"/>	Descendente	<input type="checkbox"/>	No definido	Tipo de indicador de servicio					Cobertura						
<input checked="" type="checkbox"/>	Ascendente																						
<input type="checkbox"/>	Descendente																						
<input type="checkbox"/>	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de beneficiarios (pescadores artesanales, buzos, armadores, entre otros). 2. Organización y programación de las asistencias técnicas. 3. Ejecución de las asistencias técnicas (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que recibieron asistencias técnicas. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total de beneficiarios de las asistencias técnicas en comparación con las metas. 																						
Fuente y bases de datos*	<p>Fuente: Unidad de Articulación del Programa Nacional “A comer pescado” (PNACP)</p> <p>Base de datos: Sistema de seguimiento de intervenciones PNACP.</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	66	500	600	700	750	760	770	780	790	800	810	820	830	840	850	860	870						

Nota: No se reporta valor relativo ya que los valores estimados del indicador se recopilan directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio	S.3.1.2 Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Número de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos
Justificación	El indicador medirá el nivel de implementación de los mercados de abastos que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos para la conservación de productos hidrobiológicos, que son comercializados en el mercado de abastos.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) Responsable del servicio: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)
Limitaciones para la medición del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - La demora en la emisión de permisos, certificados por parte de terceros, retrasa el inicio de la ejecución del Mercado de Abastos y, por lo tanto, la obtención de los sistemas de refrigeración. - El cumplimiento de los logros establecidos del indicador dependerá de mantener la política económica actual, el monto de inversión para proyectos de inversión no sea afectado por recortes presupuestales, cumplimiento de contratos por parte de los contratistas y que la normativa vigente priorice la implementación de mercados de abastos.
Método del cálculo	<p>Formula:</p> <p>Número de mercados de abastos con intervención y/o asistencia técnica que cuentan con adecuadas condiciones de refrigeración en la comercialización de productos hidrobiológicos</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se considera como mercado que incorporan sistemas de refrigeración, al mercado que cumple con lo establecido en la R.M. N° 148-2021-PRODUCE - El indicador es acumulativo.

Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido		Tipo de indicador de servicio											Calidad					
Proceso de recolección y análisis	1. PNDP calcula el resultado del indicador con base a los datos. 2. PNDP valida la disponibilidad de datos en los archivos del encargado del proyecto. 3. El registro y procesamiento de los datos se realiza en los archivos del proyecto, a cargo de los responsables del proyecto de la PNDP. 4. PNDP reporta el logro alcanzado por el indicador. 5. PNDP y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el análisis del logro alcanzado del indicador.																		
Fuente y bases de datos	Fuente: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) Bases de datos: Archivos del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)																		
	Línea de base	Logros esperados																	
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040		
Valor absoluto	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		

Nota: No se reporta valor relativo pues el número de mercados con condiciones adecuadas de refrigeración se reporta directamente.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política	L.3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno
Nombre del servicio	S.3.1.2 Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
Nombre del indicador	Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos
Justificación	La asistencia técnica realizadas a los gobiernos locales a realizarse en el marco de una planificación del incremento de la capacidad de la oferta servicio de comercialización de productos hidrobiológicos dentro de la jurisdicción del gobierno local y conociendo que el terreno es un activo requerido para la ejecución futura de una inversión, puesto que los Gobiernos Locales encargados de la formulación de proyectos de inversión o Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición (IOARR) referente a mercados de abastos al recibir la asistencia técnica pueda incorporar dentro de los diseños la instalación de sistema de frío adecuados para el almacenamiento y distribución de productos hidrobiológicos.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP). Responsable del servicio: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP).
Limitaciones para la medición del indicador	Errores en el registro de la información de los agentes capacitados. Falta de actualización del listado de agentes capacitados.
Método del cálculo	<p>Fórmula:</p> $X = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$ <p>Donde:</p> <p>X= Porcentaje de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos A= Número de asistencias técnicas realizadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos B= Total de asistencias técnicas programadas a los gobiernos locales para la implementación de mercados de abastos</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	<p>El Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) brindará capacitaciones y asistencia técnica en normativa sanitaria, inocuidad, buenas prácticas, trazabilidad en el ámbito de sus competencias.</p> <p>Se consideran las asistencias técnicas bajo las modalidades presencial y/o virtual.</p>																						
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>								X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
X	Ascendente																						
	Descendente																						
	No definido																						
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> 1. PNDP: Realiza el cronograma de capacitaciones. 2. PNDP: Registra en la Matriz la relación de agentes capacitados. 3. PNDP: Realiza el cálculo del indicador. 4. PNDP: Elabora Informe de las capacitaciones realizadas. 5. PNDP: Remite información de los indicadores. 																						
Fuente y bases de datos	<p>Fuente: Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP) Bases de datos: Matriz en Excel del Programa Nacional de Diversificación Productiva (PNDP)</p>																						
	Línea de base	Logros esperados																					
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040						
Valor en absoluto	1/30	1/30	2/30	3/30	4/30	5/30	6/30	7/30	8/30	9/30	10/30	11/30	12/30	13/30	14/30	15/30	16/30						
Valor en relativo	3.3%	3.3%	6.7%	10.0%	13.3%	16.7%	20.0%	23.3%	26.7%	30.0%	33.3%	36.7%	40.0%	43.3%	46.7%	50.0%	53.3%						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política	L.3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional
Nombre del servicio	S.3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas
Nombre del indicador	Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población
Justificación	Este indicador mide la inclusión de los productos hidrobiológicos en los programas de asistencia alimentaria de las entidades públicas. Al medir el porcentaje de entidades que integran productos hidrobiológicos en sus sistemas de asistencia, se refleja el impacto de las políticas públicas que buscan promover el consumo de estos recursos dentro de los procesos de compras públicas. Este indicador permite monitorear el avance en la incorporación de productos hidrobiológicos en las adquisiciones de las entidades, lo cual es clave para fomentar su consumo tanto en el ámbito público como privado, apoyando así la creación de mecanismos que faciliten su integración en dichos procesos y contribuyendo a la sostenibilidad del subsector pesquero.
Responsables	Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) Responsable del servicio: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)
Limitaciones para la medición del indicador	La falta de un registro estandarizado o centralizado que agrupe toda la información sobre las compras de productos hidrobiológicos por parte de las entidades públicas es una limitación para la medición del indicador. Además, algunas entidades podrían no reportar de manera precisa o completa los productos adquiridos, lo que afectaría la fiabilidad de la medición. Asimismo, la inclusión de productos hidrobiológicos en los programas de asistencia alimentaria podría depender de factores como la disponibilidad o el costo, lo que limita la consistencia de su inclusión a lo largo del tiempo.
Método del cálculo	Fórmula: $Pepsit = \frac{Nepph}{Nepsit} \times 100$ Donde:

	<p>Pepsit: Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población de las planificadas Nepph: Número de entidades públicas con productos hidrobiológicos en sus sistemas de asistencia alimentaria Nepsit: Número total de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria</p> <p>Especificaciones técnicas:</p> <p>El sistema de asistencia alimentaria se refiere a las estructuras organizativas de las entidades públicas encargadas de ejecutar, gestionar y supervisar los programas de asistencia alimentaria, incluyendo los niveles nacional, regional y local, así como los mecanismos logísticos y administrativos para asegurar la entrega eficiente y oportuna de los alimentos.</p>					
<p>Sentido esperado del indicador</p>	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1" data-bbox="589 691 685 804"> <tr> <td>X</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table> <p>Ascendente Descendente No definido</p>	X			<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad</p>
X						
<p>Proceso de recolección y análisis</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El PNACP identifica a las entidades responsables de programas de asistencia alimentaria a nivel nacional, regional y local. 2. El PNACP recolecta datos sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en los programas de asistencia alimentaria (informes, registros de compras). 3. El PNACP aplica la fórmula para calcular el porcentaje de entidades que incluyen productos hidrobiológicos. 4. El PNACP analiza los resultados del nivel de inclusión de productos hidrobiológicos y detectar áreas de mejora. 5. El PNACP elabora un informe de resultados (hallazgos y recomendaciones). 					
<p>Fuente y bases de datos</p>	<p>Fuente: Entidades públicas del nivel nacional, regional y local Base de Datos: Registros y reportes oficiales de las entidades públicas que gestionan programas de asistencia alimentaria Registros administrativos del PNACP.</p>					

Año	Línea de base	Logros esperados															
		2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039
Valor en absoluto	0	0	1/25	2/25	2/25	3/25	3/25	3/25	4/25	4/25	4/25	5/25	5/25	5/25	6/25	6/25	6/25
Valor en relativo	0	0	4%	8%	8%	12%	12%	12%	16%	16%	16%	20%	20%	20%	24%	24%	24%

Nota: La línea base se considera 0, debido a que se va a medir a partir del 2026 por parte del PNACP el indicador “Porcentaje de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentaria que incluyen productos hidrobiológicos para la población”.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DE SERVICIOS

Objetivo Prioritario*	OP.3 Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales
Lineamiento de la política*	L.3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional
Nombre del servicio*	S.3.2.1 Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas
Nombre del indicador*	Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras
Justificación	<p>El Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) de acuerdo con su Plan de Implementación ha identificado como objetivo el “Fomentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados internos del país con especial énfasis en las zonas de menor consumo”, para lo cual ha establecido como componentes estratégicos de este plan el “Mejorar las capacidades de promoción de productos hidrobiológicos de los actores de la pesca y acuicultura en los distritos con intervención por parte del PNACP”, así como también el “Incrementar hábitos adecuados de consumo de productos hidrobiológicos de la población en los distritos con intervención por parte del PNAC”. Para ello, se desarrollan asistencias técnicas para fomentar las compras de productos hidrobiológicos como fuentes de alimentos altamente nutritivos por parte de entidades públicas y privadas que brindan estos productos a personas de su jurisdicción. Al fomentar el consumo de producto hidrobiológico a instituciones públicas y privadas, logramos prevenir y combatir los índices de anemia, mejorando significativamente los niveles de hemoglobina y combatiendo los síntomas de anemia.</p> <p>En ese sentido, este indicador, describe la cantidad entidades con sistema de asistencia alimentaria que reciben asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras.</p>
Responsables*	<p>Responsable de la integración de datos e información: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)</p> <p>Responsable del servicio: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP)</p>
Limitaciones para la medición del indicador	-
Método del cálculo*	<p>Fórmula: Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras.</p> <p>Especificaciones técnicas:</p>

	Se considera como entidades públicas, las instituciones de gobierno con sistemas de asistencia alimentaria de los tres niveles de gobierno.																
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <input type="checkbox"/> Ascendente <input type="checkbox"/> Descendente <input checked="" type="checkbox"/> No definido								Tipo de indicador de servicio				Cobertura				
Proceso de recolección y análisis	1. Identificación de beneficiarios (pescadores artesanales, buzos, armadores, entre otros). 2. Organización y programación de las asistencias técnicas. 3. Ejecución de las asistencias técnicas (virtual o presencial). 4. Registro de participantes que recibieron asistencias técnicas. 5. Consolidación de datos a nivel regional y nacional. 6. Análisis del número total de beneficiarios de las asistencias técnicas en comparación con las metas.																
Fuente y bases de datos	Fuente: Unidad de Sensibilización del Programa Nacional “A Comer Pescado” (PNACP) Base de Datos: Sistema de seguimiento de intervenciones del PNACP																
	Línea de base	Logros esperados															
Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Valor en absoluto	0	0	2	2	2	3	3	3	5	5	5	5	10	10	10	10	10

Nota 1: La línea base se considera 0, debido a que se va a medir a partir del 2026 por parte del PNACP el indicador “Número de entidades públicas con sistemas de asistencia alimentarias que recibieron asistencias técnicas sobre la inclusión de productos hidrobiológicos en sus compras”.

Nota 2: No se reporta valor relativo ya que el valor del número de entidades públicas se recopila de manera directa.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Agudelo, E. & F. Duponchelle (Eds). (2012). Comunicaciones del III Coloquio Internacional de la Red de Investigación sobre la Ictiofauna Amazónica –RIIA-. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi e Institut de Recherche pour le Développement –IRD. Leticia, Colombia. p. 210.
- Agenda de innovación del sector pesca y acuicultura. (s. f.). Informes y Publicaciones - Programa Nacional de Innovación En Pesca y Acuicultura - Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/pnipa/informes-publicaciones/3697521-agenda-de-innovacion-del-sector-pesca-y-acuicultura>
- Arlinghaus, R., Cooke, S. J., & Johnson, B. M. (2012). Pesca recreativa: Directrices técnicas para una pesca responsable (FAO, Documento Técnico de Pesca No. 13). Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). <https://www.fao.org/4/i2708e/i2708e00.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú. (2022). Reporte de inflación: Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2022–2023. Junio 2022. Recuperado de <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Reporte-Inflacion/2022/junio/reporte-de-inflacion-junio-2022.pdf>
- Belapatiño, V., & Perea, H. (2018, julio 5). Perú | Innovación: una agenda pendiente. BBVA Research. <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/peru-innovacion-una-agenda-pendiente/>
- Bouchon Corrales, M., Mori Ponce, J., Peña Tercero, C., Espinoza, P., Hutchings, L., Buitrón Díaz, B., Perea de la Matta, . Ángel, Goicochea Vigo, C., & Messie, M. (2010). Biología de la anchoveta peruana, *Engraulis ringens* Jenyns. Boletín Instituto Del Mar Del Perú, 25(1-2), 23–30. Recuperado a partir de <https://revistas.imarpe.gob.pe/index.php/boletin/article/view/133>
- Cañizares Sevilla, E., López Infante, M. I., & Ortiz Berrocal, F. (2014). Introducción a la trazabilidad en la industria agroalimentaria [Material docente]. Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA). <https://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/servifapa/registro-servifapa/f0a26311-0110-4233-8f5d-4b6242e7618d>
- Castillo Mendoza, G., Fernández, J., Medina Cruz, A., & Guevara Carrasco, R. (2018). Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano: Resultados generales [ENEPA III]. Instituto del Mar del Perú (IMARPE). <https://hdl.handle.net/20.500.12958/3300>
- Castillo Mendoza, G., Fernández, J., Medina Cruz, A., & Guevara Carrasco, R. (2024). Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral peruano: Resultados generales (ENEPA III). Instituto del Mar del Perú (IMARPE). [https://repositorio.imarpe.gob.pe/bitstream/20.500.12958/8759/1/Informe%2051%20\(1\)%202024.pdf](https://repositorio.imarpe.gob.pe/bitstream/20.500.12958/8759/1/Informe%2051%20(1)%202024.pdf)
- Castilla, J. C., & Vicuña, F. O. (1984). Highly migratory species and the coordination of fishery policies within certain exclusive economic zones: The South Pacific. *Ocean Management*, 9(1-2), 21-33. [https://doi.org/10.1016/0302-184x\(84\)90016-7](https://doi.org/10.1016/0302-184x(84)90016-7)
- Clemente Sanguinetti, L. E. (2009). La comercialización en primera venta de los productos de la pesca marítima artesanal en el Perú. Fundación CETMAR. Recuperado de https://www.academia.edu/9773514/LA_COMERCIALIZACION%3%93N_EN_PRIMERA_VENTA_DE_LOS_PRODUCTOS
- Chirichigno N, Vélez J. 1998. Clave para identificar los peces marinos del Perú (2da edición) Publicación especial. Inst. Mar Perú. 500 p.
- Corilloclla, P. (2021). Promoviendo el desarrollo basado en la ciencia, tecnología e innovación. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES). <https://cies.org.pe/investigacion/promoviendo-el-desarrollo-basado-en-la-ciencia-tecnologia/>

- Cochrane, Kevern L. (2002). Fishery Resources Division, ed. «A Fishery Manager's Guidebook - Management Measures and Their Application. FAO Fisheries Department. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/4882e6ba-6715-4510-be11-699989cc8dc1/content>
- C. de Miguel, K. Martínez, M. Pereira, & M. Kohout. (2021). Economía circular en América Latina y el Caribe: oportunidad para una recuperación transformadora (Documentos de Proyectos LC/TS.2021/120). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/>
- De la Puente S., R. López, S. Benavente, JC Sueiro, D. Pauly. (2020). Growing Into Poverty: Reconstructing Peruvian Small-Scale Fishing Effort Between 1950 and 2018. *Frontiers in Marine Science*. doi: 10.3389/fmars.2020.00681
- Diez Sylvia, M. A. F. G. (s. f.). Peru: Coastal Fisheries Initiative – Challenge Fund (CFI-CF): Main Objectives and Preliminary Project (Peru CFI-CF) Outcomes. World Bank. Recuperado de: <https://documentos.bancomundial.org/es/publication/documents-reports/documentdetail/687191583523891173/peru-coastal-fisheries-initiative-challenge-fund-cfi-cf-main-objectives-and-preliminary-project-peru-cfi-cf-outcome>
- Durán, I. L., & Puentes, V. (2012). Sistema de Gestión Regional para el Uso Sostenible de los Recursos Pesqueros del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR). Resultados de: <http://hdl.handle.net/1834/8126>
- FAO. (2024). El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024: La transformación azul en acción. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://doi.org/10.4060/cd0683es>
- Fundación Ecología y Desarrollo, & Multilateral Investment Fund. (2016). Study of Social Entrepreneurship and Innovation Ecosystems in the Latin American Pacific Alliance Countries: Country Analysis: Costa Rica. <https://doi.org/10.18235/0009321>
- Future of Fish. (2019). Recomendaciones de trazabilidad para pesquerías a nivel nacional de Perú. https://futureoffish.org/sites/default/files/docs/resources/Peru%20Recommendations-SPN_web_0.pdf
- García-Dávila, C.; Sánchez, H.; Flores, M.; Mejía, J.; Angulo, C.; Castro-Ruiz, D.; Estivals, G.; García, A.; Vargas, G.; Nolorbe, C.; Núñez, J.; Mariac, C.; Duponchelle, F.; Renno, J.-F. 2018. PECES DE CONSUMO DE LA AMAZONÍA PERUANA. Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP). Iquitos, Perú, 218 pp.
- García-Vega, E. H. (2011). Competitividad en el Perú: Diagnóstico, sectores a priorizar y lineamientos a seguir para el período 2011-2016. *Revista Globalización, Competitividad y Gobernabilidad*. pp. 112–141. Recuperado de: <https://doi.org/10.3232/gcg.2011.v5.n1.07>
- Galarza & Kámiche (2015). Pesca artesanal: oportunidades para el desarrollo regional. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11354/1013>
- Guabloche, J., & Gutiérrez, A. P. (2022). Crecimiento de la población peruana y estructura demográfica. *Revista Moneda*, (190), 36–40. Banco Central de Reserva del Perú. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-190/moneda-190-07.pdf>
- Hardin, Garrett (2005). La tragedia de los comunes. *POLIS, Revista Latinoamericana*, 4(10). ISSN: 0717-6554. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30541023> El artículo original de Hardin, “The Tragedy of the Commons”, se publicó en la revista *Science*, Vol. 162, No. 3859 (Diciembre 13, 1968), pp. 1243-1248.
- Hey, E. (1989). *The regime for the exploitation of transboundary marine fisheries resources: The United Nations Law of the Sea Convention cooperation between states*. M. Nijhoff Publishers.
- Brill
- INDECOPI. (2012). Perú: Contribución de la acreditación sobre las exportaciones de productos hidrobiológicos (Documento de Trabajo N.º 02-2012/GEE). Gerencia de Estudios Económicos. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1815804/Per%C3%BA%20->

[%20Contribuci%C3%B3n%20de%20la%20acreditaci%C3%B3n%20sobre%20las%20exportaciones%20de%20prod uctos%20hidrobiol%C3%B3gicos.pdf](#)

- León Quiroz, R. (2022). Comercialización de recursos hidrobiológicos de la pesca artesanal para restaurantes gourmet realizado por la Empresa Isla S.A.C. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Agraria La Molina]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina. <https://repositorio.lamolina.edu.pe/items/321ee3f3-6486-4750-ae8b-f07f03a53298>
- Marín Soto, W., Medina Cruz, A., Castillo Mendoza, G., Estrella Arellano, C., Guardia Otárola, A., Guevara Carrasco, R., Domalain, G., Wach, M., & Bertrand, A. (2017). Atlas de la pesca artesanal del mar del Perú. Instituto del Mar del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12958/3167>
- Medeiros, V., Godoi, L. G., & Teixeira, E. C. (2019). La competitividad y sus factores determinantes: Un análisis sistémico para países en desarrollo. Revista de la CEPAL, (129), 95–116. <https://hdl.handle.net/11362/45139>
- Metis Gaia, & D'ávila Quevedo, J. (2013). Informe final: Mapeo de clusters. Consejo Nacional de la Competitividad y Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.produempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/03/Informe-Final-Mapeo-Clusters_MetisGAIA_Davila.pdf
- Ministerio del Ambiente [MINAM]. (2019). La biodiversidad en cifras: Sexto informe nacional sobre diversidad biológica. Ministerio del Ambiente. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/360831/La_Biodiversidad_en_Cifras_final.pdf
- Ministerio de la Producción [PRODUCE]. (s.f.). Acciones de mejora continua. <https://transparencia.produce.gob.pe/index.php/articulacion-intergubernamental-y-prevencion-de-conflictos-sociales/acciones-de-mejora-continua>
- Ministerio de la Producción [PRODUCE] (2010). Decreto Supremo N° 011-2010-PRODUCE: Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo. <https://rnia.produce.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/DECRETO-SUPREMO-N%C2%BA-011-2010-PRODUCE.pdf>
- Ministerio de la Producción [PRODUCE] (2016). Importancia de la adecuada gestión operativa de la infraestructura pesquera. Presentación de la Dirección de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción. Taller macroregional sur: acciones de Mejora Continua de los servicios públicos descentralizados. Fomento y Desarrollo de Pequeña y Microempresa y Promoción y Desarrollo de la Pesca Artesanal y Acuicultura. 20 de junio de 2016. <https://transparencia.produce.gob.pe/images/stories/Repositorio/docs/ogd/mejora-continua/taller-macroregional-sur/Gestion-de-DPA.pdf>
- Ministerio de la Producción [PRODUCE]. (2023). Anuario Estadístico Pesquero y Acuícola 2023. <https://www.produempresarial.pe/anuario-estadistico-pesquero-y-acuicola-2023/>
- Ministerio de la Producción [PRODUCE]. (2024). Evaluación del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (SNIPA) y su entorno. <https://www.gob.pe/institucion/pnipa/informes-publicaciones/3839574-evaluacion-del-sistema-nacional-de-innovacion-en-pesca-y-acuicultura-snipa-y-su-entorno>
- Ministerio de la Producción [PRODUCE]. (2024). Reporte mensual de desempeño del sector pesca y acuícola – octubre 2024. Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos. https://www.produempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/11/170-Reporte-Mensual-de-Desempeno-del-Sector-Pesca-y-Acuicola-Octubre-2024_22.11.24_rr.pdf
- Ministerio de la Producción [PRODUCE] (2024). Reporte mensual de desempeño del sector pesca y acuícola – setiembre 2024. Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos. https://www.produempresarial.pe/wp-content/uploads/2024/11/152-Pesca_Set_24_rev.pdf
- Ñiquen, M., Bouchon, M., Ulloa, D., & Medina, A. (s. f.). Análisis de la pesquería del jurel *Trachurus murphyi* en el Perú. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-99332013000100014

- Oceana. (2021, 24 septiembre). El camino hacia la trazabilidad de la pesca y la acuicultura en la revolución industrial 4.0. Oceana Peru. <https://peru.oceana.org/blog/el-camino-hacia-la-trazabilidad-de-la-pesca-y-la-acuicultura-en-la-revolucion-industrial-40/#:~:text=La%20trazabilidad%20contribuye%20con%20la,con%20un%20sistema%20de%20trazabilidad>
- OECD (2007) Buenas prácticas recomendadas para las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera. Resumen Ejecutivo. Chatham House, 2007. <https://www.oecd.org/sdroundtable/papersandpublications/39375215.pdf>
- OECD (2015), Frascati Manual 2015: Guidelines for Collecting and Reporting Data on Research and Experimental Development, The Measurement of Scientific, Technological and Innovation Activities, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264239012-en>.
- Ojo Publico. (2021, 5 octubre). Grandes pesqueras extraen anchoveta juvenil sin restricción. Ojo Público. <https://ojo-publico.com/3058/grandes-pesqueras-extraen-anchoveta-juvenil-sin-restriccion>
- Perú Sostenible. (2023). Hoja de ruta de sostenibilidad para el sector pesca. p. 18. Recuperado de: <https://perusostenible.org/wp-content/uploads/2023/06/Hojas-de-Ruta-Sectoriales-informe-pesca.pdf>
- Porter M. E. (1989). Ventaja Competitiva, Editorial Continental, México, p. 51.
- Porter, M. E. (1990). The competitive advantage of nations. Free Press. (Original work published 1990; 2nd ed., 1998)
- Presidencia del Consejo de Ministros [PCM] (2016). Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI, Decreto Supremo N° 015-2016-PMC
- PROÉTICA. (s.f.). Investigación inicial sobre vulnerabilidades de gobernanza en el sector público y su relación con la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en el Perú. PROÉTICA.
- PROMPERÚ, Departamento de Inteligencia de Mercados. (2017). Informe especializado de productos pesqueros sostenibles en el mundo. https://boletines.expertemos.pe/recursos/boletin/Pesqueros_Sostenibles_Mundo_2017.pdf
- PTEPA. (2012). Trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas. Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura. https://ptepa.es/wp-content/uploads/2017/08/informe_trazabilidad_final.pdf
- Raufflet, E. (2000). Berkes, F., and C. Folke, editors. 1998. Linking Social and Ecological Systems: Management Practices and Social Mechanisms for Building Resilience. Cambridge University Press, New York. Conservation Ecology, 4(2). <https://doi.org/10.5751/es-00202-040205>.
- Rivas-Barreiro, E., Pérez-Rentería, M., & Capa-Tejedor, M. (2023). Economía circular. Un enfoque competitivo para las empresas exportadoras de banano de El Oro en el 2022. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3), 395-411. Recuperado de: <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1748>
- Salazar, C. (2018). Impacto ecosistémico de las artes de pesca artesanal peruana: propuestas de investigación tecnológicas y manejo pesquero. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/20.500.12958/3312>
- Seclén Luna, J. P., & Ponce Regalado, F. (2017). ¿Innovación en el Perú?: una reflexión a partir de indicadores sintéticos. 360 revista de Ciencias de la Gestión, 2, 120–132. <https://doi.org/10.18800/360gestion.201702.007>
- Sociedad Nacional de Pesquería. (s.f.). Economía circular en la pesca. <https://www.snp.org.pe/ambientales/economia-circular-en-la-pesca/>
- Solano Sare, A., & Buitrón Díaz, B. (2019). Caracterización de los residuos sólidos generados por la pesca artesanal de altura en el puerto de Salaverry, Perú 2017. Repositorio digital IMARPE. Recuperado de: <https://repositorio.imarpe.gob.pe/handle/20.500.12958/3384>

- Sueiro Cabredo, J. C., & López de la Lama, R. (2014). La comercialización del pescado fresco en Lima Metropolitana [Informe técnico]. Centro para la Sostenibilidad Ambiental, Universidad Peruana Cayetano Heredia.
- Valdez, C., & Cuadros, G. (2022). Biomasa y distribución de los principales recursos pesqueros del lago Titicaca.
- Viveros Lorenzo, C. (2022). Principales motivos por los que el estudiante universitario peruano no hace investigación científica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 9606–9616. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/40>

8. RESUMEN EJECUTIVO

A. Presentación

En el Perú, el Ministerio de la Producción (PRODUCE) constituye el ente rector del subsector pesca, actividad dinámica y fundamental en la economía y bienestar social de la población, conforme a lo establecido en la Ley N° 25977, Ley General de Pesca. Esta entidad pública tiene como finalidad fomentar la más amplia participación de personas naturales o jurídicas peruanas en la actividad pesqueras, para lo cual promueve la inversión privada en el subsector pesquero mediante incentivos a la investigación, conservación, producción, modernización de infraestructura, adopción de tecnologías y generación de valor agregado en los productos hidrobiológicos.

En cumplimiento de sus funciones y siguiendo las directrices establecidas por el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, el PRODUCE emitió la Resolución Ministerial N° 301-2019-PRODUCE, a través de la cual se define qué políticas nacionales bajo su rectoría se mantendrían o actualizarían, comprometiéndose a formular la Política Nacional de Pesca, conforme a la metodología del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Con posteridad, el 28 de junio de 2023, se publicó la Resolución Ministerial N° 0219-2023-PRODUCE, que marcó el inicio oficial del proceso de formulación de la Política Nacional de Pesca al 2040. Para este fin, se siguieron las recomendaciones establecidas en la Guía Nacional de Políticas aprobada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 113-2024/CEPLAN/PCD

En esa línea de ideas, con el propósito de que la PNP recoja las necesidades y aportes de los agentes de la pesca, y que goce de legitimidad como instrumento de política pública, el PRODUCE llevó a cabo un proceso participativo y descentralizado para recibir aportes a la propuesta de política en formulación.

La PNP busca articular el accionar sectorial, con el fin de abordar la limitada competitividad de los agentes de la cadena de valor de la actividad pesquera, con eficiencia en el gasto público y orientación a resultados priorizados.

En suma, esta política al 2040 plasma la óptica multidimensional con la que el PRODUCE se aproxima a la problemática de la competitividad en la actividad pesquera, y será la base para enriquecer la manera en la que el Estado entiende, evalúa y actúa para reducirla en todas sus dimensiones. De esta manera, propone como población objetivo a los agentes de la pesca que participan en las fases de la cadena de valor de la actividad pesquera.

B. Problema Público

Política Nacional de Pesca al 2040 define el problema público como “Limitada competitividad de los agentes que conforman la cadena pesquera en el ámbito marítimo y continental”. Para este efecto, considera los siguientes elementos:

- **Competitividad:** De acuerdo con (Galarza & Kámiche, 2015) la competitividad pesquera implica una combinación de factores que incluyen la eficiencia en la extracción y procesamiento de recursos, la innovación tecnológica, y el cumplimiento de estándares internacionales de sostenibilidad y calidad. La capacidad de un país para mantener y mejorar su posición en el mercado de pesca depende de su habilidad para optimizar estos factores.

• **Cadena de valor de la actividad pesquera:** Según Porter (1985), la cadena de valor comprende todas las actividades necesarias para producir un bien o servicio, desde su creación hasta el consumo final. Este proceso se divide en cuatro eslabones clave: producción, modificación del bien, actividades de distribución y el acto de compra y consumo. En el contexto de la pesca, la cadena de valor se organiza en cuatro eslabones principales. Comienza con la captura o extracción de recursos hidrobiológicos, luego el procesamiento, la distribución y el consumo de los productos pesqueros, según detalle

En dicho marco, la representación del modelo de la situación actual que la Política Nacional de Pesca al 2040 aborda es la siguiente:

Figura 1: Árbol de problemas de la Política Nacional de Pesca al 2040



Como se puede observar, el problema público responde a tres (3) causas directas:

• **Inadecuado aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos**

La gestión sostenible de los recursos naturales se ve limitada por la falta de estrategias e incentivos adecuados, lo que provoca un inadecuado aprovechamiento y reduce la eficiencia económica, especialmente en los pescadores artesanales. Aunque existen políticas y normas de trazabilidad para garantizar la sostenibilidad y combatir la pesca ilegal, se presentan oportunidades de mejora debido a la falta de tecnología e infraestructura. Esto afecta la competitividad en mercados internacionales, para lo cual se requiere fortalecer el control y capacitar a los agentes del subsector para mejorar la trazabilidad y sostenibilidad de los productos.

• **Baja producción de los agentes del subsector pesquero.**

La falta de infraestructura adecuada y de inversión en investigación y tecnología limita la eficiencia, sostenibilidad y competitividad del subsector pesquero. La ausencia de puertos y centros de procesamiento eleva costos, dificulta el acceso a mercados y afecta la inocuidad de los productos hidrobiológicos. Asimismo, la escasa innovación y

transferencia tecnológica impide modernizar procesos y la diversificación de productos con valor agregado.

• Limitada comercialización de los productos hidrobiológicos en el mercado nacional.

Las limitaciones en la comercialización interna se deben a baja asociatividad, escaso fomento del consumo y falta de infraestructura de refrigeración. Por ello, se requiere fortalecer la cadena de distribución, mejorar las condiciones de almacenamiento, y apoyar el desarrollo empresarial del subsector pesquero. Además, es clave promover el consumo nacional mediante venta directa desde la pesca artesanal, garantizando precios justos y fortaleciendo la seguridad alimentaria.

Por último, es necesario resaltar que el problema público presenta también cuatro (4) efectos, que generan una situación de menor empleo e inseguridad alimentaria (ver Figura 1).

C. Situación futura deseada

Al año 2030, la pesca en el ámbito marítimo y continental del Perú ha alcanzado un 0.85% de la participación en el PBI Nacional con miras a alcanzar en el 2040 un 1.16% de participación en el PBI nacional, resultado del fortalecimiento de la competitividad en la cadena de valor pesquera. Este logro incluye la diversificación de productos con valor agregado, prácticas sostenibles, infraestructura moderna y resiliente, y una gobernanza fortalecida que promueve la inclusión y la sostenibilidad.

Tomando en cuenta dicho escenario futuro, así como el problema público identificado, se seleccionaron veinte y un (21) alternativas de solución para abordar o mitigar la limitada competitividad, las mismas que resultaron de la evaluación de los siguientes criterios: importancia y factibilidad.

En esa línea de ideas, para lograr la situación futura deseada al 2040, el PRODUCE asumirá su rol de entidad rectora de la actividad pesquera, a través de la coordinación e integración de las intervenciones provistas por las entidades del PRODUCE.

D. Objetivos prioritarios

La PNP define tres (3) objetivos prioritarios y ocho (8) lineamientos (ver Tabla 1) que orientarán las intervenciones del Estado en el subsector pesca al 2040. Estos se alinean a las causas directas del problema público y las alternativas de solución reseñadas previamente.

• Objetivo Prioritario 1. Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca

La pesca como actividad económica, es fundamental para la seguridad alimentaria, para la generación de empleos e ingresos económicos al país. Por lo tanto, es menester asegurar un aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos, optimizando los beneficios económicos, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad que aseguren la sostenibilidad de la actividad.

Este objetivo cuenta con tres (3) lineamientos:

1. Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental; **2.** Fortalecer la capacidad

operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal y **3. Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca**

• Objetivo Prioritario 2. Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.

La producción de productos hidrobiológicos, tanto para consumo humano directo como indirecto, depende de factores internos (equipamiento, procesos, personal) y externos (condiciones oceanográficas, disponibilidad de recursos, infraestructura y demanda). En esa línea, para asegurar la calidad del procesamiento, es esencial que los recursos lleguen en óptimas condiciones, lo que requiere infraestructuras adecuadas como los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA), que facilitan el desembarque, tratamiento previo y preservación de los productos hidrobiológicos.

Este objetivo cuenta con tres (3) lineamientos: **1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales; 2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras; y 3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera.**

• Objetivo Prioritario 3. Reducir la prevalencia de estereotipos, prejuicios, estigmas y actitudes negativas en el ejercicio pleno de los derechos de las personas.

Para mejorar la comercialización interna de productos hidrobiológicos, es crucial fortalecer la cadena de distribución y almacenamiento, garantizando calidad e inocuidad; así como apoyar el desarrollo empresarial de los agentes pesqueros, diversificando su oferta y mejorando la seguridad alimentaria. Además, fomentar los hábitos de consumo de productos hidrobiológicos, promoviendo la venta directa desde la pesca artesanal, contribuirá a ofrecer productos a precios justos y motivar su consumo.

Este objetivo cuenta con dos (2) lineamientos: **1. Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno; y 2. Incrementar consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional.**

Tabla 1: Matriz de objetivos prioritarios y lineamientos

Código	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental
		Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal
		Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca
OP2	Incrementar la producción en el subsector pesquero	Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales
		Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras
		Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera
OP3	Aumentar la comercialización de productos	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno

Código	Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	hidrobiológicos en los mercados nacionales	Lineamiento 3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional

E. Provisión de servicios de la PNP al 2040

Para lograr los objetivos propuestos, la PNP incorpora veinte y tres (23) servicios con sus respectivos indicadores de calidad y cobertura, que contribuyen al abordaje de la limitada competitividad en los agentes que conforman la cadena de valor de la actividad pesquera. La implementación de los referidos servicios involucra la participación de entidades públicas de 11 entidades del Ministerio de la Producción vinculadas al subsector pesca. Es oportuno señalar que los servicios permiten operativizar los lineamientos y objetivos prioritarios como se identifica en la Tabla 2.

Finalmente, con el propósito de garantizar la adecuada implementación de la PNP, el Ministerio de la Producción mediante la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, realizará el seguimiento y evaluación de la PNP con la información provista por las entidades participantes.

Tabla 2: Matriz de servicios

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios
OP 1	Fortalecer el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos en el subsector pesca	Lineamiento 1.1. Mejorar la gestión de la información científica y/o técnica de las pesquerías comerciales y potenciales en el ámbito marítimo y continental	1.1.1	Servicio de investigación biológica, pesquera y poblacional de los recursos hidrobiológicos de manera oportuna para los agentes del subsector pesquero
			1.1.2	Sistema de investigación integrada de aspectos socioeconómico de calidad para los agentes del subsector pesquero
			1.1.3	Sistema de gestión de la información oportuna de los agentes del subsector pesquero
		Lineamiento 1.2. Fortalecer la capacidad operativa y conocimientos de los agentes de la pesca artesanal	1.2.1	Habilitación pesquera oportuna de los pescadores artesanales del ámbito marino y continental
			1.2.2	Desarrollo de capacidades en formalización pesquera, seguridad a bordo y técnico productivo, de

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios
				manera eficiente, orientado a los agentes de la pesca artesanal.
			1.2.3	Mejoramiento operativo, de manera eficiente, de las unidades productivas de los agentes de la pesca artesanal
		Lineamiento 1.3 Reforzar el ordenamiento pesquero para los agentes de la pesca	1.3.1	Regulación mejorada para los agentes del subsector pesquero
			1.3.2	Sistema de monitoreo de embarcaciones pesqueras, en actividades extractivas, permanente de los agentes de la pesca
			1.3.3	Sistema de trazabilidad de los recursos hidrobiológicos, en cumplimiento de la normativa pesquera, en toda la cadena productiva de manera continua para los agentes del subsector pesquero
			1.3.4	Fortalecimiento del manejo de los recursos hidrobiológicos en las Organizaciones Internacionales de manera continua para los agentes de la pesca
			1.3.5	Certificación de productos hidrobiológicos fiable en la cadena de valor de la actividad pesquera para los agentes de la pesca
OP 2	Incrementar la producción en el subsector pesquero		Lineamiento 2.1. Optimizar las condiciones operativas de los desembarcaderos pesqueros artesanales	2.1.1
		2.1.2		Fortalecimiento de capacidades efectivo del personal operativo de las infraestructuras pesqueras artesanales
		Lineamiento 2.2. Asegurar las condiciones sanitarias del manejo, procesamiento y transporte de los productos pesqueros en las infraestructuras pesqueras	2.2.1	Fortalecimiento de capacidades en normativa sanitaria, inocuidad y buenas prácticas efectivo para los agentes de la pesca artesanal
			2.2.2	Aseguramiento en el procesamiento y transporte para la obtención de productos hidrobiológicos inocuos, de manera oportuna, destinados a la población

Código	Objetivo Prioritario	Lineamientos	Código del servicio	Servicios
			2.2.3	Fortalecimiento de capacidades en gestión ambiental de manera oportuna a los actores de la actividad pesquera
		Lineamientos 2.3. Desarrollar la investigación e innovación (I+D+i) en las unidades productivas de la cadena pesquera	2.3.1	Fortalecimiento de capacidades en diseño y desarrollo de productos oportuno para las unidades productivas
			2.3.2	Servicio de capacitación tecnológica especializada, de manera oportuna, para las unidades productivas de la cadena pesquera
			2.3.3	Servicios tecnológicos brindados de manera continua para las unidades productivas de la cadena pesquera
OP 3	Aumentar la comercialización de productos hidrobiológicos en los mercados nacionales	Lineamiento 3.1 Potenciar la cadena de distribución y almacenamiento de los productos hidrobiológicos en el mercado interno	3.1.1	Asistencia técnica sobre las condiciones de traslado y distribución de productos hidrobiológicos, de manera continua, para los agentes de la pesca artesanal
			3.1.2	Asistencia técnica sobre sistemas de frío en el almacenamiento y distribución de manera oportuna para los agentes de la pesca
		Lineamiento 3.2 Incrementar el consumo de productos hidrobiológicos a nivel nacional	3.2.1	Asistencia técnica sobre los beneficios de los productos hidrobiológicos continua a las entidades públicas